BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 4
de marzo de 2009

Año CXVII
Número 31.607

Precio $ 1,40

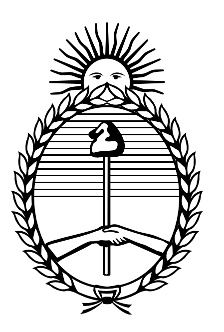

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGRICULTURAL CROPS

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento privado: asamblea del 24/7/08 aumentó capital a $ 762.000 y reformó Art. 4. Edgardo Petrakovsky. Autorizado en asamblea del 24/7/08.

Abogado - Edgardo G. A. Petrakovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 17. Folio: 287.

e. 04/03/2009 Nº 13740/09 v. 04/03/2009

AQUARIANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 594 del 17/12/08 Fº 1342 Registro 2001 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20/10/08 que resolvió: 1. Fijar nueva sede social en Piedras 77 piso 9, Cap. Fed.; 2. Modificar el objeto social y, en consecuencia, el artículo tercero del estatuto, el que quedó redactado así: "Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, comercialización de tarjetas prepagas de telefonía bajo sus modalidades físicas o virtuales en todo el país. Comercialización y distribución de dispositivos para la captura de recargas virtuales de telefonía fija o celular, así como el servicio de cobranza y pagos por cuenta y orden de terceros, incluyendo el servicio de cobranza y pago por cuenta y orden de las respectivas licenciatarias del servicio público telefónico de recargas electrónicas de telefonía móvil o fija y todo otro servicio vinculado a los mismos. A su vez podrá comercializar o distribuir productos o servicios relacionados con telefonía celular o fija, televisión Satelital, informática y sus accesorios y afines, cómo así mismo elementos de televisión por cable, televisión satelital, Internet, aparatos electrónicos, computadoras, monitores, modems, antenas parabólicas y otros elementos tecnológicos, sus accesorios y afines, como así también su reparación, mantenimiento, service; el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, intermediaciones corretajes, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios vinculadas con las actividades antes indicadas. Asimismo podrá prestar de servicios de recaudación por cuenta y orden de terceros, cobranzas de servicios públicos y privados por cuenta y orden de terceros y de recaudación en sistemas de apuestas por cuenta y orden de terceros. Podrá igualmente ejercer todas aquellas actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales correspondientes". Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 594 del 17/12/08 Fº 1342 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 26/2/2009. Nº Acta: 23. Libro Nº: 004.

e. 04/03/2009 Nº 13838/09 v. 04/03/2009

ARTECATURA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Claudio Marcelo ORDOÑEZ, d.n.i 16519025, casado, dibujante, Debora Pamela ORDOÑEZ, dni 31175564, soltera, dibujante, domiciliados en Andrada 770, Lanus Oeste, Prov Bs. As, Graciela Beatriz DASSARO, dni 11438001, casada, empresaria, Eliana Brenda ORDOÑEZ, dni 30945179, soltera, dibujante, Lucas Luis ORDOÑEZ, d.n.i. 30198249, soltero, dibujante, con domicilio en Illia 1254, Lanus Oeste, Prov Bs. As., todos argentinos, mayores de edad. PRESIDENTE: Claudio Marcelo ORDOÑEZ, DIRECTOR SUPLENTE: Graciela Beatriz DASSARO, ambos con DOMICILIO ESPECIAL EN SEDE SOCIAL: Juncal 2541 piso 3º dpto. E CABA. 1) 99 años. 2) Academia de dibujo: Mediante la explotación de establecimientos de enseñanza y aprendizaje de los conocimientos, herramientas y técnicas de dibujo, ya sea artístico, publicitario y/o gráfico, incluyendo la comercializaión, importación exportación y distribución de las obras, artículos y productos relacionados directamente con la actividad, inclusive franquiciar en el pais o en el extranjero los institutos de enseñanza. 3) PESOS DOCE MIL. 4) uno a cinco por dos ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.12. María Antonia CHIARELLI autorizada en Esc. Púb. 12 del 23.02.09. CONSTITUCION.

Certificación emitida por: Andrea V. Temporetti. Nº Registro: 2049. Nº Matrícula: 4371. Fecha: 25/2/2009. Nº Acta: 14. Libro Nº: 6.

e. 04/03/2009 Nº 13845/09 v. 04/03/2009

AUGUSTINE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 36, folio 106, del 23/2/09, Registro 1913 CABA, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Rogelio González Andreuzzi, argentino, casado, 23/12/33, jubilado, DNI 5.149.838, y María Estela Delorenzi, argentina, casada, 3/8/40, jubilada, DNI 3.899.269, ambos domiciliados en la Calle 11, numero 1000, 9º piso, de La Plata, Provincia de Buenos Aires; b) "AUGUSTINE S.A." c) Maipú 566, 10º piso, departamento "C", CABA; d) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.-Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) $ 30.000 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 31/08. 9) Presidente: Rogelio González Anderuzzi; Directora Suplente: María Estela Delorenzi, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 36, folio 106, Registro 1913 de CABA.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 04/03/2009 Nº 13781/09 v. 04/03/2009

BDEV

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26/12/08, se resolvió: (i) aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 12.475, modificando el Artículo 4 del estatuto social; (ii) modificar los artículos 5, 8, y 9, del estatuto social; y (iii) incorporar como artículo 15º al estatuto Social: "DERECHO DE INFORMACION DE LOS ACCIONISTAS: los directores se comprometen a enviar la siguiente información: a) informes mensuales de gestión; b) Estados contables trimestrales; c) proyecciones de los estados contables anuales, con apertura mensual, con no menos de un mes de anticipación al cierre de cada año fiscal". Santiago E. Zavalia, abogado, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 26/12/08.

Abogado - Santiago Enrique Zavalía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 04/03/2009 Nº 13696/09 v. 04/03/2009

BERGUER

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria de aviso publicado el 16-02-2009 Nº 134091: El primer directorio: Presidente: Alison Katerin GONZALEZ PEREZ, uruguaya, nacida el 06-01-85, comerciante, Pasaporte Uruguayo Nº B 956718, CDI 27-60360392-9, soltera, con domicilio real y especial en Azcuenaga 89, Piso 6º, Departamento "A", CABA; y Director suplente: Chiung Huang CHIEN.- Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 19 del Folio 46 del 04-02-2009.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 20/2/2009. Nº Acta: 140. Libro Nº: 30.

e. 04/03/2009 Nº 13859/09 v. 04/03/2009

CARABAS

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital: Por Asamblea General Extraordinaria del 2/10/2007 se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 435.000, modificando así el artículo cuarto del estatuto. Autorizado por Asamblea del 2/10/2007.

Abogado - Juan M. Campos Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 89. Folio: 427.

e. 04/03/2009 Nº 13726/09 v. 04/03/2009

CARABAS

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital: Por Asamblea General Extraordinaria del 16/04/2007 se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 405.000, modificando así el artículo cuarto del estatuto. Autorizado por Asamblea del 16/04/2007.

Abogado - Juan M. Campos Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 89. Folio: 427.

e. 04/03/2009 Nº 13728/09 v. 04/03/2009

CARMIPOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída por Esc. Pública 7 del 19/2/09 Folio 18 Registro 1504 de Cap. Fed. a cargo de Esc. María Luz Alvarez Garcia. 1) Carlos Gabriel GUAZZARONI, argentino, nacido 19/4/1977, comerciante, soltero, DNI. 25.897.658 y María Micaela GRIANTA, argentina, nacida 27/9/1979, comerciante, soltera, DNI 27.667.994, ambos domiciliados en calle Paso 1498 Dpto. "4" Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Bs. Aires. 2) "CARMIPOL S.A.". 3) 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Producción, elaboración, explotación y comercialización integral de avicultura, cunicultura, porcicultura, productos cárnicos, vacunos y todo producto de granja; b) - compra, venta, y consignación al por mayor y menor de aves, huevos y toda clase de productos, subproductos y frutos de granja; y c) importación y exportación de todo lo vinculado a su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital: $ 12.000, dividido en 1.200 acciones de $ 10 valor nominal cada una, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto cada una. 6) Administración: a cargo de un Directorio integrado por 1 a 3 miembros titulares y 1 o más suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Carlos Gabriel GUAZZARONI; Director Suplente: María Micaela GRIANTA, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en calle Tomas Valencia 550 Cap Federal. Sede Social: Calle Tomas Valencia 550 de Capital Federal. 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. María Rosa CORDOBA, abogada Tº 13 Fº 674 CPACF, autorizada por Esc. 7 del 19/2/09 Fº 18 Registro 1504 de la Esc. María Luz Alvarez García.

Abogada - María Rosa Cordoba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2009. Tomo: 13. Folio: 674.

e. 04/03/2009 Nº 13863/09 v. 04/03/2009

CARPE DIEM GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 17, 26/2/09, Registro 668 capital. escribana Sierz. Gustavo Ezequiel Gonzalez, 30 7/64, dni 17103511 casado primeras nupcias con Gisela Coral Nuñez, domiciliado en Montes de Oca 556, 6A, capital; y Silvia Inés Zuffardi, 10/9/64, dni 17149229, casada primeras nupcias con Raúl Emilio Méndez, domiciliada en del Pilar 39, Pilar, Provincia: Buenos Aires, ambos argentinos y empresarios. 99 años. Objeto: La compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de todo tipo de artículos de librería y papelería, mayorista y minorista; insumos para computación, impresión, ofimática e informática, materias primas, productos y subproductos de industria gráfica, fotográfica, editorial e impresora. Explotación del ramo editorial y trabajos de imprenta, cartonería en general y procesos de transformación del papel para elaboración de envases de cartulinas, cartón, cartón corrugado; procedimiento de papeles para aplicación publicitaria e industrial adhesivado, termo-adhesivado, laminación en acetato y otros procesos de plastificado y offset. Compraventa de cartuchos de impresoras nuevos y usados, recargados y remanufacturados. Importación y exportación de todo tipo de máquinas gráficas. Servicio técnico de impresoras, fotocopiadoras y computadoras. Diseño de páginas web, cartelería y papelería; corporativo y particular, colocación de carteles en la vía pública, lugares cerrados y en medios de transporte. Capital: $ 12.000.Directorio: 3 años. Representación: Presidente. Cierre 31-1 Presidente: Gustavo Ezequiel Gonzalez 3 años. Director Suplente Gustavo Néstor Kohlhuber. Sede: Estados Unidos 972, 7 piso oficina g, Capital. Presidente constituye domicilio especial ensede social. Carpe Diem Group SA y los socios otorgaron Poder a Federico López, dni 31576729para publicar Edictos por escritura utsupra.

Certificación emitida por: Susana Sierz. Nº Registro: 668. Nº Matrícula: 4309. Fecha: 27/2/2009. Nº Acta: 39. Libro Nº: 5.

e. 04/03/2009 Nº 13931/09 v. 04/03/2009

CONSTELACION BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Pablo Daniel MORENO 23 años DNI 32065254, domiciliado en Benavente 558 Florencio Varela, pote. Bs. As. e Hilda Yovany ROJAS VILCHEZ, peruana 33 años DNI 93859360 domiciliada en Brasil 1674 Cap. Fed., ambos solteros, comerciantes. Escritura 70 del 24-2-09 Escribano Falcke Ernesto C. Registro 1740 Denomina: CONSTELACION BUENOS AIRES S.A. Domicilio Social Concordia 1305 Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: compra, venta distribución fabricación comisión, representación, importación y exportación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 12000 dividido 120 acciones de $ 100 cada una suscriptas 100% por socios en la siguiente proporción: Hilda Yovany ROJAS VILCHEZ suscribe 84 acciones representativas de $ 8400; Pablo Daniel MORENO suscribe 36 acciones representativas de $ 3600. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años. Presidente: Hilda Yovany ROJAS VILCHEZ DNI 93859360 Director Suplente: Pablo Daniel MORENO DNI 32065254 ambos domicilio especial en Concordia 1305 Cap. Fed. Representa Presidente y Vice indistinta. Cierre de ejercicio 31/12. Prescinde Sindicatura. Falcke Ernesto C. escribano registro 1740 autorizado esc. 70 del 24-2-09.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/2/2009. Número: 090226087244/6. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 04/03/2009 Nº 13945/09 v. 04/03/2009

CORSIDIAN DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 24 de febrero de 2009 se constituyó la sociedad. 1) Socios. a) Diego Ferrari, DNI 24.425.507, 34 años, soltero, argentino, abogado, con domicilio en Tucumán 829 6º Piso oficina "B", Ciudad de Buenos Aires; y b) Matías Cambiaso, DNI 24.314.738, 34 años, soltero, argentino, abogado, con domicilio en Tucumán 829 6º Piso oficina "B", Ciudad de Buenos Aires; 2) Plazo. 99 años desde su inscripción. 3) Objeto: Proporcionar todo tipo de servicios de apoyo y consultoría en materia de comercio electrónico, mercadotecnia, contabilidad y finanzas, proyectos de inversión, tecnología, comunicaciones, diseño de páginas y sitios de Internet, diseño de redes, soluciones y aplicaciones en telecomunicaciones y otras actividades a través de Internet y/o de cualquier otro medio de comunicación, sea electrónico, telefónico, por cable u otros de naturaleza similar, distribución de hardware, software y otros productos relacionados con todo lo anterior. Asimismo, a efectos del cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: i) compra, venta, arrendamiento, almacenamiento, distribución, consignación y comercialización en todas sus fases de software, maquinaria, equipos y demás bienes; ii) adquirir, explotar o enajenar acciones o partes sociales de toda clase de empresas que se dediquen a actividades similares a la de la Sociedad; iii) celebrar y cumplir dentro de su giro comercial toda clase de convenios, contratos y actos con cualquier persona física o jurídica, privada o pública; (vi) gestionar y otorgar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento del objeto de la Sociedad, con o sin garantía real o personal, garantizar obligaciones de terceros en cualquier forma que se juzgue conveniente, otorgar avales, fianzas, hipotecas o garantías de cualquier otra naturaleza, y (vii) ejecutar cualquier acto y negocio jurídico de la índole que fuere necesaria para el cumplimiento del objeto social. 4) Capital. $ 12.000. 5) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. 6) Director Titular: Diego Ferrari, Director Suplente: Matías Cambiaso, ambos con domicilio especial en la sede. Prescinde de sindicatura. 7) Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 8) Sede social: Tucumán 829, piso 6º oficina "B", Ciudad de Buenos Aires. Firmado Federico Welsh, DNI 24.773.948 autorizado por escritura número 34 del 24 de febrero de 2009, pasada por ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires José M. Carzolio al folio 66 del registro 1589 de su adscripción.

Abogado - Federico Welsh

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 72. Folio: 298.

e. 04/03/2009 Nº 13879/09 v. 04/03/2009

DAVOS RENT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 90 del 25/2/2009 ante Escribano Juan José Guillot titular Registro 18 de San Miguel.- Reforma de Estatuto Artículos 3, 4 y 8.- ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades; a) Compraventa, permuta, consignación, representación, distribución, importación, exportación, alquiler con o sin chofer, financiación, promoción y comercialización de sistemas de Planes de Ahorro y/o en cuotas de toda clase de rodados, automotores, motovehículos, ciclomotores, triciclos, cuatriciclos, utilitarios, camiones, motores, lanchas y toda clase de vehículos motorizados o no, nuevos o usados; sus partes, accesorios, complementos, anexos e indumentaria, combustibles, aceites y lubricantes. b) Reparación y prestación de servicios técnico, mecánico, asistencial, postventa, garantías, lavado, engrase e integral de automotores y demás rodados, acondicionamiento, cambio de partes, repuestos y accesorios. c) Explotación de espacios destinados para la guarda y estacionamiento de toda clase de vehículos en general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes y el Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: Se modifica por Aumento de Capital de $ 60.000 a $ 1.760.000, el que fue 100% suscripto e integrado. ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL ($ 1.760.000) representado por 176.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Diez Pesos valor nominal cada una y con derecho a un vota por acción.- ARTICULO OCTAVO: La dirección y la administración de la Sociedad, está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco Titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menos número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. El término de su elección es de cinco ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de Titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los directores Titulares constituirán una garantía de diez Mil Pesos ($ 10.000) a favor de la sociedad, la cual podrá consistir en fianzas, avales bancarios o seguros de caución, a su exclusiva opción. La exigibilidad de la garantía deberá perdurar por un plazo no inferior a los tres años, contados desde el cese en sus funciones del respectivo administrador. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al vicepresidente, indistintamente.- PRESIDENTE: Fabián Alberto Taraborelli.- VICEPRESIDENTE: Gabriel Isaac JAIJEL.– DIRECTORA TITULAR: Beatriz DOMINGUEZ.- DIRECTORA SUPLENTE: Valeria Victoria BAGNASCO, todos con domicilio especial Tucumán 1455 8º "D", CABA.- Autorizada por Escritura 90 del 25/2/09, Reg. 18 San Miguel.

Autorizada - Valeria V. Bagnasco

Certificación emitida por: Juan José Guillot. Nº Registro: 18, Partido de San Miguel. Fecha: 25/2/09. Nº Acta: 245. Libro Nº: 33.

e. 04/03/2009 Nº 13695/09 v. 04/03/2009

DE LOS ANDES VINEYARDS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 03/02/09 se resolvió cambiar el nombre social y reformar el artículo primero del estatuto estableciendo que bajo la denominación FIDUCIARIA VITIVINÍCOLA S.A. continúa funcionando la sociedad originariamente constituida bajo la denominación DE LOS ANDES VINEYARDS S.A. Joanna Gandolfo Gahan autorizada por Acta de Asamblea del 03/02/09. Abogada — Joanna Gandolfo Gahan.

Abogada - Joanna Gandolfo Gahan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 41. Folio: 293.

e. 04/03/2009 Nº 13768/09 v. 04/03/2009

DIGITAL SIGNAGE

SOCIEDAD ANONIMA

FECHA DE ESCRITURA: 17/02/09. DENOMINACIÓN SOCIAL: "DIGITAL SIGNAGE S.A." SOCIOS: GILBERTO HUMBERTO VOLPE, argentino, nacido el 30/07/58, DNI 12.573.822, CUIT 20-12573822-3, casado, Empresario, domiciliado en Madame Curie 162, Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y MARTÍN ALBERTO MANNA, argentino, nacido el 08/05/68, DNI 20.040.603, CUIL 20-20040603-7, divorciado, Empresario, domiciliado en Viamonte 4573, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. DENOMINACIÓN SOCIAL: "DIGITAL SIGNAGE S.A." DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) SISTEMAS DE TELEVISIÓN POR CABLE: Desarrollo y explotación de los servicios de televisión por cable; b) INTERNET: De-

sarrollo y explotación de los servicios de Internet; c) SISTEMAS DE NARROWCASTING (DIFUSIÓN SELECTIVA): Desarrollo y explotación de sistemas de narrowcasting (difusión selectiva); d) DESARROLLOS DE SOFTWARE: investigación y desarrollo del software aplicable a estos sistemas; e) PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS: Producción de contenidos digitales para proveer a los sistemas de televisión por cable, Internet, narrowcasting (difusión selectiva) y/o cualquier otro medio desarrollado o a desarrollarse. Producción en vivo, a través de cualquier tipo de reproducción de espectáculos musicales, deportivos, teatrales y culturales y su distribución y transmisión en el país y en el exterior por sistemas de radiodifusión, televisión abierta, cerrada por cable, codificado o no, por radiotelefonía MMDS o cualquier otro medio audiovisual de emisión existentes o a crearse. La producción de programas televisivos y radiales en vivo o filmados en video cassettes y cualquier otro elemento de difusión y/o reproducción en cinta u otro soporte o su distribución para ser exhibido en salas cinematográficas o emisoras propias o ajenas de televisión, transmisión por cable codificado de programación propia o adquirida al efecto, en el espacio correspondiente; f) SERVICIOS DE PUBLICIDAD: Publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades; g) COMERCIALES: La importación, exportación, distribución y comercialización de todo elemento físico o intangible, constituyente o representativo de bienes de capital o consumo, tecnología y patentes, marcas y derechos de propiedad intelectual de las actividades descriptas; h) MANDATOS: ejerciendo representaciones, mandatos, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con las actividades precedentemente detalladas; i) FINANCIERA: En relación con las actividades del objeto la sociedad podrá realizar inversiones o aportes de capital a personas físicas o jurídicas de cualquier tipo y nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente; dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantía bajo cualquier modalidad contractual, quedando expresamente excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera del concurso público.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto y que se relacionen con aquel. CAPITAL: $ 20.000.- FISCALIZACIÓN: prescinde de Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31/12. DOMICILIO SOCIAL: San Martín 910, 2º piso – C.A.B.A. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Martín Alberto Manna; DIRECTOR SUPLENTE: Solange Belliure, ambos con domicilio especial en San Martín 910, 2º piso – C.A.B.A. Solange Belliure, argentina, nacida el 26/01/78, soltera, Mecánica Dental, DNI 26.419.125, CUIL 23-26419125-4, con domicilio en Libertad 3151, 3º piso, departamento “A”, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Hugo Elias Sorans. Autorizado según lo acredita con la Escritura Constitutiva otorgada ante la Escribana María Graciela Garbarino de Seiler. Matrícula 3156 a cargo del Registro Notarial 736.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 25/2/2009. Nº Acta: 083. Libro Nº: 87.

e. 04/03/2009 Nº 13835/09 v. 04/03/2009

DISTRIBUCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Nadia Erica ONISCHUK, argentina, soltera, nacida 27-8-86, comerciante, DNI. 32.702.023; Tatiana Denisse ONISCHUK, argentina, soltera, nacida 23-2-90, emancipada, comerciante, DNI. 35.205.531, domicilio ambas: Andonaegui 2353, 6º piso, depto. A., Cap. Fed.- 2) Escritura del 19-2-09.- Registro 1147. 3) DISTRIBUCIONES S.A.- 4) 99 años.- 5) Heredia 637, Cap. Fed.- 6) Objeto: A) MANDATOS Y SERVICIOS: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capital.- B) COMERCIAL E INDUSTRIAL: mediante la fabricación, elaboración, compraventa, al por mayor y menor, importación y exportación, distribución, transporte y almacenamiento de productos alimenticios de todo tipo, envasados o a granel, elaborados o semielaborados, bebidas con o sin alcohol, licores, aceites, vinagres, especias, aderezos y materias primas.- 7) Capital: $. 12.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) Presidente: Juan Carlos Di Francisco.- Director Suplente: Tatiana dense Onischuk; constituyen domicilio especial en los consignados.- 11) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.- El firmante está autorizado por escritura 202 el 19-2-09 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/2/2009. Número: 090225086060/A. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 04/03/2009 Nº 13916/09 v. 04/03/2009

ENTRE RIOS 1179

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: en complementaria de la publicación del B.O. del 15/1/2009 recibo Nº 2081/09 se modifica el art. 3º del el objeto social el que quedará redactado e la siguiente forma: TERCERO: Lo constituyen las siguientes actividades que podrán realizar por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros: La construcción, refacción, o demolición de edificios, estructuras, sean de carácter público o privado, la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y su sub-división y fraccionamiento, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, la compra, vena, permuta, importación y exportación de materiales para la construcción en general, su fraccionamiento y comercialización, la compra, venta, permuta, comercialización y distribución de todo tipo de herramientas y maquinarias relacionadas con la actividad, sus repuestos y accesorios, artículos de ferretería y afines y el transporte relacionado con el mismo, la construcción de silos, viviendas, talleres y puentes, sean todos ellos públicos o privados, la reacción o demolición de las obras enumeradas.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 33 del 3/2/2009 al folio 80 Registro 753 ante el Escribano Diego Asenjo Mat. 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 12/2/2009. Nº Acta: 086. Libro Nº: 21.

e. 04/03/2009 Nº 13697/09 v. 04/03/2009

EXIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 16/5/08 se aumentó capital a $ 44.400.- Se reformó art. 4 y 9º.- Autorizado en acta del 6/6/08.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 04/03/2009 Nº 13782/09 v. 04/03/2009

EXIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 6/6/08 se aumentó capital a $ 50.000.- Se reformó art. 4.- Autorizado en acta del 1/12/08.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 04/03/2009 Nº 13786/09 v. 04/03/2009

FREIXENET IBEROAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 16/10/2008 pasada a escritura pública Nº 1109 del 9/12/2008 se dispuso la reforma de los artículos 9º y 14º.- DECIMO CUARTO: El cierre de ejercicio social será el 30 de abril de cada año ..... - Escribana M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo autorizada según escritura pública Nº 1109 del 9/12/2008 Registro 442 Matrícula 4764.

Escribana - M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/2/2009. Número: 090211061666/9. Matrícula Profesional Nº: 4764.

e. 04/03/2009 Nº 13685/09 v. 04/03/2009

IDEAS BRILLANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumentos privados: asambleas 10/12/06, 19/1/07 y 14/12/07: aumentó capital a $ 37.000, reformó Artículos 4 y 10, y designó Directorio: Presidente Macarena María Fernández Neo, DNI 26.420.678, Vicepresidente: María Sol Fernández Neo, DNI 24.752.471, Director Titular: Manuel Fernández Neo, L. E. 4.553.931 y Directora Suplente: María Belén Fernández Neo, DNI 27.536.991 todos con domicilio especial en Vuelta de Obligado 1240 Piso 1º CABA. Edgardo Petrakovsky. Autorizado en asamblea del 19/1/07.

Abogado - Edgardo G. A. Petrakovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 17. Folio: 287.

e. 04/03/2009 Nº 13745/09 v. 04/03/2009

INPRO INVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 23-2-09 modificó artículo tercero. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: comprar, vender, arrendar, construir, reformar, permutar, explotar, administrar, realizar operaciones de leasing, alquilar y/o subdividir, toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive bajo el Regimen de la Ley de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa y/o concesiones y/o licitaciones públicas o privadas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. Juan Matías Jiménez, contador, To 281 Fo 204, autorizado por escritura pública No 28 del 23-2-09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/2/2009. Número: 134958. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 04/03/2009 Nº 13700/09 v. 04/03/2009

LOS ROBLES AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 33 del 27/2/09 se suprimen del articulo cuarto los incisos a) al m) inclusive. Marcelo Perez de Villa, autorizado por escritura 26 del 11/2/09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/2/2009. Número: 140232. Tomo: 0104. Folio: 159.

e. 04/03/2009 Nº 13903/09 v. 04/03/2009

M.R. MEDICAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Maximo Guido Mario Felix RAVENNA, 61 años, DNI Nº 7.601.779, medico, CUIT Nº 20-07601779-5 y María Gilda ALONSO, 44 años, DNI Nº 16.921.337, fonoaudiologa, CUIT Nº 27-16.924.337; ambos argentinos y domiciliados en Sucre 755, Torre Bosque, Piso 52, Dpto. “A”, Cap. Fed.; ambos argentinos y casados.- 2) 24/02/2009.- 3) Zapata 120, Capital Federal.- A) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Atención individual y grupal de pacientes con trastornos de la alimentación, pacientes stresados o con dependencias a medicamentos, tabaco y alcohol, en el area psicologica, clinica y fisica corporal. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, modelacion y gimnasia crrectiva.- b) Preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales.- c) instalación de centros de salud, recreacionales y de descanso.- d) Actividades deportivas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; pudiendo establecer sucursales en la Capital Federal; en interior del país, o en el exterior.- Podrá conceder y adquirir franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de “franchising” o “franquicia comercial”, tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior.- Quedan excluidas aquellas operaciones que en virtud de la materia se encuentren reservadas a profesionales con título habilitante.- 5) PRESIDENTE: Maximo Guido Mario Felix RAVENNA y DIRECTOR SUPLENTE: María Gilda ALONSO; quienes aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especiales en los reales mencionados con anterioridad. 6) $ 12.000.- 7) 31/12 de cada año.- 8) 99 años.- Jorge E. Filacanavo, Escribano Autorizado por Escr. 76 del 24/02/09.

Escribano - Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/2/2009. Número: 090227089116/A. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 04/03/2009 Nº 13771/09 v. 04/03/2009

MIYAROL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 35, folio 97, del 23/2/09, Registro 1913 CABA, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Rogelio González Andreuzzi, argentino, casado, 23/12/33, jubilado, DNI 5.149.838, y María Estela Delorenzi, argentina, casada, 3/8/40, jubilada, DNI 3.899.269, ambos domiciliados en la Calle 11, numero 1000, 9º piso, de La Plata, Provincia de Buenos Aires; b) “MIYAROL S.A.” c) Suipacha 967 piso 2º departamento “E”, CABA; d) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.-Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) $ 30.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 30/06. 9) Presidente: Rogelio González Andreuzzi Directora Suplente: María Estela Delorenzi, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 35, folio 97, Registro 1913 de CABA.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 04/03/2009 Nº 13787/09 v. 04/03/2009

MOVILCALLS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 579 del 11/12/08 Fº 1311 Registro 2001 C.A.B.A. Socios: Gustavo Ariel Casciani, argentino, nacido el 25/3/74, soltero, DNI 23.900.319, comerciante, domiciliado en Rivadavia 1635, Temperley, Prov. Bs. As.; y José Angel Rodal, argentino, nacido el 19/10/68, casado, DNI 20.331.186, comerciante, domiciliado en San Martín 562 planta baja depto. E, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, comercialización de productos relacionados

con equipos de comunicaciones, telecomunicaciones, informática y telefonía, sus accesorios y afines, como asimismo elementos de televisión por cable, televisión satelital, internet, aparatos electrónicos, computadoras, monitores, modems, antenas parabólicas y otros elementos tecnológicos, sus accesorios y afines, como así también su reparación, mantenimiento, service; el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, intermediaciones corretajes, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios vinculadas con las actividades antes indicadas. Podrá igualmente ejercer todas aquellas actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen el objeto social.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales correspondientes. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Gustavo Ariel Casciani. Director Suplente: José Angel Rodal. Sede Social: Avenida Belgrano 1217 piso 5 depto. 54, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre. Domicilio especial de los directores: Avenida Belgrano 1217 piso 5 depto. 54, C.A.B.A. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 579 del 11/12/08 Fº 1311 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 26/2/2009. Nº Acta: 22. Libro Nº: 004.

e. 04/03/2009 Nº 13842/09 v. 04/03/2009

NATURA ECO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 747, Fº 1511 de fecha 23/09/2008.- Accionistas: Adrián Guillermo GOMEZ, argentino, 25/03/67, casado, empresario; DNI 17.185.406, domiciliado en forma real y especial en la calle Urtubey Nº 91, Rada Tilly, Provincia de Chubut, Leandro Diego ZAPATA, argentino, 22/10/74, casado, empresario, DNI 23.905.746, domiciliado en la calle Villarino Nº 369, Rada Tilly, Provincia de Chubut y César Guillermo GOMEZ, agentino, 10/01/42, casado, empresario, DNI 5.323.214, domiciliado en forma real y especial en la calle Chaco Nº 1266, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.- Plazo de duración: 20 años.- Objeto social: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, locación, explotación, alquiler, arrendamiento, administración, mandato, comisión, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales e inclusive bajo régimen de Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas y representación respecto de bienes urbanos y rurales.- Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, clubes de campo y la realización de todas las operaciones que autoriza la Ley de Propiedad Horizontal.- MANDATARIA: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y todo acto relacionado con el objeto social.- FINANCIERA: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Capital Social: $ 12.000.- Administración: mínimo de UNO, máximo de CINCO, mandato de TRES ejercicios.- Representación: Presidente del Directorio.- Sindicatura: Se prescinde.- Cierre de ejercicio: 31/07. Directorio: Presidente: César Guillermo GOMEZ; y Director Suplente: Adrián Guillermo GOMEZ.- Sede social: Pasaje del Signo Nº 4066, piso 7º, Departamento "C", Capital Federal.- Autorizado a publicar edictos por la Escritura Nº 747 de fecha 23/09/2008. Escribano Carlos María DIAS, Registro Notarial 38.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 04/03/2009 Nº 13884/09 v. 04/03/2009

NICOLAS REPETTO 990

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 12/1/2009 resolvió: reconducción de la sociedad y reforma del contrato social.- 6) 5 años desde inscripción de la reconducción en la I.G.J. Se adecua la garantía de los administradores a la normativa vigente. Autorizada por esc. 31 del 23/2/2009 del Reg. 1599.

Abogada - Nélida Bellani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 56. Folio: 109.

e. 04/03/2009 Nº 14494/09 v. 04/03/2009

NORHEC 2009

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Marcela Romero, empleada, 20-4-67, DNI 18325093, Gurruchuga 683 6º Piso Departamento D, Enrique Osvaldo Romero, comerciante, 20-12-60, DNI 13031091, Esmeralda 1385 Piso 12º Departamento B, argentinos, divorciados, C.A.B.A 2) 19-2-09 3) $ 60.000 4) 99 años 5) Mexico 3677 C.A.B.A. 6) 30/11 7) Presidente 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles, motos y rodados en general, ya sea estacionamientos por hora, por día o por mes 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: María Marcela Romero Directores Suplentes: Enrique Osvaldo Romero y Hector Osvaldo Romero. Juan Matías Jiménez, contador, To 281 Fo 204, autorizado por escritura pública No 8 del 19-2-09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/2/2009. Número: 134957. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 04/03/2009 Nº 13703/09 v. 04/03/2009

NUGA BEST

SOCIEDAD ANONIMA

COMPLEMENTARIO Y RECTIFICATORIO del edicto número 10886/09 del 23/02/2009.- Por escritura 15, del 02/03/2009 folio 53, Registro 1668 de la Ciudad de Buenos Aires, se rectifica la denominación originaria de la sociedad "NUGA BEST ARGENTINA S.A.", que en lo sucesivo se denomina "NUGA BEST S.A.".- Quedan vigentes en todos sus términos los restantes artículos de la escritura de constitución número 11, del 17/02/2009, y los términos de la publicación mencionada, excepto en cuanto a la denominación social.- Jorge Mario PASCALE, Matrícula 3664, escribano titular del Registro notarial 1668, de la Ciudad de Buenos Aires, está autorizado para la presente publicación, por escritura 11, del 17/02/2009, folio 33, del citado Registro.

Escribano - Jorge Mario Pascale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2009. Número: 090302091972/9. Matrícula Profesional Nº: 3664.

e. 04/03/2009 Nº 14522/09 v. 04/03/2009

ORO DEPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto Nº 130.086 del 3/12/08. Por Escritura 28 del 25/02/09 Registro Notarial 808 de María I. Ugarteche se reforma la cláusula tercera: 3) La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse, dentro o fuera de la República Argentina, la captación de talentos deportivos, especialmente futbolistas no profesionales, vinculación con clubes y asociaciones civiles, representación y asesoramiento de distintas figuras deportivas especialmente a futbolistas agremiados a la Asociación de Fútbol Argentino. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Walter Omar Musa apoderado por Esc. constitutiva Nº 238 del 3-11-08.

Abogado - Walter Omar Musa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 78. Folio: 804.

e. 04/03/2009 Nº 13862/09 v. 04/03/2009

PREVENCION URBANA

SOCIEDAD ANONIMA

Alejandro Gabriel ALVAREZ, dni: 20469765, comerciante, Cerviño 4490 piso 6 oficina 44 CABA.; Héctor Mariano CARNICER, dni: 21834020, empresario, Avenida La Plata 2620 CABA. y Carlos Oscar CARPINTIERI, dni: 22277281, Coronel Pagola 3896 CABA., todos argentinos, solteros, mayores de edad con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Cerviño 4490 piso 4 oficina 32 CABA. 1) 99 años. 2) Vigilancia y protección de bienes. Escolta y protección de personas. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción de transporte de caudales. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. La dirección técnica estará a cargo de un profesional de las fuerzas armadas o personal policial habilitado a tal efecto. 3) PESOS DOCE MIL. 4) uno a diez por 3 años. Prescinde sindicaura. 5) 31.12. PRESIDENTE: Alejandro Gabriel ALVAREZ. VICEPRESIDENTE: Carlos Oscar CARPINTIERI. DIRECTOR SUPLENTE: Héctor Mariano CARNICER. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 35/13.02.09.

Certificación emitida por: Paola Alfieri. Nº Registro: 1111. Nº Matrícula: 4900. Fecha: 26/2/2009. Nº Acta: 054. Libro Nº: 08.

e. 04/03/2009 Nº 13679/09 v. 04/03/2009

RV GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 63, Folio 171 de fecha 25/02/2009, ante Registro 1961, Capital Federal.- Se constituyó: NOMBRE: RV GROUP S.A.- SOCIOS: Héctor Walter VILTE, argentino, casado, constructor, nacido el 12/05/1977, D.N.I. 25.914.059 y C.U.I.T. 20-25914059-6, domiciliado en Soler 5.980 de Capital Federal; Alejandra Natalia ROMAN, argentina, soltera, empleada, nacida el 22/12/1974, D.N.I. 24.353.399 y C.U.I.L. 27-24353399-1, domiciliada en Belgrano 1252, Planta Baja "B", Banfield, Provincia de Buenos Aires, y Leonardo Javier ROMAN, argentino, soltero, empleado, nacido el 8/09/1977, D.N.I. 26.088.763 y C.U.I.L 20-26088763-8, domiciliado en José Ingenieros 4957, Remedios de Escalada, Partido de Lanús Provincia de Buenos Aires.- SEDE SOCIAL: Avenida Coronel Diaz 1.547, piso 1º, departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- OBJETO: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. - b) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, subdivisión, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, organización y administración de country clubs, y/o consorcios de propietarios, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, e inclusive la realización de operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. - A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- PLAZO: 99 años.- CAPITAL: $ 12.000.- ORGANOS DE ADMINISTRACION: Directorio, Número de Integrantes 1 a 5 miembros; Duración: 2 ejercicios.- PRIMER DIRECTORIO: Director Titular Presidente Miguel Angel ROMAN; DIRECTOR SUPLENTE: Héctor Walter VILTE.- DOMICILIO ESPECIAL DE LOS DIRECTORES Avenida Coronel Díaz 1.547, 1º piso, departamento "C", de Capital Federal.- FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura- Articulo 284, Ley 19.550.- Quorum y Mayorías: articulos 243 y 244 Ley 19.550.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año. Escribano Pablo Manuel Mendonça Paz, Matrícula 2989, Escribano Subrogante interinamente a cargo del Registro 1.961 de Capital Federal, autorizado por Escritura 63 de fecha 25/02/2009.

Escribano - Pablo Manuel Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/2/2009. Número: 090226088316/E. Matrícula Profesional Nº: 2989.

e. 04/03/2009 Nº 13788/09 v. 04/03/2009

SEVILLA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 56 del 26.02.2009 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; 1) Horacio Carlos Civile, argentino, 12.01.50, LE 8.037.929, y Jutta Tamara Carvajal Humke, española, 6.03.64, DNI 94.181.949; empresarios, casados, domiciliados en Billinghurst 2542, 7º piso Departamento "A" Cap. Fed. 2) 99 años.- 3) Cuenca 2875 Cap. Fed. 4) a) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, administración y/o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ellas, subdivisiones, urbanizaciones y/o afectaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal, intermediación en operaciones de compraventa, alquiler, permuta, fideicomisos inmobiliarios, leasing y todo tipo de negocios jurídicos relacionados con bienes inmuebles. b) CONSTRUCTORA: mediante la construcción de inmuebles urbanos o rurales, por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes, planes de construcción de viviendas, realización de obras de ingeniería y/o arquitectura de todo tipo, ejecución, proyecto y dirección de obras en general. c) FINANCIERA: mediante la realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, financiamiento con dinero propio y/o ajeno y/o mixto de las operaciones comprendidas en el objeto social, aporte o inversión de capitales con particulares, sociedades; constitución, transferencia y/o cancelación de hipotecas, prendas y demás garantías, compraventa de títulos y valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, firmar garantías y/o empréstitos de cualquier tipo, relacionadas con el desarrollo del objeto societario.- d) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones y gestiones de negocios.- 5) $ 300.000. 6) Presidente: Horacio Carlos Civile.- Directora Suplente: Jutta Tamara Carvajal Humke.- Domicilio especial de los Directores: Cuenca 2875 Cap. Fed.; Directorio: Mínimo: 1, Máximo: 5; duración 3 ejercicios; sin sindicatura.- 7) Representación Legal: Presidente o Vice, en su caso.- 8) 31/12.- El Apoderado se encuentra autorizado por Escritura Nº 56 del 26.02.2009 folio 136 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.-

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 27/2/2009. Nº Acta: 194. Libro Nº: 33.

e. 04/03/2009 Nº 13803/09 v. 04/03/2009

SUPERCHARANGO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que escritura publica número 203 del 24/02/2009 Registro Notarial 266 se resolvió: 1) Modificar el objeto social quedando de la siguiente forma: ARTICULO TERCERO: Organización y comercialización de espectáculos de radio y televisión: La actividad de agencia de publicidad. La organización y/o realización y/o comercialización de eventos especiales, presentación de productos, espectáculos teatrales, musicales, artísticos y todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionados con su actividad.- Realizar la compraventa, explotación y locación de materiales, equipos, instalaciones, estudios y equipos de grabación y filmación, ejercer la actividad de editor musical, de productor fonográfico y productor discográfico.- La grabación, producción, fabricación, licenciamiento, comercialización y explotación de contenidos en soportes aptos para la reproducción de imagen y sonido como ser cassettes, compac disc, D.V.D., videos, desarrollo de contenidos para su explotación a través de

telefonía móvil y páginas WEB.- La producción, desarrollo, puesta en escena, comercialización y promoción de obras teatrales, en especial espectáculos musicales, pudiendo contratar y/o representar artistas y/o conjuntos artísticos y organizar shows, concursos, gerenciamiento de producciones discográficas y/o su desarrollo ya sea con su personal estable o contratado especialmente, otorgando o recibiendo mandatos de organización, asesoramiento industrial, comercial, técnico y/o artístico.- Investigar los mercados de comercialización de bienes, servicios, organizar, ejecutar y fiscalizar su distribución y actividades conexas. - La sociedad podrá además comprar y vender; importar o exportar; componer, grabar, editar, difundir y distribuir letras de canciones con o sin su música en cualquier soporte que ésta se encuentre o exista en el futuro ya sea con fines publicitarios, culturales o artísticos; composiciones musicales con fines publicitarios o artísticos; en cualquier soporte que esta se encuentre o exista en el futuro ya sea con fines publicitarios, culturales o artísticos.- Comprar y vender derechos de propiedad en los términos de la Ley 11723.- Importar y exportar; comprar y vender ya sea como mayorista o minorista música envasada ya sea en cassettes y discos de vinilo; discos compactos o cualquier soporte que ésta se encuentre o en cualquier soporte que exista en el futuro.- Asimismo podrá componer letras para canciones con o sin su respectiva composición musical, componer música para letras ya existentes o letras para músicas ya existentes.- Contratar todo el personal que sea necesario para la completa y normal composición de las obras a crear.- Producir, grabar, editar, distribuir y difundir imágenes con o sin letra y música con fines artísticos, publicitarios o culturales en cualquier formato que ésta se grabe. Autorizado por escritura pública 203 de fecha 24 de febrero de 2009. Carlos Arturo Luaces, Registro 266 - Escribano.

Escribano - Carlos Arturo Luaces

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/2/2009. Número: 090225085617/D. Matrícula Profesional Nº: 3663.

e. 04/03/2009 Nº 13762/09 v. 04/03/2009

TAURUSMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc 45 del 26/02/2009 Registro 1912 Cap Fed Julio Arturo MAN, argentino, nacido 27/04/1938, divorciado de sus primeras nupcias con Raquel Ostrovsky, comerciante, DNI 5.810.438, y Patricia Mónica ECHAZU, argentina, nacida 27/04/1970, soltera, empresaria, DNI 21.570.339, ambos domiciliados en forma real y especial en Juramento 1962 Cap. Fed Constituyen TAURUSMAN S.A. Plazo 99 años. Objeto: Servicios de organización, asesoramiento, promoción, publicidad, marketing, atención administrativa y especialmente actividad comercial, a través de la provisión de productos, a proveedores que contraten con sus clientes en ventas directas y/o licitaciones públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Capital $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, $ 1 valor nominal derecho 1 voto. Dirección y Admnistración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que de termine la Asamblea, entre 1 y 5, con mandato por 1 ejercicio. Representante legal Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre 28/02. PRESIDENTE: Julio Arturo MAN. DIRECTOR SUPLENTE: Patricia Mónica ECHAZU. Sede Juramento número 1962 Cap. Fed. Montserrat Sánchez Porto apoderada por esc 45 del 26/02/2009 Registro 1912 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina de Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 26/2/2009. Nº Acta: 102. Libro Nº: 018.

e. 04/03/2009 Nº 13965/09 v. 04/03/2009

TELMEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: (i) por Asamblea del 13/08/08 se resolvió aumentar el capital en $ 6.003.920, esto es de $ 419.332.016 a $ 425.335.936 y reformar el artículo 4º del estatuto social; (ii) por Asamblea del 4/11/08 se resolvió aumentar el capital en $ 10.708.500, esto es de $ 425.335.936 a $ 436.044.436 y reformar el artículo 4º del estatuto social y (iii) por Asamblea del 13/11/08 se resolvió aumentar el capital en $ 2.697.750, esto es de $ 436.044.436 a $ 438.742.186 y reformar el artículo 4º del estatuto social. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada en Asambleas del 13/08/08, 4/11/08 y 13/11/08.

Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 04/03/2009 Nº 13763/09 v. 04/03/2009

TIERRA SAKA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) TIERRA SAKA S.A.- 2) Escritura Nº 42 del 24-02-2009.- 3) Rubén Mario Pedro SARACHIARI, argentino, nacido el 25-02-56, comerciante, DNI 11.816.801, CUIT 20-11816801-2, divorciado; con domicilio real y especial en Avenida General Paz 450, Piso 1º, Departamento “A”, CABA; y Elsa Beatriz SÁNCHEZ MOSQUEDA, paraguaya, nacida el 18-02-62, comerciante, DNI 92.217.525, CUIL 27-92217525-5, soltera, con domicilio real y especial en Agustín De Vedia 2948, CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero, las siguientes actividades: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 30-06 de cada año.- 10) Avenida General Paz 450, Piso 1º, Departamento “A”, CABA.- El primer directorio: Presidente: Rubén Mario Pedro SARACHIARI; Director Suplente: Elsa Beatriz SÁNCHEZ MOSQUEDA. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 42 del Folio 97 del 24-02-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 25/2/2009. Nº Acta: 149. Libro Nº: 30.

e. 04/03/2009 Nº 13854/09 v. 04/03/2009

VERATEM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Vanina Paola Piva, abogada, 30 años, DNI 26.723.095 y Valeria Alejandra Piva, estudiante, 26 años, DNI 29.417.391; ambas argentinas, solteras, Domiciliadas en Marcelo T. de Alvear 376, 7º piso, departamento C, Barrio Centro, Ciudad y Prov. de Cba. 2) 25/2/09. 3) Vilela 2671, 8º piso, departamento B Cap. Fed. 4) Poner a disposición de terceras personas sean estas físicas ó jurídicas, personal industrial, administrativo, técnico y/o profesional para cumplir tareas en forma temporárea, a fin de satisfacer servicios extraordinarios, determinados de antemano, ó atender exigencias extraordinarias y transitorias de esas personas físicas ó jurídicas, empresas explotaciones ó establecimientos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Vanina Paola Piva. Suplente: Valeria Alejandra Piva, domicilio legal y Especial Vilela 2671 8º piso, departamento B, Cap. Fed. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 9) 30/6 de cada año. Dra. Graciela Edith Mari Tº 75 Fº 328 autorizada por o escritura 51 del 25/2/09 a suscribir los edictos.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 04/03/2009 Nº 13831/09 v. 04/03/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACUDIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura Nº 19 del 26/02/2009, los socios Cosme Locane y Hernán Luis Vázquez Graña cedieron 2.000 cuotas de $ 1 (un peso) cada una, 1600 y 400, respectivamente, al señor Miguel Antonio PEDRAZA, argentino, nacido el 28/5/1964, DNI 16.906.593, CUIT 20-16906593-5, casado en segundas nupcias con Analía Verónica Cortese, Médico, domiciliado en Monroe 4785, 2º “B”, de esta Ciudad. Por unanimidad establecieron la sede social en Almirante Francisco J. Seguí 1350, C.A.B.A. Autorizada por escritura 19 del 26/02/2009, Registro 1649, Esc. Marta Maure.

Escribana - Marta S. Maure

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/2/2009. Número: 090226086501/7. Matrícula Profesional Nº: 4068.

e. 04/03/2009 Nº 13678/09 v. 04/03/2009

ALIMBRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día. Por Escr. 458 del 12/09/2008, Not. D'Andrea/Quilmes, “ALIMBRO S.R.L.”, CUIT 30-70972046-1, inscrip. I.G.J. MAT. 4269 Libro 124 tomo de SRL, el 24/05/2006, sede social: Alberti 1330 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, JUAN CARLOS STARACE, CEDIO 9534 CUOTAS a favor de SERGIO BOCCASILE, argentino, comerciante, nacido el 9/09/1957, DNI 13.428.109, CUIT 20-13428109-0, divorciado de sus primeras nupcias con Patricia Noemi Menaglio. Y por Escritura Nº 66 del 26/02/2009 pasada misma Notaria Reformaron cláusula 4º Contrato: Capital $ 12.252 dividido en 12.252 cutoas de $ 1, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integrado, don SERGIO BOCCASILE 9.534 cuotas y don EDUARDO ENRIQUE MANCINELLI 2718 cuotas. La que suscribe se encuentra autorizada por Esc. Nro. 458 12/09/2008.

Escribana – María Alejandra Borelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27/02/2009. Número: FAA03391374.

e. 04/03/2009 Nº 13816/09 v. 04/03/2009

B.T.S. BOUNTY TRAVEL SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesa gerente Mauricio Alejando Colombo, DNI 13.851.489. Nuevo Gerente: Vanina Daniela Colombo, DNI 16.822.311.- Constituye Domicilio Especial en Zapiola 1727, piso 1, departamento “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modificación artículo CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Mil y se divide en Cinco Mil (5000) cuotas de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto cada una” por instrumento privado del 26/02/09.- Gerente autorizado según instrumento privado del 26/02/2009.

Vanina Daniela Colombo

Certificación emitida por: Ma. Jimena García Belmonte. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 4942. Fecha: 26/2/2009. Nº Acta: 055. Libro Nº: 02.

e. 04/03/2009 Nº 13765/09 v. 04/03/2009

COMPAÑIA QUIMICA ANTARTIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura Nº 60 del 25/2/2009 al Folio 108 del Registro Notarial 881 de Capital Federal. Socios: Ana Marta Mosquera, argentina, comerciante, soltera, nacida el 1/6/1947, DNI 5.675.676, CUIT 27-05675676-6, domiciliada en Ingeniero White 4157, San Justo, Provincia de Buenos Aires y Norberto Taraburelli, argentino, comerciante, soltero, nacido el 13/7/1971, DNI 24.764.106, CUIL 20-24764106-9, domiciliado en Tucumán 1830 de Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: la producción, elaboración, fabricación, procesamiento, transformación, distribución, comercialización, importación, exportación, consignación, representación, transporte, fraccionamiento y logística de productos químicos, químico industriales, químico-farmacéuticos, fito-farmacéuticos, productos cosméticos, de uso higiénico y alimenticios USP, dietéticos, biológicos, veterinarios, reactivos y dispositivos para uso de diagnóstico, técnicos y la formulación de materias primas, sustancias y compuestos relacionados con la industria química, veterinaria, farmacéutica, alimenticia y/o medicinal en todas sus formas. Plazo: 90 años desde su inscripción en I.G.J. Capital Social: 2.000 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una. Suscripción: 100%. Integración: 25%. Sede Social: Cuba 2814, primer piso, departamento “A”, Capital Federal. Socia Gerente: Ana Marta Mosquera, por todo el tiempo de duración de la sociedad, quien constituye domicilio especial en la sede social. Cierre Ejercicio: 31/12. Autorizada por escritura 60 del 25/2/2009 pasada al folio 108 del Registro Notarial 881.

Escribana - Marta Susana Fantoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/2/2009. Número: 090227089175/7. Matrícula Profesional Nº: 3429.

e. 04/03/2009 Nº 13783/09 v. 04/03/2009

COTEBA PROYECTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución: Socios: José Miguel Puccinelli, Argentino, Documento Nacional de Identidad Número 16.948.270, casado, nacido el 7 de agosto de 1964, abogado, domiciliado en Tucumán 1, piso 4º, C.A. de Bs As y, Alain François Bentéjac, Francés, Pasaporte Número 01CA70692, casado, nacido el 3 de enero de 1954, administrador de empresas, domiciliado 226 bis Boulevard Voltaire París, República Francesa. Denominación: Coteba Proyectos S.R.L.; Sede: Tucumán 1, Piso 4º, C.A. de Bs. As.; Objeto: TERCERA: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios de administración y gestión de proyectos en materia de transporte, industria, construcción, informática, urbanismo y medio ambiente; mediante la realización de las siguientes actividades: la planificación, diseño, gestión, coordinación, administración, control y seguimiento; la provisión de infraestructura y logística; la contratación de proveedores y/o prestadores de servicios; la asistencia técnica y la coordinación de equipos de trabajo. La provisión de servicios que requieran una incumbencia profesional específica será efectuada mediante la contratación de profesionales habilitados; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 40.000.- dividido en cuotas de ($ 10) valor nominal cada una y de un voto; José Miguel Puccinelli $ 38.000.y Alain François Bentéjac: $ 2.000.-; Administración: Órgano Gerencia, compuesto de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por 1 ejercicio; Composición: Gerentes: José Miguel Puccinelli y Juan Bautista Fernández García. Ambos tienen domicilio especial en Tucumán

1, Piso 4º, C.A. Bs. As.; Representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de apoderado, conforme escritura Nº 291 del 26 de febrero de 2009, escribano Jorge di Lello, Registro 698 de C.A. Bs. As.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 04/03/2009 Nº 14543/09 v. 04/03/2009

CUSTOM INTERNATIONAL SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios N 18 del 14/07/08 se reformaron los artículos CUARTO por aumento del capital social a la suma de $ 40.000, y QUINTO por modificación de la garantía de los gerentes. Asimismo se modificó la sede social de Avenida Belgrano N 148, Piso 3, Oficina "A" C.A.B.A. a Alsina N 292, Piso 1, Departamento "C", C.A.B.A. Bárbara Mazzoni, autorizada por Instrumento Privado de fecha 26/02/09.

Abogada - Bárbara Mazzoni

Certificación emitida por: Ricardo L. Machiavello. Nº Registro: 414. Nº Matrícula: 2166. Fecha: 27/2/2009. Nº Acta: 067. Libro Nº: 041.

e. 04/03/2009 Nº 13876/09 v. 04/03/2009

E.M.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 9-2-09 Luis Jorge Lento y María Teresa Hernandez Vieyra ceden a Cintia Antonela Beheran y Sergio Hernan Herrera 12 y 13 cuotas respectivamente. Renuncia el gerente María Teresa Hernandez Vieyra. Designa gerente a Cintia Antonela Beheran con domicilio especial en Dorrego 2287 C.A.B.A. Modifica artículo sexto. Juan Matías Jiménez, contador, To 281 Fo 204, autorizado, instrumento privado del 9-2-09.

Contador - Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/2/2009. Número: 134956. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 04/03/2009 Nº 13701/09 v. 04/03/2009

ENERPLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. "ENERPLUS S.A." constituida según Esc. Nº 711 de fecha 22/10/2008, Not. Maria A. Borelli de Quilmes; en trámite I.G.J. Nº 386926 REFORMO ART. 3º Est. Social s/ Esc. Nº 114 de fecha 25/02/2009. Not. Maria A. Borelli de Quilmes. OBJETO: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero la explotación comercial de estaciones de servicio, de minimercado, café-bar y/o cyber-café mediante la compraventa de todo tipo de combustibles líquidos y lubricantes y grasas líquidas y sólidas, derivados o no del petróleo, combustibles relacionados con el hidrógeno y otros gases, gas natural comprimido, repuestos de automotores sus partes o autopartes, repuestos y accesorios, llantas, cubiertas, y macas, aditivos, compresores de alta presión, equipos de conversión de gas natural comprimido y tanques de almacenaje, service de automotores de todo tipo, lubricentro, lavadero de autos, gomería, reparación de rodados, mecánica, eléctrica, tapicería, colocación y venta de alarmas, parabrisas, cristales, polarizado de vidrios, chapa y pintura de vehículos de todo tipo; explotación comercial de local de venta, almacenaje y distribución de: comidas, comestibles sólidos y líquidos, para consumir en el local o para llevar, artículos de limpieza, de kiosco, regalaría, librería, perfumería y todo tipo de artículos afines; explotación comercial de local para locutorio y servicio de internet y sala de juegos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto que no sea prohibido por las leyes y por éste estatuto. La que suscribe se encuentra autorizada por Esc. Nº 711 del 22/11/2008.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27/02/2009. Número: FAA03391375.

e. 04/03/2009 Nº 13821/09 v. 04/03/2009

FRIGORIFICO EL NUEVO SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado fecha 24-2-2009.- Certificado: Escribano Raul O. Vidal.- Acta 153 libro 169. Registro 687 C.A.B.A.- Nuevos socios: Juan Carlos LETTIERE, argentino, divorciado, comerciante, 22-3-54, DNI: 10.970.388, CUIT 20-10970388-6, domicilio: Doblas 1423 C.A.B.A. Valeria Carina SPIZZIRRI, argentina, soltera, 8-10-67, DNI: 18.584.407, CUIL: 27-18584407-8, empresaria, domicilio especial: Bragado 5843, 1º F. C.A.B.A..- DESIGNACION GERENTE: Valeria Carina SPIZZIRRI. aceptacion cargo. CAMBIO DOMICILIO SEDE: Bragado 5843 1º F de C.A.B.A. Modificacion clausula CUARTA: Capital Social: El capital societario se establece en la suma de pesos DOCE MIL ($ 12000) que se divide en doce mil cuotas (12000) sociales de pesos uno cada uno ($ 1). totalmente suscriptas las que quedaran asi distribuidas: Valeria Carina SPIZZIRRI: 9600 (nueve mil seiscientas) cuotas sociales, de pesos UNO ($ 1) cada una equivalentes a Pesos nueve mil seiscientos ($ 9600) y el Señor Juan Carlos LETTIERE, 2400 (dos mil cuatrocientas) cuotas sociales, de Pesos UNO ($ 1) cada una, equivalentes a Pesos dos mil cuatrocientos ($ 2400). SOCIA GERENTE: Valeria Carina Spizzirri. Segun contrato fecha 24/2/2009. Certificado: Escribano Raul O. Vidal. Acta 153 libro 169. Registro 687 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Raúl O. Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 160. Libro Nº: 169.

e. 04/03/2009 Nº 14468/09 v. 04/03/2009

FRUTY-SAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 69 del 25/02/09, Registro 271 Capital Federal se modifico la cláusula OCTAVA del contrato incorporando a la misma la obligación de los gerentes de constituir a favor de la sociedad una garantía, de acuerdo art. 75 de R.G. 7/05 de la I.G.J. Escribano Santiago R. Blousson Registro 271 de Capital Federal autorizado por escritura del 16/02/09.

Escribano - Santiago R. Blousson

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/02/2009. Número: 090227090182/E. Matrícula Profesional Nº: 1853.

e. 04/03/2009 Nº 14226/09 v. 04/03/2009

GALRIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alfredo Daniel GALLUCCIO, argentino, nacido 15-12-55, casado, comerciante, DNI 11.634.591 y CUIT 23-11634591-9, domicilio Los Olivos 959, Barrio Las Barrancas, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; y Walter SORIA, uruguayo, nacido 13-12-54, soltero, Gastronómico, DNI 92.703.795 y CUIT 20-92703795-6, domicilio en Calle 17 número 4315, Berazategui, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura 139 del 09-02-09, Registro 359 C.A.B.A.; 3) GALRIO S.R.L.; 4) Juncal 3628, 1º piso, Departamento "A" C.A.B.A.; 5) 99 años; 6) COMERCIALES: Gastronómica en general, y particularmente mediante la explotación de restaurantes, bares, hoteles y servicios de lunch, en forma particular o en comedores escolares, clubes, empresas, countries, servicios a domicilio, empresas de transporte aéreo, terrestre y marítimo; por concesiones o no. INDUSTRIALES: Elaboración de todo tipo de comidas, confituras y repostería; 7) $ 50.000; 8) 30 de septiembre de cada año; 9) Representación Legal: Uno o más gerentes, quienes actuarán en forma indistinta; 10) Gerente: Alfredo Daniel Galluccio, quien constituye domicilio especial en Juncal 3628, 1º piso, Departamento "A" C.A.B.A. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 139 del 09-02-09.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/02/2009. Número: 090227089029/E. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 04/03/2009 Nº 13963/09 v. 04/03/2009

GAUMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento recibo 12396/15-02-09. Nombre correcto Enrique Alfredo MENDEZ. Francisco Manuel Mangone autorizado Acto Privado 06.11.08.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 080. Libro Nº: 184.

e. 04/03/2009 Nº 14421/09 v. 04/03/2009

GRUPO ALAS SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Alberto Varela, empresario, casado, 14-2-52, DNI 10087477, Virginia Victoria Ballesteros, empresaria, casada, 6-12-52, DNI 10551445, Federico Oscar Varela, comerciante, soltero, 11-10-83, DNI 28919024, Germán Alfredo Varela, empresario, soltero, 4-1-86, DNI 32091368, argentinos, Benito Juarez 2464 C.A.B.A. 2) 24-2-09 3) $ 12.000 4) 99 años 5) 31/12 6) San Luis 2740 C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: a) Asistencia médica en consultorios propios o de terceros, internación de pacientes en centros asistenciales, asistencia médica domiciliaria. Asistencia técnica y administrativa en el campo sanitario, tanto profesional como institucional b) Planificación, organización, programación, construcción, equipamiento, administración y financiación de sistemas de atención médica, mediante la compra, venta, alquiler, importación y exportación de instrumental, equipos, indumentarias relacionadas con la actividad médico-asistencial c) Realización y auspicio de congresos, simposios, jornadas, conferencias, seminarios y cursos sobre temas relacionados con la medicina y la salud humana. Cuando para el desempeño de las actividades enumeradas en los incisos a) y b) precedentes sea necesario la instalación de un establecimiento, al frente del mismo deberá encontrarse un director médico el que será responsable ante las autoridades del cumplimiento de la normativa vigente en el ámbito de actuación del establecimiento bajo su dirección. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante 8) Gerente: Oscar Alberto Varela con domicilio especial en Benito Juarez 2464 C.A.B.A. Juan Matías Jiménez, contador, To 281 Fo 204, autorizado, escritura No 14 del 24-2-09.

Contador - Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/2/2009. Número: 134955. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 04/03/2009 Nº 13699/09 v. 04/03/2009

JOAR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 58 del 25/2/09 Fº 161 Registro 19 C.A.B.A. Socios: José Alfredo Daluz, argentino, nacido el 16/8/70, soltero, DNI 21.520.487, domiciliado en Domingo French 623, Villa Martelli, Prov. Bs. As., maestro mayor de obras; y Rubén Arcenio Daluz, argentino, nacido el 16/2/73, DNI 23.218.673, casado, domiciliado en Vuelta de Rocha 5677, Laferrere, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As., comerciante. Duración; 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros ó asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la siguiente actividad: Desarrollos inmobiliarios por fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, construcción, administración y explotación de inmuebles sean o no sometidos a Propiedad Horizontal. La adquisición y disposición, por cualquier título de inmuebles. Mediante la construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales y viales. La realización de proyectos de ingeniería, arquitectura, direcciones de obra y administraciones de obra; el mantenimiento y conservación de construcciones y predios. Todas las actividades reservadas a profesionales con título habilitante, serán prestadas exclusivamente por intermedio de éstos. Financiar, con o sin garantías reales o personales, todo tipo de negocios inmobiliarios y de construcción, quedando expresamente excluidos aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. La constitución o intervención en fideicomisos privados especialmente como fiduciario, sin perjuicio de participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario, según el caso. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal: el o los gerentes designados por 3 ejercicios. El uso de la firma social será en forma indistinta de cualesquiera de los gerentes. Sede social: Ciudad de la Paz 3251 piso 1, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Gerente: José Alfredo Daluz, con domicilio especial en la sede social. Nicolás Maximiliano Verra, autorizado por Esc. 58 del 25/2/09 Fº 161 Registro 19 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 25/2/2009. Nº Acta: 186. Libro Nº: 28.

e. 04/03/2009 Nº 13843/09 v. 04/03/2009

LINUDIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Socios: Joon Shik KIM, coreano, casado, nacido el 07.04.1978, comerciante, DNI 92.543.575 y So Young KIM, coreana, casada, nacida el 25.02.1979, modelista, DNI 92.852.270, ambos domiciliados en Dr. Juan F. Aranguren 2972, CABA.- 2) Constitución: Escritura del 26/02/2009, Fº 148, Reg. 1722 de CABA, interinamente a cargo de Esc. Sandra Marcela García.- 3) Denominación: "LINUDIX S.R.L.". 4) Domicilio Social: Campana 4148 (finca), CABA.- 5) Objeto Social: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de equipos y aparatos de iluminación, ambientación y publicidad profesional en todas sus formas: halógenas, LED, láser, equipos electrónicos y de sonido y sus respectivos componentes, software relacionados a la iluminación y sonido, accesorios y repuestos, luces de LED, equipos láser de iluminación, maquinas de humo, maquinas de burbujas, spots, lámparas, prestación de servicios de instalación, montaje, reparación y mantenimiento de los equipos y aparatos mencionados, prestación de servicios de sonido e iluminación para fiestas, shows y eventos.- Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos destinados a la industria de la iluminación profesional, tales como consolas, circuitos integrados, carcazas, componentes LED, componentes láser, lámparas halógenas y equipos de iluminación, ambientación y publicidad profesional en todas sus formas.- Renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos especiales tales como equipos de iluminación, ambientación, publicidad y sus respectivos accesorios.- 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 20.000.- 8) Administración y Representación Legal: Un Gerente: Joon Shik KIM, con domicilio especial en la sede social, por el plazo de duración de la sociedad.- 9) Cierre de Ejercicio: 31/03.- Claudio Mauricio Behar, abogado, autorizado en la escritura publica mencionada.

Abogado - Claudio Mauricio Behar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 77. Folio: 361.

e. 04/03/2009 Nº 13692/09 v. 04/03/2009

MEL & OLEARO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lucas Esteban MEL, 20-6-80, soltero, empresario, DNI. 28322151, domiciliado en Bogotá 261 C.A.B.A. y Pablo Hernán OLEARO,

20-7-79, soltero, DNI 27497218, empresario, domiciliado en Federico Lacroze 3681 C.A.B.A., ambos argentinos, 2) 99 años. 3) Tendrá por objeto la siguiente actividad: Construcciones, refacción, reciclado y/o reparación de inmuebles propios y/o de terceros y/o asociándose con terceros. Producción e intercambio de bienes y servicios ligados directa y/o indirectamente con la industria de construcción. Compra, venta, permuta, alquiler y administración de inmuebles, por cuenta propia y/o de terceros, servicios para la construcción y en general todo lo relacionado con la administración, disposición refacción y/o reciclado y/o construcción de inmuebles propios y/o de terceros y/o asociándose con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. 4) $ 20.000.- 5) Administración, representación y uso de la firma a cargo de 1 o más Gerentes, socios, individual en caso de actos de administración y conjunta para actos disposición, por 2 años con rotación a cada año. 8) Cierra el 31-12 de cada año. Gerente: Lucas Esteban MEL con domicilio especial en Sede Social: Medrano 1205 C.A.B.A. Autorizado: Instrumento privado del 20-02-09, Héctor Hugo Olearo. Abogado.

Abogado - Héctor Hugo Olearo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 32. Folio: 157.

e. 04/03/2009 Nº 13722/09 v. 04/03/2009

MFDS ABOGADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por instrumento privado del 2 de marzo de 2009, se constituyó la sociedad MEDS ABOGADOS S.R.L".- Socios: Pablo Murray, argentino, 14/11/1975, D.N.I 25.020.665, C.U.I.T. 20-25020665-9, abogado, domicilio real en Cura Allievi 553, Partido de San Isidro; Tomás Marcos Fiorito, argentino, 15/03/1972, D.N.I. 22.675.292, C.U.I.T. 20-22675292-8, abogado, domicilio real en Cabildo 480, Lote 142, Pacheco, Partido de Tigre; y Ezequiel María Diaz Cordero, 23/12/1973, D.N.I. 23.781.884, C.U.I.T. 23-23781884-9, abogado, domicilio real en Bermejo 2530, Partido de San Isidro, todos de la Provincia de Buenos Aires.- Domicilio social: Maipú 116, Piso 13, C.A.B.A.- Objeto: La sociedad tiene por objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los Abogados.- Plazo: 99 años.- Capital: $ 10.000.-, dividido en 1.000 cuotas de 10 pesos y 1 voto cada una, suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Murray, 334 cuotas, Tomás Marcos Fiorito, 333 cuotas, Ezequiel María Diaz Cordero, 333 cuotas.- Administración y Representación: Se designa gerentes titulares por tiempo indeterminado a Pablo Murray, Tomás Marcos Fiorito y Ezequiel María Diaz Cordero con domicilio especial en calle Paraná 1243, 9 "A", Ciudad de Buenos Aires.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.- SEBASTIAN CORRADI, Abogado, Tomo 70 Folio 801 del Colegio Público de Abogado de Capital Federal autorizado a firmar edictos en el instrumento privado de constitución del 02/03/2009.

Abogado - Sebastián Corradi

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 168. Libro Nº: 035.

e. 04/03/2009 Nº 14577/09 v. 04/03/2009

OALLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 20-02-09, se resolvió reformar el artículo cuarto (capital). Autorizada por instrumento privado de fecha 20 de febrero de 2009, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 04/03/2009 Nº 13759/09 v. 04/03/2009

PLUS MOINS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 355 del 31/10/08 Registro 701 de Cap. Fed., Sebastián Solari Costa cedió gratuitamente a su hermana Catalina María Solari Costa 80 cuotas, valor nominal $ 8.000. Se designó como gerente a Catalina María Solari Costa, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Paraguay 946, Piso 4º, Dpto. "C"; Cap. Fed. Autorizado por escritura pública nro. 355 folio 1794 del 31/10/2008.

Escribano – Mario G. Rebasa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/02/2009. Número: 090227089471/B. Matrícula Profesional Nº: 2259.

e. 04/03/2009 Nº 13898/09 v. 04/03/2009

RAZ PATAGONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 6/2/09. Socios: Amir RESNIK, israelí, nacido el 15/12/66, DNI. 15.065.310, comerciante; divorciado; Gabriel RESNIK, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/9/72, DNI. 22.962.750, y Hernán RESNIK, argentino, casado, comerciante, nacido el 2/12/70, DNI. 21.925.122., todos con domicilio en Alvarez Thomas 1185 Cap. Fed. Domicilio: Maipu 359, 8º piso, oficina 107, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comercialización, distribución, representación; importación y exportación de bebidas en general envasadas incluyendo alcohólicas, golosinas envasadas, artículos de perfumería y tocador, artículos de limpieza, artículos de tabaquería y cigarrería, artículos de bazar y almacén, artículos para kioscos, analgésicos de venta libre. Capital: $ 90.000. Administración y representación legal: a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo de duración. Cierre: 28/2. Gerentes: Amir Resnik, Gabriel Resnik y Hernán Resnik, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribana autorizada por escritura 16 del 6/2/09, Reg.1285, Cap. Fed.

Escribana - Eleonora R. Casabe

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/2/2009. Número: 090225085723/2. Matrícula Profesional Nº: 3887.

e. 04/03/2009 Nº 13881/09 v. 04/03/2009

REGALO CITY IMPORTACION Y EXPORTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica Aviso 31505 del 7/10/2008, Recibo 0076-0125531. Instrumento Privado del 17/12/2008. REFORMAN ARTICULO TERCERO: 1) Fabricación, importación, exportación y comercialización de artículo de bazar, indumentaria y regatería en general. 2) Representaciones y mandatos: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios. REFORMAN ARTICULO 5º: en la representación legal y garantía de gerente. María Victoria Sabaris, autorizada en instrumento privado del 17/12/08.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 30/12/2008. Nº Acta: 061. Libro Nº: 46.

e. 04/03/2009 Nº 13944/09 v. 04/03/2009

ROMANESI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 1810930. Rectifica Recibo Nº 0076-00130118: Sede social, domicilio legal y domicilio especial Juan Agustín García 5345 de Capital Federal. Angel Di Giorgio-Abogado CPACF, tomo 29 Folio 351, autorizado artículo 10 parte final contrato constitutivo.

Abogado - Angel Di Giorgio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 29. Folio: 351.

e. 04/03/2009 Nº 13814/09 v. 04/03/2009

SARMIENTO 753

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Catalina Brunetti, 16-3-44, LC 4840988, Francisco Javier Madina Laborde, 2-12-47, DNI 16662114, argentinos, casados, comerciantes, La Fuente 316 C.A.B.A. 2) 25-2-09 3) $ 12.000 4) 99 años 5) 31/12 6) Sarmiento 753 C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: explotación comercial de negocios de gastronomía, restaurantes, confiterias, cantinas, marisquerias, sushibar, snack bar, casas de comidas rápidas, catering, delivery y despacho de bebidas. Elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, mandatos, franchising, de todo tipo de productos alimenticios, comestibles, bebidas y merchandising vinculados con la actividad comercial 8) Gerente: Francisco Javier Madina Laborde, domicilio especial en el de la sociedad. Juan Matías Jiménez, contador, To 281 Fo 204, autorizado, por escritura pública No 29 del 25-2-09.

Contador - Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/2/2009. Número: 134954. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 04/03/2009 Nº 13707/09 v. 04/03/2009

SEGURIDAD FEDEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVISO COMPLEMENTARIO (Factura 132806) del 19/1/09, modifican cláusula Tercera, 2.- e): que limitado al ámbito exclusivo de la Provincia de Buenos Aires, quedando excluida dicha actividad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Santiago Rodolfo Socolsky Tº 42 – Fº 267, autorizado por instrumento privado del 10/12/08, Legalización emitida por el Colegio público de Abogados de Capital Federal de fecha 26 de Febrero de 2.009.

Abogado - Santiago Rodolfo Socolsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2009. Tomo: 42. Folio: 267.

e. 04/03/2009 Nº 13704/09 v. 04/03/2009

SERVICIOS MMD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 26/2/09. 1) Mario Argentino Oliva, 25/5/54, D.N.I. 11.627.767, casado, Balcarce 1350; Mario Ramón Oliva, 5/11/79, D.N.I. 27.709.749, soltero, Balcarce 1317, César Daniel Orellana, 3/6/80, D.N.I. 28.230.156, soltero, Pocitos 4478, todos argentinos, empresarios, domiciliados en San Fernando, Pcia. Bs. As. 2) Besares 2886, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: instalación, mantenimiento, explotación de obras eléctricas, electromecánicas, de transmisión de datos y todo otro servicio relacionado. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 10000. 6) 31/ /12. 7) Gerente: Mario Argentino Oliva, quien fija domicilio especial en domicilio social y es autorizado por instrumento 26/2/09.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 26/2/2009. Nº Acta: 097. Libro Nº: 54.

e. 04/03/2009 Nº 13982/09 v. 04/03/2009

SMITH & SON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 13/2/1998 bajo Nº 943 Libro 108 Tomo de S.R.L. Informa que por escritura Nº 54 del 26/2/2009, Registro 352 C.A.B.A., 1º) el socio gerente actual Alex Smith cede 70 cuotas sociales al otro socio Brian Smith en $ 7000, notificándose de la cesión por la sociedad. 2º) Alex Smith renuncia al cargo de Gerente, designando ambos como únicos socios a Brian Smith como único gerente, quien acepta cargo y constituye domicilio especial en Defensa 594 C.A.B.A. El Escribano, Carlos María Baraldo, Registro 352 C.A.B.A., autorizado en escritura Nº 54 del 26/2/2009.

Escribano - Carlos María Baraldo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/2/2009. Número: 090227090817/8. Matrícula Profesional Nº: 3211.

e. 04/03/2009 Nº 14005/09 v. 04/03/2009

TECLACOLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento publico del 26-2-2009, registro notarial 490. Socios Gerentes: Luis WALD, argentino, 24/10/1931, LE 4.268.152, casado, ingeniero en telecomunicaciones, Avenida Callao 2001, 4 piso, CABA y Andrés Miguel RIEZNIK, argentino, 28/10/1963, DNI 16.559.719, casado, ingeniero, Romero F. 3200, Del Viso, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: diseños gráficos e industriales, fabricación y comercialización de paneles impresos y teclados para aparatos eléctricos y electrónicos, fabricación y comercialización de componentes y partes en general para la industria eléctrica y electrónica, ejercer representación de empresas nacionales y extranjeras y comercializar productos de las mismas, realizar operaciones de importación y exportación relacionadas con las actividades enunciadas. Capital: $ 12.000.- Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social. A cargo de los gerentes. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Avenida Roque Sáenz Peña 1119, 6 piso, oficina 615 CABA.- Autorizado por instrumento publico de fecha 26 de febrero de 2009, Folio 393, Escribana Dolores García Berro, Adscripta del Registro Notarial 490.

Certificación emitida por: Patricia Roca. Nº Registro: 1767. Nº Matrícula: 4944. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 168. Libro Nº: 01.

e. 04/03/2009 Nº 14591/09 v. 04/03/2009

TENAKIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alberto Teran, licenciado en administración de empresas, nacido el 18/8/66, DNI 18.185.306 y María Pía Alvarez Garcia licenciada en publicidad, nacida el 8/4/70, DNI 21.495715, ambos argentinos, casados y domiciliados en Escalada 1200 de Pacheco, Pcia. de Bs. As. Constitución: 23/02/09 Domicilio: Av. Callao 1370 piso 3 dpto "A" Cap. Fed.; Capital: $ 15.000; Objeto: prestar servicios de asesoramiento integral en marketing deportivo y en todas aquellas otras actividades relacionadas con el marketing en general Administración y Representación Legal: 1 o más Gerentes socios o no en forma indistinta por todo el plazo de duración de la sociedad. Se designó Gerente a Manuel Alberto Teran, quien fijó domicilio especial en Av. Callao 1370 piso 3 dpto "A" Cap. Fed Cierre de Ejercicio: 31/12. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 318 del 23/02/09 pasada al folio 1968 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 25/2/2009. Nº Acta: 077. Libro Nº: 136.

e. 04/03/2009 Nº 13734/09 v. 04/03/2009

VLB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VLB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Comunica que por Instrumento Privado del 4/2/09, Marcela VILLALONGA, cuit. Nº 27-115255651-6, Marta Noemi SCASSO, CUIT. Nº 27-02907335-3, y Luis Oscar BARRIOS, CUIT. Nº 20- 14557601-7, cedieron 22 cuotas de Capital, a razon de la primera, 6 la segunda y 3 el tercero, a Oscar Ramon

BARRIOS, CUIT. Nº 20-10136068-8, domiciliado en Nueva York 3186, Sarandí, Prov. de Bs. As.- Elva Josefina VERON, Autorizada por instrumento privado del 4/2/09.

Certificación emitida por: Guillermo J. Monte. Nº Registro: 1049. Nº Matrícula: 3530. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 175. Libro Nº: 032.
e. 04/03/2009 Nº 13577/09 v. 04/03/2009

ZONA 33

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Enrique Daniel Pereira, uruguayo, DNI 92519309, nacido el 01/12/68, casado, comerciante, domiciliado en Tres Arroyos 3365, Dpto. 3, C.A.B.A.; Andrea Mariana Gonzalez, argentina, DNI 21738980, nacida el 26/11/70, casada, empleada, domiciliada en Mons. L. Guarracino 2337, Lanús, Pcia. De Bs. As., 1º) ZONA 33 S.R.L. 2º) 99 años. 3º) Objeto: tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dedicarse a las siguientes actividades: a) Compraventa, importación, exportación y comercialización de: artículos de juguetería, artículos para bebés, artículos de regatería, juegos infantiles, artículos para esparcimiento, productos de cotillón, artículos de bazar y artículos electrónicos. b) Compraventa, importación, exportación y comercialización en general de artículos de informática, tecnología informática y diseños de software con desarrollo propio o de terceros. c) Compraventa, importación, exportación y comercialización de artículos de playa y camping, artículos para la caza y la pesca, y artículos para el hogar. 4º) $ 10000, en 1000 cuotas de $ 10. 5º) Uno a tres gerentes en forma individual e indistinta, socios o no; por el término de duración de la sociedad. Podrá elegirse gerentes suplentes. 6º) 31/08 de cada año. 7º) Tres Arroyos 3365, Dpto. 3, C.A.B.A.; Gerente: Enrique Daniel Pereira, Gerente Suplente: Andrea Mariana Gonzalez, ambos con domicilio especial en sede social. Carlos Alberto Pereira. Autorizado por documento privado constitutivo del 26/02/09.
Abogado - Carlos A. Pereira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2009. Tomo: 66. Folio: 321.
e. 04/03/2009 Nº 14207/09 v. 04/03/2009

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

CERINI Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura 19, fº 96, del 10/2/2009: 1) el socio Carlos Emilio CERINI, argentino, de 80 años de edad, médico, LE 4.481.756, cedió la totalidad del capital comanditado de $ 100 a Marcela Mónica CERINI, argentina, de 52 años, DNI 12.889.343, ambos domiciliados en 11 de Septiembre 1471, piso 2º, C.A.B.A. 2) Se aumento el Capital de $ 0.00000013000 a $ 0.00000026000 y de $ 0.00000026000 a $ 26.000; Se reforman el Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: 1º) Locación de inmuebles que conformen su patrimonio social 2º) Aportes de capital a sociedades accionarias constituidas o a constituirse dentro de los límites de la ley 19550.- Artículo Sexto: Administración y Representación: Socio Comanditado hasta el 7/05/2040 Artículo Séptimo: Sindicatura: se prescinde, y el artículo décimo a fin de adecuarlo al nuevo régimen de garantías establecido por la IGJ. Autorizado por escritura, 19 fº 96, 10/2/09 Registro 2023, C.A.B.A.
Abogado/Escribano - Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/02/2009. Número: 090220079314/0. Matrícula Profesional Nº: 3464.
e. 04/03/2009 Nº 13874/09 v. 04/03/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

7 RED INC S.A.

Convocase a los Señores accionistas de 7 Red Inc S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 25 de Marzo de 2009 a las 10 hs. en Diag. Roque Sáenz Peña 825, 2º piso, of. 22, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Designación del Directorio y su número.
EL DIRECTORIO

Mario Miguel Grossi, designado presidente de 7 Red Inc S.A. por acta de Asamblea de fecha 23 de Marzo de 2007, transcripta en hoja Nº 9 del Libro de Actas de Asamblea.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Nº Matrícula: 2239. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 192. Libro Nº: 15.
e. 04/03/2009 Nº 13971/09 v. 10/03/2009

ASOCIACION DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a las/os señoras/os asociadas/os a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 26 de marzo de 2009 a las quince treinta (15.30) horas en la sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional sita en la calle Lavalle 1334 de la Ciudad de Buenos Aires en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociadas/os para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

NOTA: Déjese constancia que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de las/os socias/os presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de las/os socias/os con derecho a voto.

Susana Beatriz Parada. Presidente designada por Acta Folio Nº 74 de día 1 de diciembre de 2008.

Certificación emitida por: Rubén G. Salaberren. Nº Registro: 1097. Nº Matrícula: 2316. Fecha: 18/02/2009. Nº Acta: 75. Libro Nº: 08.
e. 04/03/2009 Nº 13923/09 v. 04/03/2009

ASOCIACION INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de nuestro Estatuto Social, convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTÍCULOS PARA CAZA Y PESCA, a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 28 de marzo de 2009 a las 11 hs. en el Salón Auditorio del Pabellón Nro. 5 del Centro Costa Salguero ubicado en Jerónimo Salguero y Av. Costanera Rafael Obligado s/Nº de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuentas de Recursos y Gastos y la correspondiente información complementaria del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2008, elaborado por Secretaría y Tesorería.
2º) Llamar a elecciones para elegir nuevas autoridades por vencimiento de los siguientes cargos:
• Un Presidente por dos (2) años, por finalizar su mandato el Sr. Benso Bonadimani
• Cuatro Vocales Titulares por dos (2) años por finalizar sus mandatos Adriana Giovannini, Oscar Gorosito, Eduardo Zanotti y Ricardo Vedelago
• Un Vocal Titular por un (1) año por finalizar su mandato Miguel Eduardo Fontanet
• Dos a Cinco Vocales Suplentes por un (1) año, a criterio de La Asamblea conforme al Artículo 15 del Estatuto Social
• Tres Revisores de Cuentas por un (1) año.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.
Presidente - Benso Bonadimani

Designado por el Acta de asamblea general ordinaria del 24 de marzo de 2007 donde se designan autoridades y de Comisión Directiva donde se distribuyen cargos.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 071. Libro Nº: 050.
e. 04/03/2009 Nº 13871/09 v. 04/03/2009

AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo 1.507.106.- Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Corrientes 1612, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2008
3º) Consideración del resultado del ejercicio.-
4º) Retribución a los Directores y Síndicos.-
5º) Aprobar la gestión del directorio.
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.

Autorizaciones.

Se autoriza al Presidente a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio N º 104 del 24/02/2009. Presidente elegido por Asamblea General Ordinaria Nº 19 del 27/03/2008 y Acta de Directorio Nº 98 del 28/03/2008.

Presidente - Oscar Antonio Ferreyra

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 124. Libro Nº: 83.
e. 04/03/2009 Nº 13675/09 v. 10/03/2009

"C"

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11674 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas Pampeana S.A, para el día 31 de marzo de 2009 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar dicta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008;
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio;
4º) Consideración del destino de la Reserva Voluntaria;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios;
6º) Elección de los Directores;
7º) Elección de los Síndicos;
8º) Consideración del presupuesto para el Ejercicio 2009 del Comité de Auditoría; y
9º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (Art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires). Determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritura! es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 25 de marzo de 2009, en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 18 de abril de 2007 y Acta de Directorio Nº 252 del 8 de mayo de 2007.
Presidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 085. Libro Nº: 103.
e. 04/03/2009 Nº 14537/09 v. 10/03/2009

CINE.AR S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Convócase a los Señores Accionistas de CINE.AR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 2009, a las 16.00 horas, en la sede social de Humboldt 1440, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Aumento del capital social y ofrecimiento a los señores accionistas de la suscripción pertinente.
3º) Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el libro de asistencia. EL DIRECTORIO.

Alejandro Javier Heredia. Presidente, designado por acta de directorio del 30 de abril de 2008.
Presidente - Alejandro J. Heredia

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 128. Libro Nº: 026.
e. 04/03/2009 Nº 13948/09 v. 10/03/2009

COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL SAN MARTIN LTDA.

CONVOCATORIA DE OFICIO
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL SAN MARTIN LTDA. MATRICULA INAES 22.369 C.A.B.A., 4 de Marzo de 2009.

La presente Convocatoria de Oficio a Asamblea General Extraordinaria es efectuada por el INAES, conforme lo establecido por los artículos 100 inciso 5º de la Ley 20.337 y lo indicado por la Resolución INAES Nº 2098/08 y conforme a las Resoluciones INACYM Nº 1692/1997, para el día 19 de Marzo de 2009 a las 9 hs. a celebrarse en la sede social sita en Cerrito 36 Piso 1º oficina B de C.A.B.A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos asociados para firmar el acta juntamente con las autoridades del acto asambleario.
b) Designación de presidente de la Asamblea al Sr. C.P. Carlos Alberto Da Silva y secretaria Dra. Miriam L. Di Cunto.
c) Informe sobre las obligaciones a contraer por las autoridades sociales que resulten electas.
d) Presentación de propuestas de candidatos para ocupar 3 cargos en el Consejo de Administración de la entidad y en la Sindicatura Titular y Suplente. Elección de una Junta escrutadora.
e) Elección de 3 Consejeros Titulares por tres ejercicios, un Sindico Titular y un Sindico Suplente por tres ejercicios.

El Padrón de asociados y el Orden del Día serán exhibidos en la sede social y en la nave 11 puestos pares de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires. Si a la hora de inicio del acto asambleario no se encuentra reunido el quórum estatutario, el acto dará inicio a las 10 hs. con los asociados presentes. Para participar en el acto asambleario el asociado deberá presentarse con su documento de identidad en condiciones legibles.

Sr. Jorge R. Gatti - Asociado según surge del libro Registro de Asociados Nº 2 Rubrica Nº 75576 del 1 de Agosto de 2007.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 193. Libro Nº: 110.

e. 04/03/2009 Nº 14632/09 v. 04/03/2009

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE AJEDREZ

CONVOCATORIA

Federación Argentina de Ajedrez - Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.- Sr. Presidente de Entidad Afiliada - De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Ud., con el fin de poner en su conocimiento que en la reunión de Junta Directiva, realizada el día 20 de febrero de 2009, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria F.A.D.A, correspondiente al ejercicio 01.08.2007 al 31.07.2008, a realizarse el día sábado 14 de marzo 2099, a las 10,00 horas, en el Círculo de Suboficiales de la Gendarmería Nacional, Hotel Tacuarí, Tacuarí 566/68 de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres (3) delegados para conformar la Comisión de Poderes.
2º) Designación de dos (2) delegados para suscribir el Acta.
3º) Motivos por los que la convocatoria a Asamblea se realiza fuera de término.
4º) Ratificación de las afiliaciones dispuestas por la Junta Directiva; Federación de Ajedrez Provincia de Córdoba, Asociación Provincial de Ajedrez Interior de Córdoba, Club Social y Deportivo Belgrano de San Pedro de Jujuy, Círculo de Ajedrez Puerto Madryn, Federación Formoseña de Ajedrez, Club de Ajedrez La Plata, Club Social Deportivo y Biblioteca Rivadavia (Tandil).
5º) Ratificación de las desafiliaciones dispuesta por la Junta Directiva: Asociación Tandilense de Ajedrez, Federación Santafesina de Ajedrez y Círculo de Ajedrez de Coronel Suárez. Consideración y resolución sobre la situación de la Federación de Ajedrez del Norte de Buenos Aires (FANOBA), acorde anteriores Resoluciones de la I.G.J. y Cámara Civil y el incumplimiento al Estatuto de F.A.D.A. en que FANOBA incurriera en los años 2007 y 2008.
6º) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.
7º) Elección de tres (3) miembros titulares de la Junta Directiva por dos (2) años, en remplazo de los Sres.: José Osvaldo Hadad, Darío Toniutti y Gustavo Salaberry; de cuatro (4) miembros suplentes por un (1) año en remplazo de los Sres.: Luis Rodi, Gustavo Méndez, José Luis Lovece y Raúl Acevedo. Proclamación de las autoridades electas.
8º) Designación de tres (3) revisores de cuentas titulares para el ejercicio inmediato, en reemplazo de los Sres. Juan Krasner, Ricardo Fernández y Pedro Bonfilio. Proclamación de las autoridades electas.
9º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Designado el 20/12/06 Acta 3.

Escribano – Julián González Montelli

NOTA: El llamado a esta Asamblea Ordinaria, Junta de Presidentes, su Padrón y la Memoria Institucional del Ejercicio, son partes integrantes e inescindibles de esta convocatoria.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 191. Libro Nº: 16 a mi cargo.

e. 04/03/2009 Nº 13928/09 v. 04/03/2009

"L"

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo 1.507.119. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Lavalle 735, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Retribución a los Directores y Síndicos.
5º) Aprobar la gestión del directorio.
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.

Autorizaciones

Se autoriza al Presidente a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio Nº 109 del 23/02/2009. Presidente elegido por Asamblea Ordinaria Nº 21 del 28/03/2008 y Acta de Directorio Nº 103 del 31/03/2008.

Presidente - Adolfo Manuel Alonso

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 126. Libro Nº: 83.

e. 04/03/2009 Nº 13893/09 v. 10/03/2009

"P"

PALDAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2009, a las 15.30 horas en primera convocatoria y, a las 16.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. de Mayo Nº 651 Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de que consideren el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/10/08.
3º) Consideración y destino de los resultados acumulados, correspondientes al ejercicio mencionado en el segundo punto del orden del día.
4º) Consideración de los honorarios del directorio.

Presidente - Susana Prada Estévez

Certificación emitida por: Patricia María Morosán. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 4736. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 185. Libro Nº: 21.

e. 04/03/2009 Nº 13981/09 v. 10/03/2009

"S"

SOCIEDAD MUTUAL EDEN

CONVOCATORIA
DE ASAMBLEA ORDINARIA

La SOCIEDAD MUTUAL EDEN de la Capital Federal MATRICULA INAES Nº 2550, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Marzo de 2009 a las 11 hs en su domicilio de Capital Federal Felipe Valiese 490 9 Piso B, considerando la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Elecciones de dos asociados para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.
SEGUNDO. Consideración y aprobación del ejercicio social cerrado el 31-12-2008.
TERCERO. Consideración y confirmación del nombramiento del vocal titular en vista del fallecimiento del anterior.
CUARTO: Ratificación de la aprobación de los reglamentos de gestión de prestamos con fondos propios, aprobados por comisión directiva.
QUINTO: Aumento de la cuota social.
SEXTO: Consideración del funcionamiento de la entidad, aprobación del subsidio por fallecimiento y otorgamiento de un par de anteojos por año, aprobado por el Consejo Directivo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2009

NOTA. La asamblea se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo Trigésimo Sexto y Séptimo del Estatuto Social.

Presidente - Ariel Hernán Zandalazini

DESIGNADO POR ACTA CONSTITUTIVA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2005.

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Nº Matrícula: 3915. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 149. Libro Nº: 60.

e. 04/03/2009 Nº 13767/09 v. 04/03/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Maximiliano Stegmann, abogado, T68 F594 CPACF, con oficina en San Martín 683, 1º "37" Cap. Fed., avisa que: SUZO AMERICAS (AR) SRL, domiciliada en Tte. Cnel. Manuel Besares 4693, Cap. Fed., vende el fondo de comercio de maquinas electrónicas para el ocio y entretenimiento sito en Tte. Cnel. Manuel Besares 4693, Cap. Fed., a SUZZO HAPP ARGENTINA SRL, con sede en Tte. Cnel. Manuel Besares 4693, Cap. Fed.. Oposiciones de Ley: Esmeralda 740, piso 14, oficina 1413, Cap. Fed..

e. 04/03/2009 Nº 13713/09 v. 10/03/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A. REGUEIRA Y CIA. S.A. CEREALES S.A.

Aclara aviso del 02/03/09 Factura 135140 donde se omitió: Por instrumento privado del 25/02/09 con firmas certificadas por escribana titular del Registro 1761 de Cap. Fed. Alejandro Guido REGUEIRA y Mirta Noemí FARINETTI, ACEPTAN los cargos de PRESIDENTE y DIRECTOR SUPLENTE respectivamente; y constituyen domicilio especial en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, CABA. Autorizado por instrumento privado del 25/02/09.

Abogado - Esteban David Balian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 68. Folio: 93.

e. 04/03/2009 Nº 14609/09 v. 04/03/2009

A.REGUEIRA Y CIA. S.A. CEREALES S.A.

En la edición del 2/03/2009 en la que se publicó el citado aviso comercial, se deslizó el siguiente error: **donde dice:** Director Suplente: Mida Noemí FARINETTI **debe decir:** Director Suplente: Mirta Noemí FARINETTI y **donde dice:** CUIT 20-24190857-8; Mirla Noemí FARINETTI **debe decir:** CUIT 20-24190857-8; Mirta Noemí FARINETTI.

e. 04/03/2009 Nº 14615/09 v. 04/03/2009

ACEVAL S.A.

En acta del 24/2/09 designó Presidente: Nélida Benitez. Suplente: Mario Giorgetti por renuncia del Presidente Blanca Isabel Vega y Suplente Oscar Horacio Antico. Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Bartolomé Mitre 797, piso 14º, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 24/2/09. Expediente 1812029.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 04/03/2009 Nº 13830/09 v. 04/03/2009

AMERICAN TRACER S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 4/11/2008 pasadas a escritura pública Nº 47 del 10/2/2009 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Pablo De PALMA, Director Suplente: Fernando Adrián FRIAS, los que fijan domicilio especial en Congreso 5444 Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 47 del 10/2/2009 al folio 106 Registro 753 ante el Escribano Diego Asenjo Mat. 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 17/02/2009. Nº Acta: 108. Libro Nº: 22.

e. 04/03/2009 Nº 13690/09 v. 04/03/2009

AQM S.A.

Por Acta del 15/1/09 Reelige Presidente Rodrigo De Biase y designa Suplente Gustavo De Biase ambos con domicilio especial en Av. Juan B. Alberdi 2782 CABA por renuncia Santiago Francisco Kimsa. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 15/1/09.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 04/03/2009 Nº 13795/09 v. 04/03/2009

ARGENTINA MINERA S.A. (AMINSA)

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 26/12/08 resolvió aumentar el capital a $ 2.149.099. Juan Pablo Lazarús del Castillo au-

torizado por escritura 323 del 24/2/08 pasada al folio 1989 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 076. Libro Nº: 136.

e. 04/03/2009 Nº 13738/09 v. 04/03/2009

"B"

BESTONE S.A.

Informa que por Acta de Directorio de fecha 2 de julio de 2007, ratificada por Acta de Directorio de fecha 12 de enero de 2009, resolvió nombrar a Carlos Alberto del Río como representante de la sucursal en Argentina con domicilio especial en El Maestro 107, piso 3, departamento 1, Capital Federal. Carlos Alberto del Río, autorizado en Acta de Directorio de fecha 2 de julio de 2007.

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 29/01/2009. Nº Acta: 80.

e. 04/03/2009 Nº 13756/09 v. 04/03/2009

BLOCKBUSTER ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 1.539.569) Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31 de enero de 2009 y Actas de Directorio de fecha 30 de enero y 1 de febrero de 2009 el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Daniel Abelardo Conde Mena; Vicepresidente: Claudio Ángel Bernaudo; Director Titular: Andrés Enrique Bal; Director Suplente: Tomás Enrique Marchand; todos ellos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7, Capital Federal. Ana Laura Lattanzio, abogada, Tº 74, Fº 434 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 31 de enero de 2009.

Abogada - Ana Laura Lattanzio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 74. Folio: 434.

e. 04/03/2009 Nº 13847/09 v. 04/03/2009

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A.S.G.F.C.I.

Informa que el Directorio de la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 16.074 ha aprobado con fecha 19 de febrero de 2009 las modificaciones efectuadas en los textos de los reglamentos de gestión de los fondos comunes de inversión "OPTIMUM GLOBAL INVESTMENT GRADE", "OPTIMUM GLOBAL RENTA MIXTA", "OPTIMUM RENTA VARIABLE I", "OPTIMUM RENTA VARIABLE II", "OPTIMUM RENTA VARIABLE III" y "OPTIMUM RENTA FIJA BRASIL". Copia de la referida documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. S.G.F.C.I., sita en Av. Corrientes 311, piso 12º, oficina 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10,00 a 15,00 horas. Alejandro Goldaracena autorizado por Actas de Directorio Nº 204 del 4 del diciembre de 2007 y Nº 214 del 4 de marzo de 2008.

Abogado/Autorizado - Alejandro Goldaracena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 80. Folio: 964.

e. 04/03/2009 Nº 13849/09 v. 05/03/2009

BOLDT GAMING S.A.

Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 10-2-09 designó Directores Titulares: Mario Fernando Rodríguez Traverso, Guillermo José Eumann, Anibal Batista Pires Bernardo y Mario Antonio San José Directores Suplentes: Roberto Alvarez, Omar Ruben Gandó y Mario Alfredo Martinez. El Directorio quedó conformado: Presidente: Antonio Angel Tabanelli Vice: Antonio Eduardo Tabanelli Directores Titulares: Rosana Beatriz Martina Tabanelli, Adolfo Ricardo Canellas, Mario Fernando Rodríguez Traverso, Guillermo José Eumann, Anibal Batista Pires Bernardo y Mario Antonio San José Directores Suplentes: Enrique Ernesto Aldazabal, Enrique Jorge Cánepa, Roberto Alvarez, Omar Rubén Gandó y Mario Alfredo Martinez, todos con domicilio especial en Aristóbulo del Valle 1257 C.A.B.A. Juan Matias Jiménez, contador, Tº 281 Fº 204, autorizado escritura No 22 del 23-2-09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/02/2009. Número: 134959. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 04/03/2009 Nº 13712/09 v. 04/03/2009

BOLDT S.A.

Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 10-2-09 designó Directores Titulares: Mario Fernando Rodríguez Traverso, Guillermo Enrique Gabella Guillermo José Eumann y Mario Antonio San José Directores Suplentes: Omar Ruben Gandó y Mario Alfredo Martinez. El Directorio quedó conformado Presidente: Antonio Angel Tabanelli Vice. Antonio Eduardo Tabanelli Directores Titulares: Rosa Beatriz Martina Tabanelli, Anibal Batista Pires Bernardo, Mario Fernando Rodríguez Traverso, Guillermo Enrique Gabella, Guillermo José Eumann, Mario Antonio San José Directores Suplentes: Enrique Ernesto Aldazabal, Enrique Jorge Cánepa, Roberto Alvarez, Omar Rubén Gandó y Mario Alfredo Martinez, todos con domicilio especial Aristóbulo del Valle 1257 piso 2º C.A.B.A. Juan Matias Jiménez, contador, Tº 281 Fº 204, autorizado, por escritura pública No 21 del 23-2-09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/02/2009. Número: 134960. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 04/03/2009 Nº 13708/09 v. 04/03/2009

BORGO DEI FIESCHI S.A.

Por reunión de directorio del 03/03/08 trasladó su sede social a Juncal 4690, Quartier Sinclair, Torre Río, piso 20, departamento 2 C.A.B.A. Francisco Russo apoderado, esc. 94 del 26/02/09 fº 219 Reg. 475 C.F.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 159. Libro Nº: 079.

e. 04/03/2009 Nº 13926/09 v. 04/03/2009

BRACHT FIDUCIARIA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 24/4/08 designó el siguiente directorio: Presidente Juan Cristóbal Rautenstrauch. Director Titular Jorge Carlos Brito y Director Suplente Carlos V. Castro., quienes fijaron domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 832 piso 2 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 329 del 26/2/09 pasada al folio 2015 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 100. Libro Nº: 127.

e. 04/03/2009 Nº 13731/09 v. 04/03/2009

BRISAS DEL SOL S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 08/09/2008 el directorio ha sido designado para un nuevo mandato de 2 ejercicios, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Héctor Sebastián Vicario, Director Suplente: Daniel Hernán Mazzitelli. Todos con domicilio especial en: Núñez 5481. C.A.B.A. Alejandro Gustavo Caviglia autorizado en Acta de Asamblea de fecha 08/09/2008.

Contador - Alejandro G. Caviglia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2009. Número: 134635. Tomo: 0146. Folio: 109.

e. 04/03/2009 Nº 13286/09 v. 04/03/2009

"C"

CALZADOS GUANTE S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 6, de fecha 22/12/2008, transcripta por Escritura 41, Folio 119, de fecha 05/02/2009, ante el Registro 1961 de Capital Federal, se resolvió aumentar el capital dentro del quíntuplo, en la suma de $ 5.800.000, es decir de $ 5.200.000 a $ 11.000.000, sin modificación del estatuto social.- Escribano Rodolfo José Mendonça Paz, Matrícula 2456, Registro 1.961 de Capital Federal, autorizado por Escritura número 41 de fecha 05/02/2009.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/02/2009. Número: 090211063535/B. Matrícula Profesional Nº: 2456.

e. 04/03/2009 Nº 13791/09 v. 04/03/2009

CAMINOS DEL RIO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES

ART. 60. LEY 19.550 - Acta de Asamblea General Ordinaria y Actas de Directorio (fs. 152 y 153, respectivamente), todas del 16/12/2008, por las que se designan autoridades del Directorio, y distribuyen y aceptan cargos del mismo, quedando conformado: Clase A: DIRECTORES TITULARES: Juan Guillermo INSUA, argentino, casado, nacido el 5/06/51, ingeniero civil, LE 8.512.024, domiciliado O´Higgins 1695, Piso noveno, Departamento "B" CABA y Federico INSUA LEHOUX, argentino, nacido el 18/01/78, soltero, abogado, DNI 26.415.753, domiciliado en Bermejo 1451, Boulogne, Prov. de Bs. As.- DIRECTORES SUPLENTES: Oscar Leopoldo MEYNIEL, argentino, viudo, nacido el 12/02/38, empresario, DNI 6.920.828, domiciliado en la calle Iberá 2571, Piso Segundo, Departamento "B", CABA y Octavio Horacio Aurelio SICA, argentino, nacido el 7/12/1933, casado, agrimensor, L.E. 5.458.572, domiciliado en Santa Rosa 2905, Vicente López, Provincia de Bs. As. Clases B E: DIRECTORES TITULARES: Luis Juan Bautista PIATTI, argentino, nacido el 19/06/29, casado, ingeniero civil, LE 5.124.261, domiciliado en Av. del Libertador 2245, Piso 9º, Departamento "B", CABA y Diego Luis PIATTI, argentino, nacido el 21/06/66, casado, analista de sistemas, DNI 18.212.296, domiciliado en la calle Florida 537, Piso 2º, CABA. DIRECTORES SUPLENTES: Luis Marcelo PIATTI, argentino, nacido el 24/05/168, casado, arquitecto, DNI 20.416.086, domiciliado en la calle 53 Nº 1000, La Plata, Provincia de Buenos Aires y Juan Carlos RIVES, argentino, nacido el 20/01/1935, casado, ingeniero civil, DNI 5.462.320, domiciliado en Av. 53, número 632, Piso 5º, La Plata, Prov. de Buenos Aires. Clases C y D: DIRECTORES TITULARES: Carlos Enrique MAI, argentino, nacido el 8/10/42, casado, arquitecto, LE 4.395.026, domiciliado José C.Paz 468, Acassuso, Prov. de Buenos Aires y Pablo Roberto GOROSTIAGA, argentino, nacido el 31/01/1924, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Ortiz de Ocampo 2860 4º piso, C.A.B.A.- DIRECTORES SUPLENTES: Luis Armando PARENTI, argentino, nacido el 17/02/1953, casado, arquitecto, DNI 10.661.521, domiciliado en Juncal 739, piso 3º, Departamento "9", CABA y Juan José SMITH, argentino, nacido el 24/02/39, casado, ingeniero civil, LE 5.624.146, domiciliado en Estrada 2585, Martinez, Prov. de Buenos Aires.- Todos los Directores Titulares y Suplentes, constituyen domicilio especial en Tronador 4102, C.A.B.A.- AUTORIZADO: Sebastián Alfredo Marianacci, por Escritura 14 del 26/02/2009, Fº 32, Esc. Fernando Luis González Victorica, titular del Registro 623, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Fernando Luis González Victorica. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 3761. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 013. Libro Nº: 050.

e. 04/03/2009 Nº 13813/09 v. 04/03/2009

CAMPOS LOS RANCHOS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 1 del 14-03-08 se designó el Directorio: Presidente: Angel Jorge Antonio Calcaterra y Director Suplente: Fabio Marcelo Calcaterra, quienes fijan domicilio especial en: Manuela Sáenz 323 piso 6º - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 1 del 14-03-08.

Abogada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 04/03/2009 Nº 14567/09 v. 04/03/2009

CARABAS S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 05/05/2008 se procedió a la designación y distribución de cargos en el Directorio conforme lo siguiente: Presidente: Manuel Miguel Emilio Pando. Director Suplente: Emilio Miguel José Pando. El Presidente Manuel Miguel Emilio Pando aceptó el cargo para el cual fue designado y constituyó domicilio especial en Avenida de Mayo Nº 651, Piso 3º, Oficina 14, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea General Ordinaria del 05/05/2008.

Abogado - Juan M. Campos Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 89. Folio: 427.

e. 04/03/2009 Nº 13730/09 v. 04/03/2009

CEBE S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

(I.G.J. 35.574) Por Asamblea General Ordinaria Unánime y acta de Directorio del 29 de diciembre de 2008 se designó Directorio: Presidente: Javier Prieto; Vicepresidente: Marisa Esther Costanzi; Directores vocales, Jorge Carlos Prieto y José Ignacio Charneca, todos con domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1617, 1º piso "A", C.A.B.A. La abogada Lilia Andrea González, (Tº 15 Fº 784 CPACF) está autorizada para suscribir este aviso por Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/12/2008. Abogada Lilia Andrea González (Tº 15 Fº 784 CPACF).

Abogada - Lilia Andrea González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2009. Tomo: 15. Folio: 784.

e. 04/03/2009 Nº 13766/09 v. 04/03/2009

CIA. COSECHAR S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por escritura 20 folio 47 del 12/2/2009 pasada ante el escribano Jorge Vast Salanouve registro 429 de CABA comparece el señor Guillermo Carlos Garibotti. Se decide mantener los cargos de Presidente el señor Guillermo Carlos Garibotti y Director Suplente la señora Cora Cecilia Sproviero. Disminucion de Capital Social de la suma de $ 2.057.906 a la suma de $ 350.000. El capital social es de $ 350.000 representado por 350.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decision de la asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La sociedad tendra por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: La Construccion de casas, Chalets, residencias, edificios inclusive bajo el regimen de la propiedad horizontal, de complejos urbanisticos o de descanso, la realizacion de obras civiles, publicas y de ingenieria y las posteriores venta, permuta, administracion, explotacion o arrendamiento de los bienes que construya, ya sea por cuenta propia o ajena y sobre inmuebles propios o de terceros. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no le sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Los integrantes del directorio consti tuyen domicilio especial en la calle Habana 4229 de CABA. Autorizado segun escritura 20 folio 47 del 12/2/2009 el ceder Jose Marcelo Privitelli DNI 22.276.271.

Certificación emitida por: Jorge Vast Salanouve. Nº Registro: 429. Nº Matrícula: 2006. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 119. Libro Nº: 154.

e. 04/03/2009 Nº 13784/09 v. 06/03/2009

CLUB DE CAMPO LAS HADAS S.A.

Por acta del 29/9/08 se designó Presidente: Jorge Antonio Giovanakis y Director Suplente: José Carlos Amil López.- Todos con domicilio especial en Lavalle 975 4º piso CABA.- Autorizado en acta del 29/9/08.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 04/03/2009 Nº 13776/09 v. 04/03/2009

COMPAÑIA ALIMENTICIA LOS ANDES S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 5.01.09, se resolvió aceptar la renuncia de los Sres. Iván Francisco Fidel Canales Vandewijngaerden, Eduardo Federico Ansaldo, Armando Antonio Bofill Velarde y Jorge Alberto Aspillaga Fuenzalida a sus respectivos cargos en el Directorio de la Sociedad. El firmante del texto está autorizado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 5.01.09.

Abogado - Marcos Luchia-Puig

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 94. Folio: 825.

e. 04/03/2009 Nº 13769/09 v. 04/03/2009

CONSULTING MEDIC S.A.

Por acta de Directorio del 9/01/09 y Asamblea del 26/01/09: 1) Renunciaron Presidente Sandra Jorgelina RAMA DNI 23606460 y Director Suplente Cayetana Maria MANCUSO L.C. 2126377. 2) Se designaron nuevas Autoridades: Presidente Anahí CARUSO, argentina, soltera, 23/04/87, comerciante, DNI 33039591, Formosa 2463, Ramos Mejía; Director Suplente: Valeria Cristina CACERES, argentina, soltera, 15/9/78, comerciante, DNI 26840247, Pichincha 2326, San Justo, todos Pcia. de Buenos Aires. Las mociones se tomaron por unanimidad. Aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Rivadavia1823 piso 1° oficina B Cap. Fed. Autorizado Juan Carlos Marzano DNI 14692565 por escritura Nº 53 del 2/3/09 Registro 1418 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 14. Libro Nº: 42.

e. 04/03/2009 Nº 14581/09 v. 04/03/2009

CORDILLERA MATILDE S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 6 del 04/02/2008 se designó a Roberto Enrique Huste como Director Titular y Presidente y a Claudio Matías Hirsh como Director Suplente. Por la misma Acta ambos directores fijaron domicilio especial en Av. Libertador 498, piso 23º, Ciudad de Buenos Aires. Lucas Granillo Ocampo, autorizado por Acta de Directorio Nº 25, de fecha 19/02/2009.

Abogado - Lucas Granillo Ocampo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 72. Folio: 674.

e. 04/03/2009 Nº 13758/09 v. 04/03/2009

CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A.

Por Acta de Asamblea del 23/9/2008, se designaron nuevas autoridades quedando integrado el DIRECTORIO de la siguiente manera: Presidente: Eugenio Indalecio BREARD; Vicepresidente: Adelmo Juan José GABBI; Directores Titulares: José María UGARTE; Alfredo Máximo GARAY; Fernando Jorge ELÍAS; y Martín Juan LANFRANCO. Francisco RUSSO apoderado según escritura 92 del 25/02/2009, folio 211 del Registro 475 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 161. Libro Nº: 79.

e. 04/03/2009 Nº 13930/09 v. 04/03/2009

CREAZIONITEX S.A.

En Asamblea del 04.11.08 se aprobó nuevo DIRECTORIO: Presidente: Salomón Kizon. Vicepresidente: Luis Isaac Kizon; Directora Suplente: Vanina Sara Mauas, TODOS CON DOMICILIO ESPECIAL en Marcelo T. de Alvear 1430 5º piso CABA. Asimismo se TRASLADA SEDE SOCIAL a Adolfo Alsina 1329 CABA. Francisco Manuel Mangone autorizado en Acto Privado del 04.11.08.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 14. Libro Nº: 8.

e. 04/03/2009 Nº 13677/09 v. 04/03/2009

"D"

DANISCO ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 20/06/2008 y Reunión de Directorio de igual fecha se procedió, respectivamente, a la designación y distribución de cargos en el Directorio quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Zacarías Karacristo; Vicepresidente: Hugo Santiago José Galiasso; Director Titular: Graciela Aurora Panzera; Director Suplente: Steen Moller. Los directores constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Alicia Moreau de Justo 1750 Piso 2º G y H. Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea del 20/06/2008.

Abogado - Alejandro J. Llosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 99. Folio: 196.

e. 04/03/2009 Nº 13732/09 v. 04/03/2009

DATASTREAM SYSTEMS DE ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/12/2008 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 1.607.240, es decir, de la suma de $ 4.537.282 a la suma de $ 6.144.522. La que suscribe, Sheila Böhm, Tomo 85, Folio 719, ha sido autorizada por instrumento privado - Acta de Asamblea del 30/12/2008.

Abogada/Autorizada - Sheila Böhm

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 85. Folio: 719.

e. 04/03/2009 Nº 13757/09 v. 04/03/2009

DATOS SUR INVERSIONES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/02/2009 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo de la suma de $ 25.000 a la suma de $ 149.000 y no modificar el Estatuto Social. Federico G. Leonhardt, autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/02/2009.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 04/03/2009 Nº 13886/09 v. 04/03/2009

DEGAC S.A.

Comunica que: 1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/01/2009 se resolvió renovar las siguientes autoridades: *Presidente: Ernesto Claudio GARCIA, con D.N.I. 4.388.660; *Vicepresidente: Delfina MORENO DE PEDRO, con DNI 92.052.753 y *Director Suplente: Claudia Verónica GARCIA, con DNI 25.495.480; todos con domicilio especial en Castro Barros 80, de esta Ciudad de Buenos Aires; quienes de conformidad firmaron al pie del acta de asamblea. La autorización de la firmante, Gabriela M. Serra, surge de la escritura de transcripción de actas del 30/01/09 otorgada por ante ella, pasada al folio 30 del Registro Notarial 1188 de su adscripción.

Escribana - Gabriela M. Serra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2009. Número: 090224083371/3. Matrícula Profesional Nº: 4614.

e. 04/03/2009 Nº 13733/09 v. 04/03/2009

DELTOVIC S.A.

Por Escritura Nº 27 del 26/2/2009 Registro Notarial 1739 de Cap. Fed. y con referencia a la Asamblea General Ordinaria del 2/12/2008, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Patricio David Magrane y Directora Suplente: María Teresa Ruiz Palacios, quienes fijan domicilio especial en Cavia 2947 1° piso Cap. Fed..- El Apoderado se encuentra autorizado por Escritura 27 del 26/2/2009, folio 136 Registro Notarial 1739 Cap. Fed.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 193. Libro Nº: 33.

e. 04/03/2009 Nº 13809/09 v. 04/03/2009

DRASTIC S.A.

Por Acta de Asamblea del 5/12/08 se designó presidente a Hector Ramon Gimenez, y como suplente a Carlos Miguel Gimenez, ambos con domicilio especial en Entre Ríos 1185 de CABA. Firmante: Dr. José M. Seoane, abogado Tº 77 Fº 789 (CPACF). Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 5/12/08.

Abogado - José M. Seoane

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 77. Folio: 789.

e. 04/03/2009 Nº 13698/09 v. 04/03/2009

"E"

ELECTROLUX ARGENTINA S.A.

(Nº 7692 Lº 113 Tº A de S.A.) Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20/10/2008 y Reunión de Directorio del 22/10/2008, el Directorio de Electrolux Argentina S.A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Claudio R. Malaver; Vicepresidente: Ruy Hirschheimer; Director Titular: Gerardo J. Mathov; Director Suplente: Joao Claudio De Souza Guetter. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en Herrera 2424, Ciudad de Buenos Aires. El firmante del texto está autorizado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20/10/2008.

Abogado - Marcos Luchia-Puig

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 94. Folio: 825.

e. 04/03/2009 Nº 13775/09 v. 04/03/2009

EXIRE S.A.

Por acta del 1/12/08 cambió domicilio a Leandro N. Alem 584 5º piso departamento B CABA. Autorizado en acta del 1/12/08.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 04/03/2009 Nº 13777/09 v. 04/03/2009

EXIRE S.A.

Por acta del 9/5/08 se designó Presidente: Elías Marcelo Canan, Director Titular: María de los Ángeles Auad como Director Suplente: Félix Halac todos con domicilio especial en Leandro N. Alem 584 5º piso departamento B CABA. Por acta del 6/6/08 renunció el Sr. Félix Halac a su cargo de Director Suplente, se designó Directora Suplente a Hilda Irene Kullok con domicilio especial en Leandro N. Alem 584 5º piso CABA Autorizado en acta del 1/12/08.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 04/03/2009 Nº 13785/09 v. 04/03/2009

"F"

FIDEICOMISO CM I

Se hace saber que el día 19 de Diciembre de 2008 se celebró un contrato de fideicomiso (el "Contrato de Fideicomiso") entre AMX Argentina S.A. (el "Fiduciante"), Viramonte & Nicora S.A. (el "Fiduciario") y Exactor Sociedad de Responsabilidad Limitada como beneficiario constituyéndose el fideicomiso de administración denominado Fideicomiso CM I (el "Fideicomiso"), en virtud del cual el Fiduciante efectuó una cesión fiduciaria de créditos al Fiduciario. La cesión que aquí se notifica se refiere a los listados de créditos especialmente indicados dentro del disco de corte en poder del Fiduciario el cual podrá ser consultado por los que demuestren tener un interés legitimo en su domicilio sito en Sarmiento Nº 643 2º Piso Of. 210/218 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por vía telefónica al Nº 5199-9070/71. La presente importa notificación en los términos del articulo 1467 del Código Civil. La cesión implica el cambio de la persona del acreedor respecto de los créditos cedidos, que en lo sucesivo, y en virtud de la cesión, pasará a ser el Fideicomiso, representado en la persona del fiduciario quien podrá contactar a los deudores por medio de Exactor Sociedad de Responsabilidad Limitada en su carácter de administrador y/u otros agentes. Héctor Ariel Reinhold, en su carácter de Apoderado de Viramonte & Nicora S.A. conforme mandato otorgado mediante escritura pública Nº 18 de fecha 7 de Febrero de 2008 pasada ante la escribana Mariana Scardino, titular del Registro 559 de la Ciudad de Córdoba; legalizado por ante el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba con fecha 12 de Febrero de 2008.

Certificación emitida por: María Sofía Sivori. Nº Registro: 81. Nº Matrícula: 4927. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 78. Libro Nº: 5.

e. 04/03/2009 Nº 13970/09 v. 04/03/2009

FREIXENET IBEROAMERICANA S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 4/4/2006 pasadas a escritura pública Nº 1108 del 9/12/2008 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Pedro FERRER NOGUER, Vicepresidenta: Amparo ORMAECHEA GORRICHO, Director Titular: Bernardo Federico CONRADO HALBACH, Directora Suplente: María Cecilia CANARO. Los administradores fijan domicilio especial en Franklin D. Roosevelt 2445 piso 7º Cap. Fed. María del Pilar Acosta y Lara de Luxardo Escribana adscripta al Registro 442 autorizada según escritura pública Nº 1108 del 9/12/2008 Matrícula 4764.

Escribana - M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/02/2009. Número: 090211061665/8. Matrícula Profesional Nº: 4764.

e. 04/03/2009 Nº 13683/09 v. 04/03/2009

FRISOL S.A.

Asamblea Gral. Ordinaria 12/01/09 y Directorio 21/12/08. Renuncia: Carlos Baleani y designa Presidente Eduardo GALMARINI. Director Suplente Ildefonso Gregorio CHICO, domicilio especial Avda Córdoba 435, Piso 7º "D". Se traslada sede Avda Córdoba 435, 7º oficina "D", CABA. Dr. Sergio Restivo Autorizado Asamblea 12/9/01/2009.

Abogado - Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2009. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 04/03/2009 Nº 13693/09 v. 04/03/2009

"G"

GLENMARK GENERICS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/02/2009 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo de la suma de $ 81.820.000 a la suma de $ 84.100.000 y no modificar el Estatuto Social. Federico G. Leonhardt, autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/02/2009.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 04/03/2009 Nº 13889/09 v. 04/03/2009

GRAN UMA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 31/07/08 se aprueba la renuncia de Gabriel Gustavo CALABRESE al cargo de Director Suplente y se designa al nuevo Directorio: Presidente: Juan Carlos SAIN, argentino, comerciante, 28/07/1981, D.N.I. 29.040.089, con domicilio real y especial en la calle Larrea 933, piso 1º departamento "D", Capital Federal y Director Suplente: Gastón Ary SOKOLOWICZ, argentino, comerciante, 14/01/1975, D.N.I. 24.366.285, con domicilio real y especial en la calle Maipú 853, Piso 3º, Capital Federal.- Autorizado a publicar por acto privado fecha 31/07/2008.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 04/03/2009 Nº 13969/09 v. 04/03/2009

GRIFERIA PEIRANO S.A.

Por actas de Asamblea y Directorio del 20/9/07 se eligen autoridades y distribuyen cargos: Director Titular, Presidente: Néstor Luis Queija. Director Suplente: Hugo Alberto Queija.- Ambos constituyen domicilio en Córdoba 1412, 2º piso, Cap. Fed. El escribano Carlos D. Barcia encuentra autorizado para la publicación en dichas actas.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/02/2009. Número: 090227088778/0. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 04/03/2009 Nº 13727/09 v. 04/03/2009

"I"

INTELEKTRON S.A.

Por escritura 19 del 25-02-2009 Fº 54 ante la Escribana Karina Andrea Martinez, Matricula 4636 Registro 197 Capital Federal, se transcribe actas de Asamblea Ordinaria Nº 6 del 07/05/2007, donde por unanimidad se designaron autoridades: Presidente: Marcelo Colanero, Vicepresidente: Martin Lozano, Director Titular: Gerardo Saavedra, Director Suplente: Carlos Daniel Sbocci, quienes aceptan en el mismo acto, ratificando la aceptación por Acta de Directorio Nº 50 del 23-02-2009 y constituyeron domicilio especial en Solis 1225, Capital Federal por 2 ejercicios. Marta Susana Gonzalez autorizada por escritura 19 del 25-02-2009 Folio 54 Registro 197 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Armando J. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 149. Libro Nº: 42.

e. 04/03/2009 Nº 13979/09 v. 04/03/2009

"J"

JARDIN DEL PILAR S.A.

Por Acta de Directorio del 17/12/08 se resuelve trasladar la sede social sita en la Avda. Santa Fe Nº 3567 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Avda. Santa Fe Nº 1971 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PATRICIO ROGER RE, abogado, en mi carácter de autorizado por acta de directorio del 17/12/08.

Abogado - Patricio Roger Re

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2009. Tomo: 90. Folio: 333.

e. 04/03/2009 Nº 14513/09 v. 04/03/2009

JEFFREY WALTER ARGENTINA S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 6 y Actas de Directorio Nº 28 ambas de fecha 18/04/2008, se designó a los miembros del Directorio de la sociedad y la Aceptación de los cargos por los mismos, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente, Roberto Puricelli, DNI. 4.995.515 y Directora Suplente, Logatto, Silvia Elena, DNI. 10.960.172, ambos con domicilio especial en Santa Fe 1845, 5º "A", Can, Fed. Directores cesantes: Presidente Sr. Almirón Sergio Luis DNI. 22.367.436, y Director Suplente Sra. Paulina Verónica Caravajal, DNI. 26.819.236, ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 1845, 5º "A", Cap. Fed. Autorizado Leonardo Vaticano DNI. Nro. 30.435.695 por Acta de Directorio Nro. 31 de fecha 16/12/2008. Buenos Aires, 24 de Febrero de 2009.

Certificación emitida por: Claudia M. Chirico. Nº Registro: 2004. Nº Matrícula: 4290. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 158. Libro Nº: 22.

e. 04/03/2009 Nº 13960/09 v. 04/03/2009

"L"

LADERBETH S.A.

Comunica que: por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/11/2008 pasada a escritura pública Nº 34 del 3/2/2009 se dispuso la designación de autoridades Por renuncia del Presidente Silvia Olga Cosentino y Vicepresidente Diana Patricia Deleway de Pérez el Directorio quedará integrado de la siguiente forma: Presidente: Roberto José GODOY, Director Suplente: Amelia Dolores GAUNA. Los administradores fijan domicilio especial en Paraguay 1225 piso 4º Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 34 del 3/2/2009 al folio 81 Registro 753 ante el Escribano Diego Asenjo Mat. 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 087. Libro Nº: 21.

e. 04/03/2009 Nº 13687/09 v. 04/03/2009

LAUDI S.A.

Nº CORRELATIVO: 218.944 Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 17-10-2008. Presidente: Diego Alejandro Santamaría, D.N.I. 21.965.963; Directora Suplente: María Eugenia Di Paola, D.N.I. 22.297.001; ambos con domicilio particular y especial en la sede social de Nicaragua 5919 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Osvaldo Rubén Dolisi. Autorizado según instrumento privado del 17-10-2008.

Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/02/2009. Número: 430187. Tomo: 0173. Folio: 206.

e. 04/03/2009 Nº 13966/09 v. 04/03/2009

LOGOTEC S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 31/01/2009, el directorio de LOGOTEC S.A. quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Enrique Horacio Greenberg; y Directora Suplente: Beatriz Argentina Farías; quienes constituyen domicilio especial en la calle Saenz Valiente 1512, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Publica el Escribano Alejandro E. Viacava, autorizado en la escritura Nº 26, del 26/02/2009, pasada al folio 52 del registro notarial 80 de su adscripción.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/02/2009. Número: 090227089643/1. Matrícula Profesional Nº: 4199.

e. 04/03/2009 Nº 13897/09 v. 04/03/2009

LOS TIPALES S.R.L.

Acta de reunión de socio Nº 3 del 29/5/2008 aprueba el traslado de la sede social a Avenida Corrientes 1145, tercer piso oficina 41 C.A.B.A. Autorizada Monica Lilian Angeli en acta de reunion de socios Nº 4 del 30/5/2008.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 11/02/2009. Nº Acta: 182. Libro Nº: 46.

e. 04/03/2009 Nº 13806/09 v. 04/03/2009

"M"

MAKITA CORPORATION DE JAPON

Comunica que por acta del directorio de la casa matriz de fecha 20/11/08 ha sido nombrado el Sr Kohei Hikita en reemplazo del Sr Eiji IMAI, con las mismas facultades y a los efectos de la exigencia del art 123 de la Ley de Sociedades 19.550.- La renuncia del Sr Eiji Imai se instrumentó por acta Nº 151 de fecha 23/02/09 y la aceptación del nuevo representante legal con la misma fecha por acta 152. Datos del nuevo Representante: Kohei HIKITA, es japonés, casado, nacido el 04/01/1977, con DNI Nº 94.123.070, con domicilio real en Zapiola 2066, piso 10, Capital Federal. Fija domicilio especial y legal en Av. Pte. Roque Saenz Peña 720, piso 6, A, Capital Federal. Autorizada por acta 151 y 152 del libro 26 de la escribana María Noel Devoto registro 1773 Cap. Fed.

Abogada/Autorizada - Yoko Nakazato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 46. Folio: 177.

e. 04/03/2009 Nº 13718/09 v. 04/03/2009

MAKITA HERRAMIENTAS ELECTRICAS DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio, ambas de fecha 03/01/09, "MAKITA HERRAMIENTAS ELECTRICAS DE ARGENTINA S.A." Resolvió designar por dos ejercicios, hasta 31 de mazo 2011 el siguiente Directorio: Representación legal: Directorio: Presidente: Hohei Hikita; Director Suplente: Shiro Hori. Todos ellos con domicilio especial en Avda Pte. Roque Saenz Peña 720, piso 6º, oficina A y B, Capital Federal. Autorizada especial mediante acta de asamblea de fecha 03/01/09. Prescinde de la sindicatura de acuerdo Arts 284 y 55 ley 19.550.

Abogada/Autorizada especial - Yoko Nakazato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 46. Folio: 177.

e. 04/03/2009 Nº 13715/09 v. 04/03/2009

MARIA TERESA GAZTAMBIDE S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 89 de fecha 15-04-2004 se cambio el domicilio de la sede social a la calle Montevideo 1280, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Miguel Matías de Velazco Ledesma. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 25/10/2007.

Certificación emitida por: Rodolfo Alberto Pérez. Nº Registro: 5, Partido de Adolfo González Chaves. Nº Acta: 73. Libro Nº: 22.

e. 04/03/2009 Nº 13805/09 v. 04/03/2009

"N"

NET LOGISTIK DE ARGENTINA S.A.

Insc. 20/6/00 Nº 8557 Lº 11 SxA Por asamblea del 1/8/08 se designa Presidente Roberto Mario Fuhr y director suplente Francisco Giral López, Se traslada la sede social a 11 de Septiembre 1888, Nº 4717, Cap. Fed. donde ambos directores fijan domicilio especial. Se fija la duración de los mandato de los directores en 3 ejercicios. Autorizado por Asamblea del 1 de agosto de 2008.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/01/2009. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 04/03/2009 Nº 13764/09 v. 04/03/2009

NETLANDER S.A.

Por Acta del 28/2/08 Designa Presidente Américo Clar y Suplente Ilda Aída Soto ambos con domicilio especial en Petruzzi 143 Tapalqué Prov. Bs. As. por renuncias de Oscar Alejandro Zingoni y Verónica Noemí Tear Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 4/3/08.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 04/03/2009 Nº 13793/09 v. 04/03/2009

"P"

PICHIMA S.A.

Escritura 29, folio 94 del 04/02/09 registro 1674 se protocolizo: Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 8 del 9/1/09 unánime donde se decide el traslado de sede: desde la calle Aráoz 2180 Piso 6 Dto A C.A.B.A. a la calle Moreno 850 Piso 13 Dto. F C.A.B.A. Inscripción Artículo 60 Presidente Marcelo Remo Marcovecchio, DNI 17.499.901 Director Suplente Mónica Daniela Ingercher DNI 18.428.2981. Los directores fijan domicilio especial en la sede. Apoderada Adriana Amelia Cavallo por escritura 29 de fecha 04/02/09, Registro 1674 C.A.B.A.

Certificación emitida por: David Scian. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 4096. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 041. Libro Nº: 082.

e. 04/03/2009 Nº 13752/09 v. 04/03/2009

"Q"

QUILLAGUA S.A.

Escritura 23, folio 80 del 29/01/09 registro 1674 se protocolizo: Acta de Asamblea Nº 6 del 21/12/07 unánime, por renuncia del Presidente Leonardo Ghioldi se decide recomponer el directorio, designando Presidente a Graciela Susana Anselmo, DNI 22.147.823 y Director Suplente Leonardo Ghioldi DNI 17.453.800. Los directores fijan domicilio especial en la sede. Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 8 del 5/1/09 unánime, se decide el traslado de sede: desde la calle Bolívar 1484, Piso 5, Dto. L, C.A.B.A. a la calle Moreno 850 Piso 13 Dto. F C.A.B.A. Apoderada Adriana Amelia Cavallo por escritura 23 del 29/01/09, Registro 1674 C.A.B.A.

Certificación emitida por: David Scian. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 4096. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 040. Libro Nº: 082.

e. 04/03/2009 Nº 13753/09 v. 04/03/2009

"R"

RADIOTRONICA CONSTRUCCIONES S.A.

Escritura número 37 folio 101 de fecha 17-2-2009, Escribano Alfredo Daniel López Zanelli, Titular del Registro 402 Capital Federal Matricula 3441. Por Asamblea General Ordinaria unánime y reunión de Directorio del 24-9-08 se eligió nuevo directorio: Presidente: Juan Oscar Arroyo; Directores Titulares: Primo Luis Gobbi, Vicente Omar Balseiro; Directores suplentes: Pablo martín Samaria, Carlos Osvaldo Palavecino. Domicilio especial constituido: Todos en Lavalle 310, 1º piso, Capital Federal. Viviana M. López Zanelli, escribana autorizada por escritura 37 del 17-2-2009, Adscripta al Registro 402, Matricula 4981, Capital Federal.

Escribana - Viviana M. López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/02/2009. Número: 090223081315/4. Matrícula Profesional Nº: 4981.

e. 04/03/2009 Nº 13723/09 v. 04/03/2009

"S"

SAACKE ROSSPLET S.A.

23 de Febrero de 2009 (Nº 31.600, página.12). Se deja constancia que el domicilio especial constituido por los miembros del Directorio de SAACKE ROSSPLET SA es Alberto Einstein 156. C.A.B.A. Autorizada: Ángeles Martorell por Acta de Directorio de fecha 17/11/2008.

Abogada - Angeles Martorell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 96. Folio: 860.

e. 04/03/2009 Nº 13807/09 v. 04/03/2009

SERVINTEL INTERNATIONAL S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria Nº 14 de fecha 28-10-2008, se designa al cargo de Presidente al Sr. Alberto Carballo, Vicepresidente al Sr. Gustavo Adolfo Estévez, Directora Titular a la Sra. María Rosa Alvarez y Directora Suplente a la Sra. Cristina Cortés, quienes fijan domicilio especial en Chile 761 – CABA. La duración del mandato será por 3 años, hasta la Asamblea que considere los Estados Contables cerrados al 30/06/2011. Los cargos son aceptados según consta en Acta de Directorio de fecha 04/11/2008. Pablo Hernán Serpa autorizado por Acta de Directorio de fecha 05-11-2008.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/02/2009. Número: 140133. Tomo: 0212. Folio: 067.

e. 04/03/2009 Nº 13892/09 v. 04/03/2009

SINGLA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 19 de fecha 18/12/2008, se designó para integrar el Directorio de Singla S.A. por el término estatutario de 3 ejercicios, a Director Titular Presidente: José Nicolás Erasmo Ramayón DNI 17.657.757 y Director suplente: Sr. Maximiliano Andrés Eguaras DNI 29.173.378, con domicilio social en calle Vallejos 2273 Piso 5º Oficina A. Buenos Aires 27 de Febrero de 2009.- Ambos constituyen domicilio especial en Vallejo 2273, piso 5º de esta Ciudad. David A. Santi, autorizado con Poder General de Administración, escritura Nº 243, folio 407 del año 2008 del Registro Notarial Nº 561 de la Provincia de Córdoba Bs. As., 27/02/2009.

Certificación emitida por: Georgelina Castellano. Nº Registro: 1400. Nº Matrícula: 3732. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 164. Libro Nº: 13.

e. 04/03/2009 Nº 13962/09 v. 04/03/2009

SMART PUMP BUSINESS S.A.

Por acta del 29/1/09 renunció la presidente María Noelia Bottaro. Se designó Presidente: Claudio Antonio Bottaro, continúa como Director Suplente: Milena Sardi, ambos con domicilio especial en Tres Sargentos 454 CABA.- Autorizado en acta del 20/1/09.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 04/03/2009 Nº 13779/09 v. 04/03/2009

SPYROS S.A.

Comunica que en complementaria de la publicación del 26/2/2009 recibo Nº 94433, se omitió la renuncia de la Sra. Mariana Andrea Cicarelli al cargo de Director Suplente.- Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 16 del 9/2/2009.

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Nº Matrícula: 2143. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 076. Libro Nº: 053.

e. 04/03/2009 Nº 13857/09 v. 04/03/2009

SYNOVATE (DIRECT) S.R.L.

IGJ Nº 1.686.425. Comunica que por Reunión de Socios Nº 13 del 1/12/2008, convocada por Reunión de Gerencia del 1/12/2008, se resolvió designar a Marcelo Raúl Basso Dastugue, y a Daniel Alexander Finder como Gerentes Titulares, y ante la renuncia presentada por Horacio Olivares, se designa a María Lucila Marcucci como Gerente Suplente, todos constituyen domicilio en Marcelo T. de Alvear 1719, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. María Claudia Paluszkiewicz, autorizada por Reunión de socios del 1/12/2008.

Abogada - María Claudia Paluszkiewicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/02/2009. Tomo: 73. Folio: 722.

e. 04/03/2009 Nº 13852/09 v. 04/03/2009

"T"

TEADSA S.A.

Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 12/5/2008, se designaron nuevas autoridades quedando el DIRECTORIO integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Esteban Etchepare; y Director suplente: Sr. Andrés Etchepare. Asimismo por Acta de Directorio del 17/5/2007, se trasladó la sede social a la calle Florida número 259, piso 3º, oficina "317", de Cap. Fed. Francisco RUSSO apoderado según escritura 73 del 20/02/2009, folio 164 del Registro 475 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 156. Libro Nº: 079.

e. 04/03/2009 Nº 13929/09 v. 04/03/2009

TELCOSUR S.A.

Por Resolución del Directorio celebrada por Telcosur S.A. el día 6 de febrero de 2009, se acepta la renuncia como Presidente y Director Titular de Jorge Casagrande y se designa como Presidente a Carlos Alberto Guillermo Seijo, y como Director Titular a Rigoberto Mejia Aravena, quien constituye domicilio especial en Don Bosco 3672 piso 5to de Capital Federal. Escr. Matías Pablo Seoane, Mat. 4545, Reg. 2089 autorizado por Acta de Directorio del 6 de febrero de 2009.

Escribano - Matías Pablo Seoane

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/02/2009. Número: 090227089054/A. Matrícula Profesional Nº: 4545.

e. 04/03/2009 Nº 13984/09 v. 04/03/2009

TRANSPORTE BANCALARI S.R.L.

Por Esc. 573 del 4/12/06 Fº 1304 Registro 2001 C.A.B.A., se resolvió designar gerentes a: Diego Gastón Ferreira; Juan Carlos Campaña; Víctor Facundo Dominguez; Pablo Miguel Dominguez; y Mario Arturo Barrientos; todos con domicilio especial en Montevideo 708 piso 2 oficina 6, C.A.B.A. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 573 del 4/12/08 Fº 1304 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 21. Libro Nº: 004.

e. 04/03/2009 Nº 13841/09 v. 04/03/2009

"V"

VARENT S.A.

Avisa que por Escritura del 19/02/09.- Se protocolizo el Acta del 28/04/08 Y por Acta del 30/05/08, Se designa Directorio: Presidente: Alicia Liberman; Director Titular: Patricio Adrian Van Der Horst; Director Suplente: Liliana Amanda Amalia Rosales; todos con domicilio Especial en Campana 350 Cap. Fed. AUTORIZADA POR ESCRITURA Nº 9 DEL 19/02/09 ANTE MI.

Escribana - Rita Ester Vindver

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2009. Número: 090225085403/2. Matrícula Profesional Nº: 2525.

e. 04/03/2009 Nº 13760/09 v. 04/03/2009

"Z"

ZARA ARGENTINA S.A.

(I.G.J. Nº 1.625.414). La asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 20.01.2009 resolvió: (a) Absorber la totalidad de los resultados no asignados negativos al 31.01.08 ($ 21.800.565) contra la totalidad de la cuenta Reserva Legal. ($ 2.907.089) y contra parte de la cuenta Ajuste de Capital ($ 18.893.476) (b) Aumentar el capital de $ 80.000.000 a $ 146.370.524 por capitalización total del saldo de la cuenta ajuste de capital al 31.01.2008 ($ 66.370.524) (Art. 188 Ley 19.550); (b) Reducir voluntariamente el capital social (Art. 203 Ley 19.550) en la suma de $ 31.500.000 resultando un nuevo capital de $ 114.870.524 con posterioridad a la reducción, reformándose en forma parcial el artículo 4º de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: "CAPITAL. ARTICULO CUARTO. El capital es de $ 114.870.524 de pesos representado por 114.870.524 de acciones nominativas, no endosables, de un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. La Asamblea puede delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. En oportunidad de decidir la Asamblea cada aumento de capital podrá resolver respecto de las acciones a emitir, si las mismas serán al portador o nominativas, y, en este caso endosables o no, de conformidad con lo que permitan las normas legales en vigencia al momento de cada decisión". Asimismo, se comunica que según balance aprobado al 31 de enero de 2008, la evaluación del activo y pasivo de la sociedad son los siguientes: Activo $ 180.280.436. Pasivo $ 33.909.912. Patrimonio Neto $ 146.370.524. Las oposiciones se recibirán en el domicilio legal de la calle Lavalle 1290 Piso 7º Oficina 701, Capital Federal. César Marcelo José Pattarone. Vicepresidente conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de junio de 2008 y de Directorio de fecha 28 de julio de 2008. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Vicepresidente - César M. J. Pattarone

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 19/02/2009. Nº Acta: 042. Libro Nº: 41.

e. 04/03/2009 Nº 14442/09 v. 06/03/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero, Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6, IVA Resp. Insc. - Uruguay 560, P: 2º of. "24", TE: 011 4371-2309) hace saber por 3 días que por cuenta y orden del ABN AMRO BANK N.V., en su carácter de, fiduciario del FIDEICOMISO LAVERC, según Art. 39 ley 12.962 (T.O. Seg. Dec. 897/95) y Art. 585 del C.Com., por ejecución de prenda contra COVISAN S.A. (Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, Av. Diag. R.Saénz Peña 1211, PB, Cap. Fed., EXPTE. Nº 97.890) subastará el 18 de MARZO de 2009 -14 hs.- en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor, EN BLOQUE y en el estado en que se encuentran y exhiben, los siguientes bienes: A) Una línea de llenado aséptico marca International Paper Serie Nº 140.415, con embandejadora marca API Nº 233, cintas y codificador marca Videojet Nº 194D08012, capacidad de producción 3.000 cajas de un litro por hora. B) Una línea de llenado aséptico compuesta por: 1) llenado aséptico marca International Paper Serie Nº 130733; 2) embandejadora marca API Nº 251 modelo TMP-2000; 3) horno termocontraíble marca International Paper Nº 234 modelo APB-27008; 4) codificador Nº 193612011 modelo Excel 1701; y 5) cintas transportadoras Nº L104001 marca International Paper. C) Una línea de fraccionamiento de botellas compuesta por: 1) llenadora/ corchadora de botellas marca Zepf Tecnologías, modelo 1200/28-6, Serie 74.205/1, capacidad de producción 7.000 de botellas por hora; 2) capsuladora marca Norton, modelo PFJSMP, Matrícula 200 094, año de fabricación 2.000, capacidad de producción 15.000 botellas por hora; 3) despaletizadora de botellas marca Jetstream Systems, Nº Q 017270, año de fabricación 1998, capacidad de producción 15.000 botellas por hora; y 4) enjuagadora de botellas marca Jetstream Systems, Nº Q 017271, año de fabricación 1998, capacidad de producción 12.00 botellas por hora. D) Dos prensas Bucher RPA 320-2 Puertas; pupitre de mando a distancia, identificadas de acuerdo a factura de compra de fecha 17/03/99 con los Nº 99 y 97 Serie 059500, con drenaje tridimensional, obturadores para maceración, membranas y juego de patas; dos despalilladoras E6 inoxidable, con jaula intercambiable, tolva standard, tubos rotativos de enjuague, jaula inoxidable, diámetro de los hoyos 25 milímetros Nº 207 y 208, Serie 0108, tolvas a Husillo Nº 77 y 78, identificadas en facturas de compra Nº 20034 y 20714/2 de fecha 05/02/98 y 17/03/99 a la fábrica Vaslin Bucher; dos estrujadores para E6 con mando de desplazamiento manual y fijación sobre E6, motorización independiente, ajuste a distancia, Nº 166 y 157, Serie 007200 y Serie 007300, identificados en factura Nº 20034 y 20714/2 de fecha 05/02/98 y 17/03/99 a la fábrica Vaslin Bucher; dos bombas de Orujo y Vendimia PM60, BiVelocidad, 30 y 60 TH, sobre carretilla con rejilla de seguridad Nº 332 y 333, Serie Nº 016650, piezas usuales PM60, piezas usuales Delta E6, piezas usuales estrujador E6, identificadas en facturas de fecha 05/02/98 y 17/03/99 a la fábrica Vaslin Bucher; una tolva 100 HL, Sinfín, acero inoxidable, diámetro 400, identificada en factura Nº 20013 de fecha 23/01/98 por compra a la fábrica Vaslin Bucher; y 1 compresor Atlas Copco GA 75, AII462957, identificado en factura Nº 20034/2 de fecha 05/02/98 por compra a la fábrica Vaslin Bucher. Exhibición: 12 y 13 de MARZO de 2009, de 10 a 12 hs. en Avda. Ballofet Nº 2536, San Rafael, Provincia de Mendoza, aquellos bienes identificados con los ítems A), B) y C); y los restantes bienes identificados con el ítem D) de 16 a 18 horas, en Calle 5 s/Nº, entre calle Larga Vieja y Ruta Nacional Nº 143, del distrito de CAÑADA SECA, Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza, Bodega Ex-Oropel. BASE: $ 750.000,00.- Seña 10% (en efectivo o cheque personal). Comisión 10% + I.V.A.. Sellado de Ley - Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. El I.V.A. correspondiente a la alícuota 10,5% se encuentra incluido en el precio de venta, y será discriminado en el boleto de compraventa a labrarse siempre que el adquirente acredite su condición de Responsable Inscripto frente al impuesto referido. El comprador deberá hacerse cargo del desarme, desinstalación y traslado de la maquinaria adquirida, como así también de los gastos y trámites de transferencia dominial. Venta sujeta a la aprobación del acreedor.

En Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Mariano M. Espina Rawson, martillero.

e. 04/03/2009 Nº 14603/09 v. 06/03/2009

2.5. BALANCES

NUEVOS

BANCO MERIDIAN S.A.

Estados Contables al 31 de diciembre de 2008 junto con los Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora

Nombre del Auditor Firmante	: Daniel H. Recanatini
Asociación Profesional	: C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 109 Fº 246
Informe correspondiente al Ejercicio Terminado el 31-12-2008	: Favorable con salvedades indeterminadas por incertidumbre sobre hechos futuros

Florida 200 PB - (1005) Capital Federal

Fecha en que se cumple el plazo plazo de duración de la sociedad : 09.04.2055

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	31-12-2008	31-12-2007
DISPONIBILIDADES	42,668	29,862
- Efectivo	23,968	14,954
- Entidades Financieras y Corresponsales	18,700	14,908
- B.C.R.A.	7,948	6,787
- Otras del País	271	371
- Del Exterior	10,481	7,750
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo "A")	46,951	43,859
- Tenencias en cuentas de inversion	32,943	29,925
- Tenencia para Operaciones de Compra Venta o Intermediación	7,708	3,940
- Títulos Públicos sin Cotización	252	302
- Inversiones en títulos privados con cotización	0	1,086
- Instrumentos Emitidos por B.C.R.A.	6,048	8,606
PRESTAMOS (Anexo "B", "C" y "D")	66,151	57,479
Al Sector Público no Financiero	5	7
Al Sector Financiero	9,009	9,669
- Interfinancieros – (call otorgados)	9,000	8,500
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	2	1,159
- Intereses, Ajustes y Diferencia de Cotización Devengados a Cobrar	7	10
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	59,523	49,815
- Adelantos	1,743	2,792
- Documentos	27,812	25,818
PRESTAMOS continuación (Anexo "B", "C" y "D")		
- Hipotecarios	1,678	2,638
- Prendarios	21,106	7,791
- Otros (Nota IV)	13,230	15,028
- Intereses, Ajustes y Diferencia de Cotización Devengados a Cobrar	1,416	972
- (Cobros no Aplicados)	(7)	(11)
- (Intereses Documentados)	(7,455)	(5,213)
(Previsiones) (Anexo "J")	(2,386)	(2,012)
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	119,677	70,400
- Banco Central de la República Argentina	202	716
- Montos a Cobrar por Ventas Contado a Liquidar y a Término	37,139	18,092
- Especies a Recibir por Compras Contado a Liquidar y a Término	36,877	12,170
- Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota IV)	45,209	39,653
- Saldos pedientes de Liquidación de Operaciones a Término	139	0
- Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo "B", "C" y "D")	451	104
- Intereses y Ajustes Deveng. a Cobrar Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo "B", "C" y "D")	35	34
- (Previsiones) (Anexo "J")	(375)	(369)
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "E")	199	174
- En Entidades Financieras	34	31
- Otras	165	143
CREDITOS DIVERSOS	17,671	16,110
- Otros (Nota IV)	17,665	16,107
- Otros Intereses y ajustes devengados a cobrar	6	3
BIENES DE USO (Anexo "F")	1,011	1,070
BIENES DIVERSOS (Anexo "F")	410	428
BIENES INTANGIBLES (Anexo "G")	380	473
- Gastos de Organización y Desarrollo	380	473
TOTAL DE ACTIVO	295,118	219,855
PASIVO		
DEPOSITOS (Anexo "H" e "I")	107,991	98,215
Sector Público no Financiero	25,163	15,033
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	82,828	83,182
- Cuentas Corrientes	13,473	5,729
- Caja de Ahorros	10,097	8,938
- Plazo Fijo	56,497	67,058
- Cuentas de Inversiones	310	62
- Otros (Nota IV)	1,652	773
- Intereses, Ajustes y Diferencia de Cotización Devengados a Pagar	799	622

	31-12-2008	31-12-2007
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	114,755	67,912
- Banco Central de la República Argentina	31,402	30,156
- Otros (Nota IV)	31,402	30,156
- Montos a Pagar por Compras Contado a Liquidar y a Término	22,389	1,170
- Especies a Entregar por Ventas Contado a Liquidar y a Término	53,073	28,073
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo "I")	3,011	2,015
- Interfinancieros (Call Recibido)	3,000	2,000
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	11	15
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	1,149	0
- Otras (Anexo "I")	3,731	6,498
OBLIGACIONES DIVERSAS	4,401	2,155
- Honorarios	87	74
- Otras (Nota IV)	4,314	2,081
PREVISIONES (Anexo "J")	4,947	2,574
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	0	4
TOTAL DE PASIVO	232,094	170,860
PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)	63,024	48,995
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	295,118	219,855

Las Notas I a XXII a los Estados Contables y Anexos "A" a "L", "N" y "O", son parte integrante de estos estados

CUENTAS DE ORDEN
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	31-12-2008	31-12-2007
DEUDORAS	153,015	66,365
CONTINGENTES	54,817	29,389
- Garantías Recibidas	48,475	27,253
- Cuentas Contingentes Deudoras por Contra	6,342	2,136
DE CONTROL	56,926	36,976
- Deudores Clasificados Irrecuperables	148	246
- Otras	53,951	34,506
- Cuentas de Control Deudoras por Contra	2,827	2,224
DE DERIVADOS	41,272	0
- Valor Nocional de Operaciones a Término sin entrega del activo subyacente	23,917	0
- Cuentas de Derivados Deudoras por Contra	17,355	0
ACREEDORAS	153,015	66,365
CONTINGENTES	54,817	29,389
- Otras garantías Otorgadas Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo "B", "C" y "D")	6,342	2,136
- Cuentas Contingentes Acreedoras por Contra	48,475	27,253
DE CONTROL	56,926	36,976
- Valores por Acreditar	2,827	2,224
- Cuentas de Control Acreedoras por Contra	54,099	34,752
DE DERIVADOS	41,272	0
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	17,355	0
- Cuentas de Derivados Acreedoras por Contra	23,917	0

Las Notas I a XXII a los Estados Contables y Anexos "A" a "L", "N" y "O", son parte integrante de estos estados

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	31-12-2008	31-12-2007
INGRESOS FINANCIEROS	55,302	32,513
-Intereses por Disponibilidades	40	141
-Intereses por Préstamos al Sector Financiero	425	461
-Intereses por Adelantos	1,066	942
-Intereses por Documentos	9,169	5,071
-Intereses por Préstamos Hipotecarios	468	203
-Intereses por Préstamos Prendarios	3,043	960
-Intereses por Otros Préstamos	2,554	2,564
-Resultado Neto de Títulos Públicos y Privados	1,800	3,308
-Intereses por Otros Créditos por Intermediación Financiera	104	144
-Diferencia de Cotización de Oro y Moneda Extranjera	35,883	18,566
-Otros (Nota IV)	750	153
EGRESOS FINANCIEROS	(15,242)	(10,079)
-Intereses por Depósitos en Cuentas Corrientes	(71)	(19)
-Intereses por Depósitos en Cajas de Ahorros	(10)	(7)
-Intereses por Depósitos a Plazo Fijo	(9,892)	(5,893)
-Intereses por Préstamos Interfinancieros Recibidos (Call Recibidos)	(632)	(59)
-Otros Intereses	(437)	(576)
-Ajustes por Cláusula C.E.R.	(1,528)	(1,738)
-Aportes al Fondo de Garantías de los Depósitos	(159)	(126)
-Otros (Nota IV)	(2,513)	(1,661)

	31-12-2008	31-12-2007
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	40,060	22,434
CARGO POR INCOBRABILIDAD	(760)	(1,338)
INGRESOS POR SERVICIOS	1,305	4,024
-Vinculados con Operaciones Activas	209	96
-Vinculados con Operaciones Pasivas	730	315
-Otras Comisiones	82	83
-Otros (Nota IV)	284	3,530
EGRESOS POR SERVICIOS	(1,189)	(209)
-Comisiones	(1,135)	(43)
-Otros (Nota IV)	(54)	(166)
GASTOS DE ADMINISTRACION	(19,306)	(15,005)
-Gastos en Personal	(9,618)	(7,125)
-Honorarios a Directores y Síndicos	(424)	(317)
-Otros Honorarios	(2,100)	(1,895)
-Propaganda y Publicidad	(39)	(20)
-Impuestos	(1,144)	(1,039)
-Depreciación Bienes de Uso (Anexo "F")	(184)	(157)
-Amortización de Gastos de Organización (Anexo "G")	(82)	(83)
-Otros Gastos Operativos (Nota IV)	(1,527)	(1,859)
-Otros (Nota IV)	(4,188)	(2,510)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	20,110	9,906
UTILIDADES DIVERSAS	633	503
-Resultado por Participaciones Permanentes	22	48
-Intereses Punitorios	66	84
-Créditos Recuperados y Previsiones Desafectadas	290	60
-Otros (Nota IV)	255	311
PERDIDAS DIVERSAS	(5,314)	(3,132)
-Intereses Punitorios y Cargos a favor B.C.R.A.	(9)	(2)
-Cargos por Incobrabilidad de Creditos Diversos y por Otras Previsiones	(2,373)	(1,733)
-Amortización de Diferencias por Resoluciones Judiciales (Anexo "G")	(144)	(245)
-Otros (Nota IV)	(2,788)	(1,152)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	15,429	7,277
Impuesto a las Ganancias	(1,400)	0
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	14,029	7,277

Las Notas I a XXII a los Estados Contables y Anexos "A" a "L", "N" y "O", son parte integrante de estos estados

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	Movimientos	Capital Social (Anexo "K")	Resultados no Asignados	TOTAL 31-12-2008	TOTAL 31-12-2007
1	Saldos al comienzo del Ejercicio	79,667	(30,672)	48,995	41,718
2	Sub-total	79,667	(30,672)	48,995	41,718
3	Resultado Neto del Ejercicio	0	14,029	14,029	7,277
4	Saldos al cierre del Ejercicio	79,667	(16,643)	63,024	48,995

Las Notas I a XXII a los Estados Contables y Anexos "A" a "L", "N" y "O", son parte integrante de estos estados

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	31-12-2008	31-12-2007
Variaciones de Efectivo y sus Equivalentes		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	29,862	19,732
Efectivo Modificado al Inicio del Ejercicio	29,862	19,732
Efectivo al Cierre del Ejercicio	42,668	29,862
Aumento neto del Efectivo	12,806	10,130
Causas de las Variaciones del Efectivo		
Actividades Operativas		
(Pagos)y Cobros netos por	2,822	13,816
- Títulos Públicos y Privados	464	(7,808)
- Préstamos	(8,832)	(16,523)
- Al Sector Financiero	660	(7,649)
- Al Sector Público no Financiero	2	2
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(9,494)	(8,876)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(44,273)	20,582
- Depósitos	9,469	32,634
- Al Sector Público no Financiero	10,130	15,000
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(661)	17,634
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	45,994	(15,069)
- Interfinancieros (Call Recibido)	996	2,000
- Otras	44,998	(17,069)
Cobros Vinculados con Ingresos por Servicios	1,305	4,024
Pagos Vinculados con Egresos por Servicios	(1,189)	(209)
Gastos de Administración Pagados	(18,407)	(14,067)
Pago de Gastos de Organización y Desarrollo	(133)	(105)
Cobros Netos por Intereses Punitorios	66	12
Cobros de Dividendos en Otras Sociedades	3	0
Otros Pagos Vinculados con Utilidades y Pérdidas Diversas	(2,407)	(768)
Cobros Netos por Otras Actividades Operativas	33,123	5,008
- Créditos Diversos	(1,561)	(13,303)
- Obligaciones Diversas	1,793	(8)
- Intereses Perdidos y Otros	(13,360)	(8,599)
- Intereses Ganados y Otros	10,372	10,110
- Diferencia de Cotización de Moneda Extranjera	35,883	16,806
- Partidas pendientes de Imputar	(4)	2
Pago Impuesto a las Ganancias / Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(1,656)	0
Flujo Neto de Efectivo Generado por las Actividades Operativas	13,527	7,711
Actividades de Inversión		
Pagos Netos por Bienes de Uso	(125)	(431)
Cobros / (Pagos) Netos por Bienes Diversos	18	(385)
Cobros por Venta de Participaciones en Otras Sociedades	0	10
Flujo Neto de Efectivo Utilizado en las Actividades de Inversión	(107)	(806)
Actividades de Financiación		
(Pagos) / Cobros netos por	(654)	1,465
- Banco Central de la República Argentina	(654)	1,465
- Otros	(654)	1,465
Flujo Neto de Efectivo (Utilizado) / Generado por las Actividades de Financiación	(654)	1,465
Resultado Financieros y por Tenencia de Efectivo y sus Equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	40	1,760
Aumento neto del Efectivo	12,806	10,130

Las Notas I a XXII a los Estados Contables y Anexos "A" a "L", "N" y "O", son parte integrante de estos estados

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS al 31-12-2008 y al 31-12-2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Descripción	Identificación Caja de Valores	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31-12-2008	Saldo s/libros 31-12-2007	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
- Títulos Públicos con Cotización				40,651	33,865	33,494	0	33,494
- Tenencias en Cuentas de Inversión				32,943	29,925	32,943	0	32,943
	Boden 2012	05426	8,816	32,943	29,925	32,943	0	32,943
- Tenencia para Operaciones de Compra-Venta o Intermediación				7,708	3,940	551	0	551
- Del País				7,708	3,940	551	0	551
	Boden 2008	02488	0	0	242	0	0	0
	Boden 2012	05426	4,085	4,085	3,015	(271)	0	(271)
	Boden 2013	05427	60	60	84	(133)	0	(133)
	Discount 5% 2033	45696	585	585	568	585	0	585
	Bocon Prev $ 4 Saranc.	02429	0	0	31	0	0	0
	Bonos del Gobierno nacional 10.5%	05437	370	370	0	370	0	370
	Bonos del Gobierno nacional Bonar 2013	05438	2,608	2,608	0	0	0	0
- Títulos Públicos sin Cotización				252	302	252	0	252
- Del País				252	302	252	0	252
	Boden 2013 $ + Cer	05432		252	302	252	0	252
- Instrumentos Emitidos por B.C.R.A.				6,048	8,606	8,064	0	8,064
- Letras del BCRA-con cotización-Cartera propia				0	2,862	0	0	0
	Lebac vto. 27-02-08	45856		0	1,908	0	0	0
	Lebac vto. 23-04-08	45869		0	954	0	0	0
- Notas del BCRA-con cotización-Cartera propia				6,048	5,744	8,064	0	8,064
	Nobac vto. 05-03-08	45784		0	2,020	0	0	0
	Nobac vto. 06-01-10	45845		0	1,864	0	0	0
	Nobac vto. 15-10-08	45831		0	1,860	0	0	0
	Nobac vto. 16-03-09	46005	6,048	6,048	0	8,064	0	8,064
Total de Títulos Públicos				46,951	42,773	41,810	0	41,810
Inversiones en Títulos Privados Representativos de Deuda				0	1,086	0	0	0
- Del País				0	1,086	0	0	0
	Tit. de Deuda Fidebica IV	34254		0	86	0	0	0
	Tit. de Deuda Bco. de Córdoba	34836		0	1,000	0	0	0
Total de Títulos Privados con Cotización				0	1,086	0	0	0
Total Títulos Públicos y Privados				46,951	43,859	41,810	0	41,810

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS al 31-12-2008 y al 31-12-2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-2008	31-12-2007
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	35,874	42,070
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2,139	0
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7,771	8,162
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	25,964	33,908
Con seguimiento especial - En Observación	471	0
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	471	0
Con Problemas	2,073	1,258
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2,073	1,258
Con alto riesgo de insolvencia	1,506	1,739
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	534	1,127
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	972	612
TOTAL CARTERA COMERCIAL	39,924	45,067
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	32,330	15,363
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	220	0
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11,496	2,715
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	20,614	12,648
Riesgo Bajo	1,544	584
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	666	109
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	878	475
Riesgo Medio	913	121
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	414	0
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	499	121
Riesgo Alto	567	252
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	567	252
Irrecuperable	84	353
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	84	353
Irrecuperable por Disposición Técnica	3	25
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3	25
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	35,441	16,698
TOTAL GENERAL	75,365	61,765

Anexo C

Concentracion de las Financiaciones al 31-12-2008 y al 31-12-2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES	
	31-12-2008 Saldo de deuda	31-12-2007 Saldo de deuda
10 mayores clientes	22,180	22,907
50 siguientes mayores clientes	20,986	23,839
100 siguientes mayores clientes	12,610	5,255
Resto de clientes	19,589	9,764
Total	75,365	61,765

Anexo D

Apertura por Plazos de las Financiaciones al 31-12-2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	0	0	0	1	1	2	36	40
Sector Financiero	0	9,009	0	0	0	0	0	9,009
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	6,198	10,262	13,153	7,195	10,816	14,708	3,984	66,316
Total	6,198	19,271	13,153	7,196	10,817	14,710	4,020	75,365

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES al 31-12-2008 y al 31-12-2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones y/o Cuotas				31-12-2008	31-12-2007	Información sobre el emisor				
								Actividad principal	Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	Importe	Importe		Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas											
	No Controladas					34	31					
	- Del Exterior					34	31					
00281226001	- B.I.A.P.E.	Ord.	u$s 100	1	99	34	31	830	20051231	18,833	16,396	(2,061)
	Total en entidades financieras,actividades complementarias y autorizadas					34	31					
	En Otras Sociedades											
	No Controladas					165	143					
	- Del País					165	143					
30688964306	- Argencontrol S.A.	A	1	1	1,468	2	2	870	20071231	700	875	(26)
30692264785	- Compensadora Electrónica S.A.	A	1	1	540	1	1	870	20071231	1,000	1,760	72
33628189159	- Mercado Abierto Electrónico S.A.	A	1	1	1	54	48	870	20071231	242	10,811	2,740
30528994012	- Mercado a Término de Rosario S.A.	A	30	1	86	108	92	870	20070731	10,500	11,648	560
	Total en Otras Sociedades					165	143					
	Total de Participaciones en otras sociedades					199	174					

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS al 31-12-2008 y al 31-12-2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del Ejercicio		Valor residual al 31-12-2008	Valor residual al 31-12-2007
				Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO							
Mobiliario e Instalaciones	267	2	0	10	(39)	230	267
Máquinas y Equipos	462	123	0	5	(136)	449	462
Diversos	341	0	0	50	(9)	332	341
TOTAL	1,070	125	0		(184)	1,011	1,070
BIENES DIVERSOS							
Obras de Arte	43	0	0	0	0	43	43
Bienes tomados en defensa de créditos	385	0	(18)		0	367	385
TOTAL	428	0	(18)		0	410	428

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES al 31-12-2008 y al 31-12-2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Depreciaciones del Ejercicio		Valor residual al 31-12-2008	Valor residual al 31-12-2007
			Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de Organización y desarrollo	473	133	5	(226)	380	473
TOTAL	473	133		(226)	380	473

Anexo H

Concentración de los depósitos al 31-12-2008 y al 31-12-2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31-12-2008 Saldo de deuda	31-12-2007 Saldo de deuda
10 mayores clientes	59,201	48,932
50 siguientes mayores clientes	29,749	30,331
100 siguientes mayores clientes	12,811	12,654
Resto de clientes	6,230	6,298
Total	107,991	98,215

Anexo I

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas al 31-12-2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	63,494	21,746	11,444	11,304	3	0	107,991
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Financiaciones Recibidas	3,011	0	0	0	0	0	3,011
Otras	3,618	0	0	0	0	113	3,731
Total	6,629	0	0	0	0	113	6,742
Total	70,123	21,746	11,444	11,304	3	113	114,733

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES al 31-12-2008 y al 31-12-2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 31-12-2008	Saldo al 31-12-2007
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización	2,012	754	(150)	(230)	2,386	2,012
- Otros Créditos por Intermediación Financiera - Por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización	369	6	0	0	375	369
TOTAL	2,381	760	(150)	(230)	2,761	2,381
DEL PASIVO						
- Otras Contingencias	2,574	2,373	0	0	4,947	2,574
TOTAL	2,574	2,373	0	0	4,947	2,574

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-2008

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendientes de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En Cartera				
Ordinarias ´A´	42,135,592	5	42,136	0	0	0	42,136	0
Ordinarias ´B´	36,802,607	5	36,802	0	0	0	36,802	0
Preferidas ´A´	372,261	0	372	0	0	0	372	0
Preferidas ´B´	356,963	0	357	0	0	0	357	0
TOTAL	79,667,423		79,667	0	0	0	79,667	0

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA al 31-12-2008 y al 31-12-2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31-12-2008	Total al 31-12-2008 (por moneda)								Total al 31-12-2007
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Frances	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
- Disponibilidades	31,366	0	31,366	6,905	23,994	0	34	0	77	25	331	18,597
- Títulos Públicos y Privados	37,088	0	37,088	0	37,088	0	0	0	0	0	0	33,024
- Préstamos	2,273	0	2,273	2	2,271	0	0	0	0	0	0	1,382
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	75,891	0	75,891	4,026	71,845	0	5	0	0	11	4	50,527
- Participaciones en Otras Sociedades	34	0	34	0	34	0	0	0	0	0	0	31
- Créditos Diversos	1,303	0	1,303	0	1,303	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	147,955	0	147,955	10,933	136,535	0	39	0	77	36	335	103,561
PASIVO												
- Depósitos	17,914	0	17,914	0	17,914	0	0	0	0	0	0	8,233
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	50,781	0	50,781	10,933	39,699	0	0	0	49	0	100	28,430
TOTAL	68,695	0	68,695	10,933	57,613	0	0	0	49	0	100	36,663
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS												
- De control	5,813	0	5,813	89	5,724	0	0	0	0	0	0	3,549
- Contigentes	2,129	0	2,129	0	2,129	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7,942	0	7,942	89	7,853	0	0	0	0	0	0	3,549
ACREEDORAS												
- Contingentes	138	0	138	0	138	0	0	0	0	0	0	252
TOTAL	138	0	138	0	138	0	0	0	0	0	0	252

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS al 31-012-2008 y al 31-12-2007

(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

CONCEPTO	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL / RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS/ RIEGO MEDIO		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/ RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31-12-2008	31-12-2007
1. Préstamos	12	0	0	0	0	0	0	0	12	0
Otros	12	0	0	0	0	0	0	0	12	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12	0	0	0	0	0	0	0	12	0
4. Responsabilidades eventuales	138	0	0	0	0	0	0	0	138	252
TOTAL	150	0	0	0	0	0	0	0	150	252
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo O

Instrumentos Financieros Derivados 31-12-2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Objetivo de las Operaciones Realizadas	Activos Subyacentes	Tipo de Liquidación	Ambito de Negociación o Contraparte	Plazo Promedio Ponderado Pactado	Plazo Promedio Ponderado Residual	Plazo Promedio Ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto
Futuros	Intermediación - Cuenta Propia	Moneda Extranjera	Al Vencimiento de Diferencias	OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	5	2	1	21,672
Futuros	Intermediación - Cuenta Propia	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencias	ROFEX	5	2	0	17,269
Futuros	Intermediación - Cuenta Propia	Moneda Extranjera	Otra	OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	3	1	1	2,245
Futuros	Intermediación - Cuenta Propia	Moneda Extranjera	Al Vencimiento de Diferencias	ROFEX	2	1	0	86
Otros	Intermediación - Cuenta Propia	Títulos Públicos Nacionales	Otra	MAE	1	1	0	13,570

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-2008
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	14,029
SUBTOTAL (1)	14,029
SUBTOTAL (2)	14,029
SALDOS DISTRIBUIBLES	14,029
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	14,029
A OTROS DESTINOS	14,029
A Ejercicio siguiente	14,029

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCCIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007)
(Cifras en miles de pesos)

Nota I Compensación a las entidades financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con la Ley Nº 25.561, los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (en adelante PEN) Nº 214/02, 320/02, 410/02, 471/02, 704/02, 905/02, 992/02 y las Comunicaciones "A" 3467, 3507, 3561, 3648 del Banco Central de la República Argentina (en adelante B.C.R.A.) y modificatorios y complementarios, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera que conformaban la posición neta en moneda extranjera de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, fueron convertidos a pesos a distintos tipos de cambio.

El Decreto Nº 905/02 dispuso compensar a las entidades financieras mediante la entrega de "Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007" y "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012" (en adelante, la "Compensación"), delegando a tal fin en el B.C.R.A. el dictado del procedimiento para el cálculo de la misma, tomando como referencia el balance de la entidad financiera auditado al 31 de diciembre de 2001. Banco Meridian S.A. (en adelante la Entidad) presentó al B.C.R.A. el cálculo del monto que sería objeto de la Compensación, el 5 de agosto de 2002.

Con fecha 11 de septiembre de 2002, el B.C.R.A. acreditó en la cuenta Cryl de la Entidad, el 85% de los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 solicitados por la Entidad, con carácter de no disponibles.

Mediante Comunicación "A" 3825, el B.C.R.A. estableció un nuevo requerimiento informativo relacionado con el cálculo de la Compensación, lo que redundó en un nuevo cálculo del monto objeto de la Compensación que fue presentado por la Entidad el 23 de diciembre de 2002.

Mediante nota de fecha 25 de agosto de 2003 (resolución 316/92/03), la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiaras del B.C.R.A. (en adelante, la "SEFyC") puso en conocimiento de la Entidad que se habían determinado ajustes que disminuirían el monto de la compensación a recibir, estableciendo la existencia de partidas correspondientes a la dolarización de los saldos de tarjetas de crédito emergente del Decreto Nº 1570/01, que no resultarían sujetas a la compensación dispuesta por el Decreto Nº 905/02.

Con fecha 21 de noviembre de 2003, la Entidad interpuso por ante la SEFyC, un recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en los términos de los arts. 84 y 88 del decreto 1759/72 (t.o. 1991) (en adelante, el "Recurso"), a fin de que sean dejados sin efecto los ajustes indicados en el punto anterior. El Recurso impugna las Comunicaciones "A" 3377 y "B" 7464 del B.C.R.A, en tanto se interprete que dichas normas impidan o, de cualquier modo, afecten el reconocimiento de la Compensación respecto a las financiaciones ocurridas en virtud de contratos de tarjeta de crédito, convertidas a dólares conforme lo dispuesto por el Decreto PEN Nº 1570/01 y pesificadas posteriormente por el art. 7 de la Ley 25.561 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

Mediante Resolución Nº 62 del 10 de marzo de 2005, la SEFyC dispuso: i) Admitir formalmente el Recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio interpuesto por la Entidad a las disposiciones de la nota Nro. 316/92/03, de fecha 25 de agosto de 2003, ii) Rechazar los términos de dicho recurso en los aspectos señalados como "Tarjetas de crédito".

Con fecha 11 de mayo de 2005, la Entidad, luego de tomar vista de todas las actuaciones administrativas, amplió los fundamentos del recurso jerárquico oportunamente interpuesto.

Con fecha 16 de enero de 2006, la Entidad advirtió la existencia de cierto error material en los montos de ajustes que indicó practicar la SEFyC, relacionado con la base de cálculo considerada para solicitar compensación en virtud del art. 28 del Decreto 905/02, respecto de sumas que la Entidad no había incluido en dicha base de cálculo.

Al 31 de Diciembre de 2008, la SEFyC culminó con la revisión de los errores incurridos según lo señalado por la Entidad, encontrándose pendiente la aprobación del último cálculo efectuado por la Entidad y la resolución del recurso jerárquico interpuesto.

Al 31 de Diciembre de 2008 y al 31 de Diciembre de 2007 la Entidad tiene registrado Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de miles de U$S 19.622 (U$S 10.457 en concepto de compensación y U$S 9.165 en concepto de cobertura), los que se incluyen en los rubros "Títulos Públicos y Privados – tenencias en cuentas de inversión" por un valor nominal de miles de U$S 8.850 y "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" por un valor nominal de miles de U$S 10.772, ambos valuados a su valor técnico. El bono de cobertura ha sido contabilizado con contrapartida en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.

Nota II Bases de presentación de los estados contables

Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables surgen de los registros contables de la Entidad y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

Las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecen que para la contabilización de las operaciones, la valuación de los activos y pasivos y la medición de resultados, así como en los aspectos de exposición, deben aplicarse las disposiciones de las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), según fueran adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes están explicadas en la Nota III.

Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 4265 y complementarias del B.C.R.A., los estados contables incluyen la información comparativa con el ejercido cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

Criterios de valuación:

A continuación se describen los principales criterios de valuación seguidos para la preparación de los presentes estados contables:

a. Activos y pasivos monetarios

No han sido ajustados ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

b. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., correspondiente al último día hábil de cada ejercicio.

En el caso de monedas extranjeras distintas del dólar estadounidense, se convirtieron a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c. Títulos públicos y privados

Con cotización - Tenencia en cuentas de inversión.

Los "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012" relacionados con la compensación a las entidades financieras han sido valuados a su valor técnico (valor nominal más intereses devengados a cobrar al cierre según las condiciones de emisión); tal como lo admite la Comunicación "A" 3785.

La Entidad mantiene registrado en este rubro los cupones correspondientes a amortización y renta vencidos y no cobrados por un total de 16.985 al 31 de Diciembre de 2008 y por un total de 11.919 al 31 de Diciembre de 2007.

Con cotización - Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación.

Han sido valuados a la cotización del último día hábil de cada ejercicio.

Sin cotización – Títulos públicos:

Han sido valuados al valor de incorporación al patrimonio.

Instrumentos emitidos por B.C.R.A. – con cotización

Han sido valuados a la cotización de cierre (contado inmediato) que surge de los mercados correspondientes.

Inversiones en títulos privados representativos de deuda del país

Al 31 de Diciembre de 2007 han sido valuados a su valor de incorporación más las rentas devengadas, según las condiciones de emisión.

d. Préstamos- Sector público no financiero- Préstamos garantizados

Han sido valuados a su valor presente o técnico, de ambos el menor, con el límite de su valor teórico, de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A. en la Comunicación "A" 3911 complementarias y modificatorias.

e. Devengamiento de ajustes, intereses y diferencias de cotización

En las operaciones en moneda extranjera, o aquellas en las que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento de intereses se ha realizado sobre la base de su distribución lineal; para las superiores a los 92 días, se aplicó el devengamiento exponencial.

Los ajustes y las diferencias de cotización fueron devengados durante el tiempo de vigencia de las operaciones que las han generado, de acuerdo a las normas del B.C.R.A.

f. Previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones han sido constituidas sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia, el cual resulta de la aplicación de pautas subjetivas y objetivas de evaluación del deudor, de sus posibilidades de repago, del grado de cumplimiento de sus obligaciones y de las garantías que respaldan las asistencias, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular determina el B.C.R.A.

De acuerdo a las estimaciones de la gerencia, las previsiones totales constituidas cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos y otras financiaciones al cierre de cada ejercicio.

g. Títulos de Deuda – Fideicomisos Financieros

Al 31 de Diciembre de 2008 han sido valuados a su valor de incorporación más las rentas devengadas, según las condiciones de emisión.

h. Previsiones para cubrir otras Contingencias

Se han constituido previsiones para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar reclamos para la Entidad.

Según estimaciones de la Gerencia de la Entidad, los juicios, reclamos, mediaciones y resoluciones pendientes, no tendrán efectos negativos significativos para la misma.

i. Participaciones permanentes en otras sociedades sin cotización no controladas

En entidades financieras, han sido valuadas a su valor nominal en moneda extranjera convertido a pesos según lo indicado en Nota II.b.

En otras sociedades han sido valuadas a su costo de adquisición o a su valor patrimonial proporcional, según corresponda.

j. Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su valor de incorporación o valor técnico reexpresado en moneda homogénea por aplicación de las normas vigentes hasta el 1 de marzo de 2003, neto de la correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación de los bienes ha sido calculada en forma lineal sobre la base de la vida útil expresada en meses. El mes de alta fue depreciado por completo.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica.

k. Bienes intangibles

Han sido valuados a su costo de adquisición o valor técnico reexpresado en moneda homogénea por aplicación de las normas vigentes hasta el 1 de marzo de 2003, neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados, sin superar el límite máximo de sesenta meses.

l. Patrimonio Neto

Las cuentas integrantes de este rubro se encuentran expresadas en moneda homogénea por aplicación de las normas vigentes hasta el 1 de marzo de 2003.

m. Cuentas de Resultado

Las cuentas de resultados se expresaron en moneda nominal, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones y bajas de bienes de uso y diversos, amortizaciones y bajas de bienes intangibles) los que han sido determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos.

n. Impuesto a las ganancias — Impuesto a la ganancia mínima presunta.

Al 31 de diciembre de 2008, el cargo por impuesto a las ganancias ha sido determinado aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada. Al 31 de diciembre de 2007 no existe cargo dada la existencia de quebrantos impositivos de acuerdo a la legislación vigente.

Con fecha 11 de febrero de 2005, el B.C.R.A. emitió la comunicación "A" 4295, por la cual permite a las Entidades financieras la activación de los saldos a favor por aplicación del Impuesto a la ganancia mínima presunta, siempre que se justifique su utilización como pago a cuenta del Impuesto a las ganancias.

El impuesto a la Ganancia Mínima Presunta fue establecido por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Con fecha 18 de diciembre de 2008 se promulgó la Ley Nº 26.426 que prorroga dicho impuesto hasta el 31 de diciembre de 2009. Este impuesto es complementario del Impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal el impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad ha contabilizado los pagos del Impuesto a la ganancia mínima presunta con contrapartida en los resultados de cada ejercicio.

o. Uso de estimaciones

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables del B.C.R.A., requiere que el Directorio y la Gerencia de la Entidad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Nota III Diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

- Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias.

Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que las mismas sean probables.

Según normas de B.C.R.A. las Entidades Financieras determinan el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Al 31 de Diciembre de 2008 y 2007, la Entidad no ha registrado activos y pasivos por impuesto diferido y no ha cuantificado el efecto que tendría sobre los estados contables la aplicación del mencionado método.

- Títulos públicos y compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto Nro. 905/2002 del P.E.N.

Al 31 de Diciembre de 2008 y 2007, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos – tenencias en cuentas de inversión" y "Otros Créditos por Intermediación Financiera –Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nro. 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, valuados a su valor técnico.

La aplicación de las normas contables profesionales requiere que el valor contable de los activos mencionados en los párrafos anteriores no supere el valor neto de realización, excepto que la Entidad tenga la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y la capacidad financiera para poder hacerlo.

Nota IV Partidas incluidas en "Otros" o "Diversos" que resultan superiores al 20% del total del rubro.

De acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A., procedemos a detallar las partidas que cumplen con el enunciado:

Rubro	Importe al 31.12.08	Importe al 31.12.07
Préstamos		
Al sector Privado no Financiero		
Otros	13.230	15.028
Préstamos con garantía de pagarés y facturas	10.985	13.650
Préstamos para prefinanciar exportaciones	2.245	1.378
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	45.209	39.653
Bono cobertura	37.251	33.425
Bono compensación	6.529	5.858
Certificados de Participación Fideicomiso Financiero- COMAFI I	367	367
Títulos de Deuda en Fideicomisos Financieros	1.061	0
Otros	1	3
Créditos Diversos		
Otros	17.665	16.107
Anticipo de impuestos	97	821
Embargos Judiciales a Recuperar	12.365	11.071
Pagos efectuados por adelantado	249	168
Anticipo a proveedores	1.938	995
Depósitos en garantía	15	15
Otras	3.001	3.037
Depósitos		
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
Otros	1.652	773
Depósitos reprogramados por acciones judiciales (Nota XVI)	230	296
Saldos inmovilizados	1.418	474
Otras	4	3
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera B.C.R.A.		
Otros	31.402	30.156
Adelanto para adquirir Boden 2012	13.934	14.210
CER sobre adelanto para adquirir Boden 2012	14.877	13.692
Intereses sobre adelanto para adquirir Boden 2012	2.569	2.251
Otras	22	3
Obligaciones Diversas		
Otros	4.314	2.081
Provisiones para gastos	659	275
Proveedores comerciales	1.044	742
Otros acreedores	125	88
Provisión para impuestos	1.878	510
Sueldos y cargas sociales a pagar	328	277
Otras	280	189
Ingresos Financieros		
Otros	750	153
Primas por Pases Activos	137	37
Otras	613	116
Egresos Financieros		
Otros	2.513	1.661
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.911	1.072
Primas operaciones de pase Títulos Valores Públicos Nacionales	602	589
Ingresos por Servicios		
Otros	284	3.530
Comisiones por alquiler de cajas de seguridad	0	2
Comisiones por operaciones de cpra/vta de moneda extranjera	213	135
Comisiones por asesoramiento financiero	0	2.750
Otros	71	643
Egresos por Servicios		
Otros	54	166
Impuestos sobre los ingresos brutos	54	165
Otros	0	1
Gastos de Administración		
Otros gastos operativos	1.527	1.859
Gastos de mantenimiento y conservación	189	335
Alquileres	611	569
Gastos en electricidad y comunicaciones	311	245
Otras	416	710
Gastos de Administración		
Otros	4.188	2.510
Gastos bancarios	522	600
Gastos gestión de recupero de préstamos	211	197
Gastos por transporte de Caudales	774	567
Gastos varios de sistemas	660	0
Gastos de expensas	164	129
Gastos de limpieza de oficinas	132	111
Otros gastos de administración	493	342
Gastos operaciones financieras / Títulos	815	139
Otras	417	425

Rubro	Importe al 31.12.08	Importe al 31.12.07
Utilidades Diversas		
Otros	255	311
Resultados medidas Judiciales	12	32
Resultado por venta de Bienes	0	8
Resultado venta de Cartera	47	0
Subalquiler cocheras y otros	130	85
Recupero de gastos	0	129
Otras	66	57
Pérdidas Diversas		
Otros	2.788	1.152
Impuesto sobre los ingresos brutos	12	16
Cámaras profesionales y asociaciones	98	79
Pérdida por compra de cartera	2.663	1.031
Otras	15	26

Nota V Obligaciones Negociables Subordinadas

Con fecha 2 de julio de 1996, la Entidad solicitó autorización al B.C.R.A. para computar como patrimonio neto complementario Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto total de miles de U$S 2.000, con vencimiento el 29 de noviembre del 2002 (en adelante, la "ON por miles de U$S 2.000").

Con fecha 21 de octubre de 1997, la Entidad presentó ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires una solicitud de autorización para efectuar Oferta Pública y Cotización de Obligaciones Negociables Subordinadas, por un monto total miles de U$S 10.000 con vencimiento a partir del 15 de septiembre del 2000 (en adelante, la "ON por miles de U$S 10.000", y conjuntamente con la ON por miles de U$S 2.000, las "ONs").

Las ONs fueron emitidas con fecha 29 de junio de 1998 y suscriptas en su totalidad, en esa fecha, por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, conforme al contrato de mutuo que la Entidad celebrara con dicho fiduciario el 12 de septiembre de 1997.

Con fecha 3 de febrero de 2002, las ONs fueron convertidas a pesos, a la paridad $ 1 por U$S 1 según lo establecido por el Decreto PEN Nº 214/02, aplicándose desde entonces el CER y una tasa de interés.

Con fecha 10 de junio de 2003, el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (en adelante, el "FFRE") (cesionario fiduciario de los activos que al 26 de febrero de 2000 tenía el Fondo de Capitalización Bancaria, a la sazón disuelto por el Decreto PEN Nro. 342/00) mediante nota 099/2003, notificó a la Entidad que conforme cierta resolución tomada el 28 de mayo de 2003 por el Comité Directivo del FFRE (en adelante, la "Resolución del FFRE"), había instruido a su agente fiduciario -el Banco de la Nación Argentina- para que, invocando el Decreto PEN Nro. 53/2003, notificara a la Entidad que (a) del saldo de las ONs pendiente de pago en dólares estadounidenses al 3 de febrero de 2002, la Entidad debía cancelar (i) el 50% en dólares estadounidenses o en pesos según el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago de la cuota de capital y /o intereses de que se tratara, de conformidad con la tasa de interés y demás términos y condiciones previstos en las ONs (en adelante, el 'Saldo en U$S'), y (ii) el 50% restante en pesos, a la relación de un peso por cada dólar estadounidense, con más la actualización por aplicación del CER y un interés equivalente al 8% nominal anual (en adelante, el 'saldo pesificado'), (b) la liquidación y pago del saldo pesificado quedaría sujeto a lo dispuesto por la Comunicación B.C.R.A. "A" 3507, y (c) los pagos que el Fiduciario hubiera recibido de la Entidad entre el 3 de febrero de 2002 y hasta el 10 de junio de 2003 en concepto de cuotas de capital e intereses de las ONs debían ser reimputadas, aplicándose como pagos a cuenta, en primer lugar a cancelar el saldo pesificado correspondiente a dichas cuotas y su actualización, y en segundo lugar, a la cancelación del Saldo en U$S, según el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago, estableciéndose que el saldo en U$S que resultara de aplicar esta metodología, devengaría un interés compensatorio equivalente a la tasa prevista en las ONs.

Con fecha 11 de junio de 2003, la Entidad recibió sendas notas del Banco de la Nación Argentina, en las que dicho fiduciario, invocando la Resolución del FFRE , notifica a la Entidad los cálculos resultantes de la aplicación de la Resolución del FFRE, intimándola a abonar el 17 de junio de 2003, la suma de (a) U$S 139.797,90, bajo la ON de miles de U$S 2.000 y (b) de U$S 864.479,86, bajo la ON de miles de U$S 10.000.

Con fecha 3 de julio de 2003, la Entidad interpuso una demanda de amparo contra el Banco de la Nación Argentina (en adelante, la "Acción de Amparo") en la que se solicita: (a) que se declare: (i) que la norma del artículo lro. del Decreto PEN Nº 53/2003, con la que se reformó el artículo lro., inciso j) del Decreto PEN Nº 410/2002, no impone la redolarización de las ONs; (ii) en subsidio, que dicha norma es inconstitucional; y (iii) en subsidio de tales dos declaraciones, que el importe redolarizado que el Banco de la Nación Argentina intimara a pagar en las notas de fecha 11 de junio de 2003 referidas en el párrafo precedente es inexigible por vía de proceso de ejecución; y (b) el dictado de una medida cautelar que suspendiera los efectos del Decreto PEN 53/2003 sobre las ONs, a fin de que mientras el juicio principal se sustanciara, las cuotas de capital e intereses de las ONs continuaran siendo abonadas con ajuste a las Leyes 25.561 y 25.713 y el Decreto PEN 214/02 y, por ende, no se les aplicara la redolarización retroactiva pretendida por el Banco de la Nación Argentina en base a las referidas instrucciones del FFRE. Dicha medida cautelar fue concedida en los términos solicitados, encontrándose la misma consentida por el Banco de la Nación Argentina (en adelante, la "Medida Cautelar").

Con fecha 29 de julio de 2003, la Entidad interpuso por ante el Ministerio de Economía y Producción de la Nación un Recurso de Reconsideración (en adelante, el "Recurso de Reconsideración") con Jerárquico en Subsidio (en adelante, el "Recurso Jerárquico") contra la Resolución del FFRE, a fin de que la misma fuera dejada sin efecto respecto de las ONs., solicitándose, asimismo, que mientras tramitaban dichos recursos, la Resolución del FFRE fuera suspendida.

Con fecha 15 de septiembre de 2003, la Entidad canceló la cuota cuatro de la ON de miles de U$S 10.000 de conformidad con lo establecido por el Decreto 214/02 antes mencionado, invocando al efecto la Medida Cautelar.

Con fecha 8 de marzo de 2004, se notificó a la Entidad el rechazo del Recurso de Reconsideración.

Con fecha 15 de septiembre de 2004, la Entidad efectuó el pago del quinto y último período de amortización de capital, CER e intereses de la ON de miles de U$S 10.000, con ajuste a las prescripciones de las Leyes Nros. 25.561 y 25.713 y el Decreto PEN 214/02, invocando al efecto la Medida Cautelar.

El 14 de octubre de 2004 la Cámara Nacional de Apelaciones ordenó imprimir a este juicio el trámite ordinario.

Con fecha 7 de febrero de 2005, se notificó a la Entidad la Resolución del Ministerio de Economía y Producción de la Nación Nro. 25/2005 de fecha 17 de enero de 2005, que rechaza el Recurso Jerárquico y el agotamiento de la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la acción judicial.

Con fecha 16 de mayo de 2005, la Entidad amplió la acción de amparo con el fin de que se declare la nulidad de dicha resolución ministerial y de todos los actos administrativos, contra los que la entidad dedujo el Recurso Jerárquico por ella rechazada.

Mediante nota de fecha 16 de febrero de 2005, el B.C.R.A. comunicó a la Entidad que en función de lo dispuesto por la referida Resolución 25/2005 del Ministerio de Economía y Producción, la Entidad deberá registrar en su balance mensual al 28 de febrero de 2005 el ajuste emergente de la aplicación de la Resolución del FFRE.

Con fecha 28 de febrero de 2005, la Entidad hizo saber al B.C.R.A. que en razón de la Medida Cautelar dictada no correspondía efectuar dicha registración, por lo que solicitó que dicho requerimiento fuera dejado sin efecto. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables dicho ajuste se encuentra pendiente de registración. El efecto de dicho ajuste al 31 de Diciembre de 2008 y 2007 es de aproximadamente miles de U$S 2.985 y miles de U$S 2.816, respectivamente.

La aplicación del Decreto PEN Nº 53/2003 a las ONs en los términos pretendidos por el FFRE y el Banco de la Nación Argentina daría derecho a la Entidad a solicitar Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de miles de U$S 914 en concepto de la compensación prevista en el artículo 28 del Decreto PEN 905/02 y a suscribir Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de miles de U$S 2.286 en concepto de cobertura bajo el artículo 29 del Decreto PEN 905/02 .

Nota VI Aporte al Fondo de Garantía de los depósitos

Mediante la Comunicación "A" 2337 y modificatorias, el B.C.R.A. estableció normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. Dicho sistema alcanza a los depósitos a la vista o a plazo fijo hasta la suma de 30 por cada titular.

Al 31 de Diciembre de 2008 el Banco ha contabilizado los aportes realizados en el ejercicio en el rubro "Egresos Financieros - Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos" por 159. Al 31 de Diciembre de 2007 este concepto ascendía a 126.

Nota VII Saldos y Operaciones con Sociedades del Artículo 33 de la Ley 19.550

Los saldos por operaciones realizadas y sus resultados con la Sociedad controlante fueron los siguientes:

Sociedad	Importe al 31.12.08	Importe al 31.12.07	Rubro
Grupo Inversor Dorrego S.A.	14	107	Depósitos
Grupo Inversor Dorrego S.A.	1	2	Egresos Financieros

Nota VIII Contribución a la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA)

El 10 de junio de 1998, la Entidad recibió una intimación de la OSBA solicitando información y documentación con el propósito de reclamar el pago de la contribución suprimida desde el 1ro. de julio de 1997. La Entidad respondió a la intimación mencionada negando la entrega de elementos, en consideración a que la contribución reclamada fue legalmente suprimida y que la OSBA carece de legitimación para reclamarlo.

En forma simultánea la Entidad promovió un recurso de amparo ante la Justicia Federal de la Seguridad Social que culminó con el rechazo del mismo en ambas instancias, fallo ratificado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación que el 21 de agosto de 2003 dictó sentencia rechazando el recurso extraordinario planteado por la Entidad.

En el Juzgado Federal Nro. 2 de La Plata tramitan los autos "Sosa, Gladys y otra c/Poder Ejecutivo Nacional s/ Acción de Amparo, donde se ha planteado la inconstitucionalidad del Decreto 336/98, que establece que la OSBA es continuadora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB). Han sido citadas el resto de las instituciones bancarias y se ha contestado demanda. El juicio no tiene monto y se encuentra en trámite de elevación a Cámara con motivo de un recurso de apelación interpuesto por el Procurador Fiscal respecto de la decisión del Juez de correr traslado de la demanda a las instituciones bancarias.

Asimismo ante el Juzgado Federal Contencioso Administrativo Nro. 4 de Capital Federal tramitan los autos "OSBA c/Banco de Entre Rios y otros s/ Amparo – Sumarísimo" donde ha sido demandada la Entidad, conjuntamente con otras 118 instituciones bancarias con la pretensión de que el juez declare que los decretos que derogaron la contribución del Art. 17 de la ley 19.322 y establecieron que la OSBA no es continuadora del ISSB, son inconstitucionales. El juicio se encuentra pendiente de apertura a prueba.

Cabe señalar que a instancia de una de las instituciones afectadas, el Juez dictó una medida de no innovar genérica, extensible a todas las instituciones bancarias intervinientes, a fin de que OSBA se abstenga de efectuar determinaciones de deuda y promover inspecciones.

Todas las acciones judiciales aquí señaladas están encuadradas en la garantía de indemnidad prevista a favor de Providian Financial S.A. (quien cedió a la Entidad los derechos de cobranza derivados de dicha garantía) en el Contrato de Compraventa de Acciones de la Entidad celebrado con fecha 19 de diciembre de 2000 entre Providian Financial S.A., como parte compradora, y Deutsche Representaciones y Mandatos S.A. y BT La Holding S.A., como parte vendedora, modificado mediante enmienda celebrada entre dichas partes con fecha 23 de marzo de 2001; y el Contrato de Transferencia de Personal celebrado con fecha 23 de marzo de 2001 entre Pro-Active Sales S.A., Providian Financial S.A. y la Sociedad, por lo que la Gerencia de la Entidad considera que los eventuales resultados desfavorables de los reclamos mencionados, no afectarán significativamente el patrimonio de la Entidad.

Nota IX Obligaciones Negociables sin cotización

En relación con las obligaciones negociables de Solvay Indupa, –recibidas el 27 de diciembre de 1994 de Banco Extrader S.A. en calidad de dación en pago–, el 21 de febrero de 2001 la Entidad fue

notificada de una demanda ordinaria de revocatoria concursal interpuesta contra ella por los síndicos designados en los autos "Banco Extrader S.A. s/quiebra".

En dicha demanda se solicita que: 1) se dicte sentencia de revocatoria de la dación en pago convenida el 27 de diciembre de 1994 entre el Banco Extrader S.A. (cedente) y el Banco Liniers Sudamericano S.A. (cesionario y en la actualidad Banco Meridian S.A.) mediante la cual la Entidad adquirió la propiedad de un crédito por la suma de miles de U$S 1.779 declarado admisible en el concurso de Indupa SAIC, en su porción no capitalizable, y que le posibilitó obtener la tenencia actual de las obligaciones negociables indicadas; y 2) el Banco Liniers Sudamericano S.A. ingrese en la masa concursal del fallido Banco Extrader S.A. la cantidad dineraria equivalente al valor del crédito que fue objeto de la cesión, según su precio presente de realización con más sus intereses y costas.

Con fecha 8 de noviembre de 2007, la Entidad ha sufrido el embargo cautelar de 6.257 y miles de U$S 377 sobre las cuentas corrientes abiertas en el B.C.R.A.. Dicho embargo fue ampliado en 3.625 el 3 de diciembre de 2007.

Al 31 de diciembre de 2008 se ha dictado sentencia de primera instancia haciendo lugar a la demanda y ordenando devolver las obligaciones negociables recibidas de la fallida Banco Extrader. La sentencia ha sido apelada por la Entidad.

La Entidad entiende en base a los informes de sus asesores legales, que la contingencia mencionada se encuentra cubierta por la cláusula de indemnidad prevista en la addenda del 23 de marzo de 2001 al Contrato de Compraventa del Paquete Accionario de la Entidad de fecha 19 de diciembre de 2000. No obstante, el 23 de noviembre de 2007 los vendedores de dicho paquete accionario manifestaron que entienden no encontrarse obligados a abonar las sumas que la Entidad les requiriera a los efectos de efectivizar dicha indemnidad. Al respecto, la Entidad requirió la celebración de audiencia de mediación privada, la que tuvo lugar el 21 de diciembre de 2007. Se encuentran en curso los preparativos para demandar la referida cobertura de indemnidad por la vía arbitral contractualmente prevista.

Nota X Objetivos de la Dirección de la Entidad

Construir una Entidad rentable, focalizando su actividad i) en el financiamiento i.a) de los requerimientos de capital de giro de Empresas i.b) programas de préstamos para financiar compras de bienes de capital específicos con garantía prendaria i.c) compra de cartera de préstamos de consumo a personas en relación de dependencia laboral y ii) en los servicios de alto valor agregado básicamente, pero no limitándolos a aquellos relacionados con el sector externo y cambios. Toda esta actividad se deberá desarrollar manteniendo un adecuado nivel de liquidez y solvencia, y cumpliendo con las disposiciones legales y normativas emanadas de los organismos de control.

Alcanzar dicho objetivo demandará acciones que impactarán en todas y cada una de las áreas de la Entidad e implicarán acciones de corto, mediano y largo plazo, entre las que se destacan en el área financiera: el desarrollo de una estrategia mayorista y minorista de captación de depósitos a través de su única casa, la que se potenciará a través de los contactos comerciales que aportará el Grupo de Control y el nuevo Directorio con el objeto de financiar el crecimiento de la cartera de préstamos y de los negocios de la Entidad.

Implementación de un nuevo software integral bancario a partir de enero de 2009, seguir realizando inversiones en el área de tecnología, equipamiento y software para automatizar al máximo las funciones y consolidar el ambiente de control interno y así mejorar en el ambiente informático a fin de brindar soluciones del máximo nivel, compatible con los altos requerimientos de la clientela potencial. Si bien la Institución se focaliza en Empresas Pymes y Consumo, estos sectores son cada vez más disputados en un ambiente altamente competitivo como es el nuevo marco del sistema financiero argentino.

Dichos objetivos están alineados con el plan de negocios presentado por la Entidad al B.C.R.A. el 30 de mayo de 2008, de acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 4638, complementarias y modificatorias del B.C.R.A.

La Dirección de la Entidad considera que durante el período finalizado el 31 de Diciembre de 2008 se han alcanzado la mayoría de los objetivos previstos en el plan de negocios para el ejercicio 2008 y se han mejorado en forma considerable los principales indicadores económicos de la Entidad. Es intención de la Dirección continuar trabajando en este sentido, manteniendo un adecuado nivel de liquidez y solvencia y cumplimentando las regulaciones técnicas dispuestas por el B.C.R.A..

Nota XI Bienes de Disponibilidad Restringida

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad posee los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

✓ Préstamos garantizados por 3;

✓ Préstamo con garantía prendaria afectado en garantía del adelanto recibido del B.C.R.A. por 687;

✓ Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 por un valor de 477 registrados en el rubro "Títulos Públicos y Privados – Tenencias en cuentas de inversión", afectados en garantía del adelanto recibido del B.C.R.A.;

✓ "Títulos Públicos y Privados – Tenencias en cuentas de inversión" por 32.466 correspondientes a "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012", recibidos en virtud de la compensación a entidades financieras dispuesto por el capitulo VI del decreto 905/02 y reglamentado por el B.C.R.A.. Dicho bono se mantiene restringido en su disponibilidad hasta que el B.C.R.A. y/o el Gobierno Nacional confirmen el monto definitivo de la compensación;

✓ La suma de 9.882 y miles de U$S 377 en concepto de embargo cautelar sufrido sobre las cuentas corrientes abiertas en Banco Central de la República Argentina según lo descripto en nota IX.

✓ La suma de 1.180 por embargo cautelar sufrido sobre las cuentas corrientes abiertas en Banco Central de la República Argentina, en concepto de daños y perjuicios por el juicio caratulado "Bedoya Ricardo Arturo c/Banco Meridian S.A."

Nota XII Instrumentos Financieros Derivados

Al 31 de Diciembre de 2008 la Entidad muestra en su anexo O:

a) 13.570 correspondientes a: i) 5.040 por una operación de pase pasivo con títulos públicos realizada con una entidad financiera local, que se encuentra registrada en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera –Compras a término de Títulos Públicos por operaciones de pase con tenencias para operaciones de compra – venta o intermediación" incluida dentro de "Especies a Recibir por Compra Contado a Liquidar y a Término", valuada a la cotización de los títulos transados en el mercado, ii) 8.530 correspondiente a operaciones de pases activos con títulos públicos realizadas con entidades financieras locales, que se encuentra registrada en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera – Ventas a término de Títulos Públicos por operaciones de pase con tenencias para operaciones de compra – venta o intermediación" incluida dentro de "Especies a Recibir por Ventas Contado a Liquidar y a Término", y están valuadas a la cotización de los títulos transados en el mercado.

b) Operaciones de futuro registradas en Cuentas de Orden - Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente – Deudoras por 23.917 y Acreedoras por 17.355 que se encuentran valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., correspondiente al último día hábil del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2007 la Entidad solo registraba 955 por operación de pase pasivo con títulos públicos.

Nota XIII Contrato de Transferencia del paquete accionario de la Sociedad Controlante.

Mediante Resolución Nº 27 de fecha 31 de enero de 2008, el Directorio del B.C.R.A resolvió no formular observaciones a la transferencia accionaria de la sociedad controlante de la Entidad cuya autorización se solicitara. La referida transferencia se ha instrumentado durante el mes de marzo del 2008.

Nota XIV Relación Técnica — Asistencia al Sector Público

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad se encuentra encuadrada en la regulación técnica de asistencia mensual al sector público nacional, provincial y municipal no financiero, referida en el punto 12 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias.

Nota XV Restricción a la distribución de utilidades

Las disposiciones en vigencia establecen que:

• Debe transferirse a la reserva legal el 20% de:

Las utilidades que arroje el estado de resultados al cierre del ejercicio, más (menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores registrados en el período, y menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiere.

Esta porción deberá aplicarse independientemente de la relación del fondo de reserva legal con el capital social de la Entidad.

Cuando se utilice la reserva legal para absorber pérdidas no podrán distribuirse utilidades hasta su reintegro; si el saldo previo a la absorción fuera superior al 20% del capital social más el ajuste del capital, podrán distribuir utilidades una vez alcanzado ese último valor.

• No se podrán distribuir ni remesar utilidades antes de la aprobación de los resultados del ejercicio y de la publicación de los estados contables anuales.

• Toda distribución de utilidades debe contar con la autorización previa de la SEFyC, cuya intervención tendrá por objeto verificar la correcta aplicación de los procedimientos descriptos en las normas vigentes en la materia emitidas por el B.C.R.A.

El 25 de Marzo de 2008 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas resolvió destinar a absorber Resultados Acumulados, el resultado del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.

Nota XVI Medidas Cautelares - Amparos

Como consecuencia de los Decretos Nº 1570/01 y 214/02, ley 25.561 y normas concordantes, se han presentado gran cantidad de demandas ante la Justicia contra las Entidades Financieras por parte de los depositantes dado que entienden que el régimen de pesificación de los depósitos en moneda extranjera y reprogramación de depósitos es inconstitucional.

A la fecha se han notificado a la Entidad numerosas sentencias de primera y segunda instancia, todas ellas haciendo lugar a las demandas interpuestas por los depositantes. En razón de varias de esas sentencias y por el dictado de numerosas medidas cautelares, la Entidad ha debido efectuar restituciones de depósitos en dólares estadounidenses y dólares estadounidenses transformados a pesos.

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A., la Entidad mantiene activados en el rubro "Bienes Intangibles", los amparos pagados como consecuencia del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el valor residual por este concepto asciende a 160 y 300, respectivamente.

Los importes activados surgen por las diferencias entre el saldo o importe inferior de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación o el de referencia del B.C.R.A., según corresponda, y el valor que surja de la conversión a pesos del depósito a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del CER a la fecha de la liquidación. A la fecha de los presentes estados contables la Entidad mantiene registrado a valor del tipo de cambio de referencia B.C.R.A. el monto de las medidas cautelares —Amparos, pendientes de resolución.

Nota XVII Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

La Entidad considera como efectivo y sus equivalentes el total del rubro disponibilidades según el siguiente detalle:

Concepto	31.12.08	31.12.07
a) Efectivo	23.968	14.954
b) Entidades Financieras y Corresponsales	18.700	14.908
Total Disponibilidades	42.668	29.862

Nota XVIII Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo

Se detallan los conceptos computables para la integración del Efectivo Mínimo según lo dispuesto por las normas del B.C.R.A, con sus correspondientes saldos promedio:

• Efectivo en casas de la Entidad en pesos	3.183
• Efectivo en casas de la Entidad en u$s	2.714
• Efectivo en Empresas Transportadoras de Caudales	0
• Cuentas Corrientes en el B.C.R.A. en pesos	6.740
• Cuentas Corrientes en el B.C.R.A. en u$s	339
• Cuentas Corrientes especiales en B.C.R.A. en pesos	186

Nota XIX Cumplimiento de Disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V).

Al 31 de Diciembre de 2008, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con las Resoluciones 489/06 y 368/01 de la C.N.V.

Nota XX Política de Gerenciamiento de Riesgos

Los riesgos definidos como significativos por la dirección de la Entidad son:

• Riesgos de liquidez y de tasa de interés
• Riesgos de crédito
• Riesgos tecnológicos
• Riesgo operacional
• Riesgo normativo

Los mecanismos de detección, medición y monitoreo de los riesgos más significativos adoptados por la gerencia son:

1. Mantener en todo momento un adecuado nivel de liquidez y conservar una política de liquidez tal que permita a la entidad hacer frente a situaciones de carácter extraordinario. El proceso de control diario, parte del monitoreo “on line” de la posición de liquidez con la información que se genera en el área Financiera. Esta información luego es validada con la propia generada por el Sistema Contable.

Los riesgos de iliquidez en el mercado intentarán ser prevenidos mediante una diversificación de las fuentes de financiamiento y la posibilidad de contar con instrumentos que permitan acceder a la liquidez aún en puntuales situaciones coyunturales adversas.

2. La Entidad cuenta con políticas y procedimientos crediticios debidamente mensurados y aprobados por el Directorio. Ello permite que los niveles de riesgo estén debidamente atomizados evitando la concentración de los mismos. Se evalúa la capacidad de repago y la solvencia de los potenciales tomadores de fondos; y luego cada línea de crédito es aprobada por el Comité de Créditos. Además, toda excepción a los límites crediticios inicialmente fijados por el Comité de Créditos es debidamente aprobada por un integrante de la Gerencia de Riesgo de Crédito o el Gerente General o Subgerente y por un Director o el Gerente Comercial. En la primera reunión posterior a la asistencia otorgada el Comité de Crédito toma conocimiento de tales operaciones.

• Por otra parte, existen procesos periódicos para acompañar la situación y evolución económica de los clientes.

• Paralelamente se trabaja con garantías reales, avales y fianzas a favor del Banco, en la gran mayoría de las operaciones activas del sector Empresas pymes, en el convencimiento que éstas ayudarían a defender el crédito.

3. Se han implementado procedimientos y controles tendientes a minimizar el riesgo tecnológico, haciendo hincapié, entre otros, en los siguientes aspectos:

Recursos humanos y tecnológicos:

Se cuenta con recursos humanos altamente capacitados y con el equipamiento necesario para llevar a cabo la gestión.

• Accesos:

El acceso a cada una de las computadoras individuales y a los distintos aplicativos de la Entidad están restringidos por contraseñas de acceso.

• Separación de ambientes de desarrollo y producción:

Los ambientes de desarrollo y producción se encuentran debidamente separados requiriéndose las respectivas autorizaciones para efectuar los pases a producción.

• Centro de cómputos:

El centro de cómputos cuenta con las medidas de seguridad física y los controles necesarios para garantizar la salvaguarda de la información y del acceso al mismo por personal no autorizado.

• Almacenamiento de la información:

Diariamente se realizan back-ups sobre la totalidad de la información almacenada en los servidores. Pruebas de recuperación sobre dicha información se realizan periódicamente.

• Plan de Contingencia y recuperación de desastres:

La Entidad posee un plan de contingencia y recupero de desastres y cuenta con un servicio de Housing y Disaster Recovery contratado a un proveedor externo de primera línea.

4. El Directorio le otorga un énfasis especial a los procesos y controles internos de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. En tal sentido, se cuenta con una política fundamentada, entre otros aspectos, en el conocimiento del cliente, la cual se encuentra plasmada en manuales de procedimientos. Se han definido reportes de excepción considerando determinados parámetros preestablecidos en función de la operatoria de la Entidad que son verificados en forma diaria. Cabe aclarar que el personal y funcionarios dedicados a desarrollar esta política cuentan con una profunda capacitación en el tema.

A su vez, la Entidad se encuentra implementando un sistema de gestión de Riesgo Operacional, en donde se desarrollarán las acciones tendientes a conocer los procesos y subprocesos de la Entidad, identificando los riesgos inherentes a las distintas actividades analizadas, los controles que los mitigan, las oportunidades de mejora que eventualmente se puedan presentar y las incidencias derivadas de la inexistencia de controles o de su implementación inefectiva ya sea por problemas de cumplimiento de los mismos o por falencias en el diseño.

5. La Entidad cuenta con asesores externos en tópicos legales, económicos, contables y regulatorios del B.C.R.A.

Asimismo, los gerentes reciben diariamente por e-mail las novedades normativas del BCRA y aquellas de otros organismos que afectan la actividad bancaria y, adicionalmente se accede a través de Internet a la página de un proveedor que ofrece información actualizada e histórica de la normativa bancaria y de otros órganos de contralor.

Los sistemas de información definidos por la dirección para el seguimiento de los principales riesgos:

• El Directorio recibe información de varias fuentes incluyendo pero no limitándose a: Comité de Auditoría Interna, Comités Funcionales, informes diarios de liquidez, depósitos, proyecciones económico-financieras, variaciones presupuestarias, análisis de resultados, etc.

• El Directorio y las Gerencias cuentan diariamente con un tablero de control, con la información más relevante de la entidad y del mercado en general.

• Periódicamente se reúnen los siguientes Comités: de Auditoría, de Control y Prevención de Lavado de Dinero, de Liquidez, de Créditos y de Tecnología Informática.

Nota XXI Publicación de los estados contables

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación “A” 760 la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Nota XXII Situación del Mercado Financiero y de Capitales

Los mercados financieros mundiales atravesaron en los últimos meses por una situación que derivó en un importante incremento de la volatilidad, así como en algunos casos, en restricciones crediticias. Empezaron a visualizarse indicadores que evidencian un proceso de desaceleración económica global, que en algunos países deviene en signos de recesión.

En este contexto los bancos centrales de algunos países adoptaron medidas tendientes a mitigar los aspectos anteriores.

Argentina no fue una excepción y los distintos mercados mostraron bajas en los precios de títulos públicos y privados. En nuestro caso ello fue acompañado por una progresiva suba de la tasa de interés y también del riesgo país.

La Gerencia de la Entidad se encuentra en un proceso de evaluación permanente de los efectos derivados de las situaciones mencionadas, para determinar las posibles acciones a adoptar y los eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

JORGE DENEGRI, Gerente de Contaduría. — PABLO G. FRAGA, Subgerente General. — DANIEL O, DI MARCO, Vicepresidente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19-02-2009. — DELOITTE & CO. S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1 Fº 3. — DANIEL H. RECANATINI, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 109 Fº 246. — RODOLFO G. GARIMBERTI, Síndico, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Banco Meridian S.A.
Domicilio legal: Florida 200 - Planta Baja
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-53448749-1

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado los estados contables de Banco Meridian S.A. que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y su información complementaria contenida en las notas **I** a XXII y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina y con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el párrafo siguiente.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los estados contables se efectúe de acuerdo con normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las “normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional hemos revisado la auditoría efectuada por los auditores externos Deloitte & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de fecha 19 de febrero de 2009, de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos y formar una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables.

Como resultado de nuestra tarea, observamos lo siguiente:

1. Tal como se señala en la nota **I.** a los estados contables adjuntos, subsisten incertidumbres relacionadas con la resolución final que adoptarán las autoridades públicas sobre la aprobación y liquidación de los títulos públicos y adelantos financieros a ser recibidos por la compensación detallada en dicha nota, y sobre la cual el Banco Central de la República Argentina ha determinado ajustes y observaciones que el Banco Meridian rechazó y, por lo tanto, no contabilizó. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra pendiente de resolución la aprobación del último cálculo efectuado y el recurso jerárquico interpuesto.

2. Tal como se menciona en nota V a los estados contables adjuntos, la Entidad recibió un reclamo del Banco de la Nación Argentina y del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, exigiendo que, de conformidad con el Decreto 53/2003, cancele en dólares estadounidenses o en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago el 50% del saldo al 3 de febrero de 2002 correspondiente a las obligaciones negociables subordinadas. La Entidad inició acciones legales contra el Banco de la Nación Argentina dado que estima improcedente su reclamo, y no reconoció contablemente el ajuste solicitado por el Banco Central de la República Argentina. A la fecha de emisión del presente informe, se desconoce el efecto que podría tener sobre los estados contables la resolución final de la situación mencionada.

3. Tal como se menciona en la nota IX a los estados contables adjuntos, se ha dictado sentencia en primera instancia condenando a la Entidad a devolver las obligaciones negociables recibidas del fallido Banco Extrader en la causa por revocatoria concursal interpuesta por los síndicos designados en los autos "Banco Extrader S.A. s/quiebra". La mencionada sentencia ha sido apelada por la Entidad. Asimismo, la Entidad ha sufrido el embargo cautelar de miles de $ 9.882 y miles de U$S 377 sobre las cuentas corrientes abiertas en el Banco Central de la República Argentina. La Entidad entiende, con base en los informes de sus asesores legales, que la contingencia mencionada se encuentra cubierta por la cláusula de indemnidad prevista en la addenda del 23 de marzo de 2001 al Contrato de Compraventa del Paquete Accionario de la Entidad, de fecha 19 de Diciembre de 2000. No obstante, el 23 de noviembre de 2007 los vendedores de dicho paquete accionario manifestaron no encontrarse obligados a abonar las sumas que la Entidad les requiriera a los efectos de efectivizar dicha indemnidad. Al respecto, la Entidad requirió la celebración de audiencia de mediación privada que tuvo lugar el 21 de diciembre de 2007 La Entidad pretende demandar la referida cobertura de indemnidad por la vía arbitral contractualmente prevista y no ha constituido previsión por la contingencia mencionada excepto por miles de $1.300 para la atención de costas y gastos judiciales. A la fecha de emisión del presente informe se desconoce el efecto que podría tener sobre los estados contables la resolución final de la situación mencionada.

4. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del Banco Central de la República Argentina, las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos señalados en la nota III a los estados contables adjuntos.

Basados en nuestra tarea y en el informe de los auditores de los estados contables de la Entidad, DELOITTE & Co. S.R.L., de fecha 19 de febrero de 2009 y sujeto a la resolución final de las situaciones descriptas en los acápites 1. a 3., los estados contables de Banco Meridian S.A, tomados en su conjunto, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y del flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el acápite 4., con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuanto a la Memoria, en materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular.

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.

RODOLFO GASTON GARIMBERTI, Síndico, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Banco Meridian S.A.
CUIT: 30-53448749-1
Domicilio legal: Florida 200 P.B.
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables de Banco Meridian S.A. (en adelante mencionado indistintamente como "Banco Meridian S.A. o la "Entidad") que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas I a XXII (la nota II describe las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O.

Los estados contables mencionados en el párrafo anterior y cierta información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2007.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina y con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina aprobadas por el Consejo Profesional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas

a) Tal como se señala en la nota I a los estados contables adjuntos, subsisten incertidumbres relacionadas con la resolución final que tomarán las autoridades públicas sobre la aprobación y liquidación de los títulos públicos y adelantos financieros a ser recibidos por la compensación detallada en dicha nota. Sobre ella el B.C.R.A. determinó ajustes y observaciones que el Banco Meridian rechazó y, por lo tanto, no contabilizó. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra pendiente de resolución la aprobación del último cálculo efectuado y el recurso jerárquico interpuesto.

b) Tal como se menciona en la nota V a los estados contables adjuntos, la Entidad recibió un reclamo del Banco de la Nación Argentina y del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas exigiendo que, de conformidad con el Decreto 53/2003, cancele en dólares estadounidenses o en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago, el 50% del saldo al 3 de febrero de 2002 correspondiente a las obligaciones negociables subordinadas. La Entidad inició acciones legales contra el Banco de la Nación Argentina y no reconoció contablemente el ajuste solicitado por el B.C.R.A.. A la fecha de emisión del presente informe se desconoce el efecto que podría tener sobre los estados contables la resolución final de la situación mencionada.

c) Tal como se menciona en la nota IX a los estados contables adjuntos, se ha dictado sentencia en primera instancia condenando a la Entidad a devolver las obligaciones negociables recibidas del fallido Banco Extrader en la causa por revocatoria concursal interpuesta por los síndicos designados en los autos "Banco Extrader S.A. s/quiebra". La mencionada sentencia ha sido apelada por la Entidad. Asimismo, la Entidad ha sufrido el embargo cautelar de miles de $9.882 y miles de U$S 377 sobre las cuentas corrientes abiertas en el B.C.R.A. La Entidad entiende, con base en los informes de sus asesores legales, que la contingencia mencionada se encuentra cubierta por la cláusula de indemnidad prevista en la addenda del 23 de marzo de 2001 al Contrato de Compraventa del Paquete Accionario de la Entidad, de fecha 19 de diciembre de 2000. No obstante, el 23 de noviembre de 2007 los vendedores de dicho paquete accionario manifestaron que entienden no encontrarse obligados a abonar las sumas que la Entidad les requiriera a los efectos de efectivizar dicha indemnidad. Al respecto, la Entidad requirió la celebración de audiencia de mediación privada que tuvo lugar el 21 de diciembre de 2007. La Entidad pretende demandar la referida cobertura de indemnidad por la vía arbitral contractualmente prevista y no ha constituido previsión por la contingencia mencionada excepto por miles de $ 1.300 para la atención de costas y gastos judiciales. A la fecha de emisión del presente informe se desconoce el efecto que podría tener sobre los estados contables la resolución final de la situación mencionada.

d) Los estados contables señalados en el capítulo 1. de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad de Buenos Aires en los aspectos señalados en la nota III a los estados contables adjuntos.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a la resolución final de las situaciones descriptas en los apartados a) a c) del capítulo 3, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Meridian S.A. al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo mencionado en el apartado d) del capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nuestro informe de auditoría sobre los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 fue emitido con fecha 19 de febrero de 2008, al cual nos remitimos, con una opinión favorable con salvedades indeterminadas originadas en: (i) incertidumbres existentes a esa fecha respecto de las situaciones mencionadas en los puntos a) a c) del capítulo 3 de este informe, (ii) la existencia de ciertos apartamientos a las normas contables profesionales vigentes, y (iii) una incertidumbre por el cumplimiento de la documentación de la transferencia accionaria de la Entidad, aprobada por la Resolución Nº 27 del Directorio del B.C.R.A. del 31 de enero de 2008, la cual a la fecha se ha resuelto sin generar impacto sobre los mencionados estados contables.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

a) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances.

b) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Según surge de los mencionados registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2008 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 276.705,65 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad de Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.

DELOITTE & Co. S.R.L., (Registro de Sociedades Comerciales, C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 3). — DANIEL H. RECANATINI, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 109 - Fº 246.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20/2/2009 01 O T. 34 Legalización Nº 422853.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/2/2009 en BALANCE de fecha 31/12/2008 perteneciente a BANCO MERIDIAN S.A. 30-53448749-1 para ser presentada ante…, que se corresponde con la que el Dr. RECANATINI DANIEL HORACIO 20-11703896-4, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0109 Fº 246 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO SRL, Soc. 2, Tº 1, Fº 3. Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 04/03/2009 Nº 13410/09 v. 04/03/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 a cargo del Dr. Sebastián Picasso, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, P.1°, emplaza a Juan Alberto Castagna para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "CALAROTA, Eugenio Osvaldo c/ HERNANDO, Adolfo s/ Interdicto", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 26 febrero de 2009.
Luis R. J. Saenz, secretario.
e. 04/03/2009 Nº 13934/09 v. 05/03/2009

N° 76

El Juzgado en lo Civil Nº 76, Secretaria Única, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1212, 5º piso, C.A.B.A, comunica la existencia de una acción de impugnación de paternidad que podría conllevar como consecuencia la modificación del apellido del Sr. Horacio David SANIN, DNI 14.851.913 en los autos caratulados "SANIN HORACIO DAVID c/ SANIN EDUARDO MILTON s/ IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD" (Ex. 31.435/1997) y en virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18.284, publíquese la petición de autos mediante edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes durante el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.
Diego Martín Coria, secretario.
e. 04/03/2009 Nº 13671/09 v. 04/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 7 Secretaria Nro 13, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en autos caratulados: "MAPRIN SACI C/SUAREZ RAFAEL ANTONIO S/Ejecutivo": cita a Suarez Rafael Antonio para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147 del Código citado.
Buenos Aires, diciembre 3 de 2008.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 04/03/2009 Nº 13691/09 v. 05/03/2009

El Jdo Nac de 1º Inst en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría Nº 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "MINAR SAPS s/QUIEBRA (Expte. 059502)" se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios (art. 218 y sgtes. ley 24.522).
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 04/03/2009 Nº 13661/09 v. 05/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en la quiebra de "SCHVARTZMAN, HUGO JACOBO S/ QUIEBRA (RECONSTRUCCION)", el síndico designado es CARLOS ALBERTO LLORCA con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 385 PISO 3º "A" de esta ciudad. Señálase nuevo plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23/4/09. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 04/03/2009 Nº 13611/09 v. 10/03/2009

N° 12

EL JUZGADO NAC. DE 1º INST. EN LO COMERCIAL Nº 12, A CARGO DEL DR. RAFAEL CRUZ MARTIN, SECRETARÍA Nº 24, A MI CARGO, SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR 1840 PB, CAP. FED., HACE SABER QUE CON FECHA 22/12/08 SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE "MULTIFER S.A." (CUIT 33-67773273-9), DESIGNANDOSE SÍNDICO AL CONTADOR JAVIER MARCELO ESPIÑEIRA, CON DOMICILIO EN NORBERTO QUIRNO COSTA 1256 PISO 6 "A", CAP. FED., ANTE QUIEN DEBERÁN LOS ACREEDORES PRESENTAR SUS PEDIDOS DE VERIFICACIÓN HASTA EL DÍA 4/5/09; DEBIENDO PRESENTAR LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 Y 39 L.C.Q. LOS DÍAS 16/6/09 Y 12/8/09, RESPECTIVAMENTE. SE HA FIJADO AUDIENCIA INFORMATIVA PARA EL DÍA 10/2/10 A LAS 10:30 hs. PUBLÍQUESE EL PRESENTE DURANTE CINCO DÍAS.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
Jorge Medici, secretario.
e. 04/03/2009 Nº 13819/09 v. 10/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 Secretaria Nº 120, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta ciudad, cita a la señora VILLETA NORMA LIDIA L.C. Nº 5.695.115 a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/ Villeta, Norma Lidia s/ Ejecutivo" por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en el proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 2008.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 04/03/2009 Nº 13667/09 v. 05/03/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia (Juez), Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840 Planta Baja de la Capital Federal, comunica por el término de dos (2) días en los autos caratulados "CASTILHA DOMINGO HELIOS s/QUIEBRA" (Expte. Nº 27.303), con número de CUIT Nº 20-07734618-0, que el Síndico ha presentado la distribución de fondos complementaria atento los ingresos dinerarios, que fueran transferidos e incorporados al proceso desde las actuaciones caratuladas "Domínguez Edith Delia s/Quiebra" (Expte. Nº 069990), en tramite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaria Nº 26, y se han regulados los honorarios profesionales conforme lo dispuesto por la ley Nº 24.522. En atención a tales particularidades y sin perjuicio de lo establecido en el art. 222 de la Ley 24.522, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial, a fin de hacer conocer la existencia de un nuevo proyecto de distribución, quedando a cargo del Síndico su confección y diligenciamiento.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2009. Firmado Gerardo D. Santicchia (Juez).
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 04/03/2009 Nº 13589/09 v. 05/03/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21; a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria Nº 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "HERREROS DELGADO, BERNARDO s/ QUIEBRA", Expte. Nº 53.282, que el 30/12/2008, se ha decretado la quiebra de "BERNARDO HERREROS DELGADO", D.N.I. 13.995.710, CUIT 20-13995710-6, con domicilio en Scalabrini Ortiz 2669, 3º piso "A", CABA. Se pone en conocimiento del fallido que deberá entregar al Sindico los libros contables, papeles y bienes que tuvieran en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos a la Síndico Elena Beatriz Tancredi, con domicilio en Viamonte 1337, 3º piso, Of. "C", de esta ciudad, hasta el 04/05/2009. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17/06/2009 y 13/08/2009, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 04/03/2009 Nº 13662/09 v. 10/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria Nro. 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3, en los autos Lucamar S.A. s/Quiebra" (expte: 022092) "Zoulalian Carlos y Zoulalian Luisa s/quiebra (expte: 014107) Zoulalian Martín y Goulean de Zoulalian Isabel s/quiebra (expte: 022090)" se ha conformado masa única y con fecha 17 de diciembre de 2008 se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios a los funcionarios intervinientes, lo que será aprobado si los fallidos y los acreedores no formulan observaciones dentro de los diez días siguientes conforme art. 218 L.C..- Publíquese edictos por 2 dias en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 04/03/2009 Nº 13735/09 v. 05/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en M. T. de Alvear Nº 1840 Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "NUESTRA PAMPA S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 16 de febrero de 2009 se dispuso declarar la apertura del Concurso Preventivo de NUESTRA PAMPA S.A., CUIT 30-70938095-4, con domicilio social en Paraná Nº 426, Piso 12, Of. "B", de la Ciudad de Bs. As. Se ha fijado hasta el día 19 de mayo de 2009 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación a la síndico María del Carmen PÉREZ ALONSO, domiciliada en Córdoba Nº 456, Piso 8º, Dpto. "B", de la Ciudad de Bs. As., quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 08 de Julio de 2009 y 14 de septiembre del 2009, respectivamente. La audiencia informativa será el 08 de marzo de 2010 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de Juzgado. El presente edicto debe publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Ciudad de Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 04/03/2009 Nº 13902/09 v. 10/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4

Edicto: "Emilio M. GUERBEROFF, a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, a cargo del DR. Daniel SCHURJIN ALMENAR, en la causa Nº 5478, caratulada: "CREDITO PANAMERICANO S.A.; A.M.P.A.R.A. S/INF. ART. 302 C.P.", en trámite por ante esta Fiscalía (art. 196 C.P.P.N.) cita al Sr. Otto OVERGAARD, titular del pasaporte Nº K-0334170 y de la C.D.I. Nº 20-60259600-2, a presentarse a la sede de esta Fiscalía a fin de retirar un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia. Esto último, con el objeto de que se le extraiga triple juego de fichas dactiloscópicas del nombrado y se informe los antecedentes que pudiera registrar ante dicha dependencia".
Daniel Schurjin Almenar, secretario.
e. 04/03/2009 Nº 13664/09 v. 06/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, a cargo de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal, Secretará Nº 5, a mi cargo, sito en Tucumán 1381 piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. Néstor Jesús BASSI, para que dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en el carácter de tercero (art. 94 CPCCN) en los autos "GAYO RICARDO JOSE c/ESTADO NACIONAL -MINISTERIO DE JUSTICIA s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 15743/01. El proveído que lo ordena dice: "Buenos Aires, 29 de abril de 2008. En atención al resultado negativo de las diligencias de fs. 154/5, 188, 193/5, 198/200, 204/6, 209/210 notifíquese al Sr. Néstor J. Bassi la citación como tercero en los términos del art. 94 C. Proc., ordenada en la resolución de fs. 145/6 mediante publicación de edictos en Boletín Oficial y el diario Clarín por dos días. Claudia Rodríguez Vidal, Juez Federal". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2008.
Cecilia M. Saavedra, secretaria federal interina.
e. 04/03/2009 Nº 13669/09 v. 05/03/2009

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 8, a cargo de la Dra. Clara María Do Pico, Secretaría Nº 16 a mi cargo, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 6, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, Sr. EUGENIO JEZIERSKI (L.E. 4.525.264 Y C.I.P.F. 4.625.512) por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ JEZIERSKI, EUGENIO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. 2617/06, en los cuales se le reclama el pago de $ 419.000.- en concepto de capital, con más la de $ 125.700.- presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 14 de Mayo de 2008. En atención a lo solicitado, el estado de autos y habiéndose cumplido con los recaudos exigidos por el art. 145 del CPCC, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario El Cronista citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 146 y 147 del citado código). Fdo.: Dra. Clara María Do Pico, Juez Federal.". El presente edicto se publicará por UN DIA en el BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 2 de junio de 2008.
Vanesa F. Rodríguez, secretaria federal (int.).
Federico Muzio, secretario.
e. 04/03/2009 Nº 14049/09 v. 04/03/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa Nº 57.325, caratulada: "GALLICET HUGO-INF. LEY 23.737", cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, a la ciudadana RAMONA YOLANDA LÓPEZ, con D.N.I. 22.319.462, de 36 años de edad., con último domicilio conocido en CALLE COLÓN Nº 60 DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a prestar declaración indagatoria judicial, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde.
Concepción del Uruguay, 23 de febrero de 2009.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
José María Barraza, secretario.
e. 04/03/2009 Nº 13665/09 v. 10/03/2009

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa Nº 57.325. caratulada: "GALLICET HUGO- INF. LEY 23.737", cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, al ciudadano JUAN HORTENCIO ALEGRE, con último domicilio conocido en CALLE COLÓN Nº 60 DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a prestar declaración indagatoria judicial, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Concepción del Uruguay, 23 de febrero de 2009.

Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
José María Barraza, secretario.

e. 04/03/2009 Nº 13663/09 v. 10/03/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL BELL VILLE-CORDOBA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta Sede a Marcelo José VALDETTARO, M.I. Nº 14.730.396, para que comparezca dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación del presente. Se le hace saber que se le atribuye el delito provisionalmente calificado como infracción al art. 1º de la Ley 24.769; que deberá designar abogado defensor bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial y que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su captura.- (Fdo.): Oscar Armando VALENTINUZZI – JUEZ FEDERAL. Ante mí: Guillermo Raúl ALONSO – SECRETARIO. Publíquese por CINCO días.

Bell Ville, 20 de febrero de 2009.

Guillermo Raúl Alonso, secretario.

e. 04/03/2009 Nº 13590/09 v. 10/03/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 5, a cargo de la Dra. Elvira E. Muleiro, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 2º, Capital Federal, notifica la rebeldía de los herederos de la Sra. Elsa Rafaela Sifuentes, D.N.I: 4.161.759, en los autos "ALEGRIA BLANCA EDUVIGIS Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DEL INTERIOR S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD". Expte. Nº 10.792/07. Publíquese en el "Boletín Oficial" por 2 día.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2009.

Fernando Strasser, secretario.

e. 04/03/2009 Nº 13748/09 v. 05/03/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL Nº 2 ROSARIO SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 RESUELVE:

I.- CONDENAR a Emilio Gabriel CONTINO, cuyos demás datos personales obran en autos, a las penas de cuatro (4) años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), e inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena (art. 12 CP), por considerarlo autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, figura prevista y penada en el art. 5, inc. "c", de la ley 23.737.

II.- Dejar expresa constancia que se imprimió al presente el trámite del juicio abreviado, previsto en el artículo 431 bis del C.P.P.N. (Ley 24.825).

III.- Imponer al condenado el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS ($ 69,70), intimándolo a hacerlo efectivo en el término de cinco días, bajo apercibimiento de aplicarle en concepto de multa un recargo del cincuenta por ciento (50%) del valor referido, que deberá abonar en idéntico plazo; imponiéndosele, además, las costas del juicio.

IV.- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo de la pena impuesta al condenado con vista a las partes (art. 493 del Código de rito).

V.- Disponer una vez firme la presente, la destrucción por incineración de los elementos incautados que se encuentran reservados en Secretaría (art. 30 de la ley 23.737), como asimismo la devolución de los demás elementos que no guarden relación con la presente causa.

VI.- Regular los honorarios profesionales por su actuación en la presente causa de los Dres. Gustavo Andrés Maritato y José Aquilino Giacomelli en la suma de $ 4.000 (pesos cuatro mil) en forma conjunta (art. 45 Ley 21:839 actualizado por Ley 24.432).

VII.- Ordenar se inserte la presente en el Protocolo de Sentencias y se haga saber a las partes; se libren las comunicaciones pertinentes y, oportunamente, se archiven las actuaciones. — JORGE L. F. VENEGAS ECHAGÜE, Juez de Cámara. — BEATRIZ CABALLERO DE BARABANI, Juez de Cámara. — OMAR R. A. DIGERONIMO, Juez de Cámara. — MARCELA VAZQUEZ, secretaria.

TOMAS EUGENIO MALAPONTE, Secretario.

e. 04/03/2009 Nº 13591/09 v. 04/03/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	10/02/2009	MANUEL FERNANDEZ	13301/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/02/2009	MANUEL PORTOS SANCHES Y/O MANUEL PORTOS	13398/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	11/02/2009	JOSEFA ANTON	13473/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	17/02/2009	ESCALANTE EMMA MARTINA	13283/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	16/02/2009	MARIA CALICHURI	13302/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	23/02/2009	FAUSTINO RODRIGUEZ, SALVADORA GARCIA, ARGELINA RODRIGUEZ FORTUNATO, AGUSTIN GARCIA E ISIDRO GARCIA	13307/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	17/02/2009	SARA LOBERA Y ERNESTO PANNO	13469/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	07/10/2008	CELIA SUSANA GARCIA	13468/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	10/12/2008	BERTON AGUSTIN CAYETANO	13368/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	23/02/2009	ELIDA NORMA GIANANDREA	13372/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	23/02/2009	MERCEDES MARGARITA OLMEDO	13422/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	29/12/2008	MARIA TERESA RODRIGUEZ	13515/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	26/11/2008	ANDRILEWKO ALEJANDRO y ANDRILEWKO IRENE SOFIA	21588/08
17	UNICA	MARIEL GIL	24/02/2009	ELSA PRATOLA	13579/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	19/12/2008	MARIA CORVARO	13377/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	20/02/2009	GUTTENPLAN SOFIA	13430/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	25/02/2009	LEVY VARDIT Y/O ROSA HAYDEE BERGER Y/O VARDIT BEN PORAT	13279/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	25/02/2009	ANTONIO PICCIONI	13290/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	23/02/2009	CATALINA MÜLLER	13335/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	09/02/2009	JOSE DI ROCCO	13357/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	15/12/2008	GUIDO MARIO GIATTI Y DELIA SABATTINI	13314/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/02/2009	MARIA TERESA SERGNESE	13527/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	23/02/2009	ERMINDA ELSA BRUZZESE	13293/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	16/02/2009	OSCAR ESTEBAN ZANETTA	13523/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	13/02/2009	GLADY ADOLFO COLAMARINO	13305/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	16/02/2009	MORA MARTA BEATRIZ	13508/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	23/12/2009	JOSE LUIS BOLEAS	13497/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	18/02/2009	CONSTANCIA PEÑA	13533/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	17/12/2008	LOGGIA PABLO Y LOGGIA GERARDO NORBERTO	13405/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2009	ANGELINA VEROLEZ	13502/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2009	MERCEDES GERARDO GIGENA	13510/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	20/02/2009	ADOLFO GERARDO PEREYRA ROZAS	13281/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	13/02/2009	OSLAVIA TESTASECCA	13285/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	19/02/2009	SERGIO EDUARDO WULICHSZER	13351/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/02/2009	MARIO HECTOR MARITATO	13298/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/02/2009	CARLOS ALBERTO CORRO	13326/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	11/02/2009	DANIEL JOSE VIEGAS	13303/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	24/02/2009	AMALIA JULIA CORREYERO	13544/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	24/02/2009	JUAN JOSE ENRIQUE DEL CAMPO	13546/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	16/02/2009	SARA CARAMES Y SUSANA HEBE VILLABA	13512/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/12/2008	MARIA MALVINA MEDICI	13587/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/02/2009	FERNANDEZ MONICA GABRIELA	13282/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/09/2008	ILDA GLORIA MOLFESA	13480/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	13/02/2009	JAVIER EMILIO URRUTIA SOTO	10339/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	25/02/2009	DORA SILVERIA BAEZ	13501/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	18/12/2008	MARIO BORIS SZEINBAUM	13441/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	06/02/2009	CARRERAS FRANCISCO	13402/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	25/02/2009	DENEGRI HAYDEE BLANCA	13548/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/02/2009	AMALIA ADILARDI	13362/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/11/2008	CZARNACZAPKA IRENE BEATRIZ	13492/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	18/02/2009	SUSANA BRUNA CUERDA	13463/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	25/02/2009	MOYANO PETRONA	13833/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	18/02/2009	MARIA LETICIA CESCHIN	13489/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	18/02/2009	ARNALDO RAFAEL ORTIZ	13491/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	24/02/2009	JANETTE BIAGOSCH	13462/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	26/02/2009	ERNESTA MAGGI	13294/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/02/2009	EUGENIA CORDOBA	13317/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	10/02/2009	LUISA CALOCERO	13467/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	23/02/2009	JOSE MARIA ALVAREZ PUYO	13280/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	05/02/2009	NORMA EMILIA FERRARI	13531/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	20/02/2009	MARIA ESTHER RIZZONELLI	13376/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	09/02/2009	GONZALEZ MARTA ALICIA	13288/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	26/02/2009	MARIA VIRGINIA MALDINI	13287/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	16/02/2009	JUAN DOMINGO CABRERA	13321/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	16/02/2009	JORGE FRANCISCO JUAREZ	13586/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/02/2009	GARRASINO HAYDEE ELENA	13494/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	23/02/2009	MARTINEZ LUCIANO ALBERTO	13378/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	09/02/2009	MABEL CRISTINA ENRICO	13443/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	12/02/2009	JUAN CARLOS CERVELLERA	13532/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	16/02/2009	SECUNDINO SILVA	13296/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/12/2008	ROCIO BEATRIZ MUÑOZ	9009/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	13/02/2009	JOSE ANTONIO PADREVITA	13504/09

e. 04/03/2009 Nº 1295 v. 06/03/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del Dr. JUAN MANUEL CLEMENTE CONVERSET; Secretaría Única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º de Cap. Fed. comunica por dos días en autos "BANCO COMAFI S.A. C/RAYO LÁSER S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA–EJECUTIVO", EXP. Nº 103.152/2003 (RESERVADO), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 17 de MARZO de 2009 a las 11:00 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el INMUEBLE ubicado en calle AVELLANEDA Nº 2911/2915 entre las de Nazca y Argerich, de Capital Federal. Mat.: FR-5-10074. Part. 0136966. Nom. Cat.: Circ. 5 - Secc; 65 - Manz. 25 - Parc. 48. Medidas Terreno: 8,66 m fte. SE por 25,36 m fdo. NO. Plancheta y Cédula Catastral fs. 503/507. Fotos fs. 484/487. Conforme surge de fs. 489/90, pto. I, y fs. 508/509 ptos. II, III y IV, el INMUEBLE se compone de DOS LOCALES COMERCIALES, a saber: A.- Local comercial calle AVELLANEDA 2911: Se encuentra desocupado y se trata de un local comercial compuesto de: en su frente atención al público y en su contrafrente dos amplios ambientes destinados a depósito, ambos con baño y uno de ellos con pequeño jardín en aire luz. Una escalera recorre los distintos ambientes señalados, como así también la planta sótano, donde se ubica una caja de seguridad con puerta principal y puerta de reja cerrada. Posee además del ambiente principal (sótano) y la Caja de Seguridad oportunamente señalada, otro ambiente menor utilizado como depósito.- En general en buen estado de conservación. B.- Local comercial calle AVELLANEDA Nº 2913, funcionando en el mismo el comercio "EL BILLETE" ROPA DE MUJER.- El Sr. LEE JIN SOO, con D.N.I. Nº 92.721.210, manifestó ocupar el local en calidad de inquilinos, aclarando que quien firmó el contrato de locación fue el Sr. BYUNG SUN KIM, exhibiendo el Certificado de Habilitación extendido por el G.C.B.A. -Secretaría de Seguridad-Subsecretaría de Control Comunal - Dirección Gral. de Habilitaciones y Permisos.- Se trata de un local comercial en Planta Baja, con salón de atención al público y pequeño baño en el fondo del mismo. Por escalera a entrepiso de madera, el cual posee ventana hacia el local comercial. Continuando por la escalera se accede a un primer piso donde funciona un taller de confección, otro pequeño ambiente con mesada, baño compartimentado y ambiente menor de depósito. También por escalera se acceder a un segundo piso, donde existen dos ambientes de depósito, uno de ellos con baño y otro ambiente menor con ventanal con rejas hacia la terraza descubierta de la finca. Todo en normal estado de conservación.- CONDICIONES: "Ad Corpus" al contado y mejor postor. BASE: $ 370.000.- Seña: 30%. Comis. 3% e IVA 21% sobre la misma - Arancel 0.25% Acord. 10/99 - 24/00, C.S.J.N., en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Cfr. Plenario Excma. Cámara Nac. de Apel. en lo Civil, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. I. s/Ejec. Hip. del 18/02/99). Deudas: Ag. Arg. (fs. 158/160) al 19/5/04 $ 254,42.- GCBA - Rentas - ABL (fs. 449) al 2/10/07 $ 22.628,07.- OSN (e/l) (fs. 455) al 27/9/07 -al 2º bimestre 1993— no registra deuda.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 133 Cód. Proc.) EXHIBICION: días 10 y 11 de MARZO de 2009, de 10.00 a 14.00 horas.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 2009
Silvia Cantarini, secretaria

e. 04/03/2009 Nº 13877/09 v. 05/03/2009

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, Piso 6º, hace saber por dos días en los autos "SZTAJN Rosa, c/BOOCK Haroldo y otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 35.185/2003, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día LUNES 23 DE MARZO DE 2009, A LAS 13.- HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº. 1233, Capital Federal.- La UNIDAD FUNCIONAL Nº 23, sita en el Piso 7º, del inmueble calle LAVALLE Nº 3616, entre las calles Mario Bravo y Bulnes, de esta Capital Federal.- La unidad consta de: Living-comedor, cocina, un dormitorio con placard, un baño y un balcón chico, todo en buen estado de conservación, se encuentra ocupada por la Srta. Veronica Boock, en calidad de hija del propietario.- Posee una Sup. total de 30,76m2.- Nomen. Catastral: Circuns. 9, Sec. 13, Manz. 9, Parcela 3.- Matrícula Nº FR 9-1801/23.- BASE $ 60.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión mas Iva y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art.133 del Cód. Procesal.- No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto.- No se admitirán posturas inferiores a $ 500.- Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento. No se permitirá el acceso al recinto de aquél que se niege a identificarse.- Se adeuda por: O.S.N. fs.162 al 21/2/06 Sin deuda; A. Arg. fs.163 al 21/2/06 $ 490,37; Rentas fs.165 al 2/3/06 $ 969,74; Expensas fs.194 a Marzo de 2006 $ 5.440,00.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate.- El bien se exhibirá los días 17 y 18 de Marzo de 2009, de 15 a 17.- horas.-

Buenos Aires, 16 de Febrero de 2009
Karina G. Papkinas, secretaria interina

e. 04/03/2009 Nº 14004/09 v. 05/03/2009

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo de la Juez -subrogante- Dra. Nora C. González de Rossello, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º piso de esta Ciudad, comunica por dos días en el Boletín Oficial y La Nación, en los autos "Petrobrás S.A. c/Saycor S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 70.086/02, que el martillero José María García Arecha (CUIT Nº 20-04423243-0) rematará al contado y al mejor postor, el día 11 de marzo de 2009, a las 10.45 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales que tiene su sede en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble identificado como fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene; incluidas sus instalaciones, y con derecho de riego que le acuerda el título de concesión Nº 3788, Canal 13 bis del Sud, compuerta del Km. 260, finca formada por dos fracciones de terreno ubicadas en suburbios Sud del Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de-nominado "Senta cuadras", (Nomenclatura catastral: Circ. 26 - Secc. 26 -Manzana Z-001 - Parc. 026 -Matrícula 559.554-. Se trata de una propiedad ubicada en los suburbios del municipio de la capi-tal provincial, sobre la calle 11 de Septiembre, que luego toma el nombre de "Camino 60 cuadras", al oeste de la ciudad, siendo parte de una mayor superficie designada como Manzanas 13 y 14, formada cada manzana por los lotes 1, 2, 3 y 4 del plano particular respectivo. Sobre uno de los lotes del inmueble se encuentra una construcción abandonada compuesta por edificaciones tipo galpón-cobertizo; sin techos ni aberturas;

también hay una construcción tipo vivienda y/u oficina; esta parte tiene muros en todo su perímetro y portones; alguno de esos portones, se encuentra entreabierto, observándose un predio en estado de absoluto abandono y deterioro: Lindante a ese predio está el otro, que también saldrá a subasta como formando parte del mismo inmueble, delimitado por un cerco de alambre de 4 hilos con postes-varillas de madera. En el interior hay tanques oxidados, como así también —por comentarios de vecinos— habría tanques enterrados, lo cual no se pudo comprobar a simple vista. El entorno de ambos lotes es el que corresponde a un sector rural, con una parte de asentamiento de viviendas precarias (al oeste del inmueble), y algunas industrias. También se encuentra lindante el campo de deportes de la Unión Tranviarios. Automotor. En las proximidades se encuentra el I.N.T.A. de esta provincia, y a unos 500 m. aprox., la Avenida de Circunvalación de Córdoba, lo cual le da al lugar buena accesibilidad. El sector tiene servicios de energía eléctrica y agua corriente. Condiciones de venta: Base: $ 137.500 - seña: 30% - comisión: 3% - IVA sobre comisión martillero: 21% - arancel Acord. 10/99 CSJN: 0,25% - Sellado de ley -Pcia. de Córdoba-: 2%, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que en caso contrario las sucesivas providencias que se dicten se le tendrán por notificadas conforme lo previsto en el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (CPCCN). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. No se admitirán posturas inferiores a los $ 500. Deudas acreditadas en autos: Rentas Provincia de Córdoba: $ 9.044,04 (al 3-4-08) fs. 488 y 490; Municipalidad de la Ciudad de Córdoba: $ 1.813 (al 7-4-08), fs. 469; Aguas Cordobesas S.A. (no sirve a este inmueble), inf. del 15-12-05, fs. 359 y 521. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devenga-das antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenida en la subasta no alcanzar para solventarlas; no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto .al régimen de la Ley 13.512 (CNCiv., en pleno, del 18-2-99, autos "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra, Roberto I. S/Ejec. Hipotecaria"); el bien a subastarse no se encuentra sometido al régimen de la ley Nº 13,512. Dadas las características del inmueble y su estado de desocupado, el mismo podrá ser visitado por los interesados libremente, sin sujeción a días u horas prefijadas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2009
Mariel Gil, secretaria interina

e. 04/03/2009 Nº 13983/09 v. 05/03/2009

N° 43

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 43, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "ALVAREZ, Pedro José c/ DIAZ, Pablo Vicente s/EJECUCION HIPOTECARIA Exp. 67.014/97, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 10 de Marzo de 2009, a las 10,30 horas en punto, en el Salón de Pte. Tte. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, UN INMUEBLE sito JOSE ENRIQUE RODO Nº 4521, UNIDAD 3 PLANTA BAJA de esta Capital Federal, Matrícula 1-3.412/3, N.C.; C. 1, S. 54, M. 19, P. 37; Sup. 40,91 m2 que adeuda: GCBA $ 805,54 al 27/8/08 (fs. 257); sin deuda de Aguas Arg. al 29/8/08 (fs. 262); no registra deuda al 15/8/08 en OSN (fs. 252); y sin deuda de AYSA al 21/08/08 (fs. 250). La unidad a subastar no se encuentra afectada al pago de expensas por no existir consorcio (fs. 241 (pto V). Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por una señora y su yerno, sin acreditar titulo alguno. Se trata de una vivienda con acceso común a otras unidades por Rodó 4521, y por el pasillo descubierto, última puerta, que da a un patio en parte con un toldo rebatible que da a un dormitorio con piso de parquet, a una cocina y a un baño con ducha, y por una escalera desde el patio, una habitación y terraza transitable. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE U$S 15.000,- SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.. No se admite la compra en comisión. EXHIBICION: los días hábiles del 5 al 9 de Marzo de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 04/03/2009 Nº 13939/09 v. 05/03/2009

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, a cargo del Juez Dr. Horacio A Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia Rey Daray, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 4to de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por DOS días que en autos caratulados" BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/BRAVO, ANA MARIA s/Ejec. Hip Exp 4546/2003" que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare, con domicilio en Moreno 584, piso 13 "A", rematará el día 10 de Marzo del año 2009 a las 11.45 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, un departamento, según titulo agregado a la causa a fs. 31/53, del inmueble ubicado en el edificio numero dos, torre A-1, con entrada común por la Avda. Gaona - hoy Presidente Peron - 1278, piso 6to "D", que se designa como Unidad Funcional Nº 74, de la Localidad de Haedo, Partido de Moron, de la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripcion: III, Seccion: D, Quinta: 18, Manzana: 18p, Parcela: 1a, Unidad Funcional 74, Poligono 06-08, Matricula: 31003/74, Superficie: (según titulo e informe de dominio) de 81m y 72dm2, Atento al mandamiento de constatación de fs 213/214, informe de martillero de fs 223 y actualizacion de fs 296, se trata de un departamento que da al contrafrente y al lateral de una torre. Lo dicho permite que todos, con excepción del baño, los ambientes den al exterior, asegurándose así buena luz y ventilación. El departamento consta de un hall de entrada, cocina, lavadero, living comedor, baño completo y tres dormitorios con placard. Posee agua caliente (un termotanque) y calefacción individual (un hogar metálico con leñas de gas en living comedor) y una estufa chica a gas. En la cocina hay un mueble modular de 4 puertas y 3 cajones color negro y gris, un anafe marca Orbis y una cocina de cuatro hornallas con biferas. La unidad tiene una superficie aproximada de 82 m2. Son cuatro unidades por pisos. En el terreno hay tres torres, entre cuyos espacios descubiertos hay cocheras comunes. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra desocupado, y las llaves se encuentran en poder del martillero (ver fs 345).- DEUDAS: Arba (fs.249) al 29/02/08, $ 2253,10, Aysa (fs. 242) al 28/02/08, $ 388,73, Municipalidad de Morón (fs. 270) al 11/04/08, $ 3234,81, Aguas Argentinas (fs. 326) al 12/11/08 $ 5374,70; Expensas: a Febrero del 2009. $ 11.928,00, monto mensual de expensas Febrero de 2009 $ 254,00. Subastandose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los dices 6 y 9 de Marzo de proximo de 15 hs a 17 hs.- BASE: (FS.297) $ 150.000, SEÑA 30%, COMISION: 3% mas iva S/ Comision, ARANCEL ACORDADA 10/99: 025%, Sellado ley: 1%, al contado y al mejor postor.- El comprador debera constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art 133 CP. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centesimos por cientos (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro 24/00.- No resulta procedente la compra en comision ni la cesion del boleto compraventa.- Asimismo, tratandose de un bien ubicado en la Provincia de Buenos Aires, como condicion de venta debera el adquirente hacerse cargo de los gastos que puedan derivar del cumplimiento de la Ley 10.707, decreto reglamentario 1736/94 y la disposición del, Director Provincial de Catastro Provincial(cedula catastral).- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en subasta no alcance para solventarlo, no cabe una solucion analoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13512, (Servicios Eficientes S.A C/Yabra, Roberto Isaac s/ejec), las mismas son a cargo del adquirente por haberse asi dispuesto como condicion de venta.- El comprador deberá exhibir el dinero que correspondiere relativo al precio de la seña, en caso que ello no sucediera se deberá continuar con la subasta.

Buenos Aires, marzo 3 de 2009.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 04/03/2009 Nº 14630/09 v. 05/03/2009

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, sito en Av. De Los Inmigrantes Nº 1950, Piso 5º, hace saber por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/TAPIA María del Carmen y otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 11.165/2003, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día LUNES 23 DE MARZO DE 2009, a las 12,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La UNIDAD FUNCIONAL Nº 7 sita en el Primer Piso, Departamento "2", del inmueble AVDA. EVA PERON Nº 2290 esquina calle Juan B. Justo, de la Ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires.- Se compone de Living comedor, un dormitorio, los dos ambientes con balcón a la calle, cocina, baño y lavadero; y se encuentra libre de personas y bienes.- Consta de una Superficie Total para el Polígono y la Unidad Funcional de 41,97m2.- Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Manz. 61; Parc. 17 – Subparcela 7, Poligono 01-02.- Matricula Nº 1445/7.- Porcentual 15,50%- BASE $ 18.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión mas Iva, el 1% de sellado y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado.- La Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en Pleno, ha resuelto con fecha 18 de Febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A., c/Yabra Roberto Isaac, s/ Ejecución Hipotecaria" que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512".- Se adeuda por: A. Args. fs. 64 al 2/09/03 $ 35,96; O.S.N. fs. 67 al 5/9/03 sin deuda; Imp. Municipal fs. 70 al 11/9/03 $ 1.649,11; Rentas fs.72 al 2/12/03 $ 1.545,83; Expensas fs. 234 al 27/8/08: El inmueble será subastado como si estuviera libre de deudas por expensas.- Dichas sumas están sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos.- El bien se exhibirá los días 18 y 19 de Marzo de 10 a 12 horas.-

Buenos Aires, 13 de febrero de 2009
Julián Herrera, secretario

e. 04/03/2009 Nº 14006/09 v. 05/03/2009

N° 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, de Dra. Gabriela Alejandra Iturbide, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, piso 6° Capital, comunica por dos días en autos: "LA GRECA Fidel s/sucesión y otros c/ARROUPE Roberto Raul y otros s/ejecución hipotecaria", Exp. Nº 117.398/2002, que el martillero público Cesar Jorge Zaidelis, rematará el día 11 de Marzo del 2.009 a las 11:00 horas, en punto, en las "Oficinas de Subastas Judiciales", ubicado en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sita en la calle Juncal Nº 4551/55, Fray Justo Santa María de Oro Nº 2726/2730, Unidad Funcional "25" ó "D", Piso 3º "Edificio Rosedal" que forma parte del inmueble denominado conjunto "Oro y Juncal", entre las de Cervirio y Juncal, inscripta en la Matrícula Nº 18-13546/25.- Nomeclatura Catastral: Circ.18, Secc. 21, Manz. 54, Parc. 15 A y posee una superficie total de 49,96 mts. cuadrados.- Según mandamiento de constatación de fs. 265/266 la unidad se encuentra ocupada por María Pia Alvarez y dice que vive en esa unidad sola y en el carácter de locataria, manifestando asimismo que todos los muebles existentes en el lugar como así también los aire acondicionados son de su propiedad.- El mismo consta de un living-comedor, cocina con caldera, termotanque, baño completo; un dormitorio con placard, hall de entrada con placard y un balcón a la salida del living que da al lateral y que el departamento se encuentra en excelentes condiciones.- Según surge de fs. 305 dicha unidad adeuda en concepto de expensas comunes $ 541,00 correspondiente a $ 103,00 a las expensas de diciembre que vence en Enero 2.009 e intereses y $ 438,00 a las expensas de Enero del 2.009 vencimiento 08 de Febrero del 2.009.- Oficio de Rentas de fs. 260 al 8/9/08 se adeuda $ 2.525,74; Oficio de fs. 231 al 22/08/2.008 de ex-OBRAS anitarias de la Nación, Partida sin deudas; oficio de fs. 230 de AySA. al 14/8/08 se adeuda $ 40,59 y oficio de fs. 229 de Aguas Argentinas S.A. al 14/8/08 no se adueda suma alguna.-BASE: $ 240.000.= 30% del precio en concepto de seña; 3% el de comisión, debiendo depositar las sumas recibidas en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Tribunal en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales.- Por tratarse de una ejecución hipotecaria, no procederá la compra en comisión (art. 598, inc. 7° del Código Procesal) ni la cesión del boleto por parte del adquirente.- Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal y deberá depositar el saldo de precio conforme lo dispuesto por el art. 580 y 584 del C. Procesal.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos.- En virtud de lo dispuesto por la Cámara Civil en Pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I.", con fecha 18 de Febrero de 1999," No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- NOTAS DE TRANSCRIPCION OBLIGATORIA: Que del Reglamento de Copropiedad y Administración relacionado surgen las siguientes notas de transcripción obligatoria: NOTAS DEL PLANO: 1.- "Del cotejo del presente plano con el de obra aprobado efectuado por el profesional surge que no existen construcciones realizadas sin permiso a la fecha de la mensura. Se cumple con los artículos 1° y 2º de la ley 13.512.- Antecedente: Plano M-0228-098" 2.- Las unidades complementarias I. a la XLVIII son cocheras. 3. TODAS LAS MEDIDAS LINEALES ESTAN EXPRESADAS EN METROS.-" Los porcentuales fiscales indicados en esta planilla han sido calculados por el profesional y la exactitud de los mismos queda bajo su exclusiva responsabilidad" ES COPIA FIEL.- Esta circunstancia deberá constar obligatoriamente en el Reglamento de Copropiedad y Administración de edificio y ser transcripta en todas las escrituras traslativas de dominio-" "Asimismo el comprador deberá abonar el 0,25% del monto total de la subasta conforme la Acordada 10/99 y 24/00.- Dicha unidad se exhibe los días 9 y 10 de Marzo del 2.009 en el horario de 16:00 a 17:30 horas. Igualmente se ha informado fs. 226 la existencia de juicios el consorcio de propietarios del que la unidad funcional que se remata forma parte.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
Christian R. Pettis, secretario.

e. 04/03/2009 Nº 13770/09 v. 05/03/2009

N° 74

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 a cargo del Dr. Juan Alberto CASAS, Secretaría Única a mi cargo sito en Avda. De Los Inmigrantes 1.950 Planta Baja Capital Federal, comunica por DOS días en los autos "GIULIANI Asoc. Fra. De Vdas. S.A. c/ RODRIGUEZ Julio Bernardo y otro s/ Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 114.645/1.995 "que el Martillero Público Norberto Fernando IBAÑEZ, Rematará el día 10 de Marzo de 2.009 a las 10,30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233 Capital Federal, siendo la exhibición los días 6 y 9 de Marzo de 2.009 de 15 a 17 hs. El inmueble sito en la calle Alejandro F. MOHR 2.224 entre Lascan y Avda. Alvarez Jonte, (identificado como unidad 2) Planta Baja y Piso 1º Matrícula: 15-58833/2 de ésta Capital Federal Nomenclatura Catastral Circ: 15; Secc: 87; Mza: 85B; Parcela: 13A. Sup. total s/ títulos: 120 m2 29 dm2 Porcentual 48 con 59 centésimos. Según constatación de fs. 817 y vta Alejandro J. Mohor 2.224 Unidad 2 (Depto "B") Atendido por Edgar Daniel Rojas Galean DNI 92.729.330 quien informó que ocupa el lugar conjuntamente su esposa de nombre Yohana Arteaga Faldón DNI 93.979.981, y los hijos de ambos de nombres Adriana Damaris Rojas Daniela Yacobed Rojas y Camila Besabet Rojas, todos menores de edad, en carácter de inquilinos, no pudiendo acreditarlo en este acto, no existiendo otros subinquilinos y/o u ocupantes Consta de P.B pasillo patio descubierto, con lavadero y habitación, living comedor, dormitorio, baño sin bidet, dormitorio, cocina, P.A. terraza y habitación en buen estado de conservación con los deterioros ocasionados por el uso y transcurso del tiempo. Se deja constancia que en este acto se encuentran de visita en el lugar La Señora Mireya Arteaga Faldin y Orlando Ponce, ausentes en este acto.

La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado fisico y jurídico en que se encuentra BASE $ 146.700.En caso de fracasar el remate por falta de postores, transcurrida la media hora saldrá a la venta con una base reducida en un 25%, o sea la suma de $ 110.025. Seña: 30% Comisión: 3%. I.V.A. sobre comisión. Arancel aprobado por la Acordada 24/00 del 0,25% Todo en efectivo y en el acto del remate. De no ser el pago en efectivo, podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nación Argentina a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos; la comisión, a la orden del martillero o con cheque de ventanillla del Banco emisor de plaza. En cuanto al arancel de remate 0,25% del precio de venta, en cheque separado a la orden de la Oficina de Remates Judiciales. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCCN. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCCN. Hágase saber que dentro de las 48 hs. la Oficina de Subastas deberá remitir al Juzgado fotocopia del boleto y del poder en caso de existir este último. No procede la compra en comisión, así como tampoco la indisponibilidad de fondos. (Art. 598 inc. 7º CPCC). ADEUDA a O.S.N. s/fs. 719 No registra deuda al 26/11/07; a A.A.S.A. s/ fs. 707 $ 0,00 al 13/11/07; a Ay S.A. 793 vta. Toda vez que Aysa no ha contestado el pedido de informes de deudas (ver constancia de fs. 703) se hace efectivo el apercibimiento previsto por el art. 598 inc 3, hágase constar en los edictos que el inmueble será subastado comi si estuviera libre de deuda por tal concepto; a G.C.B.A. s/ fs. 728/732 $ 808,50 al 06/12/07. Expensas: s/ fs. 793 vta. Téngase presente lo manifestado a fs. 791 punto I; por la ejecutante respecto a que de existir reclamo por expensas asume la responsabilidad del pago por las mismas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 03 de marzo de 2009.
Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 04/03/2009 Nº 14679/09 v. 05/03/2009

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil 107 a cargo del Dr. Ibarra, Diego A. Secretaría Única a cargo del suscripto, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, C.A.B.A. comunica por dos días que en autos "First Argentine Mortgage Acceptance Trust c/Rivero, Edmundo s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 85.494/1999) (Reservado) el Martillero Raúl F. Barbotto (Teléfono 1549931610) subastará el día jueves 12 de marzo de 2009 a las 10 horas en la oficina de subastas judiciales, calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en Gaspar Campos 1390/1394/1396, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: C II, S I, M 15, P 1b, matrícula 35.203. Mide 15,06 metros por 25,12 metros. Superficie: 368,30 m2 "ad corpus" (dominio fs. 627/35). Condiciones de venta: al contado y mejor postor, Base $ 600.000,00, seña 30%, Comisión 3%, acordada CSJN, 0,25%, sellado de ley 1%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento del art. 133 del Código Procesal. El bien consta de rejas al frente, living comedor en "L", con desnivel, pisos de madera tarugados, con hogar a gas, y marco de mármol blanco humedad en pared medianera y desprendimiento de cielo raso, toilette de recepción, cocina, comedor diario con muebles, fondo parquizado con pileta de natación tipo riñón, garage cubierto con capacidad para un automóvil, con salida al comedor; por escalera de madera se arriba al primer piso con: amplia sala de estar íntima que distribuye a: baño completo con deterioros en pared (faltan azulejos); un dormitorio amplio con placard, piso de parque, otro domitorio con piso de parque, un tercer dormitorio mas pequeño y un cuarto dormitorio con pequeño baño tipo en suite; por escalera de cemento alfombrada se llega al segundo piso con importante sala de estar, piso alfombrado, techo con cabriadas de maderas a la vista, hogar a leña, lavadero, baño, dos cuartos con piso de cerámica y pequeña terraza al contrafrente. En construcción separada de la casa principal a la cual se puede acceder desde la calle por pasillo descubierto, se encuentra habitación de servicio con baño y lavadero. Todo en regular estado de conservación, falta pintura; ocupado por el demandado y su familia en carácter de propietarios. Exhibición: días 9 y 10 de marzo de 2009 de 16 a 17 horas. Adeuda: Municipalidad de Vicente López $ 30.318,62, al 14/07/08 (fs. 594/99), Rentas $ 42.236,80, al 30/06/08 (fs. 605/13), Aguas Argentinas S.A. no registra deuda (fs. 617/9), Obras Sanitarias de la Nación $ 1.222,21, al 26/06/08 (fs. 586/7), AySA S.A. $ 1.448,5, al 03/07/08 (fs. 590/2). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Mas información en autos por Secretaría y/o al Señor Martillero.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 2009
Julio C. Borda, secretario

e. 04/03/2009 Nº 13989/09 v. 05/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga Juez, Secretaría Nº 30 a mi cargo, sito en Callao 635, 3º. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en los autos caratulados MACIEL DANIEL SERGIO S/ QUIEBRA. Expte. Nº 30 187962/06, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (C.U.I.T. Nº 20-04357427) REMATARÁ: el día 11 de Marzo de 2009 a las 12:00 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal. Los inmuebles sitos en 33 ORIENTALES 1043/1045 UF. 9 y 12 —cuya descripción obra en fs. 553/564— y que le pertenece en un 50% al aquí fallido y en un 50% a Ojea Fabiana Julia; Según Constatación del martillero. 1) La Unidad 12: Se trata de un departamento en el cuarto piso, individualizado con la letra "A" o sea la unidad Nº 12 es el 4to. "A" y se compone de hall de entrada, living – comedor, dos dormitorios al frente, un baño completo, placares en el pasillo tipo vestidor y una cocina comedor.- Sobre el frente de la calle 33 Orientales un balcón corrido orientando al este. El estado del departamento e muy bueno. Se encuentra ocupado por la señora Fabiana Julia Ojea con D.N.I. Nº 16936588, esposa del Sr. Maciel Daniel Sergio y ocupa la vivienda con sus dos hijas menores de edad y manifiesta ocuparlo en carácter de propietarios. 2) Unidad Funcional 9: El piso 3º "A" es la Unidad Nº 9 y de similares condiciones o sea hall de entrada, living – comedor, dos dormitorios al frente, un baño completo, placares en el pasillo tipo vestidor y una cocina comedor al frente el frente de la calle 33 Orientales un balcón corrido orientado al este. El estado del departamento es muy bueno. Esta Unidad se encuentra ocupada por la Señora Marta Susana Condoleo. La venta se realizara al contado y al mejor postor. Loa inmuebles se enajenarán en el estado en que se encuentre, habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Condiciones de Venta son las siguientes: BASE: UF 12 del 4º piso: $ 150.000- UF. 9 del 3º piso: $ 135.000; SEÑA: 30%; COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN. 0,25%. Todo a cargo del comprador. El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr:580, 581 y 584). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre —lcq:212 y art. 162 del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta, Las deudas por tasas municipales, las anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de la pertinente verificación, y las posteriores se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien. Los inmuebles se exhibirán los días 9 y 10 de Marzo de 2009 de 15:00 a 17:00 horas. Mas consultas ver el expediente en el Juzgado de 7:30 a 13:hs. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2009.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 04/03/2009 Nº 13563/09 v. 05/03/2009

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. JORGE A. JUAREZ, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, con sede en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados: BANCO FRANCES c/ PANDOLFI AMELIA ELENA s/ EJECUTIVO Expte. Nº 034556, que la Martillero MARIA TERESA PEDALINO, rematará el día MARTES 17 de MARZO de 2.009 a las 10,00 horas, puntualmente en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital, el 50% INDIVISO del inmueble sito en la calle LEOPOLDO MARECHAL 946/48/50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ocupado por Juan Alberto COVELLI L.E. Nº 4.316.523, se trata de un HOTEL HABILITADO PARA FAMILIAS, ocupada sus habitaciones, según const. fjas. 236. Descripción; chalet sobre lote de 8,66 metros de frente por 22,33 metros de fondo, en dos plantas y media, estilo inglés antigüedad aproximada sesenta años, refaccionada en partes Pta baja: dos locales, uno con sótano que toma los dos locales, ambos con baño. La entrada lateral conduce a la casa donde se ingresa a través de escalera que desembocan a un especie de recibidor. Nueve habitaciones con baño, cocina común y patio. Entrepiso: una habitación. Cinco habitaciones más distribuidas entre planta alta y tercer nivel. Baño, toilette, cocina común. Todo en regular estado de conservación; fs. 236. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, Sección 45, manzana 100, parcela 16 Partida Nº 175177. Matrícula F R 7-7332. BASE: $ 190.200 y a continuación de acuerdo a lo ordenado en el supuesto de fracaso, acto seguido SIN BASE. Seña: 30%; Comisión: 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero efectivo, al mejor postor. ADEUDA: Gobierno de la Ciudad: $ 2.777,48 al 05-09-2005 fs. 189; OSN: sin deuda al 04-10-2005 fs. 198; Aguas A: $ 316,57 al 20-09-2005 fs. 195. VISITAS: 13 y 16-03-09 de 15,00 a 17,00 horas. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Buenos Aires, a los 24 días del mes de Febrero de 2.009. El presente edicto se publica por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario LA NACIÓN.

Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 04/03/2009 Nº 13997/09 v. 05/03/2009

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "PRANDONI JUAN CARLOS S/QUIEBRA S/(INCIDENTE DE ENAJENACION DE BIENES)", EXP.033168, que el Martillero Público Horacio E. Garrido, rematará el 19 de marzo de 2009 a las 12,15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en el Partido de Quilmes, Pvcia. de Bs. As., designación según título 4-d de fracción IV. Catastro: VI; U; Frac. XV; Parc. 4. Matrícula: 71.704, Berazategui (120). Paraje "El Pato", sobre calle 548 sin número, entre calles 539 y 622 a espaldas de 547, a una cuadra de la Ruta Provincial Nº 36 y por ésta a una cuadra de la Ruta Nacional Nº 2.-Consta de casa principal de años, de living-comedor con chimenea, 3 habitaciones, 2 baños y cocina; quincho con parrilla, con habitación, baño y galpón sin techo; pileta de natación; galpón-depósito de 4 por 15 aprox. (gallinero).- Todo en regular estado de conservación. Gran parque arbolado. Ocupado por cuidador. Superficie 3 Has. 46 as. 96 cas. Ad Corpus.- BASE $ 400.000.- Al contado y mejor postor. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado de Ley. Seña 30% Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. - Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien realmente formule la oferta como comprador.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.-El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC.- En caso de mora, al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente.- Se admiten ofertas bajo sobre, hasta las 10,00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día.- Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza.- Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado.- Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores.- El pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes.- En materia de deuda por expensas como respecto de otro impuesto o tasa que grave el inmueble se seguirá el siguiente régimen: a) aquellos devengados con anterioridad al decreto de quiebra sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones; b) Las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble a quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del artículo 240 de la ley concursal y en su caso artículo 244 de la ley citada; c) Las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesón, éstan pesan sobre el adquirente en subasta.- EXHIBICION: 14 y 15 de marzo de 2009 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2009
Ana V. Amaya, secretaria

e. 04/03/2009 Nº 14000/09 v. 10/03/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 - Planta Baja de esta Ciudad, comunica por CINCO DÍAS, en autos "LA ESPIGA DE ORO S.A. s/quiebra (antes ped. de quiebra por Mazza Nestor Osmar)" expte Nº 43.472, que el martillero Horacio Fernando Cambareri, rematará el día 25 de Marzo de 2009 a las 12,00 horas, en punto, en el salón de ventas de Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, Ad Corpus los siguientes inmuebles: A) inmueble sito en Coronel Roca 2714 (hoy Intendente Rabanal) entre Castañon y Culpina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - edificado en el lote de terreno DOS de la manzana F y con las siguientes medidas y linderos 8,66 metros de frente al Nord Oeste por 21,65 metros de fondo y según medición practicada el fondo tiene una medida de 20,65 metros.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 –Sección 52 - Manzana 71 -Parcela 2 - Partida 0055362-Matrícula 1-12674 con todo lo clavado, cercado plantado y adherido al suelo.- y B) DESOCUPADO Un lote de terreno con todo lo clavado, cercado, plantado y de cualquier otro modo adherido al suelo, ubicado en la zona Sud de esta Ciudad Circunscripción primera con frente a la Avda. Coronel Roca Nº 2728 (hoy Intendente Rabanal) entre las de Culpina y Castañon, designado con el número cuatro de la manzana F compuesto de 8 mts. 66 cm. de frente al Nord Oeste por 38mts. 97 cm. de fondo Nomenclatura Catastral: Circunscripción I Sección 52 Manzana 71 parcela 4 Partida 55364 -Matrícula 1.12675.- BASES: a) Inmueble sito en Coronel Roca (hoy Intendente Rabanal) Nº 2714: $ 40.000. b) Inmueble sito en Coronel Roca (hoy

Intendente Rabanal Nº 2728: $ 100.000.- Condiciones De venta: Seña: 30%- Comisión 3% - I.V.A. sobre comisión.- Arancel del 0,25%- aprobado por la Acordada 10/99 de la CSJN. - Según constataciones obrantes en autos: el Inmueble a) Matrícula 1-12.674 Coronel Roca Nº 2714 (hoy Intendente Rabanal) Planta Baja y planta superior se encuentran ocupados sin contrato alguno. Mayores datos en expediente. Registra deudas al Gobierno Ciudad de Buenos Aires D. G. Rentas al 18/4/06 $ 3.352,75.- Inmueble b) Matrícula 1-12.675 Se trata de un inmueble DESOCUPADO que se encuentra construído en un lote de terreno de aprox. 8,66 de frente x 38,97 mts. y con una superficie cubierta aprox. de 800 mts. 2 la propiedad en cuestión consta de 3 plantas todas ellas en total estado de deterioro y abandono. Registra deudas al Gobierno Ciudad de Buenos Aires al 9/12/08 $ 28.454,86.- Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado el día hábil anterior a la subasta a las 11.30 hs., en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir.- El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 480).- Las entidades, que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. Se hace constar que no se podrá comprar en comisión y queda prohibida la eventual cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los treinta días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 50 a favor de la quiebra por cada día de retardo y realizar su inscripción dentro de los sesenta días computados desde el mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: Inmueble Coronel Roca Nº 2728 el día 19 de marzo de 2009 de 14 a 16 horas. Inmueble Coronel Roca Nº 2714 el día 19 de marzo de 2009 de 15 a 16 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
Santiago Medina, secretario.

e. 04/03/2009 Nº 14050/09 v. 10/03/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, en autos caratulados: “PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO - DISTRITO CHACO S / SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO JURIDICO POLITICO” Expte. Nº 4.444/04, que se tramita por ante el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, hace saber por el término de un (1) día, que la entidad política de referencia mediante Resolución Nº 1 de fecha 13 de febrero del 2.009 obtuvo el reconocimiento de la personalidad jurídico-política en el Distrito Chaco; como también de la Carta Orgánica Partidaria (art. 63 —apartado segundo de la ley 23.298— Orgánica de los Partidos Políticos) .

Resistencia, de febrero del 2.009.
Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

RESOLUCIÓN Nº 1

//sistencia, 13 de febrero de 2009.

VISTOS: estos autos caratulados: “PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO – DISTRITO CHACO S/ SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO JURIDICO POLITICO”, que con el Nº 4444/04 se tramitan ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral, de los que,

RESULTA: Que a fs. 1, se presenta el señor Edgardo Gabriel Pérez, en su carácter de apoderado del Partido Frente para el Cambio, solicitando el reconocimiento jurídico político del Partido de mención, acompañando la siguiente documentación, exigida por la Ley 23.298: Acta Constitutiva (fs. 2 y vta.); Carta Orgánica Partidaria (fs. 4/11); Declaración de Principios (fs. 13/14), Bases de Acción Política (fs. 16/17) y 2 planillas de adhesiones certificadas por Escribano Público.-

A fs. 23, conforme a lo previsto por Acordada Nº 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, se ordena librar oficio a ese alto Tribunal comunicando la iniciación del presente trámite. Asimismo se dispone dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Título II de la Ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos.

A fs. 24/26 corren agregadas las notificaciones al Registro Nacional de Partidos Políticos de la Excma. Cámara Nacional Electoral; y al Boletín Oficial de la Nación; y a fs. 27 obran las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, de fechas 16, 17 y 20 de diciembre del 2.004.

A fs. 96; 110; 149; 234; 274; 305; 347; 396 obran las presentaciones realizadas por los apoderados de la agrupación política de marras, acompañando planillas de adhesiones exigidas consignando los nombres completos, número de documento cívico, lugar y fecha de nacimiento, nombre de los padres, y firma de los adherentes, las que corren agregadas a fs. 43/95; 111/147; 150/233; 235/273; 275/299; 306/345; 348/392; 397/433 de estos autos.

A fs. 434 obra el informe final actuarial de la Secretaría Electoral de este tribunal, que luego de las verificaciones practicadas a las adhesiones presentadas por el Partido de autos mediante el cotejo de los datos consignados con el Sistema Informático Electoral respecto de la veracidad de los mismos, surge que 2.856 se encuentran en condiciones de ser consideradas válidas, y que esa cantidad excede las 2.817 adhesiones exigidas, y por ende cubre el porcentaje mínimo que exige la Ley 23.298 en su art. 7 inc. a), por cuanto el padrón electoral del Distrito ascendía a la fecha 17/11/2008 a 704.266 electores inscriptos, y de acuerdo a ello, la cifra de adherentes necesarios para el cumplimiento de aquel requisito, asciende a la cantidad de 2.817 electores adherentes.

Que a fs. 436, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por Acordada Extraordinaria Nº 88/04 – punto 2º se solicita informe al Registro Nacional de Partidos Políticos de la Excma. Cámara Nacional Electoral, respecto al nombre utilizado por la agrupación de autos, si el mismo ha sido reconocido como Partido Nacional y el numero de identificación asignado, como así también, si en otro Distrito ha sido reconocido algún Partido con este nombre, y cuya contestación de aquel Alto Tribunal corre agregada a fs. 446, en la que se manifiesta en lo sustancial que el Partido “Frente para el Cambio” tiene personalidad jurídico política vigente en Buenos Aires, y se encuentra caducada en Capital Federal desde el 03/07/2006, y en Corrientes desde el 28/08/2006, y que únicamente en el Distrito Chaco se encuentra en tramite de reconocimiento.

Que a fs. 437/445 se presenta el apoderado de la agrupación política de autos, acompañando la Carta Orgánica partidaria con las adecuaciones requeridas oportunamente, de conformidad con la ley 26.215.

Que a fs. 447, de acuerdo a lo previsto en el art. 62 de la Ley 23.298, se dispone fijar audiencia para el día 5 de diciembre de 2.008, a las 10,30 horas en la sede de la Secretaria Electoral Nacional de este tribunal, sita en calle Juan Domingo Perón Nº 650 de la ciudad de Resistencia, notificando oportunamente y convocando a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación eh este Distrito, cómo así también a la Secretaria Electoral Nacional del Distrito Buenos Aires, sede del Partido Político que lleva el mismo nombre.

Que a fs. 484 corre agregada el acta de la audiencia celebrada el día conforme lo previsto por el art. 62 de la Ley 23.298 a la cual concurrieron el Señor Guillermo Horacio Ledesma Ybarra, en su carácter de Apoderado Titular y el Secretario General de la Junta Promotora Sr. Néstor Fantin, del “PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO.” y el Presidente de la Junta Promotora del “Partido Patria para Todos” en trámite de reconocimiento en este Distrito, dejándose constancia de la ausencia de los demás apoderados de los Partidos Políticos de este Distrito, los cuales fueron debidamente notificados según lo ut-supra mencionado.

A fs. 486 el señor Fiscal Federal contesta la vista oportunamente conferida, a fs. 485, “...con relación al pedido de Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política, del partido “Frente para el Cambio” del Distrito Chaco, el cual a cumplimentado lo contenido en el art. 7º, en función de los arts. 61º y stgtes., de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 y sus modificatorias...., este Ministerio Público, considera que el señor Juez puede hacer lugar a lo peticionado.”.

A fs. 496, se presenta el apoderado partidario acompañando renuncia del Sr. Edgardo Gabriel Pérez, D.N.I. Nº 17.675.870 como apoderado y Acta de la Junta Promotora del “Partido Frente Para el Cambio” de designación del Apoderado Titular Sr. Guillermo Horacio Ledesma Ybarra, D.N.I. Nº 7.012.806 y de la Apoderada Suplente Sra. Marisa Lorena Gamara, D.N.I. Nº 27.436.720, que el Juzgado tiene presente a fs. 496.

Y CONSIDERANDO: Que expuestos así los hechos, corresponde en esta Instancia examinar, en primer término, si se han cumplido los requisitos previstos por los artículos 3º y 7º de la Ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos, respecto a lo solicitado a través de la acción incoada en los presentes obrados.

Que, por otra parte, analizada la documentación presentada, surge que se ha hado cumplimiento con los requisitos exigidos por el art. 7º de la Ley 23.298.

Que el domicilio legal partidario fue constituido en calle French Nº 1.586 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la constancia obraste a fs. 2.

Que analizados en detalle la documentación presentada: Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica, se desprende que los mismos sustentan principios congruentes con el sistema representativo, republicano y federal que establece nuestra Constitución Nacional.

Que, en virtud de ello, resulta acreditado en autos el cumplimiento de los extremos legales que autoriza el otorgamiento de la personería jurídico-político a la agrupación política solicitante, conforme lo previsto art. 7º de la Ley 23.298.

No obstante que la norma legal citada no establece en forma expresa que los Partidos Políticos reconocidos deban contar con un número mínimo de afiliados para poder funcionar, tal exigencia fluye naturalmente de la interpretación armónica de las distintas normas de la Ley 23.298, a la luz de los principios que la informan. Una de las condiciones sustanciales de existencia de los partidos políticos es la real existencia de un grupo de ciudadanos unidos por un vínculo político permanente (art. 3, inc. a de la Ley 23.298).

Que el “requisito de permanencia del vínculo aglutinante de los ciudadanos que componen un partido político solo adquiere relevancia, a los efectos de la Ley 23.298, a partir del reconocimiento de la personalidad jurídico-política de ese partido; esto es desde la resolución judicial que lo faculta para desarrollar su actividad en el ámbito del derecho público, participando en las elecciones que le corresponden y cumplimiento así plenamente sus fines, y que dicho vínculo solo puede darse entre afiliados” (Conf. Fallos 593/88 CNE).

En síntesis, debe distinguirse entre los requisitos para formar un partido y obtener su reconocimiento ante la justicia electoral (parado cual bastan simples adhesiones), y el hecho de funcionar como partido a fin de elegir a sus autoridades y candidatos a la función pública electiva (para lo cual necesita afiliaciones).

Que así corresponde determinar la cantidad mínima razonable para que el partido pueda realizar la primera elección interna para constituir las autoridades conforme a la Carta Orgánica Partidaria, y que la ley manda convocar dentro de los seis meses de la fecha de reconocimiento, pues de lo contrario ellas no podrán llevarse a cabo por falta de electores.

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral tiene dicho que “ese mínimo debe garantizar la representatividad del partido en el cuerpo electoral para cumplir las funciones que le acuerda el artículo de la Ley 23.298 (Conf. Fallo 694/89) y “que resulta razonable establecer el mismo número mínimo de afiliaciones que el que la ley exige como necesario para que en el carácter de adherentes den sustento fáctico al reconocimiento de la personería jurídico-político” (Fallo 694/89).

Atento a que el total de inscriptos en el Padrón Electoral de este Distrito, ascendía a 704.266, el cuatro por mil de dicho total arroja una cifra de 2.817, número éste de afiliaciones con que la agrupación política de autos debe contar como requisito de cumplimiento previo y necesario para la celebración del acto eleccionario previsto por el art. 7º inc. e) de la Ley 23.298.

Que para la materialización de dicho requisito, cuenta con el plazo de seis meses, a contar desde la notificación del presente decisorio, plazo dentro del cual deberá concretarse, además, la convocatoria prevista en el mismo artículo.

Por ello, y lo estatuido en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, normas legales vigentes y jurisprudencia citadas constancias dé autos y lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal:

RESUELVO: 1) Reconocer la personalidad jurídico-política como Partido Político de este Distrito a la agrupación política denominada “PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO”, con domicilio legal en calle French Nº 1.586 de la ciudad de Resistencia- Chaco, por aprobado el nombre partidario propuesto, con derecho exclusivo al uso del mismo (articulo 13º, Ley 23.298).

2) Aprobar la Declaración de Principios obrante a fs. 13/ 14, Bases de Acción Política —fs. 16/17— y la Carta Orgánica partidaria —fs. 438/445—.

3) Asignar al “PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO” el Nº 171 (ciento setenta y uno) , conforme lo prescripto en el punto III de la Acordada Nº 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

4) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras presenten los Libros exigidos para su rubricación (art. 7º inc. g) y 37º de la Ley 23.298 y 21º de la Ley 26.215, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 50º, inc. d) de la ley vigente.

5) Otorgar el plazo de seis meses contados a partir de la notificación de la presente, para que presenten como mínimo 2.817 afiliaciones en debida forma, convoquen y celebren elecciones internas para constituir las autoridades partidarias, conforme las normas de la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la personería jurídico-política, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 50 inc. d) de la Ley 23.298.

6) Firme que sea este pronunciamiento, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación disponiendo la publicación por un (1) día la parte resolutiva, como así también la Carta Orgánica Partidaria (art. 63 de la Ley 23.298.

7) Procédase a su registro en la Secretaria Electoral, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (artículo 39º, Ley 23.298, al Registro Nacional de Partidos Políticos (Acordada Nº 81/90 C.N.E.) y a la Dirección Nacional Electoral, con remisión de fotocopias certificadas de la presente.

Regístrese y notifíquese al señor Fiscal Federal y a los señores apoderados del “PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO” Notifíquese.

Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, Juez Federal, Con Competencia Electoral.

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Titulo I - DEL PARTIDO:

ARTICULO 1º.- El partido Frente para el Cambio de la Provincia del Chaco es parte integrante del Partido Frente para el Cambio que ha constituirse en el orden nacional. Por la presente Carta Orgánica, el Partido se pone al servicio de la Patria, del régimen republicano y democrático de gobierno y de la justicia social.

Titulo II - DE LOS AFILIADOS.

ARTICULO 2º.- Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, domiciliados en la Provincia del Chaco que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación estará permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Nacional 23.298 y lo establecido por la Ley Provincial 4.169, de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 3º.- No podrán ser afiliados, y en caso de serlo, perderán sus condiciones de tales:

A) Las personas a que se refieren el Art. 24 de la Ley 23.298. B) Los condenados por delitos electorales, mientras dure el termino de inhabilitación del Art.145 del Código Electoral Nacional. C) Los sancionados por acto de fraude electoral en los comicios internos del partido. D) Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos. E) Los que hubieren incurrido o incurrieren en actos contrarios a la soberanía política y económica de la Nación y/o de la Provincia del Chaco. F) Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica. G) Los que se desempeñen actividades oficiales o publicas en forma incompatible con los intereses de la Nación, de la Provincia del Chaco y/o con los principios del Partido Frente para el Cambio. H) Los que incurrieren en actos de deslealtad o inconducta partidaria.

ARTICULO 4º.- La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido.

ARTICULO 5º.- La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince (15) días de presentada. Si no fuera considerada o resuelta dentro de ese plazo, se tendrá por aceptada.

ARTICULO 6º.- Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, oportunamente, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sean para desempeñar funciones dentro del Partido, así como también para los cargos electivos ejecutivos de gobierno.

Titulo III - DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS.

Capitulo I – De la Junta Provincial.

ARTICULO 7º.- La Junta Provincial es la máxima autoridad ejecutiva del distrito y tendrá a su cargo la administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción dentro del marco de los lineamientos que establezca la Asamblea Provincial. Sus miembros duraran cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 8º.- La Junta Provincial estará formada por once (11) miembros, con voz y voto. Todos tendrán igual número de suplentes. Tanto los miembros titulares como suplentes serán elegidos por lista completa y voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia del Chaco, que al efecto constituirá un solo distrito electoral. La Junta Provincial estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, tres (3) Secretarías, un (1) Tesorero y cinco (5) vocales. El número de Secretarías, su denominación y la posible creación de Subsecretarias serán establecidos por la Junta Provincial conforme ésta lo determine, quedando a su cargo, del mismo modo sus respectivas competencias y funciones. La selección electoral para todos los cargos partidarios y electivos se hará mediante el sistema D'Hont, con un piso del diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos mediante internas. Los Seis (6) primeros cargos de la Junta Provincial se asignarán a la lista más votada. El resto de las representaciones se otorgarán conforme el porcentaje de votos obtenidos.

ARTICULO 9º.- El presidente es el representante legal del Partido. Cada miembro es responsable ante el cuerpo de las funciones que le hubieren confiado. Todos los miembros de la Junta Provincial duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser electos hasta dos (2) veces consecutivas.

ARTICULO 10º.- Son obligaciones del Tesorero: a) llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años; b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por la presente ley; c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido; según lo establecido por la Ley 26.215 de Financimiento de los Partidos Políticos.

ARTICULO 11º.- La Mesa Ejecutiva de la Junta Provincial estará compuesta por el Presidente, el Vicepresidente, los Secretarios mencionados en el Art. 8, y el Tesorero. Tendrá por función poner en ejecución las decisiones adoptadas por la Junta Provincial, compatibilizar y coordinar la acción de las distintas secretarias en sus respectivas áreas y cualquier otra función que le sea encomendada por el plenario de la Junta.

ARTICULO 12º.- Corresponde a la Junta Provincial: A) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta Provincial y de las autoridades nacionales del Partido, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. B) Conducir la acción partidaria en el distrito. C) Convocar a la Asamblea Provincial y participar del cuerpo ejecutivo del Partido Frente para el Cambio a nivel nacional. D) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la Provincia del Chaco y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad. E) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea Provincial y las autoridades competentes en el orden nacional, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria. F) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión. G) Tener a su cargo todo lo relacionado con la capacitación, difusión y propaganda, aprobando los planes y contenidos de estudio para la capacitación de dirigentes. H) Llevar el registro provincial de todos los locales partidarios y demás organismos partidarios y de sus afiliados, informados por cada Junta Local. I) Libros Rubricados: Llevar al día los libros de actas y resoluciones, así como el de inventario, de caja y el Libro Diario conforme a lo que prescribe el art. 21 de la Ley 26.215. J) Estados Contables Anuales: Dentro de los (90) de finalizado cada ejercicio, se deberá presentar a la Asamblea Provincial y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia del Chaco, el Balance General y la cuenta de ingresos y egresos suscripto por el presidente y el tesorero del partido y por contador público matriculado. K) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales y del ámbito local. L) Comunicar de inmediato a la mesa directiva de la Junta Provincial las alteraciones que se produzcan en su constitución y de producirse, en caso de acefalía. M) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra las resoluciones, para su tratamiento por la Junta Provincial, y ejecutar las decisiones finales al respecto. N) Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados. O) Convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea Provincial, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sus sesiones extraordinarias en los siguientes casos: 1.- Cuando razones de urgencia lo requieran. 2.- Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los asambleístas en ejercicio. 3.- Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea Provincial en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior. P) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica. O) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción, sin perjuicio de la facultad de la Asamblea Provincial de reformados. R) Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida a la Asamblea Provincial a los fines del artículo 18 inciso j) de la presente Carta Orgánica. S) Dictar el reglamento electoral del Partido. T) Hacer uso de toda otra atribución que le fijen en la Asamblea Provincial o las autoridades nacionales y efectuar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias para la marcha del Partido y para el cumplimiento de su misión, siempre que no se le hayan encomendado o fueren de competencia de otro organismo partidario.

ARTÍCULO 13º.- El funcionamiento de la Junta Provincial se regirá, en lo pertinente, por las normas de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 14º.- Se producirá la vacante de un miembro de la Junta Provincial en los siguientes casos: a) Muerte o incapacidad para cumplir con el cargo. b) Incurrir en algunas de las prohibiciones o incompatibilidad previstas en el artículo 3 de la presente Carta Orgánica. c) Por revocatoria de mandato en las condiciones previstas en el artículo 34 de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 15º.- En caso de vacante en la Junta Provincial producida por cualquiera de las causales indicadas en el artículo precedente, se incorporará al candidato más votado que siguiere en orden de la misma Lista, en su defecto, por el suplente en el orden de su elección. Debiéndose comunicar estas circunstancias a la Asamblea Provincial.

ARTÍCULO 16º.- Podrán participar en las reuniones de la Junta Provincial, con voz pero sin voto, los miembros de la mesa directiva de la Asamblea Provincial, Gobernador, Vicegobernador, si correspondiere, los Diputados y Senadores Nacionales, Concejales Municipales y los apoderados del Partido. Todas las reuniones de la Junta Provincial son públicas.

Capítulo II- Asamblea Provincial.

ARTÍCULO 17º.- La Asamblea Provincial es la máxima autoridad del distrito y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados al Partido en el ámbito de la Jurisdicción. La Asamblea se integrará con delegados de cada Localidad o comuna: a) Un delegado por cada Localidad. b) Un delegado más por cada 1.000 votos o fracción mayor a 500 votos obtenidos para legisladores provinciales o su equivalente en la última elección realizada. c) Un delegado por cada 10% de los votos obtenidos o fracción no menor del 5% con respecto a la totalidad de votos positivos en la misma elección que la considerada en el punto precedente.

ARTÍCULO 18º.- Luego de cada elección de Asambleístas, previa convocatoria por parte de la Junta Provincial, se constituirá la Asamblea Provincial con el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros procediéndose a: a) Designar Presidente Provisorio al Asambleísta de mayor edad, quien designará los Secretarios "Ad hoc" para que lo secunden en su tarea. b) Acto seguido la Asamblea designara una comisión de poderes formada por cinco (5) miembros. La que estudiara los títulos de los Asambleístas y aconsejará su aceptación o rechazo. c) La Asamblea, es único juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por la simple mayoría de los delegados presentes. d) Los delegados excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato. e) Aprobados los poderes en número suficiente como para poder sesionar, la Asamblea procederá a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por cinco (5) miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, un Prosecretario y un Tesorero. Las atribuciones de la Mesa Directiva y su funcionamiento resultaran del reglamento que se dicte la Asamblea, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 19º.- Corresponde a la Asamblea Provincial: a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina Partidario y de la Comisión de Control Patrimonial y a los Apoderados del Partido. b) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever necesariamente la existencia de comisiones permanentes de asesoramiento integradas exclusivamente por sus miembros. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento subsidiario en todos los casos. c) Aprobar en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, si no mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto. d) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros. e) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. f) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución de la Asamblea en esta materia sólo podrá ser solicitada una vez transcurridos dos (2) años desde la fecha misma. g) Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia. h) Dar las directivas generales y particulares que juzgue corresponder. i) Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral para el ámbito provincial en concordancia con los lineamientos que determinen las autoridades nacionales partidarias. j) Aprobar las iniciativas en materia política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por la Junta Provincial, para cuyo rechazo y reemplazo será necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. k) Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por la Junta Provincial, y el informe de la Comisión de Control patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los días de anticipación a la fecha de la Asamblea. l) Interpelar a la Junta Provincial o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario. Ll) Convocar a los afiliados para el tratamiento de revocatoria de mandato de miembros de la Junta Provincial una vez reunidos los requisitos previstos por el artículo del presente reglamento. m) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos en el orden provincial, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de los dos tercios de los Asambleístas presentes. n) Disponer amnistías generales, las que solo podrán responder a transgresiones formales, quedando excluidos los casos de irregularidades en el manejo de fondos, inmoralidades políticas, violaciones a los derechos humanos o a los principios del Partido Frente para el Cambio. ñ) Declarar la necesidad de la reforma a la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros. o) Sancionar la reforma cuya necesidad se haya declarado conforme a lo establecido por inciso precedente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes. p) Considerar los informes anuales del Bloque de Diputados Provinciales del Partido Frente para el Cambio, de la Legislatura de la Provincia del Chaco, de los Diputados y Senadores Nacionales del Partido elegidos por este distrito, y formular las observaciones que estime pertinentes. q) Convocar a elecciones en caso de acefalía de la Junta Provincial. r) Declarar la Intervención y designar Interventor para aquella Junta Local, que presente incumplimiento de la presente Carta Orgánica o acefalía, el cual deberá convocar a elecciones en un período no mayor a los noventa (90) días. s) Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica o las autoridades partidarias nacionales.

ARTICULO 20º.- La Asamblea Provincial funcionará en la Capital de la Provincia del Chaco, podrá reunirse en cualquier localidad, del interior provincial, si así lo considera necesario y deberá reunirse por lo menos dos (2) veces por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan, con ajuste a las siguientes disposiciones: a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. b) Falta de Quórum, segunda citación: Si transcurridas dos (2) horas de lo establecido en la citación, no hubiese logrado el numero requerido, la Mesa Directiva, o, en su ausencia, tres (3) de los Asambleístas presentes, procederán a citar a una

nueva reunión para diez (10) días después. Las citaciones deberán cursarse dentro de las 24 horas por telegrama, carta documento u otro medio fehaciente. Los presentes se considerarán notificados. c) Sesión en segunda citación: La Asamblea en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares. d) Tercera citación: Cesantía de ausentes. Incorporación de suplentes. Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, de la misma manera establecida anteriormente, y si volviere a fracasar se considerará a los ausentes a esta nueva reunión que no hayan acreditado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este último caso se logra el quórum del tercio precitado. e) Acefalía: De no reunirse el tercio tampoco en el último caso del inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez (10) días después y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará la Asamblea en estado de acefalía y disuelta, de los que los presentes deberán dar cuenta a la Junta Provincial a los fines del artículo 12° inciso p) de la presente Carta Orgánica, a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta, siempre y cuando faltare más, de un (1) año para esa fecha, contado a partir de la fecha de acefalía. De lo contrario será elegido por cuatro (4) años más del término faltante para el vencimiento del mandato del Congreso disuelto. f) Sin perjuicio de lo dispuesto en esta Carta Orgánica, la Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informará a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso. G) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

ARTÍCULO 21º.- La Asamblea se reunirá en sesiones extraordinarias en los casos previstos en el artículo 12º, inciso O) de la presente Carta Orgánica. Requerirá para las sesiones extraordinarias, en lo pertinente, lo especificado por el artículo 20º.

ARTÍCULO 22º.- Si la Junta Provincial no convocase a sesión en las oportunidades previstas en los artículos 18º y 20º o en los casos previstos por los apartados 2º y 3º del inciso O) del artículo 12º, la convocatoria podrá ser efectuada luego de quince (15) días de la fecha en que debió convocar a sesión ordinaria o en que le hubiere sido solicitada la convocatoria a sesión extraordinaria por la Mesa Directiva de la Asamblea o en su caso, por quienes hubiesen solicitado la convocatoria.

Capitulo III - De la Junta Local.

ARTICULO 23º.- La Junta Local es la máxima autoridad ejecutiva de cada Localidad y tendrá a su cargo la administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción dentro del marco de los lineamientos que establezca la Asamblea Provincial. Sus miembros duraran cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 24º.- La Junta Local estará formada por siete (7) miembros, en los municipios de primera categoría, en los restantes estará formada por cinco (5) miembros, con voz y voto. Todos tendrán igual número de suplentes. Tanto los miembros titulares como suplentes serán elegidos por lista completa y voto directo y secreto de los afiliados de la Localidad. La Junta Local estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, tres (3) secretarías, para los municipios de primera categoría y (2) vocales. En el caso de los municipios restantes, se suprimen las vocalías. El numero de Secretarías y la posible creación de Subsecretarias será establecida por la Junta Local conforme ésta lo determine, quedando a su cargo, del mismo modo sus respectivas competencias y funciones. La selección electoral para todos los cargos partidarios y electivos se hará mediante el sistema D'Hont, con un piso del diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos mediante internas. Los cinco (5) primeros cargos de la Junta Local se asignarán a la lista más votada. El resto de las representaciones se otorgarán conforme el porcentaje de votos obtenidos.

ARTICULO 25º.- El presidente es el representante legal del Partido dentro de la Localidad. Cada miembro es responsable ante el cuerpo de las funciones que le hubieren confiado. Todos los miembros de la Junta Local duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser electos hasta dos (2) veces consecutivas.

ARTICULO 26º.- La Mesa Ejecutiva de la Junta Local estará compuesto por el Presidente, el Vicepresidente y los Secretarios mencionados en el Art. 24. Tendrá por función poner en ejecución las decisiones adoptadas por la Junta Local, compatibilizar y coordinar la acción de las distintas secretarias en sus respectivas áreas y cualquier otra función que le sea encomendada por el plenario de la Junta Local.

ARTICULO 27º.- Corresponde a la Junta Local: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta Local, de la Junta Provincial y de las autoridades nacionales del Partido, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. b) Conducir la acción partidaria en la Localidad. c) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la Localidad y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad. d) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea Provincial y las autoridades competentes en el orden nacional, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria. e) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión. f) Tener a su cargo todo lo relacionado con la capacitación, difusión y propaganda, ejecutando los planes y contenidos de estudio para la capacitación de dirigentes emitidos por la Junta Provincial. g) Llevar el registro de todos los locales partidarios y demás organismos partidarios y de sus afiliados, presentando, al menos tres (3) veces al año, copia a la Junta Provincial. h) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja y elevar el informe de sus actividades a la Junta Provincial. i) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales, provinciales y del ámbito local. j) Comunicar de inmediato a la mesa directiva de la Junta Local y a la Junta Provincial las alteraciones que se produzcan en su constitución y de producirse, en caso de acefalía. k) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra las resoluciones, para su tratamiento por la Junta Provincial, y ejecutar las decisiones finales al respecto. l) Solicitar a la Junta Provincial una copia del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral Provincial y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

ARTÍCULO 28º.- El funcionamiento de la Junta Local se regirá, en lo pertinente, por las normas de la presente Carta Orgánica y el reglamento aprobado por la Asamblea Provincial.

ARTÍCULO 29º.- Se producirá la vacante de un miembro de la Junta Local en los siguientes casos: a) Muerte o incapacidad para cumplir con el cargo. b) Incurrir en algunas de las prohibiciones o incompatibilidad previstas en el artículo 3 de la presente Carta Orgánica. c) Por revocatoria de mandato en las condiciones previstas en el artículo 34 de la presente Carta Orgánica. d)

ARTÍCULO 30º.- En caso de vacante en la Junta Local producida por cualquiera de las causales indicadas en el artículo precedente se incorporará al candidato más votado que siguiere en orden, en su defecto, por el suplente en el orden de su elección. Debiéndose comunicar estas circunstancias a la Junta Provincial.

Capítulo IV - Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 31º.- El Tribunal de disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones a la Junta Provincial. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante la Asamblea Provincial. Será de aplicación supletoria el Código Procesal Penal de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 32º.- Los miembros del Tribunal de Disciplina serán tres (3). Serán designados por la Asamblea Provincial y por lo menos dos (2) de sus miembros deberán ser miembros de la Asamblea Provincial. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 33º.- El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) Suspensión; c) Expulsión.

Título III – Revocatoria de Mandato.

ARTÍCULO 34º.- Los afiliados al Partido Frente para el Cambio de la Provincia del Chaco, podrán requerir el tratamiento ante la Asamblea Provincial, de la revocatoria de mandato de los miembros de la Junta Provincial o Local, cuando mediare, de parte de estos, la adopción de políticas injustificadamente contrarias a las directivas emanadas de la propia Asamblea Provincial o de la Junta Provincial o Local; de las autoridades partidarias a nivel nacional; a los principios, bases de acción política y Carta Orgánica del Partido; o a la plataforma electoral aprobada por los cuerpos orgánicos partidarios. A estos fines se deberá reunir para el tratamiento una mayoría especial de los dos tercios de los miembros totales de la Asamblea Provincial. Una vez aprobado el inicio de acciones tendientes a la revocatoria del mandato, se consultará a los afiliados mediante elecciones, quienes deberán votar por la sustitución de la autoridad partidaria. Sólo será válida la elección que alcance al 50% de los afiliados.

Título IV – Junta Electoral.

ARTÍCULO 35º.- La Junta Electoral estará formada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Elegidos por la Asamblea Provincial, que durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 36º.- La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber: a) Trámites de afiliación; b) Dirección y control de todo acto eleccionario; c) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones; d) Registro de locales y dirigentes partidarios, copia del cual remitirá a la Junta Provincial; e) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios; f) Aprobación de elecciones; g) Proclamación de candidatos electos.

ARTICULO 37º.- La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por la Junta Provincial. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicará, supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Provincial. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Título V – Comisión de Contralor Patrimonial.

ARTÍCULO 38º.- La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero-patrimonial del Partido Frente para el Cambio en la Provincia del Chaco. Estará integrada por tres (3) miembros, designados por la Asamblea Provincial, los que durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 39º.- Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial: a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios; b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto; c) Elevar un informe anual a la Asamblea Provincial; d) Dentro de los sesenta días de celebrado el acto comicial, elevar a la asamblea cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con dicho acto; e) Certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido.

Título VI – Órganos de Asesoramiento y Capacitación.

Capítulo I – Consejo Técnico y de Profesionales.

ARTÍCULO 40º.- EL Consejo Técnico y Profesional tendrá a su cargo el nucleamiento, la organización y el desarrollo de las actividades de los Profesionales y Técnicos del Partido Frente para el Cambio en las áreas de asesoramiento político y técnico, de la actividad gremial-profesional y de la participación en el Gobierno de las instituciones educativas superiores y de la ciencia y la técnica. Funcionará con un cuerpo de tres (3) miembros elegidos por la Junta Provincial.

ARTÍCULO 41º.- En el ámbito del Congreso Técnico y Profesional su organización y su funcionamiento surgirán del estatuto que el propio cuerpo elabore, el que deberá ser aprobado por la Junta Provincial.

Capítulo II – Instituto de Capacitación de Dirigentes.

ARTÍCULO 42º.- El Instituto de Capacitación de Dirigentes tendrá a su cargo la formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras. Le corresponderá la asignación del veinte por ciento (20%) del presupuesto anual partidario.

ARTÍCULO 43°.- Estará dirigido por un cuerpo de tres (3) miembros que serán electos por la Junta Provincial. Su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte la Junta Provincial.

Título VII – Apoderados.

ARTÍCULO 44º.- La Asamblea Provincial nombrará a uno o más apoderados, preferentemente de profesión abogados, o en su defecto quien posteriormente solicitare el patrocinio letrado, para que, en conjunto o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

Título VIII – RÉGIMEN ELECTORAL.

Capítulo I.

ARTÍCULO 45º.- La renovación de autoridades partidarias y la acción de candidatos a cargos electivos se efectuará en forma simultánea, siempre que ello fuere posible.

ARTÍCULO 46º.- Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en los locales partidarios existentes y en la propia sede partidaria durante un periodo de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder: a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el artículo 3º de la presente Carta Orgánica; b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo del inciso a); c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el art. 32º de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por circunscripción y divididos en fracciones de doscientos (200) afilados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

ARTÍCULO 47º.- Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el Padrón.

ARTÍCULO 48º.- No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios o públicos electivos los contemplados en Art. 33º de la Ley 23.298.

ARTÍCULO 49º.- Los núcleos que deseen intervenir en la lucha comicial interna, podrán presentar para su oficialización, listas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir. a) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto. En ese caso los votos se suman; b) El pedido de oficialización de listas deberá ser refrendado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en la circunscripción o en el distrito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, dicha cantidad no podrá ser inferior a (1%) de los afiliados empadronados en el respectivo ámbito; c) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso de la Junta Provincial

sólo se especificará el cargo de Presidente; d) El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes del comicio; e) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término; e) En caso de prosperar la impugnación, correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el mismo plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó; f) Cumplidos los plazos previstos, la junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los apoderados; g) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación de Ley Nº 23.298, el Código Electoral Nacional y la Ley 4.169 de la Provincia del Chaco. La Junta Electoral no considerará las listas que no hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50º y 53º de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 50º.- Las elecciones se realizarán de acuerdo a las siguientes normas, esta Carta Orgánica, el reglamento que dicte la Junta Provincial, la Ley 23.298 y el Código Electoral Nacional o lo establecido por la Ley Provincial 4.169 de la Provincia del Chaco; a) La junta Electoral propagará con la debida anticipación el calendario electoral, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este calendario será dado a conocer en todas las comunas y publicado por una (1) vez en un diario de la Provincia del Chaco; b) Las mesas receptoras de votos funcionarán dentro del horario y en los locales que se establezcan; c) La Junta Electoral designará con la debida anticipación los Presidentes de Mesa y los respectivos suplentes y les impartirá las instrucciones pertinentes; d) El voto será secreto y el afiliado para poder votar deberá estar inscripto en el respectivo padrón. Deberá presentar en dicho acto Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica. En las elecciones en que se haya oficializado una sola lista de afiliados, procederá la Junta Electoral a la proclamación de la misma luego de someterla a los procedimientos indicados en la presente Carta Orgánica; e) El escrutinio provisional se hará en cada mesa por las autoridades respectivas con la intervención de los fiscales que deseen hacerlo. El escrutinio definitivo se efectuará por la junta Electoral en el local que ésta determine con la intervención de los apoderados de las listas participantes; f) Las listas participantes podrán designar apoderados de la lista y fiscales de mesa, de local, de votación y un fiscal general para el control del proceso electoral. Éstos adecuarán su acción a las disposiciones reglamentarias; g) Si se produjeran impugnaciones del acto electoral, la Junta Electoral las resolverá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producidas, y de afectar éstas a los escrutinios provisorios o definitivos, el plazo referido comenzará a correr desde la fecha de finalización del escrutinio definitivo; h) Terminado el proceso electoral y resueltas las impugnaciones, si las hubiere, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos, a los que entregará las respectivas constancias.

Capítulo II – Candidatos a Cargos Electivos.

ARTÍCULO 51º.- Los candidatos a Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Gobernador y Vicegobernador, Diputados de la Provincia del Chaco y demás cargos electivos surgirán por elecciones por el sistema de internas, entendiendo por tales aquellas donde están habilitados para votar los afiliados al Partido Frente para el Cambio de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 52º.- El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforma al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento: a) El total de votos emitidos a favor de cada lista que haya alcanzado como mínimo el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir; b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de la que provengan, serán ordenados de mayor a menor; c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral; d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces figuren sus cocientes en el ordenamiento indicado, en el inc. b).

ARTÍCULO 53º.- Para todos los cuerpos orgánicos partidarios y en la confección de todas las listas electivas o partidarias, las mismas no podrán incluir más del setenta por ciento de personas del mismo sexo con probabilidades de resultar electas. Tampoco pueden incluir a tres personas de un mismo sexo en orden consecutivo.

Capítulo IV - Incompatibilidades.

ARTÍCULO 54º: a) El ejercicio de un cargo en la Junta Provincial es incompatible con el ejercicio en forma simultánea de un cargo electivo, de carácter legislativo o ejecutivo, en el orden nacional, provincial o local, así como en el desempeño de funciones de nivel ministerial, de Secretario o Subsecretario en las jurisdicciones precitadas. Los candidatos a cargos electivos y partidarios ejecutivos podrán ser reelectos una (1) sola vez consecutiva. Sin perjuicio de ello la Junta Provincial por decisión de dos (2/3) de sus miembros presentes podrán disponer excepciones a las incompatibilidades aquí establecidas cuando existieren circunstancias de especial conveniencia política; b) Será incompatible el desempeño de cargos en la Junta Electoral, en el Tribunal de Disciplina y en la Comisión de Control Patrimonial partidaria con el ejercicio de cualquier otro cargo partidario o electivo en el distrito, a excepción del cargo de miembro de la Asamblea Provincial. Los miembros de la Junta Electoral que se postularen como candidatos a tales cargos se excusarán de intervenir en cualquier actuación relativa a la elección de la categoría de cargos que se tratare.

Título IX - CONSULTA AL AFILIADO.

ARTÍCULO 55º.- La Junta Provincial convocará a los afiliados del Partido a expedirse sobre algún tema de especial trascendencia política o institucional, cuando así sea requerido por el diez por ciento (10%) de los afiliados del distrito o sea resuelto por la propia Junta Provincial o por la Asamblea Provincial mediante el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.

ARTÍCULO 56º.- El resultado de dicha consulta será obligatorio para todas las autoridades, organismos partidarios, funcionarios y legisladores del Partido que deban pronunciarse o actuar al respecto.

ARTÍCULO 57º.- La consulta deberá llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días de que le fuera solicitada a la Junta Provincial, será controlada por la Junta Electoral y se regirá por el Reglamento que apruebe la Junta Provincial. A tales efectos, la Provincia del Chaco será considerada distrito electoral único.

Título X - PATRIMONIO.

ARTÍCULO 58º.- El patrimonio del Partido estará compuesto por: a) Contribuciones de los afiliados. b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional y de la Ciudad de Buenos Aires. c) El porcentaje que fije la Asamblea Provincial sobre las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos o designados de carácter político, a nivel nacional, de la Provincia del Chaco. d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

ARTÍCULO 59º. Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta en el distrito, que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, bancos oficiales de la Provincia del Chaco, a nombre del Partido Frente para el Cambio y a la orden conjunta o indistinta de tres (3) de los miembros de la Junta Provincial, de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

ARTÍCULO 60º.- La Junta Provincial llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

ARTÍCULO 61º.- La contabilidad será llevada en la forma más detallada que permita el conocimiento constante de los ingresos y egresos y de sus respectivas fechas, con indicación de los ingresantes de los fondos y de los destinatarios de los mismos, de conformidad al art. 23 de la ley 26.215. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial.

ARTICULO 61 bis.- Ejercicio Anual: El Ejercicio Anual se cerrara el 31 de Diciembre de cada año.

Título XI - DISOLUCIÓN DEL PARTIDO.

ARTÍCULO 62º.- El Partido Frente para el Cambio de la Provincia del Chaco, sólo se disolverá, por las causales previstas en la legislación. Por la voluntad de sus afiliados, que deberá expresarse en la forma establecida en la presente, previa convocatoria, a tal efecto, en forma conjunta por la Junta y la Asamblea Metropolitanos.

ARTÍCULO 63º.- Los bienes del Partido, en caso de producirse su disolución, serán entregados al Hospital de Pediátrico.

Título XII - NORMAS TRANSITORIAS.

ARTÍCULO 64º.- Durante la sustanciación de la personería jurídico-política del Partido, la máxima autoridad partidaria será la Junta Promotora.

ARTÍCULO 65º.- La Junta Promotora está integrada por las personas designadas en el Acta de Constitución y Fundación del Partido. En cuanto a su funcionamiento, se rige por las disposiciones para la Junta Provincial.

ARTÍCULO 66º.- Realizada la inscripción en el Juzgado Electoral, la Junta Electoral, la Junta Promotora deberá citar a elección de autoridades dentro de los ciento veinte (120) días. Deberá designar por primera vez a la Junta Electoral.

ARTÍCULO 67º.- La Junta Promotora deberá designar un Apoderado provisorio, a los efectos de iniciar los trámites ante la Junta Electoral.

GUILLERMO H. LEDESMA YBARRA, Apoderado, Partido "Frente para el Cambio", Distrito Chaco.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 04/03/2009 Nº 13588/09 v. 04/03/2009

5. Información y Cultura

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

CONTRATACIONES BAJO EL RÉGIMEN DEL ARTÍCULO 9º DEL ANEXO DE LA LEY Nº 25.164. EQUIPARACION CON EL ADICIONAL POR GRADO. RECAUDOS.

Las funciones detalladas en el Anexo A del contrato tipo de prestación de servicios del agente resultan ser, entre otras, las siguientes: "Análisis y desarrollo de los Informes legales de expedientes de ACUMAR de conformidad con la ley 26.168. Análisis y apoyo legal en cuestiones en donde se solicite la intervención desde otras áreas del organismo".

Es así que resulta indispensable a los fines de cumplir con las funciones asignadas— de asesoramiento, análisis y apoyo legal, que el causante cuente con el titulo universitario de Abogado habilitante a tales fines.

Toda experiencia anterior a la expedición del titulo universitario (en el particular, 6 de Septiembre de 2007) no es susceptible de ser tenida en cuenta a los efectos de computar la experiencia laboral del agente —que para el Nivel B, Grado 1 es de 2 años conforme lo establecido por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa—.

Además, conforme surge del campo OBJETIVOS ESPECIFICOS del Anexo A de Términos de Referencia del presente contrato, el agente … también tendrá como funciones el "Desarrollar inspecciones de fiscalización y control en el marco de la Leyes 24.051, 25.612, 25.916, 26.168".

Toda vez que por la contratación de impulso se pretende que el causante desarrolle funciones de inspección y control en el marco de leyes como la Ley de Gestión Integral de Residuos Industriales y Actividades de Servicios (Ley Nº 25.162), la Ley de Residuos Peligrosos (Ley Nº 24051), la Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios (Ley Nº 25.196 y la Ley de la Creación de la Cuenca Matanza Riachuelo (Ley Nº 26.168), resultaría indispensable que, a los efectos de que el agente cumpla con dichas funciones equiparado a un Grado 1 del Nivel B del SINAPA, cuente con la experiencia derivada de servicios prestados en organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal y organismos o entes públicos, relacionados exclusiva y directamente con las actividades, funciones, servicios o resultados a obtener mediante su contratación y que a su vez, dicha especialidad o experiencia laboral del candidato se determinara mediante la ponderación del tiempo acumulado del ejercicio de funciones idénticas, equivalente o análogas (cfr. Artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 3/04).

En el caso del agente, la experiencia denunciada como INSPECTOR en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, agencia territorial Morón, para el "Control del cumplimiento de normativa laboral en comercios e industrias dentro del marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo" difiere de las funciones de inspección objeto del contrato que se propicia, y por ende no es pasible de ser tenida en cuenta a los efectos de computar la experiencia requerida para poder desempeñar las funciones detalladas en el mencionado Anexo equiparado a un Grado 1 del Nivel B del SINAPA.

BUENOS AIRES, 26 de agosto de 2008

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de Resolución por cuyo artículo 1º se dan por aprobadas las contrataciones de las personas consignadas en la planilla que

como ANEXO I integra el acto en curso, encabezada por …, para desempeñar funciones en el ámbito de SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, equiparados a los Niveles y Grados del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA —en lo sucesivo SINAPA— instituido por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) y por los períodos que lucen indicados en la planilla que como ANEXO acompaña la medida en curso, de acuerdo a las previsiones del artículo 9º del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su Decreto Reglamentario Nº 1421/02 y demás normas complementarias

Por su artículo 2º se especifica la correspondiente imputación presupuestaria.

Asimismo, la medida en consideración se encuadra en los términos establecidos por el Decreto Nº 480/08

A fs. 47, el Director Técnico Administrativo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que existe crédito suficiente para hacer frente al gasto comprometido por las contrataciones de impulso.

A fs. 6, 9, 24/25 y 37, luce incorporado en autos el curriculum vitae y demás elementos de acreditación personal y laboral de los agentes a contratar.

A fs. 13 y 40, obran las constancias expedidas por el Registro Nacional de Reincidencia, organismo dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, respecto a que los sujetos en cuestión no registran antecedentes penales.

A fs. 12 y 39, obra en autos el apto psicofísico correspondiente a cada uno de los causantes, expedido por la autoridad competente.

A fs. 10, luce en copia el titulo de Abogada expedido por Universidad Nacional de Lanús a nombre de …, junto con todas las legalizaciones correspondientes. Asimismo, de la cláusula PRIMERA del contrato que se acompaña y de la planilla ANEXO I de TERMINOS DE REFERENCIA surge que la CONTRATADA prestará servicios en carácter de Asesora.

A fs. 38, luce en copia el titulo de Abogado expedido por la Universidad de Buenos Aires a nombre de …, junto con todas las legalizaciones correspondientes. Asimismo, de la cláusula PRIMERA del contrato que se acompaña y de la planilla ANEXO I de TERMINOS DE REFERENCIA surge que el Contratado prestará servicios en carácter de Asesor.

A fs. 18 y 45, el Director Técnico Administrativo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, certifica el cumplimiento de los siguientes extremos legales: a)- el cumplimiento de la Resolución Nº 48/02 de la Subsecretaría de la Gestión Pública en cuanto a que por estas contrataciones no se supera el QUINCE POR CIENTO (15%) de la planta asignada al organismo, b)- que por las contrataciones de impulso no se suple ningún cargo o función eliminada según lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 25.164; c)- que los agentes convocados han cumplimentado los requisitos establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164; d)- que los agentes en cuestión se encuentran prestando funciones en la dependencia de destino desde la fecha indicada en el Anexo I a la medida como fecha de inicio de sus contrataciones, y e) la equiparación con el Adicional por Grado (cfr. Decisión Administrativa Nº 3/04).

Por otra parte, se destaca que la retribución monetaria contemplada en la grilla salarial en vigencia para el Nivel y Grado escalafonario en que han sido emplazados los causantes supera, a su inicio, los $ 3.100 mensuales.

A fs. 49/51, el Delegado Legal de la Secretaria de Ambiente y desarrollo Sustentable se expide sin formular observaciones.

II. Se destaca que en relación a la agente …, no existen observaciones que formular.

III. En primer lugar, debe destacarse que, las funciones detalladas en el Anexo A del contrato tipo de prestación de servicios del agente … resultan ser, entre otras, las siguientes: "*Análisis y desarrollo de los Informes legales de expedientes de ACUMAR de conformidad con la ley 26.168. Análisis y apoyo legal en cuestiones en donde se solicite la intervención desde otras áreas del organismo*".

Es así que resulta indispensable a los fines de cumplir con las funciones asignadas— de asesoramiento, análisis y apoyo legal , que el causante cuente con el titulo universitario de Abogado habilitante a tales fines. En este orden de ideas, debe entenderse que toda experiencia anterior a la expedición del titulo universitario (en el particular, 6 de Septiembre de 2007) no es suceptible de ser tenida en cuenta a los efectos de computar la experiencia laboral del agente —que para el Nivel B, Grado 1 es de 2 años conforme lo establecido por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa—. Para toda aquella experiencia posterior, deberá estarse a la consideración que efectúe la autoridad consignada en el artículo 5º de la Decisión Administrativa Nº 3/04.

Además, conforme surge del campo OBJETIVOS ESPECIFICOS del Anexo A de Términos de Referencia del presente contrato, el agente … también tendrá como funciones el "*Desarrollar inspecciones de fiscalización y control en el marco de la Leyes 24.051, 25.612, 25.916, 26.168*".

Es dable destacar que, toda vez que por la contratación de impulso se pretende, según lo señalado precedentemente, que el causante desarrolle funciones de inspección y control en el marco de leyes como la Ley de Gestión Integral de Residuos Industriales y Actividades de Servicios (Ley Nº 25.162), la Ley de Residuos Peligrosos (Ley Nº 24051), la Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios (Ley Nº 25.196 y la Ley de la Creación de la Cuenca Matanza Riachuelo (Ley Nº 26.168), resultaría indispensable que, a los efectos de que el agente cumpla con dichas funciones equiparado a un Grado 1 del Nivel B del SINAPA, cuente con la experiencia derivada de servicios prestados en organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal y organismos o entes públicos, relacionados exclusiva y directamente con las actividades, funciones, servicios o resultados a obtener mediante su contratación y que a su vez, dicha especialidad o experiencia laboral del candidato se determinara mediante la ponderación del tiempo acumulado del ejercicio de funciones idénticas, equivalente o análogas (cfr. Artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 3/04).

En el caso del agente …, según consta en su curriculum vitae a fs. 25, la experiencia denunciada como INSPECTOR en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, agencia territorial Morón, para el "Control del cumplimiento de normativa laboral en comercios e industrias dentro del marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo" difiere de las funciones de inspección objeto del contrato que se propicia, y por ende no es pasible de ser tenida en cuenta a los efectos de computar la experiencia requerida para poder desempeñar las funciones detalladas en el mencionado Anexo equiparado a un Grado 1 del Nivel B del SINAPA .

En consecuencia, una vez atendidas las observaciones formuladas respecto del agente …en el Punto III., esta dependencia estará en condiciones de expedirse en forma definitiva.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública.

PRODESPA JGM Nº 1816/2008 — SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE — JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 2505/08

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 04/03/2009 Nº 28168/08 v. 04/03/2009

ESCALAFON APROBADO POR DECRETO Nº 277/91. ADICIONAL POR ESPECIALIDAD PROFESIONAL.

En punto a si el posgrado que realizó la Doctora en los Estados Unidos satisface lo requerido por el artículo 65 del Anexo I a la Carrera Profesional aprobada por el Decreto Nº 277/91, para que resulte procedente el Adicional por Especialidad Profesional, corresponde estarse a lo expuesto por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, en materia de necesidad de reválida

BUENOS AIRES, 6 de octubre de 2008

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita la solicitud formulada por la Doctora … para que se le abone el Adicional por Especialización Profesional —cfr. art. 65 del Anexo del Decreto Nº 277/91— (fs. 3).

Sentado ello, es dable señalar que esta dependencia ya tomó intervención en los presentes autos por conducto del Dictamen ONEP Nº 1647/05 (fs. 19).

En la citada intervención se solicitó que con carácter previo a emitir opinión se informe en autos la situación de revista de la Doctora ….

Asimismo, respecto de la documental glosada a fojas 4/16 se señaló que debía darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Finalmente, que debía expedirse el servicio jurídico permanente de la jurisdicción, *"no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la mas adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Cfr. PTN, Dict. 240:11 y 240:16 y ONEP Nº 2401/03 y 3972/04) "*.

La Doctora … acompaña la traducción solicitada y refiere que dicha traducción fue efectuada por el el atento ser muy costosa la intervención de un Traductor Público Nacional; señala asimismo que, *"adjunto copia de la Resolución Nº 417/99 que acredita y categoriza la Maestría en Microbiología Molecular que coordino, donde consta a fojas 2, que poseo antecedentes académicos y experiencia docente para dirigir la Maestría. Es de hacer notar que para cumplir con ese rol debía poseer título de posgrado."* (fs. 22/34).

A fojas 37, el área legajos informa que la citada profesional reviste en el Nivel A Grado 0 del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 277/91.

La Doctora… solicita que la cuestión que se ventila en autos sea tratado por la COPARCASAN (fs. 41).

El Departamento de Asuntos Jurídicos de la A.N.L.I.S. refiere que *"más allá de señalar que las constancias agregadas a fs. 23/28 y 30 no satisfacen las exigencias impuestas por el artículo 28 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, en lo atinente al fondo del asunto no es posible soslayar que —conforme lo previsto por la Ley Nº 24.521 y el plexo que la complementa y reglamenta— en nuestro país sólo es hábil para extender la acreditación exigida por el artículo 65 del Escalafón de cita la aludida CONEAU.*

Consecuentemente, esta Asesoría es de la opinión que —en la medida que no conste en autos la acreditación por parte de esa COMISION de la carrera de la que intenta prevalerse la causante y sin perjuicio de la eventual subsanación de las deficiencias formales apuntadas— corresponde desestimar la petición articulada." (fs. 39).

Por su parte, el Departamento de Recursos Humanos refiere que *"este Departamento ha averiguado la función y competencias de la CONEAU, que son la de acreditar las carreras de grado y postgrado que se dictan en el territorio de la República Argentina, este organismo no acredita ni certifica la validez de los títulos. Por lo dicho esta organización no acredita ni es competente para hacerlo en carreras de grado y posgrado desarrollados en el exterior ni certifica títulos en ninguna jurisdicción.*

Sin embargo la misma CONEAU advierte que la Council for Higher Education Accreditation (CHEA), en Estados Unidos, es organismo acreditante similar a la CONEAU en la Argentina. La Universidad de Texas tiene esa Certificación que la solicitante acredita en fojas 24." (fs. 43/48).

Señala asimismo, que la Argentina no posee convenio con los Estados Unidos por lo que en los casos de títulos de posgrado y doctorado su reconocimiento o no queda reservado a cada jurisdicción, universidad o red académica.

Seguidamente, señala que el título que ostenta la causante, Doctor en Filosofía, fue expedido por la Universidad de Texas A&M, casa de estudios que se encuentra acreditada por la CHEA, que según afirma la CONEAU la reconoce como su par en los Estados Unidos.

Luego reseña diversos antecedentes de la citada profesional como Investigador Adjunto de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico del CONICET y su desempeño como Codirectora de la Carrera de Maestría en Microbiología Molecular de la Universidad de San Martín, para los cuales, según refiere, se necesita contar con estudios de posgrado como el que en autos pretende hacer valer la presentante.

Finalmente, refiere que *"Valga este recorrido de ideas y reflexiones, para fundar el pedido de la Dra. … en la inteligencia de que sea un ámbito profesional paritario quien decida sobre el particular, del mismo modo que lo realiza para otras consideraciones. Ese tipo de Comisiones tiene la capacidad de decidir la validez de un título o no dado que a la vez son parte del estamento profesional de la solicitante por un lado y conocen los méritos de esa acreditación profesional mucho mejor que cualquier lego en la materia".*

A fojas 50, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) informa que esa Comisión *"evalúa únicamente las carreras de posgrado dictadas por las Instituciones Universitarias de la República Argentina."*

La Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación informa que *"En lo que respecta al reconocimiento oficial de títulos expedidos por universidades extranjeras, existen dos procedimientos: la convalidación de títulos y la reválida en una universidad nacional.*

La convalidación de títulos es un trámite de reconocimiento oficial que realiza el Ministerio de Educación exclusivamente en los casos en que la República Argentina mantiene convenios a esos efectos con otros países. Específicamente para vuestra consulta se aclara que no existe convenio con los Estados Unidos de Norteamérica para el reconocimiento de títulos.

La reválida de títulos es un procedimiento que se realiza en alguna Universidad Nacional que posea la carrera cuyo título se quiere revalidar (artículo 29, inciso k) Ley Nº 24.521) y es esa institución quien determina si el mismo es equivalente al que ella otorga y le extiende el mismo alcance o si corresponde rendir equivalencias para obtener la reválida.

Por todo lo expuesto, para el caso particular de los títulos de posgrado de universidades de los Estados Unidos de Norteamérica, si la tarea que desarrollan los investigadores que se desempeñan en el Instituto Dr. Carlos Malbrán requiere la habilitación para el ejercicio profesional, cada uno de ellos deberá realizar el trámite de reválida en una universidad nacional." (fs. 55/56).

El Señor Interventor de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" remite los presentes obrados para la intervención de esta dependencia (fs. 58).

II.— En primer término, es dable señalar que la pieza agregada por la causante a fojas 23/30 no suple lo requerido en ese sentido por el artículo 28 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

No obstante lo cual, seguidamente a los fines de no dilatar la tramitación de los presentes obrados se procederá a analizar la consulta efectuada.

En ese orden, es dable señalar que el artículo 65 del Anexo I de la Carrera del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción, aprobada por el Decreto Nº 277/91, dispone que "*El personal comprendido en el presente decreto, que acredite la posesión de título universitario de postgrado y certificaciones correspondientes a especialidades reconocidas por la autoridad competente en la materia, tendrá derecho a la percepción del Adicional por Especialidad Profesional cuya suma resultará de aplicar el CINCO POR CIENTO (5%) sobre la Asignación de la Categoría de revista del agente."*

Por su parte, el artículo 26 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 dispone que *"La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado nacional y de los institutos universitarios estatales o privados reconocidos, todos los cuales integra el Sistema Universitario Nacional."*

Asimismo, el artículo 40 de la precitada Ley prevé que *"Corresponde exclusivamente a las instituciones universitarias otorgar el título de grado de licenciado y títulos profesionales equivalentes, así como los títulos de posgrado de magister y doctor, los que deberán ser expedidos en un plazo no mayor a los ciento veinte días corridos contados a partir del inicio del trámite de solicitud de título."*

Ahora bien, atento lo dispuesto por las normas precedentemente reseñadas, se estima que en punto a si el posgrado que realizó la Doctora … en los Estados Unidos satisface lo requerido por el artículo 65 del Anexo I a la Carrera Profesional aprobada por el Decreto Nº 277/91, para que resulte procedente el Adicional por Especialidad Profesional, corresponde estarse a lo expuesto por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación a fojas 55/56, en cuanto a que "*En lo que respecta al reconocimiento oficial de títulos expedidos por universidades extranjeras, existen dos procedimientos: la convalidación de títulos y la reválida en una universidad nacional.*

La convalidación de títulos es un trámite de reconocimiento oficial que realiza el Ministerio de Educación exclusivamente en los casos en que la República Argentina mantiene convenios a esos efectos con otros países. Específicamente para vuestra consulta se aclara que no existe convenio con los Estados Unidos de Norteamérica para el reconocimiento de títulos.

La reválida de títulos es un procedimiento que se realiza en alguna Universidad Nacional que posea la carrera cuyo título se quiere revalidar (artículo 29, inciso k) Ley Nº 24.521) y es esa institución quien determina si el mismo es equivalente al que ella otorga y le extiende el mismo alcance o si corresponde rendir equivalencias para obtener la reválida.

Por todo lo expuesto, para el caso particular de los títulos de posgrado de universidades de los Estados Unidos de Norteamérica, si la tarea que desarrollan los investigadores que se desempeñan en el Instituto Dr. Carlos Malbrán requiere la habilitación para el ejercicio profesional, cada uno de ellos deberá realizar el trámite de reválida en una universidad nacional.".

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

Expediente Nº 1-2002-2095000673/05-6. ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 2574/08

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 04/03/2009 Nº 28170/08 v. 04/03/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARIZMENDI COMPUTOS S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro en la Inspección General de Justicia: 84.463. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 20 de Marzo del 2009 a las 11 horas en la sede social, Av. Córdoba 1345 Piso 10º, Buenos Aires en Primera y Segunda Convocatoria para una hora después, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 27 cerrado el 31 de octubre de 2008.
2º) Retribución de Honorarios al Directorio excediendo el límite establecido por el artículo 261 de Sociedades Comerciales.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º) Modificación del Art. 3º del Estatuto Social, referente al Objeto de la Sociedad.
5º) Autorización de gestión ante la IGJ.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2009.
Designada por Acta de Directiorio N° 178 del 5 de mayo de 2006.
Presidente - María Laura de Arizmendi

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 11. Libro Nº: 23.
e. 03/03/2009 Nº 13451/09 v. 09/03/2009

ASOCIACION CIVIL BRAFORD ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 26

Conforme al Art. 30 de los Estatutos Sociales, convocase a Asamblea, General Ordinaria que se realizará el 19 de Marzo de 2009 a las 14 hs., en la sede social de la Asociacion Braford Argentina sita en Pasaje Rivarola 111 piso 5 Of. 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados activos para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario del Ejercicio Económico, finalizado al 30 de Noviembre de 2008. Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y su propuesta de aplicación de fondos.
3º) Elección de autoridades por vencimiento de su mandato, a saber:
- Presidente por el término de dos años en reemplazo del Señor Eduardo Agustín Llorente
- Vicepresidente 2º por el término de dos años en reemplazo del Señor Conrado Cimino
- Cuatro vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores Raúl Casanova, Eduardo Martínez Ferrario, Luis Otero Monsegur y Santiago Tapia
- Cuatro vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los Señores: Francisco García del Solar, Alberto Colombres Garmendia, Leonardo González Kees y Marcelo Grosso
- Tres miembros titulares y tres miembros suplentes por el término de dos años para integrar la Comisión de Fiscalización en reemplazo de los señores miembros titulares Vicente C. Pereda, Roberto Scotta, Carlos María Vaquer y de los miembros suplentes Fabio Clebañer y Juan H. Gutiérrez.

NOTA: De acuerdo al Articulo 35 de los Estatutos sociales, las Asambleas se celebran con quórum legal a la hora fijada en la convocatoria, con la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, y media hora después, con el número de Asociados presentes.
Requisitos estatutarios:
- Ser socio activo, con antigüedad mayor a 3 meses y estar al día con la cuota social 2008.
Presidente - Eduardo A. Llorente

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (H). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 046. Libro Nº: 258.
e. 03/03/2009 Nº 13543/09 v. 09/03/2009

AVEMAR S.C.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

Por decisión de reunión de socios de fecha 18 de febrero de 2009, se convoca a los Sres. socios y accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas sitas en la Av. Córdoba 1843, piso 6º, of. 31, CABA, el día 20 de marzo de 2009, a las 16 hs., en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de socios y accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la responsabilidad de los profesionales abogados de la empresa, abogados Federico Martín Ritcher y Elizabeth Adela Lubrano;
3º) Exclusión con justa causa de la socia comanditada Sandra Beatriz López por causal de inidoneidad en el desempeño de su cargo de administrador, incumplimiento absoluto de su función de socia administradora, falta de colaboración y obstrucción del cumplimiento de acuerdos vigentes, obstaculización del cumplimiento del objeto social, oposición al normal funcionamiento del órgano administrador, pérdida y ruptura culpable de la affectio societatis mediante la generación de situaciones de conflicto entre los socios, interés contrario al de la sociedad;
4º) Exclusión con justa causa de la socia comanditaria Sandra Beatriz López por causal de falta de colaboración y obstrucción del cumplimiento de acuerdos vigentes, obstaculización del cumplimiento del objeto social, pérdida y ruptura culpable de la affectio societatis mediante la generación de situaciones de conflicto entre los socios, interés contrario a la sociedad;
5º) Determinación de los pasos a seguir para el cumplimiento del acuerdo de adjudicación de bienes y liquidación de la sociedad, suscripto en fecha 14 de mayo de 1998, homologado judicialmente en los autos caratulados: "IGLESIAS, MARIA CARMEN S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 85908/97) e inscripto oportunamente por ante la Inspección General de Justicia.

ANALIA HAYDEE LOPEZ, Socia Comanditada. Designada según Escritura del 16/04/2006.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 125. Libro Nº: 39.
e. 03/03/2009 Nº 13566/09 v. 09/03/2009

"B"

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los señores accionistas de BBVA Banco Francés S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de Marzo de 2009, a las 16 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 17 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos 11 y 12 del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en Av. Rivadavia 409, Piso Segundo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondientes al ejercicio social Nº 134, finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio social Nº 134, finalizado el 31 de diciembre de 2008. Distribución de Dividendos sujeto a las autorizaciones pertinentes.
5º) Remuneración del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores qué correspondiere en consecuencia, por un período de tres años.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en curso.
9º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio social Nº 134 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
10) Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio en curso.
11) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría Decreto 677/01 para recabar asesoramiento profesional.
12) Reforma de los artículos Décimo y Décimo Tercero de los Estatutos Sociales. Reordenamiento del texto del Estatuto Social.

NOTAS:
(a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en la Oficina de Títulos - Custodia, sita en Venezuela 538, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, hasta el 20 de Marzo de 2009, inclusive. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Av. Rivadavia 409, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.
(b) Para la consideración de los puntos 11 y 12 del orden del día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria.
La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en la Oficina de Títulos – Custodia, sito en Venezuela 538, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
El Señor Jorge Carlos Bledel, Presidente de BBVA Banco Francés S.A. ha sido designado en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2006 y reunión del Directorio de la misma fecha.
Presidente - Jorge Carlos Bledel

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 031. Libro Nº: 180.
e. 27/02/2009 Nº 12673/09 v. 05/03/2009

BESOL S.A.A.I . Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 2009, a las 16.00 horas, en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la calle Lavalle 482, piso 10º, oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31 de Julio de 2008.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión y remuneración del directorio.
6º) Tratamiento de las observaciones de la IGJ al aumento del Capital Social dispuesto por Asamblea de fecha 23.03.07 y su regularización, fijación de prima y emisión de acciones.
7º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
8º) Autorizaciones necesarias para implementar lo resuelto en los puntos precedentes.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 2009.
Presidente - Juan Ignacio Morgan

Presidente electo por acta de fecha 5 de Febrero de 2008.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 144. Libro Nº: 50.
e. 03/03/2009 Nº 13535/09 v. 09/03/2009

BUGATTI S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2009 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera del término legal;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, junto con sus Notas y el informe del auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31/05/06, 31/05/07 y 31/05/08 en los términos del artículo 234 inciso 1º y concordantes de la Ley 19.550 y sus modificatorias;
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios;
5º) Mecanismos que se deben implementar para afrontar los futuros gastos de la sociedad con relación al mantenimiento, pago de impuestos y/o servicios del inmueble de su propiedad sito en Av. 25 de Mayo 120/24 de la Ciudad de Buenos Aires.
6º) Mecanismos que se deben implementar para cancelar la totalidad del pasivo que tiene la sociedad.
7º) Informe del liquidador de la sociedad relativo a todas las tratativas tendientes a la venta del inmueble sito en Av. 25 de Mayo 120/24 de la Ciudad de Buenos Aires.

Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en la sede social, en el horario de 11 a 17 hs.
Liquidador Titular - Pedro Stier

Pedro Stier, Liquidador Titular, designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2005, según acta obrante al folio 22/23 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 3 de agosto de 1988 bajo el Nº A 18737.

Certificación emitida por: Ana María Dubovis de García. Nº Registro: 518. Nº Matrícula: 3172. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 059. Libro Nº: 38.
e. 02/03/2009 Nº 13529/09 v. 06/03/2009

"C"

CAIQUEN S.A.C.I.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2009, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Paraguay 1840, piso 2do "B", Ciudad de Buenos Aires; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta;
2º) Causas de la convocatoria fuera del plazo legal;
3º) Consideración y en su caso aprobación de los Estados Contables y demás documentación prevista en el art. 234, 1º inciso correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/08;
4º) Destino del resultado del ejercicio;
5º) Honorarios de los Directores, en su caso en exceso al límite previsto por el art. 261 de la 19.550;
6º) Tratamiento y en su caso aprobación de la gestión del Directorio;
7º) Remoción sin causa de los Directores Titulares y Suplentes;
8º) Modificación del artículo octavo del estatuto (reducción de la cantidad mínima de miembros del Directorio y plazo de duración);
9º) Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos;
10) Consideración y aprobación de la designación de un síndico titular y un síndico suplente;
11) Autorizaciones.

Los socios que deseen concurrir deberán comunicar asistencia a la sede social en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550. Horacio Jorge Cichero. Presidente, designado por AGO del 15/09/08.

Presidente – Horacio Jorge Cichero

Certificación emitida por: Marina P. Fernández Villanueva. Nº Registro: 1038. Nº Matrícula: 4616. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 08.

e. 02/03/2009 Nº 13901/09 v. 06/03/2009

CASA JULIO S.A.C.I. "EN LIQUIDACION"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la Av. Corrientes 880 piso 9º "C" de la C.A.B.A. el día 25 de Marzo de 2009 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento del Inventario y Balance previsto por el art. 103-LSC.
3º) Consideración de las contribuciones necesarias para responder a las obligaciones de la sociedad —art.106— LSC.

Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el art.238 de la LSC.
Se encuentra en Terrada 2045 Piso 1º "A" C.A.B.A en el horario de 9.30 hs. a 16 hs. a disposición de los señores accionistas la documentación referida en el punto 2º del orden del día.
Eduardo Alberto. Díaz - D.N.I. 12.588.865, liquidador designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18-12-08.

Certificación emitida por: Graciela Mabel Chaparro. Nº Registro: 550. Nº Matrícula: 4877. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 119. Libro Nº: 6.

e. 02/03/2009 Nº 12957/09 v. 06/03/2009

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo a las 16 horas, en Avenida Tomás Edison 2701, C.A.B.A., para tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Destino de los resultados del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
5º) Consideración de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008;
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección;
7º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Autorizaciones.

NOTA: Para asistir a la Asamblea; los accionistas deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley de sociedades.
Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2008.

Presidente – Bernardo Velar de Irigoyen

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 23. Libro Nº: 49.

e. 26/02/2009 Nº 12904/09 v. 04/03/2009

CENTRO MEDICO VERSAILLES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase Accionistas Centro Médico Versailles S.A. Asamblea Ordinaria para el 31-3-09 a las 11 horas en 1 y 2º convocatoria sede social Juan B. Justo 9.350, CABA:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación motivos llamado asamblea fuera terminos legales.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. i) ley 19.550 ejercicio 13 cerrado 30-6-08.
4º) Aprobación gestión directorio.
5º) Determinación nro. directores y su elección.

La designación Presidente firmante ha sido efectuada asamblea 30-1-08.

Presidente – Nélida Irene Humbreras

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 45. Libro Nº: 96.

e. 03/03/2009 Nº 13479/09 v. 09/03/2009

CITEC SISTEMAS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CITEC SISTEMAS S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de marzo de 2009 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Sede Social, Finochietto 872, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Anexos y demás documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nro. 18 cerrado el 30 de noviembre de 2008;
3º) Destino del Resultado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Consideración de la remuneración del Directorio;
6º) Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del directorio;

Presidente: José María Ramón Martínez Vivot. Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2007 transcripto a fjs. 29 del Libro de Asambleas y por Acta de Directorio de fecha 21 de marzo de 2007 transcripta a fjs. 70 del Libro de Directorio.

José María Ramón Martínez Vivot

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 049. Libro Nº: 180.

e. 02/03/2009 Nº 13812/09 v. 06/03/2009

COFESUR S.A.

CONVOCATORIA

POR CINCO DIAS: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de marzo de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y para el día el mismo día a las 12 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 1088, piso 7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas a los estados contables, estados contables consolidados, los anexos, la memoria y el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2008.
3º) Consideración de los resultados no asignados al 30 de junio de 2008. Destino de los mismos.
4º) Aprobación de la gestión de la comisión fiscalizadora.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.
6º) Remuneración al directorio.
7º) Remuneración a la comisión fiscalizadora.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2008/2009.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora para el ejercicio 2008/2009. EL DIRECTORIO

Firmante: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado mediante Acta de Asamblea de fecha 12/11/2007, y Acta de Directorio Nº 95 de fecha 12/11/2007.

Vicepresidente - Luis Guillermo Roberto Irlicht

Certificación emitida por: Alvaro Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 2101. Fecha: 19/02/2009. Nº Acta: 65. Libro Nº: 40.

e. 03/03/2009 Nº 13635/09 v. 09/03/2009

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 12291 Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 17/03/09 a las 18 hs en sede legal de Lavalle 1290 1º Piso Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo I, II, III y Notas a los Estados Contables por el Ejercicio Económico Nº 23 finalizado el 31/10/08.
3º) Elección de un Director Titular y otro Suplente por el término de un año.
4º) Consideración de la remuneración del directorio.
5º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

NOTA se recuerda a los Sres Accionistas los requisitos del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Presidente - Héctor Bellavitis

Según Acta de Asamblea N° 29 de fecha 10 de marzo de 2008.

Certificación emitida por: Susana M. Claramut. Nº Registro: 2051. Nº Matrícula: 4354. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 129. Libro Nº: 4.

e. 02/03/2009 Nº 13189/09 v. 06/03/2009

CONSTRUERE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del CONTRUERE SA a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2009 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda en Diag. 101 Nº 6211, San Martín, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el articulo 234, inc. 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31.10.2008.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las normas del articulo 261 de la ley 19550.
3º) Elección de directores titulares y suplentes, su numero y de dos accionistas para firmar el acta.

El señor Juan Antonio Beltram ha sido designado Presidente por acta de Asamblea del 7 de marzo de 2008 a fs. 52 del libro Actas de Asamblea rubricado el 8.07.1991 bajo el n B 17624 y acta de Directorio de igual fecha a fs. 87 libro Actas de Directorio rubrica B 17623 del 18.07.1991.

Presidente - Juan Antonio Beltram

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 155. Nº Libro: 012.

e. 27/02/2009 Nº 12542/09 v. 05/03/2009

CRERO S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CRERO Sociedad en Comandita por Acciones a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Marzo de 2009, a las 17.00 hs en primera convocatoria y a las 18.00 hs en segunda convocatoria, en Rivadavia 789 Piso 13º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración, y en su caso ratificación de la decisión de aplicar fondos sociales a la refacción, acondicionamiento y remodelación del Inmueble sito en la calle Rivadavia 789 Pisos 13, 14 y 15.

Horacio Luis Rodríguez Zapico – Socio Colectivo Administrador – Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 79 de fecha 05-11-1999.

Socio Administrador Horacio Luis Rodríguez Zapico,

Certificación emitida por: Ana Nora Sweet. Nº Registro: 1865. Nº Matrícula: 3677. Fecha: 19/02/2009. Nº Acta: 183. Libro Nº: 102.

e. 03/03/2009 Nº 13560/09 v. 09/03/2009

"D"

DIALENA S.A. RURAL, FINANCIERA Y DE SERVICIOS

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de marzo de 2009, a las 16 horas en la sede social de la Avenida Corrientes 222 piso 2do. De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Directores Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación respectiva, del articulo 234 inc. 1 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 30/06/2007 y por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008;
4º) Distribución de resultados en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007 y del resultado en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008;
5º) Remuneración Directores y Síndicos para los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2007 y el 30 de junio de 2008 respectivamente;
6º) Consideración de la Gestión de Directores y Síndicos en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007 y en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008. Ratificación de todo lo actuado por los directorios actuantes en la sociedad desde la última asamblea ordinaria hasta la fecha de la presente Asamblea;
7º) Determinación del número de directores conforme el artículo 6º de los Estatutos Sociales y Síndicos, todos con mandato por un año.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia – Peter Bulacia

Peter Bulacia, vicepresidente del Directorio designado por acta de Directorio Nº 131 de fecha 6 de Febrero de 2009.

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 185. Libro Nº: 115.

e. 02/03/2009 Nº 12972/09 v. 06/03/2009

DON DELFIN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2009, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 12 horas, en segunda convocatoria, en su domicilio social de la calle Lavalle 652, piso 2ro., oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la situación económica financiera de DON DELFIN S.A.
3º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo. EL DIRECTORIO

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 16 de marzo de 2009.

ROBERTO JOAQUIN NIETO, Presidente designado por Asamblea del 30/11/2006 y Acta de Directorio del 30/11/2006.

Presidente - Roberto Joaquín Nieto

Certificación emitida por: Sandra V. Iambolsky. Nº Registro: 1326. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 057. Libro Nº: 005.

e. 03/03/2009 Nº 14260/09 v. 09/03/2009

"E"

EASA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en Suipacha 853, CABA, el 23/03/2009, a las 18 hs. en primera convocatoria, y a las 19 hs. en segunda convocatoria, con el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1 Art. 234 e inc. 5 Art. 294 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 34, finalizado el 30/06/08.
4º) Destino de los resultados del ejercicio. Constitución de Reserva Facultativa en los términos del Art. 70 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Designación de Síndicos titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19.550. Raúl Risso. Presidente del Directorio, designado por Asamblea del 31/12/2007.

Presidente del Directorio - Raúl Risso

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 114. Libro Nº: 110.

e. 03/03/2009 Nº 13612/09 v. 09/03/2009

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas de las Clases A, B y C de la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A.) a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de marzo del año 2009, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Azopardo 1025, Piso 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Documentación Anexa, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informes del Contador Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, y Destino del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por $ 2.821.750 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2008.
5º) Consideración de las remuneraciones a los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 90.000 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Designación de doce (12) directores titulares y doce (12) suplentes; siete (7) titulares y siete (7) suplentes por la clase "A", cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por las Clases "B" y "C", en forma conjunta.
7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase "A" y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases "B" y "C" en forma conjunta.
8) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
9º) Designación del Contador Público Nacional que certificará los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico en curso. Determinación de su retribución.
10) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría y del Comité Ejecutivo del Directorio para el ejercicio 2009.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362 (C1002ABH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, sita en Azopardo 1025, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 25 de marzo inclusive, asimismo, deberán presentar al momento de entregar la constancia copia del instrumento que acredite la personería y representación del accionista que asista a la Asamblea, en el horario de 09:30 a 18:00. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Designado Director por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2008, Acta Nº 53, electo Presidente en la Reunión de Directorio celebrada el 22 de abril de 2008 conforme surge del Acta Nº 287.

Presidente – Alejandro Macfarlane

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 096. Libro Nº: 062.

e. 27/02/2009 Nº 13382/09 v. 05/03/2009

ESMARSA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Esmeralda 697 Capital Federal el día 18 de Marzo de 2009 a las 14 hs en Primera Convocatoria y a las 15 hs en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico 31 cerrado el 31/12/08.
3º) Consideración de Resultados del ejercicio y Honorarios al Directorio y Síndico.
4º) Consideración Renuncia Del Directorio y Sindico y Fijación del numero y Elección de Directorio Titular y Suplente por el término de 3 ejercicios y Sindico Titular y Suplente por el término de 1 ejercicio. EL DIRECTORIO.

José Omar López - Presidente del Directorio designado según Asamblea General de Ordinaria Nº 33 del 5 de Mayo de 2007.

Certificación emitida por: Miguel Angel Saravi (h.). Nº Registro: 38. Nº Matrícula: 2495. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 183. Nº Libro: 68.

e. 27/02/2009 Nº 12672/09 v. 05/03/2009

"G"

GENILO PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GENILO PRODUCCIONES SA a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 2009 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda en Boulogne Sur Mer 2196, Torcuato, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el articulo 234, inc. 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31.10.2008.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las normas del articulo 261 de la ley 19550.
3º) Elección de directores titulares y suplentes, su numero y de dos accionistas para firmar el acta.

El señor Hugo Eduardo Diez ha sido designado Presidente por acta de Asamblea del 5 de marzo de 2008 a fs. 62 del libro rubricado el 14.11.1985 bajo el n A 31320 y acta de Directorio de igual fecha a fs. 166 rubrica A 31321 del 14.11.1985.

Presidente - Hugo Eduardo Diez

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 28/01/2009. Nº Acta: 110. Nº Libro: 012.

e. 27/02/2009 Nº 12561/09 v. 05/03/2009

"H"

HOTEL NOGARO BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2009 a las 16:00 hs. a celebrarse en la sede social de la Avenida Julio A. Roca 562, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar y resolver sobre el Balance General, Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Situación Patrimonial Consolidado; Estado de Resultados y Estado de Resultados Consolidado; Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Evolución del Patrimonio Neto Consolidado; Estado de Flujo Efectivo de Fondos y Estado de Flujo Efectivo de Fondos Consolidado; Notas a los Estados Contables y Notas a los Estados Contables Consolidados; Anexos a los Estados Contables y Anexos a los Estados Contables Consolidados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008.
3º) Distribución de ganancias.
4º) Elección de los nuevos miembros del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir con el art. 238 L.S. en la Av. Julio A. Roca 562 para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

Isidoro Antonio Rago asumió como presidente el día 04 de diciembre de 2008, según Acta de Directorio Nro 97, obrante a fs. 118-119 del Libro de Actas de Directorio Nro 1, rubricado bajo el Nro. 042527 el día 19 de enero de 1987.

Presidente - Isidoro Antonio Rago

Certificación emitida por: Silvina B. Allievi. Nº Registro: 2115. Nº Matrícula: 4397. Fecha: 20/02/2009. Nº Acta: 305.

e. 27/02/2009 Nº 12628/09 v. 05/03/2009

"I"

INSTITUTO MEDICO DE ASISTENCIA E INVESTIGACIONES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase para el día 20 de Marzo de 2009, a las 9 hs. en primera convocatoria y para las 10:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social de la calle French 2673-Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la que se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y notas por el ejercicio nª 2 finalizado el 31 de marzo de 2008.
3º) Motivos del llamado fuera de término.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Reforma del art. 17 del Estatuto. Eliminación de oferta previa a los accionistas.
6º) Aprobación del pago de las acciones emitidas por aumento de capital.
FIRMANTE: Hugo Eduardo Galvagno. CARGO: Presidente. ACREDITA REPRESENTACION: Estatuto del 23-3-2006, Folio 188 del Registro Notarial 701. INSCRIPCION: NRO. 5.322, Libro 31, Tomo de Sociedades por Acciones del 7-4-2906.

Certificación emitida por: Susana Morello Nadale. Nº Registro: 1377. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 111. Libro Nº: 4.

e. 03/03/2009 Nº 13395/09 v. 09/03/2009

INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 17 de marzo de 2009 a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Bartolomé Mitre 853, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación de la documentación contable de la sociedad prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2007 y de su resultado;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio en exceso del límite dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550 por tareas técnico-administrativas. Fijación de la remuneración de los miembros de la comisión fiscalizadora;
4º) Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por los accionistas Clase A, un director titular y un director suplente por los accionistas Clase B y un director titular y un suplente por los accionistas Clase C;
5º) Elección de tres miembros titularas y tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por los accionistas Clase A, un miembro titular y un miembro suplente por los accionistas Clase B y un miembro titular un miembro suplente por los accionistas Clase C;
6º) Razones que justifican la convocatoria fuera de término.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, los mismos deberán comunicar su asistencia conforme lo establece el Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social hasta el día 11 de marzo de 2009 en el horario de 10 hs. a 17 hs.

Presidente Miguel J. Fränkel designado por Acta de Asamblea de fecha 7.7.2008 pasada al folio 94/98 Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 13.1.99 Nº 116293-98

Certificación emitida por: Ubaldo Ferrer. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 2455. Fecha: 16/02/2009. Nº Acta: 118. Nº Libro: 29.

e. 02/03/2009 Nº 13817/09 v. 06/03/2009

INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas Clase C, a realizarse el día 17 de marzo de 2009 a las 14:30hs en la sede social sita en la calle Bartolomé Mitre 853, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente;
2º) Elección de un miembro titular y un miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, los mismos deberán comunicar su asistencia conforme lo establece el Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social hasta el día 11 de marzo de 2009 en el horario de 10hs. A 17hs.

Presidente Miguel J. Fränkel designado por Acta de Asamblea de fecha 7.7.2008 pasada al folio 94/98 Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 13.1.99 Nº 116293-98.

Certificación emitida por: Ubaldo Ferrer. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 2455. Fecha: 16/02/2009. Nº Acta: 119. Libro Nº: 29.
e. 02/03/2009 Nº 13820/09 v. 06/03/2009

INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas Clase A, a realizarse el día 17 de marzo de 2009 a las 13:30 hs en la sede social sita en la calle Bartolomé Mitre 853, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de tres directores titulares y tres Directores Suplentes;
2º) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, los mismos deberán comunicar su asistencia conforme lo establece el Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social hasta el día 11 de marzo de 2009 en el horario de 10 hs. a 17 hs.

Presidente Miguel J. Fränkel designado por Acta de Asamblea de fecha 7.7.2008 pasada al folio 94/98 Libro de Acta de Asamblea Nº 1 rubricado el 13.1.99 Nº 116293-98

Certificación emitida por: Ubaldo Ferrer. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 2455. Fecha: 16/02/2009. Nº Acta: 121. Nº Libro: 29.
e. 02/03/2009 Nº 13823/09 v. 06/03/2009

INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas Clase B, a realizarse el día 17 de marzo de 2009 a las 14hs en la sede social sita en la calle Bartolomé Mitre 853, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente;
2º) Elección de un miembro titular y un miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, los mismos deberán comunicar su asistencia conforme lo establece el Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social hasta el día 11 de marzo de 2009 en el horario de 10hs. a 17hs.

Presidente Miguel J. Fränkel designado por Acta de Asamblea de fecha 7.7.2008 pasada al folio 94/98 Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 13.1.99 Nº 116293-98

Certificación emitida por: Ubaldo Ferrer. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 2455. Fecha: 16/02/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 29.
e. 02/03/2009 Nº 13825/09 v. 06/03/2009

“L”

LA RED ACERO XXI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de LA RED ACERO XXI S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de marzo de 2009, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Carlos Pellegrini 507, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables. Modificación del art. Quinto del Estatuto.
3º) Reforma del art. Décimo Sexto del Estatuto. Atribuciones del Vicepresidente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea. los Señores Accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación de asistencia ,con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de celebración de la Asamblea Extraordinaria (Artículo 238, Ley Nº 19.550) en Av. Rivadavia 4140 Piso 12 Departamento “B”, Ciudad de Buenos Aires.
Luis Ángel ALCAZAR - Presidente designado por Acta de Asamblea, Nº 2 del 31/7/2008 y Directorio Nº 8 del 28/8/2008, transcriptas en Escritura del 20/11/2008, Folio 1065, del Registro 1405, a cargo del escribano Juan José Guyot. Inscripto el 19 de diciembre de 2008 ante la Inspección General de Justicia (Nº 26021, Libro 42 de Sociedades por Acciones).
Presidente - Luis Angel Alcazar

Certificación emitida por: Juan José Guyot. Nº Registro: 1405. Nº Matrícula: 3181. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 065. Nº Libro: 30.
e. 27/02/2009 Nº 12731/09 v. 05/03/2009

LAND GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la IGJ el 10/10/02, bajo el número 11.704 del Libro 18 de Sociedades por Acciones, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 2009 a las 11:00 horas en la sede social sita en Av. Del Libertador 498, piso 10, Of. 6, C.A.B.A, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2008;
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2008;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
6º) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Designación de los miembros de la Sindicatura por el término de un ejercicio.
8º). Ratificación de la restitución del aporte irrevocable por la suma de 3.190.000.-
9º) Autorizaciones.
Firmado: Davy Arnoldo Mizrach, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 30.04.2008.

Certificación emitida por: Mariana Sapuppo. Nº Registro: 1404. Nº Matrícula: 4903. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 161. Nº Libro: 5.
e. 02/03/2009 Nº 13840/09 v. 06/03/2009

LAND GROUP S.A.

En las ediciones del 02/03/2009 y del 03/03/2009 en las que se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error: **donde dice:** por la suma de $ 13.190.000, **debe decir:** por la suma de $ 3.190.000.
e. 04/03/2009 Nº 1438/09 v. 04/03/2009

“M”

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Nº 800.978. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Marzo de 2009 a las 10:00 horas, en Av. Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas de asambleas.
2º) Capitalización de aporte en especie. Aumento del capital social dentro del quíntuplo de la suma de $ 145.475.423 a la suma de $ 148.036.379. Capitalización de aporte irrevocable a cuenta de futura suscripción de acciones por la suma de $ 4.900.000. Aumento del capital social dentro del quíntuplo de $ 148.036.379 a $ 152.936.379. Emisión de acciones.
3º) Reforma integral del estatuto social.
4º) Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en relación a lo resuelto en la Asamblea.

El que suscribe, en su carácter de Vicepresidente, según consta en los folios 358 y 359 del Acta de Asamblea de fecha 6 de noviembre de 2008.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Néstor Angel Prieto

Certificación emitida por: María Sofía Sivori. Nº Registro: 81. Nº Matrícula: 4927. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 62. Nº Libro: 5.
e. 27/02/2009 Nº 12711/09 v. 05/03/2009

“P”

PESQUERA BARILLARI S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 2009 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, en Hipólito Yrigoyen 723, 6º Piso, Oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Adecuación o aumento del Capital hasta la suma de 2.000.000 $ con o sin prima de emisión a efectos de atender levantar a dique seco, renovación y equipamiento de buque pesquero. Modificación del correspondiente Artículo del Estatuto Social y designación de autorizados al trámite de inscripción.
2º) Elección de nuevo Directorio en el número de titulares y suplentes que decida la asamblea.

Los accionistas deberán informar su asistencia con tres días de anticipación a la asamblea al domicilio social o a la sede de la asamblea. Luis Leonardo Barillari, Presidente electo por Asamblea General Ordinaria Nº 35 y Acta de Directorio de fecha 14/04/2004.
Presidente

Certificación emitida por: Guillermina E. Greco. Nº Registro: 118, Partido de General Pueyrredón. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 134. Libro Nº: 73.
e. 03/03/2009 Nº 13549/09 v. 09/03/2009

PROFIELD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de “Profield S.A.” a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en la Av. Belgrano 355, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de marzo de 2009 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y el mismo día, a las 18:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, referida al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2008 (comparativo con el ejercicio anterior).
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Determinación de los honorarios del Directorio, inclusive en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
7º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Autorizaciones.

NOTA 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.

NOTA 2: De conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Sebastián Ruggeri, Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Gustavo A. Carabelli. Nº Registro: 14, Partido de San Isidro. Fecha: 19/02/2009. Nº Acta: 170. Libro Nº: 39.
e. 03/03/2009 Nº 13623/09 v. 09/03/2009

PROSEME PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Proseme Pampeana S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de marzo de 2009, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Corrientes 119, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria fue realizada fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2006, 30 de septiembre de 2007 y el ejercicio especial iniciado el 1 de octubre de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la necesidad de aumentar el capital social de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 400.000.
6º) Tratamiento de la gestión del Directorio en los ejercicios bajo consideración y su remuneración.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación.
8º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTAS: 1) Se hace saber a los Señores Accionistas que los estados contables citados en el Punto 3 están a disposición de los mismos en la sede social. 2) Los Señores accionistas deberán comunicar con tres (3) días hábiles de anticipación su asistencia a la asamblea y proceder al depósito de sus acciones en el domicilio preindicado.

Presidente – Gustavo Grobocopatel, designado por acta de asamblea de fecha 19/03/05, 23 de febrero de 2009.

Certificación emitida por: Patricia María Morosan. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 4736. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 160. Libro Nº: 21.
e. 02/03/2009 Nº 13442/09 v. 06/03/2009

PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la IGJ Nro. 452.198. Convócase a los Señores accionistas de Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo del 2009 a las 10,00 horas en Av. Argentina 6745 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Distribución de los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2008. Pago de un dividendo en efectivo.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad en Av. Argentina 6784, Capital Federal, hasta el día 17 de marzo de 2009.
Firmado: Gustavo Claudio Etchepare DNI 12888165, en ejercicio de la presidencia designado por Acta de Directorio del 03/04/2008.
Presidente - Gustavo C. Etchepare

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 69. Libro Nº: 13.
e. 02/03/2009 Nº 13085/09 v. 06/03/2009

"Q"

QUALITET S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19/3/09 a las 14:30 hs. en Almirante Solier 2040, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del nuevo Directorio hasta la finalización del ejercicio económico.

Se comunica igualmente a los accionistas que deberán efectuar el Depósito de Acciones y comunicación de asistencia de acuerdo a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. La personería del firmante surge del Acta de Asamblea del 9/12/08.
Presidente – Carlos Alberto Carabajal

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 26/01/2009. Nº Acta: 057. Libro Nº: 21.
e. 02/03/2009 Nº 13526/09 v. 06/03/2009

QUILLA PESQUERA S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo de 2009 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, en Hipólito Yrigoyen 785, Piso 1º, Oficina "C de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Adecuación o aumento del Capital Social hasta la suma de 1.500.000 $ con o sin prima de emisión según decida la asamblea con destino al equipamiento y renovación artes de pesca. Modificación del correspondiente Articulo del Estatuto Social y designación de autorizados al trámite de inscripción.
2º) Elección de nuevos miembros del Directorio, Titulares y Suplentes en numero que decida la asamblea.

Los accionistas deberán informar su asistencia con tres días de anticipación a la asamblea al domicilio social o a la sede de la asamblea. Luis Leonardo Barillari, Presidente efecto por la Asamblea General Ordinaria Nº 46 y Reunión de Directorio Nº 2 de fecha 14/04/2004.
Presidente

Certificación emitida por: Guillermina E. Greco. Nº Registro: 118, Partido de General Pueyrredón. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 134. Libro Nº: 73.
e. 03/03/2009 Nº 13547/09 v. 09/03/2009

"R"

RED SPORT S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2009 a las 11,00 horas, en Avenida Corrientes 1820 7º Piso Oficina "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9 finalizado el 30 de noviembre de 2008.
3º) Afectación de los resultados y la reserva especial.
4º) Designación del Directorio (Artículo 8 del Estatuto Social).

Presidente - Narciso Esquenazi
Director Titular - Eduardo Mateu

Narciso Esquenazi, Presidente y Eduardo Mateu, Director Titular, según Actas de Asamblea y Directorio del 21 de febrero de 2008.

Certificación emitida por: Eduardo Néstor Hirsch. Nº Registro: 1595. Nº Matrícula: 3379. Fecha: 19/02/2009. Nº Acta: 126. Libro Nº: 20.
e. 26/02/2009 Nº 12184/09 v. 04/03/2009

REPAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de REPAS S.A., a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el dia 23 de marzo de 2009 a las 8:30 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Reconquista 336, piso 12, Oficina "Y", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Asignación de Honorarios a Síndicos, y Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social sita en Reconquista 336, piso 12, Oficina "Y", Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas hasta el 18 de marzo de 2009 inclusive.
Designado por Acta de Asamblea, de designación de autoridades y Acta de Directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 4/3/2008, labradas a 125/127 en el libro de Actas de Asamblea y Directorio número 2.
Presidente - Rodolfo Schulzen

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 18/02/2009. Nº Acta: 080. Nº Libro: 82.
e. 27/02/2009 Nº 12655/09 v. 05/03/2009

"T"

TECOTEX S.A.C.I.F.I. Y A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de dos mil nueve, a las 14:00 horas y 15:00 2da. convocatoria en la sede social de Moreno 1235 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de autoridades del Directorio y Sindicatura.

Vicepresidente a cargo de la Presidencia: Edgardo Meliton Tertzakian, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/04/2006 y Acta de Directorio del 23/05/2008.
Presidente - Edgardo Meliton Tertzakian

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Nº Matrícula: 3154. Fecha: 20/02/2009. Nº Acta: 039. Libro Nº: 67.
e. 26/02/2009 Nº 12267/09 v. 04/03/2009

TRANSPORTES DEL TEJAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Transportes del Tejar tiene el agrado de convocar a todos los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 20 de marzo de 2009 a las 18:00 hs. en Mariano Acha 3265, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, oportunidad en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que confeccionen y firmen el acta.
2º) Motivos que justificaron la demora en llamar a ésta Asamblea.
3º) Consideración de los Estados Contables, con sus Anexos y correspondientes Notas, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2008.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2008.
5º) Determinación de las retribuciones a los miembros del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia por funciones excepcionales técnico-administrativas (art. 261 3 parte de la ley 19.550).
6º) Elección de 4 directores titulares (un vicepresidente y tres directores titulares, por un periodo de dos años).
7º) Elección de un director suplente por dos años.
8º) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia (un presidente y dos vocales) y de un suplente.
9º) Consideración y destino de las acciones en cartera en el ejercicio considerado y ejercicios anteriores.
10) Consideración de la transferencia a la reserva social en el patrimonio neto de los aportes de los accionistas para reposición de parque móvil y otros fondos de acuerdo con la resolución art 7 CONTA 22/95.
11) Modificación de normas generales de explotación.

Comunicación de Asistencia. Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación al Directorio para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea, (art. 238 de la ley 19550).
El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea Nro. 54 del 01/04/2008, asentada en los folios 132 a 135 del libro Actas de Asamblea nro. 3 de la sociedad.
Presidente - Antônio Fabián Catalano

Certificación emitida por: Herta Lilian Cerpa. Nº Registro: 1357. Nº Matrícula: 3873. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 63.
e. 27/02/2009 Nº 12537/09 v. 05/03/2009

TRAUMATOLOGIA BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 2009, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en Lavalle 1675 Piso 3º Oficina 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
5º) Elección de autoridades para el próximo periodo estatutario de 2 (dos) años.

El Señor Presidente, firmante de la presente convocatoria, fue designado en su cargo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2007, según consta en folios 6 y 7 del Libro de Acta de Asambleas Nº 1, rubricado bajo el número 41519-05 en fecha 06 de Agosto de 2005 La vigencia de dicho mandato es de 2 (dos) años.
Presidente – Guillermo M. D'Onofrio

Certificación emitida por: Marta Beatriz Francinelli. Nº Registro: 1127. Nº Matrícula: 2095. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 120. Libro Nº: 22.
e. 02/03/2009 Nº 12943/09 v. 06/03/2009

"V"

VISTA BELLA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de VISTA BELLA S.A. a celebrarse el día 19 de marzo de 2009, a las 15 hs. en el domicilio de la calle Fray Justo Santa María de Oro 2747, Piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de nuevas autoridades frente al vencimiento del mandato y deceso del Directorio Titular.
3º) Informe del giro de la sociedad.
4º) Otorgamiento de Poderes
Buenos Aires, 26 de enero de 2009.
Vicepresidenta - Rosario Gabella Perez de Denaro

La Señora Rosario Gabella Perez de Denaro en Ejercicio de sus facultades de Presidenta Interina asumida por Acta de Directorio de fecha 26 de enero de 2009 obrante al Fº 11, del libro de Actas de Directorio Nº 1.

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 26/01/2009. Nº Acta: 089. Libro Nº: 36.
e. 02/03/2009 Nº 13209/09 v. 06/03/2009

VITAL SOJA S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto en Reunión de Directorio de fecha 192-2009, se CONVOCA a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20-03-2009 a las 10 horas en primera convocatoria y 10,30 horas en segunda convocatoria en la sede social de Paraná 754, piso 5º "A" de CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
b) Análisis de la situación económico financiera de la sociedad.
c) Consideración y ratificación de la decisión del Directorio de solicitar el concurso preventivo de la sociedad.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles previos a su celebración. Art. 238 ley 19550.
AUTORIZADO: Jorge Alberto Marcos Madrid. D.N.I 93.880.972, PRESIDENTE designado en Asamblea Ordinaria Nº 6 del 24-4-07.

Certificación emitida por: Carolina Rovira. Nº Registro: 321. Nº Matrícula: 4303. Fecha: 20/02/2009. Nº Acta: 264.
e. 27/02/2009 Nº 12408/09 v. 05/03/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL Representado por el Dr. Gustavo Alberto Hechem Abogado matriculado al Tº 27 FOLIO 960 C.S.J.N, con oficina en Montevideo Nº 666 2º 201 CABA avisa que Maximiliano Pelosin domiciliado en Acuña de Figueroa Nº 1283 piso 5º "D" CABA, Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar, Restaurante sito en Acuña de Figueroa Nº 1291 C.A.B.A a Roxana Mabel Martinez y Andrés miguel Mezher domiciliados en calle Pasaje Las Tunas Nº 11.174, Piso Nº 8 Dpto. "29", Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 26/02/2009 Nº 12218/09 v. 04/03/2009

Stella Maris Segovia Paredes, DNI 92920214, con domicilio en Av. Juan B Justo 4433 CABA, transfiere Fondo de Comercio de Taller de Partes y Accesorios de Automóvil, sito en Av. Juan B. Justo 4433 CABA, al Sr. Carlos Miguel Varela, DNI 18003599, con domicilio en Av. Gaona 2331 UF 5 CABA, libre de deuda y gravámenes. Reclamos de ley en Av. Boyacá 310 CABA.

e. 03/03/2009 Nº 13428/09 v. 09/03/2009

Enrique Schinelli Casares, abogado, tomo 57, folio 511, con domicilio en Av. Cordoba 950, piso 10º Ciudad de Buenos Aires, informa que: en cumplimiento del régimen de publicidad de la ley 11.867, se hace saber a los interesados que MEDICAL GLASS S.A., con domicilio en Bacacay 3739, Ciudad de Buenos Aires, transferirá a SCHOTT ENVASES ARGENTINA S.A., con sede social en Av. Córdoba 950, piso 12º Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado a la fabricación y venta de ampollas de vidrio y viales, ubicado en Bartolomé Mitre 928, Ramos Mejía,- Provincia de Buenos Aires, Argentina. Oposiciones de ley a Enrique Schinelli Casares, Av. Córdoba 950, piso 10º Ciudad de Buenos Aires.

e. 27/02/2009 Nº 12520/09 v. 05/03/2009

Maria José Meriggi, abogada, T 80 F 434, con domicilio en San José 655, piso 1, "6", CABA, comunica que: la Sra Nora Susana Piccoli, con domicilio en Junin 825, 2º piso "B", CABA, transfiere el fondo de comercio de farmacia y perfumería que funciona bajo el nombre de fantasía "Farmacia San Martín de Tours", sito en Castex 3438, CABA a la Sra Vanina Paola Piccoli, con domicilio en French 2818, 5º piso "B", CABA. La venta se realiza sin existencia de deudas. Oposición y reclamos de ley en mi oficina.

e. 03/03/2009 Nº 13542/09 v. 09/03/2009

Carlos Néstor Rocco, martillero público con oficina en Tucumán Nº 450, piso 4º, Depto. "F", C.A.B.A., avisa que Pilar Martinez, domiciliada en Libertad Nº 743, C.A.B.A., vende, cede y transfiere a Roberto Horacio Amer, domiciliado en Tucumán Nº 450, piso 4º, Depto. "F", C.A.B.A., el fondo de comercio de: Locutorio, copias, fotocopias, reproducciones (salvo imprenta), sito en la calle LIBERTAD Nº 743, C.A.B.A., libre de deuda, gravámen y personal. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 27/02/2009 Nº 12757/09 v. 05/03/2009

Angela Maria Orsini con domicilio en Guido 1953 P.9º C.A.B.A. AVISA que que transfiere Fondo de Comercio del local sito en PASTEUR 86 PB,EP y P.1º C.A.B.A. que funciona como "Comercio minorista de: ferretería, herrajes, repuestos, materiales eléctricos; ropa confeccionada, lencería, blanco, mantelería, textiles en general y pieles; artefactos de iluminación y del hogar, bazar, platería, cristalería; librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetes, discos y grabaciones; calzados en general, artículos de cuero, talabartería, marroquinería; artículos personales y para regalos Comercio mayorista sin depósito de: artículos de ferretería, pinturería, herrajes, repuestos, materiales eléctricos, papeles pintados; artefactos iluminación, del hogar, bazar, platería, cristalería; artículos librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetes, discos y grabaciones" a Oscar Pallavicini con domicilio en Beruti 3489 C.A.B.A. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Pasteur 86 C.A.B.A.

e. 27/02/2009 Nº 12433/09 v. 05/03/2009

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Jorge O. Rodríguez, Corredor Publico, con oficinas en ROJAS 1285 CABA avisan que Monica Eva Fernandez de Damiani, domiciliada en Gorostiaga 1771 Ituzaingo Pcia de Bs. As. Vende a DOMINEVA S.R.L representada por su socio gerente Ricardo Domingo Damiani, con domicilio en Fray Luis Beltran 84 CABA, el fondo de comercio , establecimiento geriatrico , sito en Fray Luis Beltran 82 Piso PB CABA. Reclamos termino de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes

e. 27/02/2009 Nº 12640/09 v. 05/03/2009

TRANSFERENCIA PARCIAL DE FONDO DE COMERCIO: LA ESTRELLA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO, con domicilio en San Martín 483 Piso 6to. Ciudad de Buenos Aires, comunica a los fines previstos por el Art. 2º de la Ley 11.867, que transfiere, mediante contrato de transferencia parcial de fondo de comercio sito en San Martín 483 Piso 6to. Ciudad de Buenos Aires, su cartera de seguros de Rentas Vitalicias Previsionales y de Rentas Periódicas Ley 24.557, con sus activos, pasivos e intangibles a LA CAJA DE SEGUROS DE RETIRO S.A., con domicilio en Fitz Roy 957, Ciudad de Buenos Aires. La transferencia parcial de fondo de comercio tendrá vigencia a partir del 1º de marzo de 2009. El presente edicto se publica a los efectos previstos por los artículos 4º y 7º de la Ley 11.867 y disposiciones concordantes. Reclamos de Ley en San Martín 483 - Piso 6to. Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.

e. 02/03/2009 Nº 13238/09 v. 06/03/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A. FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO FUERZA SOLIDARIA

Por 3 días. Se notifica por 3 (tres) días que mediante contrato de Cesión de Derecho de Cobro de fecha 6 de diciembre de 2007, "Cooperativa de Viviendas Obras y Servicios Públicos (COVOSEP) Limitada" ha cedido a favor de Bapro Mandatos y Negocios S.A., en su carácter de Fiduciario del "Fideicomiso Fondo Fiduciario Fuerza Solidaria", en los términos de los artículos 1454, 1459, 1467, 3204, 3209 del Código Civil y artículo 580 del Código de Comercio, los derechos de cobro de cualquier suma de dinero que tuviera a percibir de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia del servicio que el cedente le brindare. Fdo.: Dr. Guillermo Kenny Gabrielli. Apoderado. Según poder del 25/01/2008.

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 2/3/2009. Nº Acta: 174. Libro Nº: 220.

e. 03/03/2009 Nº 14157/09 v. 05/03/2009

"C"

COMPAÑIA MECA S.A.I.C.

(I.G.J. Nº 456.167) Por Asamblea Extraordinaria del 25/02/09 se confirmó el aumento del capital social de la suma de $ 4.425.024 a la suma de $ 19.793.689. A los fines del art. 194 de la ley Nº 19.550, los accionistas deberán notificarlo en Av. Julio A. Roca 636, Piso 6º, Ciudad de Bs. As. Alfredo Bernasconi, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, según actas de asamblea y directorio del 4/09/08.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Alfredo Bernasconi

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 068. Libro Nº: 184.

e. 03/03/2009 Nº 13606/09 v. 05/03/2009

"D"

DEPO MAX S.A.

Escritura 18/2/2009 Reg. 1003 CABA.- 2) Se disminuyó el capital social a $ 4.534.000,- reformándose el art. 4º del Estatuto Social, por resolución de Asamblea 21/2/2008.- 3) Publicación a los efectos del derecho de oposición de los acreedores.- 4) "DEPO MAX SOCIEDAD ANÓNIMA", continuadora de "Depo Uno Sociedad Anónima", Tomás de Anchorena 340 CABA.; inscripción IGJ. 23/9/2008, Nº 19238 Lº 41 Tº Soc. por Acc.- 5) Reducción $ 1.000.000, - Valuación social antes de la reducción: Activo $ 6.077.261, 09 Pasivo $ 197.357,70 Total patrimonio neto $ 5.879.902,39 - Posterior a reducción: Activo $ 5.077.261,09 Pasivo $ 197.357,70 Total $ 4.879.903,39.- 6) Por escritura 18.2.2009, se autorizó a la Escribana Maria P. Fernández Duque de Ledesma, a firmar el edicto de ley.

Escribana - María P. F. Duque de Ledesma

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2009. Número: 090225085242/6. Matrícula Profesional Nº: 3293.

e. 03/03/2009 Nº 13424/09 v. 05/03/2009

"I"

INTECOM S.R.L.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 204 LS, se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 2/10/06 redujo el capital de $ 44.058,57 a $40.000 mediante devolución de los importe a los accionistas del remanente de los Aportes Irrevocables integrados a la fecha. Activo y pasivo antes de la reducción $ 111.944,36 y $ 55.721,04. Activo y pasivo después de la reducción $ 116.002,93 y $ 55.721,04. Oposiciones en Cerrito 1136, piso 5º Cap. Fed. La personería de la firmante surge del acta del 10/1/07.

Gerente - Liliana Gevirtzman

Certificación emitida por: marcelo J. Foppoli. Nº Registro: 1829. Nº Matrícula: 4317. Fecha: 10/02/2009. Nº Acta: 066. Nº Libro: 28.

e. 02/03/2009 Nº 13098/09 v. 04/03/2009

"L"

LA ESTRELLA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO

CESIÓN DE CARTERA DE SEGUROS: Se hace saber por tres días que por reuniones de Directorio y de Asambleas Extraordinaria de Accionistas celebradas el 10 de febrero de 2009 y 24 de febrero de 2009 se resolvió aprobar el Contrato de Cesión de Cartera celebrado entre La Estrella S.A. Compañía de Seguros de Retiro (Cedente) y La Caja de Seguros de Retiro S.A. (Cesionaria), con domicilios en San Martín 483, Piso 6to. Ciudad de Buenos Aires y Fitz Roy 957, Ciudad de Buenos Aires, respectivamente. La transferencia de la Cartera tendrá vigencia a partir del 1º de marzo de 2009. Los estados contables especiales correspondientes a la cesión se encuentran a disposición de los asegurados en los domicilios preindicados de lunes a viernes de 10,00 a 17,30 horas por el plazo de 15 días desde la fecha de la última publicación del presente edicto. El presente edicto se publica a los efectos previstos por el artículo 47 de la Ley 20.091 y disposiciones concordantes. Reclamos de Ley en Superintendencia de Seguros de la Nación, Av. Julio A. Roca 721 Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10,30 a 17,30 horas. Buenos Aires 23 de febrero de 2009. Designado por Acta de Directorio Nº 292 del 3.9.2008.

Presidente - Rodolfo Raúl D'Onofrio

Certificación emitida por: Andrés F. Mejía. Nº Registro: 2096. Nº Matrícula: 4279. Fecha: 23/02/2009. Nº Acta: 144. Nº Libro: 54.

e. 02/03/2009 Nº 13244/09 v. 04/03/2009

"R"

RECMIL S.A. Y OLNI COMBUSTIBLES S.A.

ESCISIÓN - FUSIÓN

POR 3 DIAS - ESCIDENTE: "RECMIL S.A." inscripta en el Reg. Púb. De comercio de Cap. Federal el 22/09/2003, Nro. 17.583, Libro 23 de Soc. por Acciones. Sede Social: Avda Corrientes. Nro. 880 Piso 13 de CABA.- Valuación al 30/09/2008: Activo: $ 6.821.366,93, Pasivo: $ 2.075.181,83.- Activo que se escinde $ 701.426,08.- Pasivo que se escinde: $ 19.279,64.- Luego de la escisión: Activo: $ 6.119.940,85.- Pasivo: $ 2.055.902,19.- Con motivo de la presente escisión el capital social queda reducido a la suma de $ 120.530.- ESCISIONARIA: "OLNI COMBUSTIBLES S.A." inscripta en el Reg. Púb. De comercio de Cap. Federal el 20/06/2007, Nro. 9.792, Libro 35 de Soc. por Acciones. Sede Social: Avda Rodríguez Peña 1588 Piso 7º Oficina "25" de CABA.- Valuación al 30/09/2008.- Antes de la escisión: Activo: $ 580.976,41.- Pasivo: $ 305.272,65.- Luego de la escisión: Activo: $ 1.282.402,49.- Pasivo: $ 324.552,49.- Con motivo de la presente escisión el capital social se aumento a $ 86.860. OPOSICIONES: En la Sede Social de la Escidente días hábiles de 8 a 12 hs.. Fecha del compromiso Previo de Escisión - Fusión 15/10/08. Aprobado por las Asambleas Extraordinarias de fechas 05/11/2008, y 06/11/2008 respectivamente.- Marta Silvia Milla, presidente designada en asamblea número 7 del 16-1-2007.

Certificación emitida por: Bruno Maugeri. Nº Registro: 1, Partido de Adolfo Alsina. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 324. Libro Nº: 20.

e. 02/03/2009 Nº 13778/09 v. 04/03/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Dra. Lilia Graciela Carnero, Presidente en la causa Nº 1557/96 caratulada "IFRAN ARIEL ALEJANDRO S/ FALSIFICACION DNI 31.815.504"; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 220/225, a los fines de la notificación de Ariel Alejandro Ifran, sin apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 29.457.843, nacido el 16 de junio de 1.982, en la localidad de Granadero Baigorria —Pcia. de Santa Fe—, de estado civil soltero, con instrucción secundaria incompleta, changarín, hijo de José Luis Ifran y de María Rosa Coria (f), domiciliado en Eva Perón Nº721 de la localidad de Fray Luis Beltran —Pcia. de Santa Fe—; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe:"///la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil ocho... SENTENCIA: 1º) ABSOLVER a Ariel Alejandro Ifrán, de las demás condiciones personales reseñadas al inicio, por la supuesta comisión del delito de Falsificación de Documento Nacional de Identidad —D.N.I. Nº 31.815.504— de titularidad de Alexis Leonardo Verón, previsto y penado en el art. 292 -2do. Párrafo del Código Penal, que se le imputara en la requisitoria fiscal de elevación de la causa a juicio.- 2º) EXIMIR de costas al absuelto (art. 531 del C.P.P.).- 3º) DESTRUIR, una vez firme la presente, el documento secuestrado, reservado en Secretaría, labrándose el acta correspondiente. Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y en estado, archívese.- Fdo: Lilia Graciela Carnero, -Presidente-, Roberto M. López Arango, -Juez de Cámara-, Juan Carlos Gemignani, Juez de Cámara Ad Hoc-, Ante Mi: Beatriz María Zuqui,-Secretaria-.

Federico Angel C. Martín, secretario subrogante.

e. 03/03/2009 Nº 13169/09 v. 09/03/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de

cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 17 de fecha 29 de Octubre de 2008, en la causa caratulada: "AHEL, SERGIO DANIEL ENRIQUE S/ TRANSORTE DE ESTUPEFACIENTES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", Expediente Nº 515/08, respecto a SERGIO DANIEL ENRIQUE AHEL, DNI Nº 27.345.533, sin apodos ni sobrenombres, de ocupación fletero, de estado civil soltero, instruido, de 29 años de edad, nacido el 22 de Julio de 1979 en la ciudad de San Javier, Prov. de Misiones, domiciliado en 25 de Mayo Nº 744 de la ciudad de su nacimiento, hijo de Andrés Ahel y Maria Ester Figueredo la que dispone: "SENTENCIA Nº 17. CORRIENTES 29 de Octubre de 2008.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a SERGIO DANIEL ENRIQUE AHEL, DNI Nº 27.345.533, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00,) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal) como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737 en la modalidad de "transporte de estupefacientes" con costas (Art. 530, 532 y 533 del CPPN). 2º)... 3º)... 4º)... 5º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes, notificar al imputado Sergio Daniel Enrique Ahel, oficiándose al efecto a la "Prisión Regional del Norte" (U-7), dependiente del Servicio Penitenciario Federal, con sede en la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, actual lugar de alojamiento del imputado en autos, con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO – Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

SEBASTIAN AVILA, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 03/03/2009 Nº 13162/09 v. 09/03/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

EL TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, POR UNANIMIDAD

FALLA:

1º) CONDENAR a Desiderio Coria Vargas, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 6 meses de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y penado por el Art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en unidad carcelaria a su cargo.

2º) COMPUTO de PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el día 03 de enero del 2012; y diez días para el pago de multas y las costas del juicio.

3º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe día 16 de septiembre del 2008 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 19/02/2009 Nº 9837/09 v. 04/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaria Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Gutierrez, Mariana s/ Sucesión", citando a Vicenta Carrascosa y a los herederos de Israel Carrascosa a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de declarar la herencia vacante.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 2009.

Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 03/03/2009 Nº 13332/09 v. 04/03/2009

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría única de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6º, de esta Ciudad, cita a los Sres. Rodríguez y Pérez, Zulema, Rodríguez Pérez, Gonzalo; Rodríguez Pérez, Ricardo y Suarez y Rodríguez Pérez, Sara Isabel para que en el plazo de quince días comparezcan a tornar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "POLO, ENRIQUE ALFREDO C/ RODRIGUEZ Y PEREZ, ZULEMA y otros S/ Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente.- El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.

Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 03/03/2009 Nº 13313/09 v. 04/03/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 96, a cargo de la Dra. S. Caviglia, Sec. U. a cargo del Dr D. J. P. Eynard, Av. de los Inmigrantes 1950 – 6º Piso, emplaza al demandado Agustín José Juarros (DNI Nº 22657764), para que dentro del plazo de 5 días comparezca personalmente al Juzgado, autos "Trocca Marta c. Juarros Agustin J s/ ejecución de alquileres" (Expte. Nº 105.584/07), a los efectos de reconocer las firmas del contrato que se le atribuyen, debiendo asimismo el locatario manifestar si reconoce su calidad de tal y, en su caso, exhibir el último recibo de pago, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y por confesados los hechos alegados, en caso de incomparecencia injustificada o falta de respuesta categórica. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2009.

Daniel J. Paz Eynard, secretrario.

e. 03/03/2009 Nº 13299/09 v. 04/03/2009

N° 99

"El Juzgado Nacional Primera Instancia Civil 99, Secretaría única, —Av. de los Inmigrantes 1950, p. 6º, Capital Federal—, en autos "PALACIOS DE SAPIA MARTHA ALICIA c/ CORONEL MARCELO OMAR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - SUMARIO - (Expte. Nº 48.010/2.000)", cita, notifica y emplaza a estar a derecho a EMPRESA GENERAL BELGRANO SACeI, para contestar el traslado por QUINCE días de la demanda y su ampliación, que tramitará por proceso ordinario, bajo apercibimiento del art. 356 inciso 1º y 486 CPCCN, debiendo cumplir con arts. 40 y 41 CPCCN, y para contestar el traslado de la prueba documental adjunta al escrito de fs. 189/94, y del hecho nuevo invocado, según resoluciones fechadas en junio 26 de 2000, Octubre 5 de 2000, Febrero 27 de 2001 y Marzo 26 de 2001, (Fdo. Luis Carlos M. de PREINDLSPERG. Juez.). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2008"

Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 03/03/2009 Nº 13541/09 v. 04/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en M. T. de Alvear 1840, PB Edificio Anexo de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de marzo de 2006 en los autos caratulados "GAM'S S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de GAM'S S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70310195-6), ordenándole a ésta y a los terceros que hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado o a la quebrada, así como para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase hasta el día 6 DE ABRIL DE 2009 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes presente al síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes., de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 23 DE ABRIL DE 2009, para proceder –si así lo estimaren- a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 11 DE MAYO DE 2009. Se fijan las fechas de 09 DE AGOSTO DE 2009 y el 13 DE SEPTIEMBRE DE 2009 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. , respectivamente. El síndico designado es la contadora SUSANA GRACIELA MARINO con domicilio en URUGUAY 560, 6º PISO, OFICINA 61. Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 18 de febrero de 2009.

Héctor Luis Romero, secretario.

e. 03/03/2009 Nº 13183/09 v. 09/03/2009

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 dias en autos "BALLESTER, MARTIN ADRIAN s/CONCURSO PREVENTIVO" Expediente Nro. 109.885, la apertura del concurso preventivo de la concursada, decretada con fecha 31 de octubre de 2008. Se fijan como nuevas fechas el día 31-3-2009 como fecha para lo cual los acreedores deberan presentar al sindico categoría A" Estudio Escandell- Hurovich-López Cepero, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 piso 9, Ciudad de Buenos Aires, las peticiones de verificacion de sus créditos y titulos pertinentes con los aclances previstos por el art. 32 de la ley 24.522. Se fija el día 18-05-2009 y 30-06-2009 para que la sindicatura presente su informe individual y general respectivamente. Se ha fijado el día 21-12-2009 como fecha de finalización del período de exclusividad, y el día 14 /12/2009 a las 10:00 horas, en la sala de Audiencias del juzgado, para la celebración de la audiencia informativa.

En la Ciudad de Buenos Aires a los días del mes de febrero de 2009.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 02/03/2009 Nº 13228/09 v. 06/03/2009

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. 6, sito en Avda. Callao Nro. 635, Piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06 de noviembre de 2008, se decretó la quiebra de AUXI – THERAPIA Sociedad Anónima; con domicilio en la calle Florida nro. 15, Edificio Florida 1, piso 4to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Inscripta el 30 de diciembre de 1987, en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 10735, del Libro 104, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. Nro. 30-61910711-6.- en la cual se designó Sindico Verificador al Estudio Clase A designado "SUSANA L.I. PRISANT Y ASOCIADOS" con domicilio en la Avda Cordoba nro. 1439 Piso 3ero. Depto "92" tel 4814-4490 de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/03/2009. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q.; los días 27/04/2009 Y 10/06/2008, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Ratifique o constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 48 hs... Fdo. Jorge S. Sicoli. Juez.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 2009

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria

e. 26/02/2009 Nº 11885/09 v. 04/03/2009

EDICTO: EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 3 A CARGO DEL DR. JORGE S. SICOLI SECRETARIA Nº 6 A MI CARGO, SITO EN AV. CALLAO 635, PISO 6º DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 05-12-2008 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "D'ANGELO ENRIQUE FRANCISCO" (C.U.I.T. Nº 20-05600695-9) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR OSCAR RICARDO SCALLY, QUIEN CONSTITUYO DOMICILIO EN LA CALLE CARLOS PELLEGRINI 1055, PISO 11º, DEPTO. "C", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 16-04-2009. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 01-06-2009 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 14-07-2009. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2009.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/02/2009 Nº 11468/09 v. 04/03/2009

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 con asiento en la Av. Roque Saenz Peña Nº 1211 piso 1º de la Capital Federal, a cargo del Sr. Juez Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7 a mi cargo, publica por 15 días consecutivos en los autos "LIAHAFF, Jorge Rubén s/Cancelación – Exp. Nº 45.696/2008" que en mérito a lo dispuesto en el dec. ley 5965/63 art. 89 y ss., decrétase la cancelación de dos pagarés suscriptos por Jorge Rubén Liahaff y Gustavo Guillermo Pinus por un importe de u$s 25.000.-, cada uno y que librados en blanco fueran extraviados.- El auto que ordena el presente dice en mérito al monto de los documentos publíquense edictos por quince días consecutivos en el Boletín Oficial.-

Buenos Aires, 5 de febrero de 2009

Hernán O. Torres, secretario

e. 12/02/2009 Nº 8088/09 v. 04/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 13/02/09 fue decretada la quiebra de "SPINA LUCIA NELIDA", en los autos caratulados "SPINA LUCIA NELIDA S/ QUIEBRA (EX-PEDIDO DE QUIEBRA POR ESCOBAR RAMON ROSENDO), Expte. Nº 078976", habiéndose designado síndico al Contador Alberto Eduardo Scravaglieri, con domicilio en la calle R. S. Peña 651, piso 4to. "67", Ciudad de Bs. As. y TE 4328-6966, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/04/2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrado del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero 2009.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 27/02/2009 Nº 12192/09 v. 05/03/2009

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría No. 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, con sede en Av. Roque Saenz Peña No. 1211, piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "Ultrafrut S.A. s/ Quiebra" Expte. 20.506, que el síndico ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos. El mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere la L.C. 218. Asimismo se pone en conocimiento que el Tribunal ha regulado honorarios a todos los profesionales intervinientes en autos.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 2.008.

Cristina Davila, secretaria.

e. 03/03/2009 Nº 12975/09 v. 04/03/2009

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 16 de diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra de "ARGENTINA COMUNICACIONES SA S/QUIEBRA (DI IORIO, PABLO ROMULO)". El síndico designado es HECTOR JUAN KAISER con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 9º "903" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20 de abril de 2009; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2009
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 26/02/2009 Nº 11883/09 v. 04/03/2009

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "ANTIGUA FARMACIA FLORIDA S.R.L. S/ QUIEBRA" con fecha 16 de febrero de 2009 se ha declarado en estado de quiebra a ANTIGUA FARMACIA FLORIDA S.R.L., (inscripta bajo el Nº 185 del Lº 157 de S.A. con fecha 15/05/95), que el Síndico designado es el contador Gustavo Ariel Fiszman, con domicilio en la calle Emilio Mitre 435, piso 6to. Depto. "H". de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 8 de marzo de 2009. Fijanse hasta los días 22 de junio de 2009 y 18 de agosto de 2009 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 27/02/2009 Nº 12196/09 v. 05/03/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de 1º instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaria Nº 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, en autos "MATADERO Y FRIGORIFICO RIO LUJAN S.A.I.C. S/QUIEBRA" hace saber a todos los acreedores que fueron objeto de oportunas reservas, que de no mediar peticiones útiles en el plazo de treinta días, se procederá a redistribuir las sumas existentes en autos entre aquellos que correspondan en orden a los privilegios establecidos por la Ley 24.522. El texto que antecede debe ser publicado por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2008
Sebastián Julio Martorano, secretario
e. 26/02/2009 Nº 11894/09 v. 04/03/2009

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30/12/2008 se resolvió decretar la quiebra de MARIO WEJCMAN, L.E. Nº 4.420.843 y C.U.I.T. Nº 20-04420843-2, haciéndose saber a los acreedores que la síndico Norma Catalina Canturi, con domicilio en Montevideo 456 Piso 3º "A-B" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 30/4/09 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 15/6/09 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 11/8/09. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "WEJCMAN MARIO S/QUIEBRA", expte. Nº 054248, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2009.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 26/02/2009 Nº 11864/09 v. 04/03/2009

N° 20

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos "HIATRIX S.A. S/ QUIEBRA", expediente Nº 065960, hace saber con fecha 1/12/08 se ha decretado la quiebra de HIATRIX S.A., CUIT Nº 30-70828163-4. Síndico designado: JULIO CESAR MORALEJO, con domicilio constituido en Junín 55, Piso 9º Of. 19. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus creditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 11/3/09; el 6/5/09 y el 1/7/09 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs constituya domicilio so pena de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/02/2009 Nº 12193/09 v. 05/03/2009

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso tercero, de la C. A. B. A., comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO PERCIVALLE, D.N.I. Nº 10.398.864 con domicilio constituido en los estrados del Juzgado.- En las actuaciones "PERCIVALLE CARLOS ALBERTO s/ QUIEBRA" Expediente Nº 046992 ha sido designado Síndico a la Contadora Ana María Calzada Percivale, con domicilio en la calle Sarmiento 2437, piso 8º, Depto. "35" TEL 4951-9054, ante quién, y en el domicilio denunciado antes indicado, hasta el día 10 de abril de 2009, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el art. 200 de la Ley 24522.- El Síndico deberá presentar el informe que establece el arts. 35 de la Ley 24.522 el día 12 de junio de 2009 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 31 de agosto de 2009.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de efectuar pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- Además deberá el fallido dentro del quinto día cumplimentar la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 26/02/2009 Nº 11861/09 v. 04/03/2009

N° 22

EDICTO: EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22, A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA, SECRETARIA Nº 44, A MI CARGO, SITO EN M.T. ALVEAR 1840 PISO 3º DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE EL DIA 16/2/09 SE DECRETO LA QUIEBRA DE APRINTA SA CUIT: 30-57495987-6. EL SINDICO DESINSACULADO ES EL CONTADOR BAVIO CARLOS ALBERTO CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN PAVON 4374 TEL: 4921-6522, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES PODRAN PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE VERIFICACION HASTA EL DIA 4/5/09. LA SINDICATURA PRESENTARA LOS INFORMES PREVISTOS EN LOS ARTS. 35 Y 39 DE LA LEY 24.522 LOS DIAS 16/6/09 y 12/8/09 RESPECTIVAMENTE. SE INTIMA A CUANTOS TENGAN BIENES DE LA FALLIDA PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO EN EL TERMINO DE CINCO DIAS, PROHIBIENDOSE HACER PAGOS O ENTREGA DE BIENES A LA FALLIDA, SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO Y/O A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO EN EL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DEL PLAZO DE 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR CONSTITUIDO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2009.
Pablo Caro, secretario.
e. 27/02/2009 Nº 12254/09 v. 05/03/2009

EDICTO: EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22, A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA, SECRETARIA Nº 44, A MI CARGO, SITO EN M.T. ALVEAR 1840 PISO 3º DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE EL DIA 16 de febrero de 2009 SE DECRETO LA QUIEBRA DE Verza Angel Gabriel CUIT/DNI:DNI: 16.207.521. EL SINDICO DESINSACULADO ES EL CONTADOR Maria Cristina Rodriguez CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN Avda. Corrientes 3169 7º "70" TEL:, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES PODRAN PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE VERIFICACION HASTA EL DIA 30.6.09. LA SINDICATURA PRESENTARA LOS INFORMES PREVISTOS EN LOS ARTS. 35 Y 39 DE LA LEY 24.522 LOS DIAS 27.8.09 y 8.10.09 RESPECTIVAMENTE. SE INTIMA A CUANTOS TENGAN BIENES DE LA FALLIDA PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO EN EL TERMINO DE CINCO DIAS, PROHIBIENDOSE HACER PAGOS O ENTREGA DE BIENES FALLIDA, SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO O A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO EN EL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DEL PLAZO DE 48 hs. BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR CONSTITUIDO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2009.
Pablo Caro, secretario.
e. 27/02/2009 Nº 12255/09 v. 05/03/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 05/12/08 se ha decretado la quiebra de ANA MARIA OTERO D.N.I. 13.980.066, en la cual ha sido designado Sindico el Contador Jacobo Beker, con domicilio constituido en Jerónimo Salguero 2244, Piso 8º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 09/03/09 (LC Art. 32 Ley 24.522). El informe individual del Sindico deberá presentarse el día 24/04/09 y el general el día 09/06/09 (Art. 35 y 39 de la citada ley). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación – que en su caso llevare –relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 03/03/2009 Nº 12962/09 v. 09/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CEBALLOS RUBEN S/ Quiebra" EXPTE. Nº 56622, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 17 de febrero de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 02/03/2009 Nº 12847/09 v. 06/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MAC FRUT S.A. S/ QUIEBRA" EXPTE. 55684, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 17 de febrero de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 02/03/2009 Nº 12709/09 v. 06/03/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de EXPRESO SINISA SRL, en la que se designó síndico al contador Enrique Alberto De Robles, con domicilio en Azara 1447, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26 de junio de 2009 y 21 de agosto de 2009, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de febrero de 2009 … publíquese edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, de febrero de 2009.
Santiago Medina, secretario.
e. 02/03/2009 Nº 12597/09 v. 06/03/2009

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 11/02/09 se ha decretado la quiebra de BLENCHO SILVERIO RENE, con DNI 8.026.537. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico (TEL. 4373-0331), con domicilio en CALLAO 420 12 C de Capital Federal, hasta el día 13/04/09. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 27/05/09 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 10/07/09. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 26/02/2009 Nº 11872/09 v. 04/03/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha, 16/02/09 se ha decretado la quiebra de HADAR S.R.L. con CUIL 30-554726506, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico GRISOLIA, HECTOR

JULIO con domicilio en la calle JERONIMO SALGUERO 2533 5º "B" (TEL 4801-6001), Capital Federal, hasta el día 15/04/09. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 29/05/09 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14/07/09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 26/02/2009 Nº 11866/09 v. 04/03/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 17 de febrero de 2009 ha sido decretada la quiebra de TREBOL COMPANY SA S/ QUIEBRA con CUIT Nº 30-67703535/4. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR GUILLERMO JAVIER GIMENEZ con domicilio constituido en la calle CORRIENTES 3169 PISO 7º 7º Capital Federal, hasta el día 27/04/09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 10/06/09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 06/08/09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 03/03/2009 Nº 12974/09 v. 09/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a crago de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, cuyo titular es el Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 17.809/2007 (B-10.990), caratulada: "Movimiento de Jubilados y Juventud s/delito de acción pública", cita y emplaza a Felipe Belvedere (M.I. Nº 10.801.126) y Oscar Pinto (de quien se desconoce su número de documento nacional de identidad), quienes fueran certificantes de firmas de fichas de afiliación al Partido Político Movimiento de Jubilados y Juventud, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes ordenándose en consecuencia la captura y detención de los precitados.

Secretaría Nº 2, 18 de febrero de 2009.
Adolfo Piendibene, secretario.

e. 02/03/2009 Nº 12846/09 v. 06/03/2009

N° 2

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica al Sr. Juan José Racca, por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa número 8002/2008, caratulada: "N.N. s/ falsificación de documento público", se resolvió, con fecha 18 de febrero del año 2009:" (…) cítese al Sr. Juan José Racca a prestar declaración indagatoria mediante el libramiento de edictos (art. 150 CPPN), haciéndole saber que deberá presentarse dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de dictar a su respecto una orden de paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. Asimismo, hágase saber que su conducta ha sido calificada en forma provisoria como constitutiva de los delitos previstos y reprimidos or los Art. 292, 2do párrafo y 296 del CPN. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial. F: VANESA M. RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.

SECRETARIA Nº 3, 18 de febrero de 2009.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 26/02/2009 Nº 11875/09 v. 04/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, notifica a Héctor MARANGIO (D.N.I. Nº 4.476.690, argentino, nacido el 13/03/28): "/// nos Aires, 24 de junio de 2008. AUTOS Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL en la presente causa Nº 153/07 con relación a Héctor MARANGIO (art. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 párr. 4º y 302 C.P.) II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCION respecto del imputado Héctor MARANGIO, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)" Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Mirtha Lilián CAMPOS TULA. Secretaria.

e. 03/03/2009 Nº 13217/09 v. 09/03/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en la causa Nº 1176/06 (1681) caratulada "CORDOBA JUAN CARLOS, ROSALES JUAN DAVID, LICO SERGIO GUSTAVO s/ inf. art. 302 del C.P." se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires 17 de febrero de 2009...... 2º) En atención a lo solicitado por el dictamen fiscal obrante a fs. 467, notifíquese por edictos durante el lapso de cinco días (art. 150 del C. P. P. N.), lo dispuesto por el punto 1º del auto de fs. 424 a los imputados Juan David ROSALES (D.N.I. Nº 23.364.332) y Sergio Gustavo LICO (D.N.I. Nº 17.362.653), haciendo saber que deberán comparecer ante este juzgado dentro del tercer día de notificados. A tal fin, líbrese cédula al Boletín Oficial." Fdo. Rafael CAPUTO. Juez Ante mí: Mirtha Lilian CAMPOS-TULA. Secretaria.

e. 03/03/2009 Nº 13216/09 v. 09/03/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en la causa Nº 8580 caratulada "MAXIMP COMPUTACION S.A. s/ inf. ley 23.771" notifica a Roberto GUARDIA (D.N.I. Nº 17.478.174) que con fecha 23 de febrero de 2009 se dispuso notificar mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.) lo dispuesto fs. 878/879, de la causa de mención, el cual se transcribe a continuación "///nos Aires, 5 de diciembre de 2007... I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL en la presente causa Nº 8580 y respecto de Roberto GUARDIA con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente... II) SOBRESEER POR EXTINCION DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION con relación a Roberto GUARDIA, con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente... III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)." Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Mirtha L. CAMPOS TULA. Secretaría.

e. 03/03/2009 Nº 13219/09 v. 09/03/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en la causa Nº 3062/99 (245) caratulada "MUDRIC DE NAGUIRNER, Hebe s/ inf. art. 302 del C.P." notifica a Alejandra CAIROLI (se carecen de datos personales) y María Zulema LUJAMBIO DE ELIZALDE (L.C. Nº 4.398.788) que con fecha 17 de febrero de 2009 se dispuso notificar mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.) lo dispuesto fs. 282/285, de la causa de mención, el cual se transcribe a continuación "///nos Aires, 29 de diciembre de 2008... I) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa Nº 3062/99 y respecto de ... Alejandra CAIROLI y María Zulema LUJAMBIO De ELIZALDE, en orden al libramiento de los cheques Nos. 05245924 del Banco Galicia y 24-02056645/646 del Banco Sudameris Argentina, por no encuadrar aquella situación fáctica en una figura penal, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozaren los nombrados (art. 336 inc. 4to. del C.P.P.N.). II) DESESTIMAR la denuncia obrante a fs.1, por no constituir delito con relación al libramiento y posterior rechazo de los cheques Nos. 05245935 y 05245949 del Banco Galicia, pertenecientes a la cuenta corriente Nº 5185/5 017/08 (art. 180, 3er. párrafo del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)." Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Sandra V. GOÑI. Secretaría (PAT).
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 03/03/2009 Nº 13218/09 v. 09/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro 71721 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y ponerla en conocimiento de lo normado por los arts. 73 y 279 del CPPN a LEOPOLDO LUIS GONZALEZ.

Buenos Aires, 04 de febrero de 2009.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 02/03/2009 Nº 12842/09 v. 04/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide Secretaría Nº 9 a mi cargo, en la causa Nº 2658/2001 caratulada "Amadeo Eduardo y otros s/ defraudación por administración fraudulenta" cita y emplaza a ANDRES ANTONIO MANCUSO para que dentro del tercer día a contar desde la última publicación proponga en la causa abogado de su confianza bajo apercibimiento de designarle la defensa oficial que por turno corresponda.

Secretaría Nº 9, 20 de febrero de 2009.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 03/03/2009 Nº 13124/09 v. 05/03/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a María Angélica Chávez DNI 13.277207, con último domicilio conocido en Jean Jaures 383 piso 8º 32 de esta Ciudad, dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º, en la causa nro. 13470/07 caratulada "NN s/ falsificación de documentos públicos", a prestar declaración indagatoria a tenor de los dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 19 de febrero de 2009... No habiendo sido posible dar con el paradero de María Angélica Chávez, según las constancias de fs. 120/3, 128/9 y 133, cítese a la nombrada, mediante edictos a publicarse por el término de 5 días, haciendole saber que deberá comparecer a los estrados del Juzgado dentro del quinto día, a contar desde la fecha de la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de los dispuesto en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero" FDO. NORBERTO M. OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MI: CARLOS R. LEIVA. SECRETARIO.

e. 26/02/2009 Nº 11873/09 v. 04/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 73

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a REYNALDO MINA (De quien se desconoce todo tipo de datos filiatorios) y MARCOS HUGO MINA (D.N.I. Nº 26.589.719, argentino, nacido el 30/03/78 en San Justo, P.B.A., casado, mecánico, hijo de Serapio Mina y de Felicidad Merida, con último ddo. en San Pedrito 3.145 de ésta ciudad) para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 73.054 que se les sigue por el el delito tipificado en el artículo 89 del Código Penal bajo apercibimiento de ordenar sus rebeldías y capturas por la fuerza pública a fin de recibirles declaración indagatoria.- Notifíquese.-" FDO: Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario. QUEDAN UDS. LEGALMENTE NOTIFICADOS.
Eduardo Fabian Bistolfi, secretario.

e. 26/02/2009 Nº 12837/09 v. 04/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, Secretaría nro. 11, hace saber a Daniel Osvaldo Gambatese que se resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto del nombrado y sobreseerlo total y definitivamente.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
Javier Krause Mayol, secretario.

e. 03/03/2009 Nº 12965/09 v. 09/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 13 a mi cargo, en la causa Nº 16.873/07 caratulada: "Kleiman Lionel Horacio y otro s/Estafa", cita y emplaza a Lionel Horacio Kleiman (D.N.I. Nº 27.576.139), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.) por el presunto delito de expendio de un cheque falso (Art. 285 en función del Art. 282 del C.P.), dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde. A continuación y conforme lo normado por el Art. 150 segundo párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 12 de febrero de 2009...Considerando lo informado por el Sr. Actuario, y conforme lo normado en el Art. 150 del C.P.P., líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial a fin de que publique edictos por el término de cinco días, a efectos de emplazar a Miguel Angel García (D.U. Nº 05.160.992) y a Lionel Horacio Kleiman Nº 27.576.139) a comparecer a este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación de los mismos, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.); bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes". Se libra el presente edicto en la Secretaría Nº 13 de este Tribunal, a los doce días del mes de febrero de dos mil nueve.
Gustavo Javier Russo, secretario.

e. 27/02/2009 Nº 12213/09 v. 05/03/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 13 a mi cargo, en la causa Nº 16.873/07 caratulada: "Kleiman Lionel Horacio y otro s/Estafa", cita y emplaza a Miguel Angel García (D.U. Nº 05.160.992), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.) por el presunto delito de expendio de un cheque falso (Art. 285 en función del Art. 282 del C.P.), dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde. A continuación y conforme lo normado por el Art. 150 segundo párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 12 de febrero de 2009... Considerando lo informado por el Sr. Actuario, y conforme lo normado en el Art. 150 del C.P.P., líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial a fin de que publique edictos por el término de cinco días, a efectos de emplazar a Miguel Angel García (D. U. Nº 05.160.992) y a Lionel Horacio Kleiman (D.N.I. nº 27.576.139) a comparecer a este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación de los mismos,

a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.); bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes". Se libra el presente edicto en la Secretaría Nº 13 de este Tribunal, a los doce días del mes de febrero de dos mil nueve.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 27/02/2009 Nº 12225/09 v. 05/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a ARNALDO ARMOA, en causa Nº 45.015/08, seguida en su contra por el delito de robo con armas para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 19 de febrero del 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 03/03/2009 Nº 13165/09 v. 09/03/2009

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11, a cargo del Dr. Luis Osvaldo Rodriguez, Secretaría Nº 133, a cargo de la Dra. Marcela Laura Garcia: cita y emplaza por el término de CINCO días a fin de que EDUARDO DANIEL ORIHUELA RODRIGUEZ o JAIME WILSON GOMEZ FARIAS se presente a ante estos estrados en la causa que se le sigue por el delito de robo con armas y que lleva el Nº 28.997/2008, ello bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada, ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 133, Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.
Marcela Laura García, secretaria.
e. 02/03/2009 Nº 12845/09 v. 06/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 79 -

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA nro. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19828, "FLORES NIEVES, PETRONILA; AQUINO CUADROS, YOHANA; BRACUER, ENRIQUE; LUCANO MARCELO, MELINA; NARVAEZ, BAUTISTA ERICO; RUIZ_ S/ HURTO ENERGIA ELECTRICA" "///nos Aires, 20 de febrero de 2009. En atención a lo manifestado precedentemente por el Sr: Fiscal y no contando con fichas dactiloscópicas del encartado, en autos, cítese a Segundo Pantaleón Lucano Asmat para el día 12 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, a fin de hacerle entrega del oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadistica Criminal para su posterior diligenciamiento, dejando constancia en la causa de ello. Notifíquese mediante telex, edictos y cédula a diligenciar con caracter URGENTE. Fdo. Patricia S. Guichandut- Juez - Ante mi - Gloria kehoe – Secretaria.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
e. 02/03/2009 Nº 12667/09 v. 06/03/2009

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19828, "FLORES NIEVES, PETRONILA; AQUINO CUADROS, YOHANA; BRACUER, ENRIQUE; LUCANO MARCELO, MELINA; NARVAEZ, BAUTISTA ERICO; RUIZ_ S/ HURTO ENERGIA ELECTRICA" "///nos Aires, 20 de febrero de 2009. En atención a lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal y no contando con fichas dactiloscópicas de la encartada, en autos, cítese Johana Maribel Quino Cuadros para al día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, a fin de hacerle entrega del oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadistica Criminal para su posterior diligenciamiento, dejando constancia en la causa de ello. Notifíquese mediante telex, edictos y cédula a diligenciar con caracter URGENTE. Fdo. Patricia S. Guichandut – Juez - Ante mi - Dra. Gloria Kehoe – Secretaria.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
e. 02/03/2009 Nº 12677/09 v. 06/03/2009

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19828, "FLORES NIEVES, PETRONILA; AQUINO CUADROS, YOHANA; BRACUER, ENRIQUE; LUCANO MARCELO, MELINA; NARVAEZ, BAUTISTA ERICO; RUIZ_ S/ HURTO ENERGIA ELECTRICA" "///nos Aires, 20 de febrero de 2009. En atención a lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal y no contando con fichas dactiloscópicas de la encartada, en autos, cítese a Lucano Marcelo Noris Molina para el día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, a fin de hacerle entrega del oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal para su posterior diligenciamiento; dejando constancia en la causa de ello. Notifíquese mediante telex, edictos y cédula a diligenciar con caracter URGENTE - Fdo Patricia S. Guichandut – Juez - Ante mi: Gloria Kehoe – Secretaria.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
e. 02/03/2009 Nº 12678/09 v. 06/03/2009

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19828, "FLORES NIEVES, PETRONILA; AQUINO CUADROS, YOHANA; BRACUER, ENRIQUE; LUCANO MARCELO, MELINA; NARVAEZ, BAUTISTA ERICO; RUIZ_ S/ HURTO ENERGIA ELECTRICA" "///nos Aires, 20 de febrero de 2009. En atención a lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal y no contando con fichas dactiloscópicas de la encartada, en autos, cítese a Carmen Gabriela Ruiz para el día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, a fin de hacerle entrega del oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadistica Criminal para su posterior diligenciamiento, dejando constancia en la causa de ello. Notifíquese mediante telex, edictos y cédula a diligenciar con caracter URGENTE. Fdo. Patricia S. Guichandut – Juez - Ante mi - Gloria Kehoe – Secretaria.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
e. 02/03/2009 Nº 12681/09 v. 06/03/2009

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, causa Nro. 19828, "FLORES NIEVES, PETRONILA; AQUINO CUADROS, YOHANA; BRACUER, ENRIQUE; LUCANO MARCELO, MELINA; NARVAEZ, BAUTISTA ERICO; RUIZ_ S/ HURTO ENERGIA ELECTRICA" "///nos Aires, 20 de febrero de 2009. En atención a lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal y no contando con fichas dactiloscópicas del encartado, en autos, cítese a Erico Agustin Narvaez Bautista para el día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, a fin de hacerle entrega del oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadistica Criminal para su posterior diligenciamiento, dejando constancia en la causa de ello. Notifíquese mediante telex, edictos y cédula a diligenciar con caracter URGENTE - Fdo Patricia S. Guichandut – Juez - Ante mi Gloria Kehoe – secretaria.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
e. 02/03/2009 Nº 12684/09 v. 06/03/2009

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19828, "FLORES NIEVES, PETRONILA; AQUINO CUADROS, YOHANA; BRACUER, ENRIQUE; LUCANO MARCELO, MELINA; NARVAEZ, BAUTISTA ERICO; RUIZ_ S/ HURTO ENERGIA ELECTRICA" "///nos Aires, 20 de febrero de 2009. En atención a lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal y no contando con fichas dactiloscópicas de la encartada, en autos, cítese Cesar Percy Gastañadui Chavez Nieves para el día 10 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, a fin de hacerle entrega del oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadistica Criminal para su posterior diligenciamiento, dejando constancia en la causa de ello. Notifíquese mediante telex, edictos y cédula a diligenciar con caracter URGENTE. Fdo. Patricia S. Guichandut – Juez - Ante mi - Dra. Gloria Kehoe – Secretaria.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
e. 02/03/2009 Nº 12686/09 v. 06/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 15

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a JESSY ADILON ORE ASPILCUETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.- Publíquese por cinco días.-
Buenos Aires, 4 de febrero de 2009.
Santiago Atucha, secretario.
e. 26/02/2009 Nº 11901/09 v. 04/03/2009

N° 20

edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 20, Secretaría 162 cita y emplaza por cinco días a constar desde la primera publicación del presente a Marcos Antonio Fernández (titular del D.N.I. 16.397.393), para que comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 33.178/08 de esta sede, que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009
Cayetana Cinthia Marino, secretaria ad-hoc
e. 26/02/2009 Nº 12836/09 v. 04/03/2009

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 20, Secretaria 162 cita y emplaza por cinco (5) días a constar desde la primera publicación del presente a Luis Andrés Morello, titular del documento nacional de identidad 21.509.168, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa 51.293/08 de esta sede, que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2009
Pablo Daniel Bebebino, secretario
e. 26/02/2009 Nº 12844/09 v. 04/03/2009

N° 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría Nº 155 (ubicado en Talcahuano 550, 5º of. 5138 de Capital Federal, Te. 4371-8164) cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Javier Bejarano D.N.I. 21.480.474 y Gabriela Noemí Aguirre D.N.I. 24.636.356 (argentino, nacido el 12 de febrero de 1978 hijo de Gabriel Ramón y de Norma Farías) a que comparezcan a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de declararlos rebelde…" Firmado. Mariano Scotto- Juez de Instrucción. Ante mí: Jorge Malagamba, Secretario. QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.
Jorge Malagamba, secretario.
e. 26/02/2009 Nº 12835/09 v. 04/03/2009

N° 41

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro 41, Secretaría nro 112.- Cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL FERNANDEZ que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ESTAFA bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por CINCO días.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 2009.
Darío O. Bonanno, secretario "ad hoc".
e. 27/02/2009 Nº 12070/09 v. 05/03/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL RAWSON-CHUBUT

El Juzgado Federal con competencia electoral de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, en cumplimiento de los dispuesto por la Acordada Nº 66/08 de la Cámara Nacional Electoral, hace saber a los electores mayores de 99 años del distrito electoral Chubut que deberán comparecer en la Secretaría Electoral sita en las calles 9 de julio y Rivadavia de Rawson, dentro de los quince días de publicado el presente edicto a los fines que se le comunicarán. En su defecto, deberán enviar certificado de supervivencia a la mencionada secretaría. La no comparecencia importará la baja en el registro de electores. Asimismo se informa que las listas conteniendo el nombre de los ciudadanos de referencia, se encuentran publicadas en la página web del Poder Judicial de la Nación y en los respectivos Registros Civiles de cada localidad de la provincia

En Rawson, Chubut, a los 23 días de febrero de 2009. Dra. Adriana Betina GROSMAN, Secretaria Electoral del Distrito Chubut.
e. 02/03/2009 Nº 12841/09 v. 04/03/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Dr. R. Carlos Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A", CITA y EMPLAZA a CRISTIAN OMAR TAGLIARINI, DNI Nº 24.479.542, con último domicilio conocido en calle Orden Nº 1179 de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos caratulados "TAGLIARINI, Cristian S/ Falsif. Doc. (Ced. Id. Mot. Dom. 633 ALR)", Expte. Nº 560/06 A, por la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 292 y/o 296 CP, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 17 de febrero de 2009. Atento lo requerido por la fiscalía y lo informado por la Comisaría 10º de la U.R. II a fs. 55, solicítese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal, que publique edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que Cristian Omar Tagliarini comparezca ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenarse lo dispuesto en el art. 150 CPPN. Fdo.: Carlos Vera Barros. Juez Federal. Ante mí, Dr. Marcelo Alesso. Secretario".
Carlos A. Vera Barros, juez federal.
e. 03/03/2009 Nº 13163/09 v. 09/03/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

"//sadas, 03 de septiembre de 2008 ... RESUELVO:.... 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal).- 2º) SOBRESEER a JUAN VICENTE ARRUA, paraguayo con radicación definitiva; C.I. (Policía de Misiones) Nº 169.225, nacido el 27 de Junio de 1946 en Ibicuy, dpto. de Asunción, Paraguay; hijo de Martín Arrua y de Laureana Orué, domiciliado en calle Guayrá s/nº, Chacra 174, Barrio El Brete de esta ciudad; por el delito de Encubrimiento de Contrabando de Importación que le imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN.-.... 4º) REGISTRESE, notifíquese a las partes y comuníquese. Cumplido, ARCHIVESE"..- Fdo. Dr. José Luis CASALS, Juez Federal – Dra. Maria Trinidad Fierro, Secretaria..."
Posadas, 9 de febrero de 2009.
Pablo Martín Norol, secretario.
e. 27/02/2009 Nº 12071/09 v. 04/03/2009

JUZGADO FEDERAL Nº 3 SECRETARIA "B" ROSARIO

El señor Juez Federal Dr. Carlos Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "B", CITA y EMPLAZA a YU QINGGUI (nro. pasaporte 150832705, nacionalidad china, ultimo domicilio conocido en Ayala Gauna 7638 de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario a fin de prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "YU QUINGGUI S/ ART. 292 C.P.", expte. nro. 683/07B, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 18 de febrero de 2009.Atento las constancias de autos y lo solicitado por la Fiscalía a fs. 228 cítese por edictos a YU QUINGGUI, conforme lo dispone el art. 150 del C.P.P.N. y para el supuesto que no comparezca oportunamente, se procederá de conformidad con lo normado por los arts. 288, 289, sgtes. y concordantes del CPPN. A tal fin líbrese el despacho pertinente. Fdo.:Dr. Carlos Vera Barros (Juez Federal), ante mí, Dr. Marcelo Alesso. Secretario".
Carlos A. Vera Barros, juez federal.
e. 03/03/2009 Nº 13164/09 v. 09/03/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
			18/02/2009	ANGEL JACOBO GOLDSZMID	12990/09
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	23/02/2009	LEONILDA FARDUTO	13103/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	19/02/2009	ELSA ELONORA ARNDT	12875/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	21/11/2008	ANDRONICO WERFIL SAGANIA	13084/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	06/02/2009	RUBEN ALBERTO WISCHNEVSKY	12917/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	16/02/2009	IBARRONDO, CAYETANO	12856/09
17	UNICA	MARIEL GIL	18/02/2009	ALBINO RAMA PASCUAL	12877/09
17	UNICA	MARIEL GIL	16/02/2009	MERCEDES ESPERANZA CASTRO	12988/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	23/02/2009	GOMEZ LEONARDO	12854/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	17/02/2009	GREENE DOROTHY ELEONOR	12922/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	30/12/2008	MARSENAC TERESITA MARTA	12895/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	17/02/2009	REBECA GOLDSMIT	12865/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	20/02/2009	ROGELIO ERNESTO JOUANNY Y MARIA ALBERT	13027/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	22/12/2008	GARCIA SEBASTIAN y DE LA FUENTE SARA	6617/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	26/02/2009	EDUARDO HOWARD	13528/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	19/02/2009	JORGE ALBERTO SCHIAFFINO	12880/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	24/02/2009	BRUNI MARTINA	12867/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	24/09/2008	MOISES CABEZA	13024/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	25/02/2009	JUAN FRANCISCO GARCIA	12883/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	09/12/2009	MALVESTITI JUAN CARLOS	13095/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	18/02/2009	ANA MICAELA ORZABAL Y JOSE NABAIS ROBALO	13071/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/02/2009	TERESITA NIEVES DIAZ	12857/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/12/2008	AMANDA AGUEDA MARIA VITALE	12893/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	05/02/2009	KENDELMAN NAVARRO RICARDO JAVIER Y/O KENDELMAN RICARDO JAVIER	8468/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	25/02/2009	BURIANO VICTOR VICENTE	12973/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	20/02/2009	YOLANDA TERESA BALERDI	12879/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	10/02/2009	RICARDO RAMIRO FRANCO	12897/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	19/02/2009	SALOMON IZON	13036/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	19/02/2009	CARMEN FERNANDEZ	13099/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	10/02/2009	ESTER BERDICEVSCHI	12927/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	16/02/2009	ALICIA HERRERA , ALICIA GONZALEZ, ALICIA HERRERA GONZALEZ, ALICIA HERRERA DE ROETZLER, ALICIA GONZALEZ DE ROETZLER	13058/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/12/2008	PACHECO CHULVE EUGENIO	12862/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	09/02/2009	JORGE PUERTAS	12853/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	13/12/2004	JULIO CESAR DUBOIS	12886/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	13/02/2009	RICARDO ANGEL CORTIÑAS	13145/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	25/08/2008	JUAN ENRIQUE ABELLIS	12934/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	28/11/2009	SANDRA MARIA VANESA FABIANA MAGRANER	13094/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	19/02/2009	KIRTCHAYAN ARTURO	12979/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	04/12/2008	JUSTO FELIPE COSTA Y DELIA CASILDA CORBELLA	13092/09
54	UNICA	MARIELA ODDI	25/02/2009	LORENZO DE ANGELIS	13019/09
54	UNICA	MARIELA ODDI	25/02/2009	TOMAS ERNESTO JOSE YOUNG	13075/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	23/12/2008	MARTA DORA JUSTO	12900/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/02/2009	ISABEL ORLANDO , JOSE MONDELLI, ELENA MONDELLI, FRANCISCO MONDELLI Y CARLOS PEDRO TOSI	12940/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	02/02/2009	EMILIO ROMERO	12912/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	18/02/2009	RODRIGUEZ PABLO DE LA CRUZ	12926/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	10/12/2009	LEIS CONSTANTINO	12890/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	18/02/2009	DELIO CAMPANELLA	12992/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	18/02/2009	BETHULAR MARIA CELIA	12914/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	24/02/2009	ELENA DEL CORNO	12859/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	23/12/2008	NORA ENRIQUETA CIARLOTTI CASTELLI	12872/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	16/09/2009	NADUA MITRE	13002/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	13/02/2009	MARIA ESTHER BARCOS	13077/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	23/02/2009	JUAN CARLOS CLETO RAITERI	13106/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	04/02/2009	JULIO EDUARDO CABRERA	13116/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	19/02/2009	DOSINDA HAYDEE FERNANDEZ	12930/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	15/10/2009	LOPEZ DAVID BENITO	12955/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	18/02/2009	MARGARITA ELENA HEUSE	13008/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	05/02/2009	MIGUELEZ MANUEL , ALONSO LOPEZ DOMINICA Y MIGUELEZ MIGUEL HECTOR	12919/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	13/02/2009	LOPEZ MANUEL Y LOPEZ RAUL	13022/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	17/02/2009	MARINA BINDER Y ABRAHAM GROIS	12937/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	18/02/2009	BERISSO VERONICA ANDREA	12860/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	23/02/2009	VICTORIA MANUELA CELIA FERRARI	13050/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	05/12/2008	VICTORIO CIUNFRINI	13152/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	20/02/2009	RODOLFO ALFREDO SANTARAN	13160/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	25/02/2009	ABRAHAM RESNIK LIPKIN	12873/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	12/12/2008	TAURISANO MARIA ROSA	12929/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/2009	JOSE MARCELINO Y JUANA CORONEL	13118/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	12/02/2009	CHAMEL RIZHALLH SAHYOUN	13010/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	18/02/2009	ELISA MUIÑOS Y MANUEL JESUS MAXIMO FARIÑA RODIÑO	12920/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	18/02/2009	ANTONIA REGINA CLOTILDE BANFI	13012/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/12/2008	SAUL ISAY ELIA CHERNICOFF	12896/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	12/02/2009	ISABEL ELENA VICTORY	13078/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	25/02/2009	JUAN CARLOS CAPUTO	13045/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	11/02/2009	ADRIANA TERESA ARAMBURU LANARI	12864/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	25/02/2009	ROBERTO COZZITORTO	12892/09

e. 03/03/2009 Nº 1294 v. 05/03/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	20/02/2009	FLORA ESTHER REY	12565/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/02/2009	BENSION HAZAN	12508/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	18/02/2009	PILAR LAUREANA ANDRES	12418/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	29/12/2008	DONADIO MARIA TERESA	12506/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	18/02/2009	MARIO PASCUAL BRUNO	12555/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	13/02/2009	JUANA ELVERDIN	12648/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	23/02/2009	MOISES AARON SLIWKOWICZ	12715/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	11/02/2009	PROSPERO ALTOBELLI	12573/09
17	UNICA	MARIEL GIL	06/05/2008	ROSA MATILDE ZARINI	12400/09
17	UNICA	MARIEL GIL	08/05/2008	ALCIRA ZARINI	12402/09
17	UNICA	MARIEL GIL	06/05/2008	LUIS ZARINI Y AIDA DI BENEDETTO	12403/09
17	UNICA	MARIEL GIL	06/05/2008	TEODOLINDA ZARINI	12404/09
17	UNICA	MARIEL GIL	06/05/2009	SANTIAGO ZARINI Y ROSA MARIA ARNALDI	12405/09
17	UNICA	MARIEL GIL	15/12/2008	MARIA BERRA, JUAN CESAR ZARINI Y RICARDO ARMANDO ZARINI	12406/09
17	UNICA	MARIEL GIL	20/02/2009	ELVIRA LOUREIRO LORENZO	12671/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	23/02/2009	PEDRO JUAN DELBENE	12454/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/12/2009	CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ	12666/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	09/12/2008	ERMELINDA MAFALDA FERRARIS	9501/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	19/12/2008	MARIO ENRIQUE MASSA	12492/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	18/02/2009	JUAN JOSE RUIZ	12606/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	28/09/2008	ANGELA HILARIA MENDEZ	12422/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	10/02/2009	LINA TERESA RODRIGUEZ	12653/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/12/2009	RAQUEL MARCELA AGUAS	12693/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	04/12/2008	HUGO RENE TOLEDO	12466/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	20/02/2009	ANTONIO JORGE DIB	12439/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	24/02/2009	MARINA CEZZA	12638/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	19/02/2009	CARLOS CASTRO	12661/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	19/02/2009	RAUL DANIEL IGLESIAS	12662/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/12/2008	LUIS JUAN CARLOS CONCARO	12485/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	30/12/2008	SANTIAGO ISMAEL CAPURRO Y OLGA MARIA LUISA GIARDULLO	12767/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	18/02/2009	ESTELA CRISTINA VICENCIO	12510/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	19/02/2009	JORGE OSCAR TELLECHEA	12560/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	20/02/2009	AMELIA NORMA MOLLO Y MIGUEL CARLOS DEZEO	12599/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	19/12/2008	CARLOS TROTZ	12494/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	11/02/2009	MADRID VICTOR OSCAR	12518/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	16/02/2009	ZAZA ALBERTO	12736/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/02/2009	MARGARITA CAROLINA FLYNN	12739/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	11/02/2009	DIEGO GASTON FERRARI	12572/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	05/12/2008	DUARTE ATILIO ELOY	12481/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/02/2009	JACOBO SAMUEL SPOLIANSKY	12487/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	19/02/2009	JOSE CARLOS ENRIQUE BERNAZZOLI	12643/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	24/02/2009	MARIA ANGELICA NIETO	12489/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	17/02/2009	MIGUEL BUONTEMPO	12617/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/12/2008	CELIA GLORIA SCHUTT	12571/09
54	UNICA	MARIELA ODDI	24/02/2009	CARLOS ALBERTO ORLANDO	12468/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/02/2009	JOSE BERNARDINO LOPEZ	12424/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	19/02/2009	D' AURIA ROBERTO OSCAR	12619/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	16/02/2009	BENITEZ JORGE OSCAR BERNARDO	12598/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	01/12/2008	ROSA ANA NANO	12436/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	10/12/2008	SEVERINO SOUTO	12604/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	19/02/2009	CARLOS ALBERTO PRESTIA	12611/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	19/02/2009	JUANA SADE ISMAEL	12627/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	30/12/2008	MARTA BEATRIZ RAMIREZ	12464/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	27/11/2008	IONO OTOMATSU	12522/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	13/02/2009	OLGA BERDICHEVSKY	12603/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	29/09/2008	MATIA CARMEN CIER	12639/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	12/02/2009	MARIA FERNANDEZ Y TEOFILO SANCHO	12503/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	19/12/2008	PALADINO JOSEFA	12631/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/12/2008	ROSA BIEGUN	12657/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	16/02/2009	HECTOR NUMA BERNARDINO PAGES	12397/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	23/02/2009	GOROSITO SIXTO Y CARIÑO DELICIA	12658/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	20/02/2009	JOSE DE DIOS ALVAREZ	12407/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/02/2009	VICENTE JORGE AIELLO	12680/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	17/02/2009	NICOLAS BERTERAME	12649/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	20/02/2009	FRANCISCO BERTERAME CAPECE	12650/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	25/02/2009	ELENA DEL VALLE BAZAN	12577/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	19/02/2009	DELIA HERMINDA SILVA	12581/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	22/12/2008	JOSE EUFEMIO VILLALBA	12391/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	22/12/2008	MARIA GARCIA	12392/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	29/12/2008	CICCHELLI MIRTA BEATRIZ	12482/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	24/02/2009	ADOLFO FRANCISCO AGUIAR Y BRENILDA FELICIANA CRESPO	12521/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	23/02/2009	CELIA LEONOR GODOY	12775/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	23/02/2009	JOSE ANTONIO BOGGIANO	12777/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	11/02/2009	WALDIMAR PALACIOS Y PALACIOS	11279/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	18/02/2009	HAYDEE SUSANA BASIRICO Y HORACIO FRANCISCO GARIANO	12431/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	20/02/2009	ROBERTO DE PASQUALE	12459/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	19/02/2009	ELSA BEATRIZ KALETYN	12530/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	18/02/2009	TERESITA DE JESUS ASTORGA DONOSO	12497/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	10/02/2009	MAFALDA D' ANGELO	12722/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	23/02/2009	AMANDA IVALDI	12708/09

e. 02/03/2009 Nº 1293 v. 04/03/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL N° 5 SECRETARIA 9

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, Av. Pte. R. S. Peña 1211. P. Baja, comunica por 5 días en autos: BANCO MAYO C.L. s / QUIEBRA s / INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE DE LA CALLE OCTAVIO PINTOS 2668 CIUDAD DE CORDOBA" Exp. Nº 62777/2008, que el martillero Eduardo L. P. Arzeno rematará el 11 de Marzo de 2009 a las 11,45 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal: el inmueble sito en la calle Octavio Pintos 2668, Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Catastro: Circ. 5, Secc. 15, Manz. 40, Parc. 21. Sup. Total del terreno 566,25m2 Matr. 162.170, según acta del martillero obrante en autos: se trata de una edificación con dos plantas con mampostería de ladrillos y frente con ventanales de vidrio, con amplio salón en planta baja, con dos baños y fondo libre, cocina sin instalaciones y habitación para depósito, por rampa se accede a otro salón en la planta superior, sobre una losa, todo se encuentra en regular estado de conservación, con faltantes de aberturas, instalaciones y falta de mantenimiento, el bien se encuentra desocupado y al cuidado del Sr. Víctor Manuel Rementería y su esposa Alejandra del Valle Herrera.- Al contado, ad-corpus y al mejor postor. Base: $ 500.000.-, Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Sellado de Ley y Arancel 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N, todo a cargo de comprador y en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de los dipuesto por el cpr 580. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5º día de aprobada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se establece que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesan sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de la posesión estarán a cargo de la quiebra. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos 2 días antes de la fecha de subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta (LC 212).- Exhibición: 4 y 5 de Marzo de 2009 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2009.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 02/03/2009 Nº 13086/09 v. 06/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Fernando Jorge V. CESARI, Secretaria única a mi cargo, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1.950 5º Piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "DE MARIA Mauro Ricardo c/ MONSALVO Hugo Norberto s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 22.612/2001; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ IVA Resp. Inscripto CUIT 20-17333614-5 tel/fax 4778-0366 REMATARA el 12 de MARZO de 2009 a las 9,00 hs (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 5, 9, 10 y 11 de MARZO de 2009 de 15 a 19 hs. El inmueble de propiedad de Hugo Norberto Monsalvo sito en Cuartel Primero del Partido de San Andrés de Giles NOMENCLATURA CASTASTRAL: Circ. I; Secc. D, quinta 8, Parc. 2, Matrícula 7560. Sup. Total s/ Tít.: 7.499,45 m^2. Según acta realizada por el escribano a fs. 262, los ocupantes se encuentran intimados a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de lanzamiento una vez efectuado el remate. De acuerdo al Mandamiento de Constatación realizado por el Martillero a fs. 385 vta., y ampliación de mandamiento a fs. 415, el inmueble se encuentra en las proximidades del casco urbano de la ciudad de San Andrés de Giles con frente a la prolongación de la Av. Lucas SCULLY al SE a unos 1450 m aprox, antes de la intersección con la Ruta Nacional Nº 7. Ocupada la casa principal por quien dice ser y llamarse Hugo Norberto MONSALVO y exhibe a su nombre CIPF MERCOSUR Nº 04750723M junto con su Sra. esposa Maria Inés BRADY y 2 hijos Agustín Ignacio (22 años) y Ana Laura (24 años). La casa auxiliar manifiesta el Sr. Monsalvo que la ocupa el Sr. BUCONI Carlos en préstamo. La casa principal consta de: 2 galerías, comedor diario, cocina comedor instalada, 2 dormitorios amplios, baño instalado y aparte la ducha, hacia los fondos casa auxiliar, cocina comedor precaria, habitación y baño, alero con techo de chapa. En regular estado de uso y conservación. Cuenta con energía eléctrica, agua por bomba y pozo negro sin cloaca sobre camino de tierra a 2 km. aprox. de la Ruta Nac. 7 y 2 Km. aprox. del asfalto de la Av. SCULLY; los techos de las 2 galerías son de teja y los restantes techos de chapa. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 89.000. SEÑA: 30%, COMISION: 3% + IVA, SELLADO DE LEY. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, exigirá a quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El comprador deberá abonar la venta y el saldo de precio en pesos y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado Ministerio de la Ley del auto que aprueba el remate. Se hace saber la vigencia del fallo plenario dictado el 18 de Febrero de 1999 por el Tribunal de Apelaciones del Fuero en los autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/ YABRA ROBERTO ISAAC s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Se encuentran prohibidas la compra en comisión y la cesión de boleto. Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del Martillero, calculados sobre el importe del monto ofertado. Los sobres se reservarán en Caja de Seguridad del Juzgado. El Martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la realización de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido. ADEUDA a Municipalidad: s/fs. 274 $ 30,48 al 20/10/05; a Rentas: s/fs. 283/87 $ 2.189 al 31/10/05; O.S.N.: s/fs. 277 y Aguas Argentinas S.A. s/fs. 300 fuera del radio de servicio.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
Javier Santamaría, secretario.

e. 03/03/2009 Nº 14126/09 v. 04/03/2009

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaria Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, C. piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO BANSUD S.A. C/ SVETLIZA DIEGO JAVIER S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 115935/02 que el Martillero Walter Fabián Narvaez, Matricula 33, Fº 230, Lº 79, rematará el día 20 de Marzo de 2009, a las 12:00 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Diaz Velez 471, Edificio Al, Piso 4º, Unidad Funcional Nº 362 de la Ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Seccion B, Fraccion II, Parcela 2, Sub-parcela 362, Superficie 73,98 mt^2, matricula 132/362, Plano PH 4-217-71, Poligono 04-44, con una base de $ 70.000. Deudas: Rentas de $ 2253,30 al 31/8/05 (fs. 186), AySA $ 4244,79 al 3/9/07 mas $ 255,85 al 31/8/07 (fs. 248/250), Ex OSN sin deuda al 23/8/05 (fs. 171), Expensas de $ 9905 periodo agosto 1998 hasta julio 2008 (fs. 289), Municipalidad de Avellaneda al 1/9/05 por alumbrado barrido y limpieza $ 588,68 mas un plan de pago del 11/6/03 de 44 cuotas de las que se adeudan 21 cuotas vencidas de $ 709,50 y ademas registra 17 cuotas no vencidas por un total de $ 509,49 (fs. 199). El inmueble se encuentra desocupado y se trata de un departamento compuesto por un hall de ingreso y distribución por el cual se accede a una cocina, dormitorio, baño completo, living comedor y otro dormitorio, todo en mal estado de conservación. Al contado y mejor postor.

Seña 30% y Comisión 3% mas IVA y 0,25% por acordada 24/00, a cargo del comprador. Dentro del 5º dia de aprobado 1217 remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, debera despositar el saldo de precio en el Banco de la Nacion Argentina –Sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden del Juzgado y perteneciente a estos autos. Las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble, como asi tambien los gastos de escrituracion estaran a cargo del adquirente. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas apartir de la fecha de la toma de posesion, seran soportadas por el adquirente. No procedera la compra en comision ni podra solicitarse la indisponibilidad de los fondos. El inmueble se exhibirá los días 17, 18 y 19 de Marzo de 2009, de 10 a 15 hs. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y en "Clarín".

Buenos Aires, 13 de Febrero de 2009.
José María Salgado, secretario.
e. 03/03/2009 Nº 13384/09 v. 04/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito Avda. Roque Saenz Peña 1211, PB de Capital Federal, comunica por dos dias en autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CALQUIN MARIA Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, CUIT 23-13798310-9, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 20 de Marzo de 2009 a las 10:25 hs. (en punto), al contado, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1.6, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Volkswagen Nº UVC016810, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ9EZYA518447, año 2000, Dominio DLX-330. Base $ 11.000. Con una deuda por patentes de $ 4198,30 al 19/5/08 (fs. 115). Seña 30%. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. Las deudas que pudiere registrar el automotor seran a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA debera adicionarselo al precio de venta y debera ser solventado por el comprador. Ejecutado con DNI Nº 6.063.410. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciones que se dicten con relacion a la subasta decretada. El vehículo se exhibirá los días 16, 17 y 18 de Marzo de 2009 de 9:00 a 13:00 hs. en la calle La Plata 1380, de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y "El Cronista".

Buenos Aires, 6 de Febrero de 2009.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 03/03/2009 Nº 13406/09 v. 04/03/2009

N° 2

Juzgado Nacional de 1 ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 200, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por 2 (dos) días en los autos: "COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A. c/ SANDOVAL EDUARDO RUBEN s/EJECUTIVO Expte. 006024, que la Martillera Lidia Margarita Díaz CUIT 27-05203808-7 rematará el día 09 de Marzo de 2009 a las 12.15 horas, en la sede de la Corporación de Martilleros y Corredores Inmobliarios sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el bien que se exhibe los día 05 y 06 de Marzo de 2009, de 17 hs. a 19 hs. y de 09 hs. a 11 hs respectivamente. El mismo está ubicado en la calle Buchardo Nº 265 entre Lebensohn y Francisco De Las Carreras, la Unidad Funcional Nº 4 (Cochera), ubicada en el Planta Baja del Edificio Ancla IV. Matrícula FR 15.280, de la localidad de Mar de Ajó, Partido De La Costa, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc. A, Manz.39, Parcela 8, Subparcela 4, Partida Inmobiliaria 123-102007, cuya titularidad le pertenece al Sr. Eduardo Ruben Sandoval CUIT 20-11201741-1. CONDICIONES DE LA SUBASTA: AL CONTADO, AL MEJOR POSTOR Y DINERO EN EFECTIVO. BASE $ 14.240. SEÑA 30%. ARANCEL ACORDADA CSJN 0,25%. 1% SELLADO DE LEY y COMISION 3% más el 21% de IVA sobre comisión, a cargo del Comprador. Se hace saber a los interesados que las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la ley 13.512. El estado de conservación de la cochera es muy bueno. El inmueble adeuda a ARBA al 31/07/08 en concepto de Impuesto Inmobiliario $ 568, -. (fs. 303/306). Sin deuda en Aguas de la Costa S.A. al 20/10/08 (fs. 314). Municipalidad de la Costa $ 1.994,82 al 06/02/09 (fs. 337). No adeuda Expensas al 01-12-08 (fs. 317). Los compradores en la subasta a realizarse, deberán: a) constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; b) denunciar dentro del tercer día de efectuada la í misma los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos; c) dentro del quinto día de aprobada la subasta sin emplazamiento previodeberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en los términos del cpr.: 584. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/ quiebra s/ inc. pago de los profesionales").

Buenos Aires, 27 Febrero de 2009.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 03/03/2009 Nº 14248/09 v. 04/03/2009

N° 5

Excelente Piso – Centro de Ramos Mejía - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10 desempeñada por la Dra. Marina Meijide Castro, sito en la calle Libertad 1211, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO DIAS en los autos caratulados "SZWARCBERG HERMANOS S.A. S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE INMUEBLES AV. DE MAYO (RAMOS MEJIA)" Exp. 64904/08, que los martilleros MARIO HUGO NOVILLO DIAZ y PABLO RICARDO HIRART, rematarán en pública subasta, el día 11 de Marzo de 2009, a las 11:30 hs., (PUNTUALMENTE) en la calle Tte. Gral Perón 1233, Cap. Fed., una propiedad sita en la calle Espora Nº 228 (esq. Av. de Mayo), Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Unidad Funcional Nº 5, Piso 3º, El departamento se destaca por ser un piso, en excelente estado de conservación, y con frente a las dos calles antes mencionadas. Buena recepción, existiendo una puerta con acceso a las cocheras. Dos ascensores. Palier privado con doble comunicación. Excelente y amplio living, piso tarugado y balcón terraza. Comedor con amplios ventanales sobre las dos calles. Comedor diario y cocina. Pasillo comunicante con placard, que converge a las habitaciones. Baño completo con subdivisión. Dos dormitorios con placard revestido en madera de cuatro puertas cada uno. Otro dormitorio en suite con vestidor, placard de madera de 12 y 6 puertas, baño completo, con subdivisión. Lavadero, cuarto de servicio y toilette. La misma se encuentra ocupada por la Sra. Norma Szwarcberg, quien manifestó ser la viuda del fallido Jorge Szwarcberg. Superficie Ad-Corpus: Cubierta: 230,46 m2; Semicubierta: 19,06 m2; Total: 249,52 dm2. Porcentual: 0,0892. Cuenta en el piso 1º (Unidad Funcional Nº 3) un amplio salón de usos múltiples, correspondiéndole al departamento la 1/7 parte indivisa. Superficie Ad-Corpus: Cubierta: 59,60 m2; Semicubierta: 188,36 m2; Descubierta: 232,69 m2; Total: 480,65 dm2. Porcentual: 0,898. En planta sótano posee dos cocheras fijas con baulera y ascensor directo; portón automático. Unidad Complementaria A, destinada a Cocheras. Unidad Complementaria B, destinada a baulera. NOM. CATASTRAL: CIRC. II; SECCION G; PARC. 1-A; SUBPARC. 5, 3. A y B; MZA. 387; MATR. 73788. BASE U$S 300.000. SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL 0.25% Y SELLADO DE LEY 1%, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital. Federal bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cod. Proc. y depositar el SALDO de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cod. Proc., debiendo integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden de V.S. y como perteneciente a los presentes autos, En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta, y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizable. Queda prohibida la compra en comisión, como así la ulterior cesión del boleto que se extienda. Hágase saber que respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones —sean estos de carácter Nacional, Provincial o municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de la posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones "propter rem", y que en caso de que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser pagadas por el adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto de remate por los martilleros, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta (LC 212). EXHIBICION días viernes 6 de Marzo de 16 a 18 hs, y el día 7 de Marzo de 2009 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 26/02/2009 Nº 11897/09 v. 04/03/2009

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 100, sito Avda. Callao 635 PB de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "FIAT AUTO S.A., DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GUEVARA JORGE ALBERTO S/ EJECUCION PRENDARIA" que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 20 de Marzo de 2009 a las 10:40 hs. (en punto), al contado, en dinero en efectivo y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Fiat Nº 146B20005143995, chasis marca Fiat Nº *8AP155544*17007494*, año 2001, Dominio DQK-958. Base $ 7.000. Con una deuda por patentes en la Municipalidad de Cordoba de $ 2854,40 al 4/8/08 (fs. 240) y en la Direccion General de Rentas de $ 2227,35 al 1/8/08 (fs. 257). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. Las deudas por patentes impagas deberan ser satisfechas por el comprador como asi tambien los gastos de transferencia del automotor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0, 25%. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor —en caso de corresponder— y la comision del martillero estaran a cargo del comprador y no se considerara incluido en el precio de subasta. Dentro de los diez dias corrientes de aprobada subasta el martillero debera entregar la posesion al adquirente. Hacese saber que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedara fictamente entregada la posesion en la fecha programada para la entrega. El vehículo se exhibirá los días 16, 17 y 18 de Marzo de 2009 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs, en la calle 517 entre 600 y 611; Centro Agrícola El Pato (ruta 36 km 37,5), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" y "Clarín".

Buenos Aires, 18 de Febrero de 2009.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 03/03/2009 Nº 13391/09 v. 05/03/2009

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MELGAREJO MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION PRENDARIA" que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 20 de Marzo de 2009 a las 10:15 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol GLI, tipo sedan tres puertas, motor marca Volkswagen Nº UNCO57270, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ37ZSA010545, año 1996, Dominio AWD-311. Base $ 9.000. Con una deuda por patentes de $ 2846,23 al 12/5/08 (fs. 230). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El compradro se debera hacer cargo de las deudas por patentes impagas. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, debera ser solventado por el comprador; asi como en su caso, el IVA sobre la comision del martillero. De conformidad con lo previsto por el art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, se aceptaran ofertas bajo sobre hasta el dia anterior a la fecha de subasta a las 12 hs, momento en el cual se procedera a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren y haciendose entrega de las mismas al martillero. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo no se admitira la cesion del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier indole atinente a tal carácter de comprador en remate. Los gastos de transferencia y/o escrituracion que se irrogaren, asi como los de traslado y/o cualquier motivo analogo, seran a cargo del comprador en remate. Resultara condicion inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere –en su caso- por los eventuales adquirentes, el previo pago integral (deposito en autos) de las sumas adeudadas con motivo de la enajenación jurisdiccional, bajo apercibimiento de su desestimación liminar, en cuanto hubiere lugar por derecho. El vehículo se exhibirá los días 16 y 17 de Marzo de 2009 de 9:00 a 13:00 hs en la calle La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" y "Pagina 12".

Buenos Aires, 5 de Febrero de 2009.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 03/03/2009 Nº 13413/09 v. 05/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VERDUGUEZ EDUARDO QUIÑONES Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 20 de Marzo de 2009 a las 10:20 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol Plus 1.6 D, tipo sedan cinco puertas, motor marca Volkswagen Nº BEA032701, chasis marca Volkswagen Nº 9BWZZZ373WT018752, año 1998, Dominio BXM-344. Base $ 13.000. Con una deuda por patentes de $ 372,60 al 31/03/08 (fs. 113). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador se debera hacer cargo de las deudas por patentes impagas. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, debera ser solventado por el comprador; asi como en su caso, el IVA sobre la comision del martillero. De conformidad con lo previsto por el art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, se aceptaran ofertas bajo sobre hasta el dia anterior a la fecha de subasta a las 12 hs, momento en el cual se procedera a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren y haciendose entrega de las mismas al martillero. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo no se admitira la cesion del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier indole atinente a tal carácter de comprador en remate. Los gastos de transferencia y/o escrituracion que se irrogaren, asi como los de traslado y/o cualquier motivo analogo, seran a cargo del comprador en remate. Resultara condicion inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere –en su caso- por los eventuales adquirentes, el previo pago integral (deposito en autos) de las sumas adeudadas con motivo de la enajenación jurisdiccional, bajo apercibimiento de su desestimación liminar, en cuanto hubiere lugar por derecho. El vehículo se exhibirá los días

16 y 17 de Marzo de 2009 de 9:00 a 13:00 hs en la calle La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" y "El Cronista Comercial".

Buenos Aires, 5 de Febrero de 2009.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 03/03/2009 Nº 13416/09 v. 05/03/2009

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos "LOPEZ, LILIANA GRACIELA S/PROPIA QUIEBRA" Expte. Nº 093.734, que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) rematará el día 11 de MARZO de 2009 a las 11:30 hs. — en punto— en la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores) calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, EL 100% de la UNIDAD FUNCIONAL 17 ubicada en el SEXTO PISO del edificio sito en la AVDA. LA PLATA 1115/1117 —entre Tejedor y Dr. Gustavo Martinez— Capital Federal y de acuerdo a dominio con una superficie total 194,28 m2. Se trata de un departamento que cuenta con entrada particular y de servicio y se compone de de amplio Living Comedor al frente con balcón; dos dormitorios al frente -uno con balcón-; otro dormitorio interno; un baño completo; toilet; otro dormitorio interno con baño completo en suite; otro dormitorio chico interno; amplia cocina con comedor diario anexado; lavadero, todo en buenas condiciones de uso y conservación, ocupado por la fallida, el Sr. Miguel Angel Garcia, María Eugenia, María Florencia y María Angeles Berón López, y Francisca Palermo de López. Matrícula FR. 6-425/17. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Sec. 40; Manz.137; Parc.11. Porcentual 8,54%. BASE $ 180.000,- CONDICIONES DE VENTA: ad-corpus, al contado y mejor postor SEÑA 30%, COMISION 3%+IVA, ARANCEL 0,25%, todo en el mismo acto del remate. El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (arts. 580, 581 y 584 Cód. Proc.) "Serán admitidas ofertas bajo —Art. 212 L.C. y Art. 162 del Regl. del Fuero— hasta dos dias hábiles antes de la subasta, siendo la apertura de los sobres el dia hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. en audiencia pública. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Adeuda por expensas a Agosto de 2008 $ 26.114,20 por capital y $ 20.436,80 por intereses (correspondió Agosto/08 $ 625,33). Dentro de los veinte dias hábiles de aprobada la subasta, el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión, si esta fuera anterior, estarán a su cargo los impuestos antes indicados. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra-venta. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos y de la situación física y jurídica del inmueble. EXHIBICION: los días 5 y 6 de marzo de 2009 de 10:30 a 12:30 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2009.
María Julia Morón, secretaria.
e. 03/03/2009 Nº 13254/09 v. 05/03/2009

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, con asiento en Avda. Callao 635 - Piso 2º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "NUTRIMENTOS S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA (PLANTA MOLINO ESCOBAR)" (Expediente Nº 088877) (CUIT Fallida 30-50426034-4), que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) y Fulvio Higinio E. Galimi, (CUIT: 20-04222295-0) rematarán el día 30 de Marzo de 2009 a las 12:00 horas en punto en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el INMUEBLE ubicado en la Ruta Provincial Nº 25 Km. 0.7 de la Localidad y Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, designado como terreno en el plano de subdivisión característica 118-70-61, que cita su titulo como Parcela 2585-b, con una Superficie de 4 hectáreas 14 áreas, 9 centiáreas, inscripto su Dominio el 22/10/1962 bajo el Nº 468 del Registro del Partido de Escobar con Nº 83571 del 7/5/1982. Nom. Cat.: Circ. XI – Secc. Rural – Parc. 2585-b. Inscripción 468/1962 del Partido de Escobar (118). Superficie Terreno: 41.409 m2. Plano general: fs. 13/15. Plano ubicación: fs. 149/150. Fotos: fs. 8/12; 134/137 y 151/164. A fs. 165/167 pto. II y III. Se trata de una PLANTA DE SILOS o MOLINO (Planta Molino Escobar), en muy mal estado de conservación, cantidad de faltantes en instalaciones, aberturas, techos, mampostería y equipamiento que hacían a su funcionamiento. Sectores desmantelados.- En acceso principal, pequeña oficina de portería y/o seguridad. A continuación importante construcción donde funcionó el sector administrativo, con varios ambientes y baños en el estado de conservación inicialmente señalado. Otra construcción con comedor, cocina, parrilla, vestuarios y baños de personal; desmantelados. En el otro extremo báscula para camiones. Hacia el fondo, galpón, con faltante de techos, puertas y ventanas, roturas en mampostería en distintos ambientes. La Planta Producción, compuesta por Sector Tolvas, Silos, mejoras de material que hacen a cada uno de dichos sectores que tampoco cuentan con instalaciones.- En el fondo Planta Depuradora de Líquidos y en el extremo sureste, construcciones destinadas al ingreso de gas natural y fuerza motriz a la Planta Industrial.- El Sr. Omar González, DNI Nº 11.948,433 informó que conjuntamente con otras personas —ex empleados de la fallida— ocupan el inmueble sin título alguno. CONDICIONES: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. BASE: u$s 1.875.000. Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA 21% s/50% de la misma – Sellado: 1%, Arancel 0,25%. Acordada 10/99 y 24/00 CSJN, en efectivo y/o mediante cheque certificado por Banco de reconocida solvencia en esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto del remate. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro de! quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En caso de realizarse la compra por poder, el adjudicatario apoderado deberá anunciar en el mismo acto y previo a la suscripción del boleto al Secretario o Prosecretario del Tribunal el nombre completo de su poderdante y documento bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. Es a cuenta del comprador 1) La remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al Concurso y 2) Hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble entre el decreto de quiebra y la aprobación de la subasta, por gozar del privilegio del art. 244 L.C. deben ser abonadas por la Sindicatura en caso que los fondos alcancen, dentro de los treinta días de depositado el saldo de precio, debiendo cursar los despachos que sea menester, sin necesidad de petición previa, a fin de conocer sobre su monto. En cuanto a las anteriores deberán estarse los acreedores a lo dispuesto por la L.C. en el punto. En la hipótesis que no se pueda cumplir con los pagos, la Sindicatura realizará las reservas al efecto, notificando a los requisitos respectivos por cédula de tal circunstancia. Se aceptan oferta, bajo sobre. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. EXHIBICION: días 17, 18, 19, 20 y 21 de Marzo de 2009 de 10:00 a 14:00 horas.

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de Febrero de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/02/2009 Nº 11896/09 v. 04/03/2009

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. MAXIMO ASTORGA, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. DIEGO M. PAZ SARAVIA, con asiento en la Av. Callao 635, Piso 3º, de Capital Federal, comunica por dos días en el diario Boletín Oficial y en un día en el diario La Prensa en los autos: "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES HERBSZTEIN S.A. S/ QUIEBRA" EXP. Nº 166535/97, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 11 de Marzo de 2009, a las 10:45 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, un vehículo Honda Civic dominio WCI 069, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo 1992, Motor D 16 A 9-2003939, chasis Nº JHMEH 967 00S010412. El vehículo se encuentra entre regular a mal estado en general. BASE: $ 7.000-. Se hace saber que no deberá abonarse IVA respecto del rodado, como así también que habiéndose exhibido el vehículo, no se aceptaran posteriores reclamos por estado, marca, modelo, etc...CONDICIONES DE VENTA: Seña 30%, Comisión 10%, IVA sobre comisión y Acordada Nº 24/00 de la C.S.J.N. 0,25% todo al contado, al mejor postor en dinero en efectivo y en el acto de remate. El saldo de precio se abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas, y multa (cpr: 580, 581 y 584). EXHIBICION: LOS DIAS 09 y 10 DE MARZO DE 2009, EN EL HORARIO DE 09:00 A 10:30 HORAS en la Av. Escalada 3781 (frente a Jumbo) Playa policial Superintendencia de Investigaciones de Capital Federal. Las deudas por patentes o eventuales multas por infracciones anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de la pertinente verificación, y las posteriores se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en Comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre lcq: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta. El bien se entregará una vez aprobada la subasta y haber acreditado el comprador el pago del saldo total del precio, dicha entrega se deberá concertar previamente con el Síndico. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Jurisdicción del Tribunal. CUIT de la Fallida 30-54384040-4; CUIT del Martillero 20-13187651-4. Se hace saber para el caso de no existir postores, trascurrida media hora, o sea a las 11:15 horas, se procederá al remate del bien nuevamente sin base. Para mayor información comunicarse con el Martillero al teléfono 4372-2023.

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de Febrero de 2009.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 03/03/2009 Nº 13203/09 v. 04/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dr. Máximo Astorga, Secretaria Nº 30 a cargo del Dr. A Diego M. Paz Saravia, sito Avda. Callao 635 piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ MARQUEZ WALTER ELBIO Y OTRO S/ EJECUCION/ PRENDARIA", (Nº 184530/2003) Nº de CUIL 20-2171, 7585-3, que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, manteniendo domicilio constituído en la calle Lavalle 1388, telefono 4743-2090 y CUIT Nº 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 20 de Marzo de 2009 a las 10:45 hs. (sin espera de media hora), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol 1.9 SD, tipo sedan tres puertas, motor marca Volkswagen Nº 1Y651665, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ5XZ1A204704, año 2001, Dominio DSC-439. Base $ 7875. Con una deuda por patentes de $ 5065,90 al 7/3/08 (fs. 135). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador se hara cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento y otros conceptos graven al bien, como asi tambien los gastos de transferencia de dominio. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y debera ser solventado por el comprador. No se admitira en el acto de subasta la compra en comision y no sera considerada en autos la eventual cesion de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El vehículo se exhibirá los días 16, 17 y 18 de Marzo de 2009 de 9:00 a 13:00 hs. en la calle La Plata 1380, de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y "El Cronista".

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2009.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 03/03/2009 Nº 13396/09 v. 04/03/2009

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, por la Secretaria Nº 34, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso tercero, comunica por cinco días en los autos, "SOLTERA FRANCISCO MARIO s/QUIEBRA s/ CONCURSO ESPECIAL /Por Banco Galicia y Bs. As.)" Expte. Nº 59279, que el martillero Gaston Labourdette, (CUIT Nº 20-04416905-4) rematará el 20 de marzo de 2009, a las 11,45hs en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, un inmueble en la calle TIMOTEO GORDILLO 841/843, entre las de Tonelero y Caaguazu, Unidad funcional Nº 2 con entrada independiente por el 841, matricula FR 1-68470-2, con una Superficie Total de 144,70m², Porcentual de dominio 50,26%. Se trata un duplex, en la planta baja, traspuesta la reja queda un espacio que permite guardar un automóvil, al frente living comedor, un toilettes de recepción, hacia el contrafrente hay un patio cubierto que abre sobre un pequeño jardín. En PB también encontramos la cocina de 3,60x3,70mt. con una mesada en forma de "L" con dos bachas de inoxidable, muebles sobre y bajo mesada, azulejos decorados en paredes y solado de cerámico. Escalera mediante accedemos al piso superior, al frente el dormitorio principal en suite, de 2,70x3, con techo a dos aguas machimbrado y placard. En la parte media hay un baño con pie de ducha y dos dormitorios más de 3,10x2,75mt y 2,40x3,70, ambos con placard. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación con detalles de decoración. Está ocupada por la Sra. María Dolor Olvera, con sus dos hijas menores de edad quien manifiesta hacerlo, en carácter de locataria del Sr. Mario Sotera. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una BASE DE $ 280.000, debiendo abonar en comprador en el acto de la subasta SEÑA 30%, COMISION 3% con más el 21% de IVA, TASA CSJN 0,25%. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. SALDO DE PRECIO a los cinco días de aprobada la subasta; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y será puesto en posesión una vez integrado el saldo de precio, la cual será efectivizada dentro del plazo de 20 días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo que serán a sus cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de dicha fecha. Serán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia de dominio a su nombre. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta tres días antes de la subasta la que serán presentadas en el Tribunal y entregadas al martillero quién procederá a su apertura y lectura en el acto de la subasta. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de agua corriente y otros, anteriores a la fecha del decreto de quiebra, deberán ser verificadas por los entes acreedores y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra. EXHIBICION: 13 y 14 de marzo de 2009, de 15 a 18hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.
e. 03/03/2009 Nº 13255/09 v. 09/03/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA, Secretaría Nº 41 a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 - 3er. piso- C.A.B.A., comunica por dos (2) días (a fs. 188) en autos caratulados: "LIBERMAN, ERNESTO C/MUZZUPAPPA, VICENTE RAFAEL s/EJECUTIVO" Exp. Nº 039790, que el Martillero Sr. Manuel Fernando Sobral, subastará el día MIERCOLES ONCE DE MARZO DE 2009 (11-03-2009) a las DIEZ Y QUINCE (10:15) HORAS EN PUNTO, en la sede de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de la C.A.B.A., el CINCUENTA POR CIENTO INDIVISO, del inmueble ubicado en calle DONADO 2249/51/53, e/calles Mendoza y Olazabal de la C.A.B.A., UNIDAD FUNCIONAL Nº SEIS (6) del SEGUNDO (2º) PISO.- EXHIBICION: SEIS Y SIETE DE MARZO DE 2009 (6y7-03-2009) de DIEZ A DOCE HORAS (10 a 12 hs.).- NOMENCLATURA CATASTRAL: (a fs. 188).- CIRCUNSCRIPCION: 16.- SECCION: 51.- MANZANA: 104.- PARCELA: 4e.- MATRICULA: 16-3014/6.- DESTINO DEL INMUEBLE: PROPIEDAD HORIZONTAL.- COMPOSICION Y DESCRIPCION: (a fs. 323V) ESTAR COMEDOR - UN DORMITORIO C/PLACARD-COCINA-LAVADERO-BAÑO-PATIO.- ESTADO FISICO: (a

fs. 323V) SIN DEFICIENCIAS NI FALTANTES AL MOMENTO DE LA CONSTATACION.- MANTENIMIENTO: (a fs. 323V) MUY BUENO AL MOMENTO DE LA CONSTATACION.- ESTADO DE OCUPACION: SE ENCUENTRA OCUPADO POR LA STA. SANDRA ANALIA MUZZUPAPPA D.N.I. Nº 14.151.703, en su condición de: PROPIETARIA, sin más ocupantes.- DEUDAS: AYSA: (a fs. 401) al 26-06-08.- MONTO: $ 322,51.- AGUAS ARGENTINAS: (a fs. 418) al: 26-06-08.- MONTO: NO REGISTRA DEUDA.- MUNICIPALIDAD: A.B.L.: (a fs. 407) Al: 21-07-08.- MONTO: $ 1.417,10.- EXPENSAS: (A fs. 127) LIBRE DE DEUDA.- El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble.- CONDICIONES DE VENTA: (a fs. 188).- AD CORPUS.- VENTA AL CONTADO.- AL MEJOR POSTOR.- EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DE LA SUBASTA.- BASE (a fs. 337).- PESOS: CINCUENTA Y CINCO MIL ($ 55.000,00).- SEÑA: (a fs. 188) 30%.- COMISION: (a fs. 189) 3% más I.V.A..- ARANCEL C.S.J.N.: 0,25%.- Todo a cargo del comprador y en el acto de la subasta.- SALDO DE PRECIO: (a fs.188/189) El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto (5º) día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C.N..- Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta, el adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de tal petición, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos.- El bien, se enajenará en el estado que se encuentre, señalandose que habiendosele exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo.- DOMICILIO CONSTITUIDO: Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.C.C.N..- POSTURAS BAJO SOBRE: (a fs. 189) Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre - hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del Fuero, y serán abiertas por la Sra. Secretaria con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires- Sucursal Tribunales- Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, a los 25 días del mes de febrero de 2009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 03/03/2009 Nº 13300/09 v. 04/03/2009

N° 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría 44, sito en M. T. de Alvear 1840 - 3º piso, Capital, comunica por 5 días en autos "Posled, Victor Carlos s/quiebra s/incidente de concurso especial (promovido por Banco Río de la Plata S.A.) (Expte. Nº 047.668)" que el martillero Miguel de Elizalde (Tel. 4811-4941) rematará el martes 10 de marzo de 2009 a las 10.00 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el departamento sito en la calle Solís 202/6/8/12 esq. Alsina 1694/700 -U.F. 12 - 3º piso - "8" - Base $ 63.000.- Seña 30% - Comisión 3% + IVA - Arancel 0,25%.- Al contado y mejor postor.- Casa antigua de 8 pisos y 3 unidades por piso, con dos ascensores y entrada por el 206 de Solís.- Consta de living y comedor, dos dormitorios, baño y cocina.- Es externo, está en buen estado y es luminoso.- Sup.: 69,09 mc.- Está ocupado por la Sra. Andrea Z. Viola Prioli y familia quién exhibió una cesión de derechos de un boleto de compraventa de su padre fallecido.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN.- Asimismo deberá tomar posesión del bien dentro de las 48 hs. de aprobado el remate.- Se reciben posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior al de la subasta, los que serán abiertos a las 12:30 hs. del mismo día.- Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compra.- Las deudas devengadas hasta el decreto de quiebra deberán ser verificadas en autos; las devengadas desde el decreto de quiebra hasta la toma de posesión serán consideradas gastos de la quiebra y las producidas a partir de la posesión serán a cargo del adquirente.- Se exhibe el jueves 5 y viernes 6 de marzo de 15 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, a 5 días de Febrero de 2009.
Pablo Caro, secretario.
e. 27/02/2009 Nº 13433/09 v. 05/03/2009

N° 24

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 24, Sec. Nº 48, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "REYNOSO HNOS. E HIJOS S.A. S/Quiebra S/Incidente de subasta (Bolívar)", Expte. Nº 52.281, que de acuerdo a las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, el 18 de marzo de 2009 —12:45 hs. EN PUNTO— en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc.), rematará al contado y al mejor postor, DESOCUPADO Y AD-CORPUS, el 100% del inmueble de la fallida designado como lote Nº 5 de la manzana 12, Sección 4º, sito en la calle Alvear 140/52, de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires (NC: Circ. I; Secc. B; Manz. 156; Parc. 15-a, MATRICULA 8847; Partida inm. 3366). Se trata de un local comercial (aprox. 20 x 22 m) s/frente de terreno y un depósito con techo de chapa parabólico (aprox. 20 x 18 m) al fondo. E/ambas construcciones hay un espacio casi totalmente descubierto (aprox. 20 x 10 m), todo ello sobre terreno de 20 m de frente s/título y dominio (20,86 m s/cédula catastral) y 50 m de fondo lo que da una superficie de 1.000 m2 (1.021,50 s/cédula catastral). Tanto el local como el depósito poseen un entrepiso, el del local sobre el frente donde funcionaba la administración del supermercado y un baño y el del depósito sobre el fondo que sirve como ampliación de la superficie utilizable. BASE: $ 600.000.- Seña 30%. Comisión 3 + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de Ley 1%. Conste que: 1) serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaria Actuaria hasta 2 días antes de la fecha de subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el día hábil anterior a la subasta, a las 11:30 hs. en presencia del martillero, del sindico, de los oferentes y público que quisiera concurrir; 2) el comprador se hará cargo exclusivamente de las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones devengadas a partir de la posesión; 3) por las deudas generadas por tales conceptos con anterioridad a la fecha del decreto de quiebra, los organismos interesados deberán solicitar la verificación de su crédito y que tratándose de las devengadas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador deberán solicitar su pago como gasto de conservación; 4) el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso; 5) se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos e impuestos que demande la transferencia del dominio a su nombre; 6) en el caso de encontrarse ocupado el inmueble el desalojo deberá solicitarse por la vía y forma que corresponda; 7) queda prohibida la cesión del boleto y la compra en comisión; 8) los representantes deberán concurrir a la subasta con el instrumento respectivo para exhibirlo en forma simultánea con la adjudicación de la compra a consideración del martillero y la sindicatura, y que de no concretarse la adjudicación por falta de poder se reanudará la subasta a partir de la última oferta formulada exceptuando la del postor excluido; y 9) el comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 100 a favor de la quiebra por cada día de retardo; y que dentro de los 60 días computados del mismo momento, deberá realizar y acreditar la inscripción respectiva, bajo apercibimiento de aplicar idéntica multa y de viabilizar dicho trámite exclusivamente en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. A continuación se subastarán los BIENES MUEBLES de la fallida que se encuentran en el inmueble, entre ellos: 2 heladeras, 2 escritorios de madera, un mostrador, exhibidores de metal, madera y vidrio, 200 cajones de plástico para envases de gaseosas, carritos de supermercado, EN BLOCK. Y SIN BASE., IVA s/precio de venta 21%. Comisión 10% más I.V.A. Arancel CSJN 0,25%. Exhibición: 13 de marzo de 16 a 18 hs. y 14 de marzo de 2009 de 11 a 13 hs.

En Buenos Aires, 17 de febrero de 2009.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 26/02/2009 Nº 11895/09 v. 04/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 240, sito Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 1º de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BASILI SILVIA SORAYA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 20 de Marzo de 2009 a las 10:00 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo UNO S, tipo sedan dos puertas, motor marca Fiat Nº 159A20388566443, chasis marca Fiat Nº 8AP158233Y5003357, año 2000, Dominio DJG-028. Base $ 7.620 y en caso de no haber postores se aguardara media hora y se efectuara un nuevo remate sin base. Con una deuda por patentes de $ 2921 al 26/5/08 (fs. 161) y sin deuda por infracciones (fs. 180). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El adquirente en subasta debera soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. No se admitira la compra en comision y no sera considerada en autos la eventual cesion del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa debera ser solventado por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 16, 17 y 18 de Marzo de 2009 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs, en la calle 517 entre 600 y 611; Centro Agrícola El Pato (ruta 36 km 37,5), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 06 de Febrero de 2009.
Agustín Passarón, secretario AD-HOC.
e. 03/03/2009 Nº 13387/09 v. 05/03/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 73 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo nro. 73 a cargo de la Dra. Silvia Barrionuevo, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 990 P:11º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos caratulados "BRANCATO MARIANA C/ AGENS S.A. S/ Incidente Embargo (reservado) Expte. 24773/98 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 30 de marzo de 2009 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires cocheras sujetas al Régimen de la Propiedad Horizontal ubicado en Paraguay 862/866, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Cocheras ubicadas en: piso 1ro. UF 133 y 2do.Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme escritura de fs. 951/966 los adquirentes de la cocheras UF: 149, 150, 151, 152, 153,154, 155, 156, 157, 158, 159 y 160 detentarán el uso exclusivo de la terraza sita en la misma planta, piso 2do.; 160, piso 2do.; 203 26, parcela 18a. Condiciones de Venta: Con Base. Bases: piso 1º U.F nro. 133 $ 2.224,88.-; piso 2do. U.F nro. 149 $ 2.701,64.-; U.F nro. 150 $ 2.701,64.-; U.F. nro. 151 $ 2.701,64.-; U.F nro. 152 $ 2.224,88.-; U.F nro. 153 $ 2.542,72.-; U.F. nro. 154 $ 2.224,88.-; U.F nro. 155 $ 1.589,20.-; U.F nro. 156 $ 1.589,20.-; U.F nro. 157 $ 2.224,88.-; U.F nro. 158 $ 2.224,88.-; U.F nro. 159 $ 2.224,88.- y U.F nro. 160 $ 6.833,58.-, seña 5% Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión, el 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos se 1,2% sobre el precio de venta a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio legis. Superficies: Unidad Funcional Nº 133, se ubica en Planta 1º Piso; sector contrafrente y se halla emplazada sobre medianera "Este". Superficie: según mensura 10,32 m2. Unidades Funcionales Nº 149; 150; 151; 152; 153; 154; 155; 156; 157; 158; 159 y 160; se ubican en Planta 2º Piso; sector contrafrente y se halla emplazada sobre medianera "Este"; "Oeste" y al contrafrente sobre rampa (lindando con terraza común). Superficies, según mensura UF.149.- s/ mensura 11,52 m2. - UF.150.- s/ mensura 11,52 m2. UF.151.- s/ mensura 11,52 m2. - UF.152.-s/ mensura 9,60 m2. - UF.153.- 11,50 m2. - UF.154.- s/ mensura 9,89 m2. - UF.155.- 6,98 m2. UF.156.-7,03 m2. - UF.157.- 10,29 m2. - UF.158.- 10,22 m2. - UF.159.- 9,66 m2. - UF.160.- 30,04 m2. - Estado de ocupación: conforme constatación fs. 682/682 vta. todas las cocheras se encuentran ocupadas por Eurocar en calidad de inquilinos y la 133 está alquilada por un particular Sr. Leandro Saraví. Estado de conservación: Es estado general de la unidades es el normal para el uso a que se destina. Exhibición: 19 y 20 de marzo de 2009 de 15.30 a 17.30 horas. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la propiedad horizontal. (CNCiv. en pleno fallo del 18.2.99 "Servicios Eficientes S.A. C/ YABRA, Roberto S/ ejecución hipotecaria). Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: Aguas Argentinas fs. 999/1012 sin deuda informe del 23.07.08; Aysa fs. 953/968 U.F 133 sin deuda UF 149 $ 21,22, UF 150 $ 21,22, UF 151 $ 20,92, UF 152 $ 20,92, UF153 $ 21,22, UF 154 $ 21,22, UF 155 $ 21,22, UF 156 $ 20,92, UF 157 $ 20,92 UF 158 $ 20,92, UF 159 $ 21,22 y UF 160 $ 55,37, informe del 2.07.08; GCBA fs. 971/983 U.F 133 $ 11,40 UF 149 $ 13,84, 150 $ 13,88 UF 151 $ 13,84, UF 152 $ 11,40, UF 153 $ 13,03, UF 154 $ 11,40, UF 155 $ 8,13 UF 156 $ 8,13, UF 157 $ 11,40 UF 158 $ 11,40 UF 159 $ 11,40 U.F 160 $ 55,37 deuda al 30.06.08; Expensas comunes: Fs. 943 U.F nro. 133 $ 55,65; U.F.149 $ 123,41; U.F nro. 150 $ 123,41.-; U.F nro. 151 $ 123,41; U.F nro. 152 $ 101,63; U.F nro. 153 $ 116,27; U.F nro. 154 $ 101,63; U.F nro. 155 $ 72,59; U.F nro. 156 $ 72,59; U.F nro. 157 $ 101,63, U.F nro. 158 $ 101,63; U.F nro. 159 $ 101,63 y U.F nro. 160 $ 312,03.- informe del 30.6.08. Se darán informes y catálogos en Esmeralda 660, piso 6to CABA en el horario de lunes a viernes 10 a 15 horas. Pagina web: www.bancociudad.com.ar

Buenos Aires, 16 de febrero de 2009.
Silvia Barrionuevo, juez.
e. 02/03/2009 Nº 12700/09 v. 04/03/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01/01/2007 y el 31/12/2007, del "PARTIDO FRENTE GRANDE", se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar —link Justicia Nacional Electoral—, como así también el sitio www.frentegrande.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 19 de febrero de 2009.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 02/03/2009 Nº 12525/09 v. 04/03/2009

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial

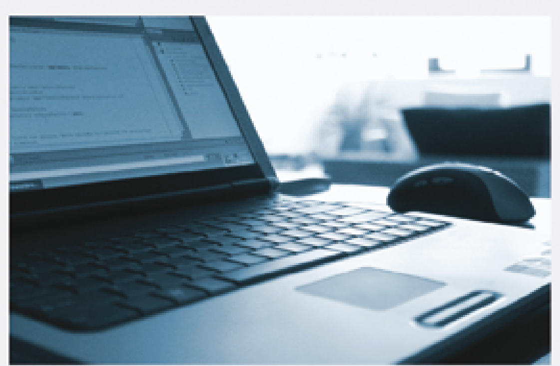

Dos modalidades de suscripción de acuerdo con sus necesidades

↘ 1 Edición en Internet

Suscripción Anual (*)

Las 3 secciones y los anexos no publicados en la edición gráfica

Búsqueda por palabra libre

Base de datos relacionada

Acceso a boletines de:
1ra. Sección desde 1895
2da. Sección desde 1962
3ra. Sección desde octubre de 2000

Primera Sección	$661.30
Segunda Sección	$661.30
Tercera Sección	$333.50

↘ 2 Edición Gráfica

Suscripción Anual

Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales	$264.50
Segunda Sección Contratos sobre Personas Jurídicas, Convocatorias y Avisos Comerciales, Edictos Judiciales, Partidos Políticos, Información y Cultura	$379.50
Tercera Sección Contrataciones del Estado	$390.00

www.boletinoficial.gov.ar
La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país

↘ Ventas

Ciudad Autónoma de Bs. As.

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.). Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)
Delegación Inspección General de Justicia: Moreno 251 (9.30 a 12.30 hs.). Tel.: (011) 4343-0732/2419/0947 (int. 6074)

(*) Abono anual hasta 280 ejemplares de acuerdo a la Resolución S. L. y T. Nº 33/07 (B.O. 9/11/07). Incluye envío de la edición diaria en soporte papel para la 1ra. y 2da. sección, quedando excluida la 3ra.